



proyecto

Plan General de Jérica (Castellón)

documento

ESTUDIO DE PAISAJE

código

04UR174_EPa_Memoria_140531

fecha

Mayo 2014

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	5
2.- OBJETIVOS	6
3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA.....	7
3.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	9
3.1.1. Clasificación del suelo	10
3.1.2. Calificación del suelo	17
4.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	25
4.1.- ANTECEDENTES.....	25
4.2.- OBJETIVO	26
4.2.1. Objetivos generales	26
4.2.2. Objetivos particulares	26
4.3.- FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	26
4.4.- PÚBLICO INTERESADO (AGENTES DEL PAISAJE).....	28
4.5.- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR	29
4.5.1. Fase I:Elaboración del PPP y aprobación	30
4.5.2. Fase II. Inicio de proceso	30
4.5.3. Fase III. Valoración de la opinión pública. Pase de encuestas	31
4.5.4. Fase IV. Resultados del Plan de Participación Pública.....	32
4.5.5. Fase V. Exposición de resultados.	32
4.5.6. Fase VI-XII.....	32
4.6.- DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN JÉRICA	32
5.- DELIMITACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS	77
5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE	77
5.2.- DELIMITACIÓN DE LA CUENCA VISUAL DEL MUNICIPIO.....	84
5.3.- DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE	86
5.4.- DELIMITACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS	91
5.5.- VALOR PAISAJÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS	171
5.5.1. Metodología	171
5.5.2. Valoración de unidades de paisaje y recursos paisajísticos	177
6.- FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	252
6.1.- CATÁLOGO DE PAISAJE	258
6.2.- SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS	261
6.3.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	264
Sección Primera. Suelo Urbano	266
Sección Segunda. Suelo Urbanizable	268
Sección Tercera. Suelo No Urbanizable	271
Sección Cuarta. Nuevas Infraestructuras	283
Sección Quinta. El Sistema de Espacios Abiertos	284
Sección Sexta. El Catálogo de Paisaje	285
Sección Séptima. La integración lumínica y sonora.....	288
6.4.- PROGRAMAS DE PAISAJE	290

1.- ANTECEDENTES

En el artículo 27 del Decreto 120/2006, de 11 de Agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se fija que *“de conformidad con lo determinado en el artículo 30 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje deberán contener un Estudio de Paisaje (en adelante EP) los Planes de Acción Territorial y los Planes Generales”*

El artículo 28, establece que *“Los EP analizan las actividades y procesos que incidan en el paisaje, establecen los objetivos de calidad paisajística del ámbito estudiado e indican las medidas y acciones necesarias para cumplir los objetivos de calidad.”*

El EP se define como instrumento de ordenación paisajística que tienen como función coadyuvar, en materia del paisaje, a la planificación territorial y urbanística de ámbito municipal y supramunicipal. Establece los principios, estrategias y directrices que permitan adoptar medidas específicas destinadas a la catalogación, valoración y protección del paisaje en su ámbito de aplicación.

La elaboración del presente estudio de Paisaje se inició con un Plan de Participación Pública que se expone con detalle más adelante.

2.- OBJETIVOS

Los principales objetivos de este documento son tres:

- Analizar las actividades y procesos que inciden en el paisaje
- Establecer los objetivos de calidad paisajística del ámbito estudiado, entendiendo por objetivo de calidad paisajística la formulación por las autoridades públicas competentes, para un determinado paisaje, de las aspiraciones de la población en cuanto se refieran a las características paisajísticas del entorno en el que viven fijadas mediante procedimientos participativos.
- Indicar las medidas y acciones necesarias para cumplir los objetivos de calidad. Las acciones que establezcan podrán ser de protección, ordenación y gestión.

El presente documento se tramita cumpliendo el artículo 29 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, que indica el contenido al que se ajustara un estudio de paisaje:

- Plan de participación pública
- Información del territorio
- Caracterización y valoración del paisaje
- Fijación de los objetivos de calidad paisajística
- Medias y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística.

En la tramitación del documento se deberán tener en cuenta los siguientes municipios integrados en la cuenca visual de Jérica: Caudiel, Benafer, Higuera, Pavías, Viver, Matet, Gaibiel, Toras, Bejís, Vall de Almonacid, Teresa, Navajas, Castellnovo, Sacañet, Segorbe, Altura, y Alcublas.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA

Jérica se encuentra localizada en el Noroeste de la comarca del Alto Palancia, dentro de la provincia de Castellón. Pertenece al partido Judicial de Segorbe. Está situada a 521 metros sobre el nivel del mar, teniendo su término municipal una extensión de 78'57 Kilómetros². Este linda al norte con Benafer y Caudiel; al oeste con Viver, Teresa y Sacañet; al sur con Alcublas (en la provincia de Valencia) y Altura; y al este con Gaibiel, Navajas y Segorbe. El término es cruzado por el cauce del río Palancia que desciende desde Viver hacia Navajas.



La Villa de Jérica se halla en las estribaciones del promontorio rocoso cortado en la parte de poniente por el gran arco del cauce del río. El cual ha formado allí un precipicio casi inaccesible como muralla natural de la parte alta del castillo. La población asciende escalonada en semicírculos hacia esa parte elevada desde la calle y, durante mucho tiempo, estuvo limitada en el exterior de su recinto amurallado más bajo por el camino real. El clima (templado), la orografía, la variedad de materiales geológicos, unidos a la influencia del Mediterráneo, configuran la existencia de una vegetación determinada, que coincide con la de otras zonas de la región de similares características. Cuenta con alrededor de 1.500 habitantes.

Jérica dista de la capital de provincia aproximadamente 67 Kilómetros, de Valencia 65 Kilómetros y de Teruel unos 80 Kilómetros.

Sus accesos son varios:

- Por un lado la A-23.

- Por otro lado la Vía Férrea, en su línea C-5, que une Valencia con Zaragoza.

El territorio de Jérica se estructura a partir de los siguientes elementos:

- El ferrocarril que discurre por el Norte del Término de Jérica en dirección Oeste-Este.
- El gran arco montañoso formado por las Sierras de Piña, Sierra de Espadán, Sierra de Andilla, y Peña Rubia.
- La carretera N-234, que recorre el término de Oeste a Este, atraviesa el casco urbano, y constituye la vía principal de comunicación con Viver, Segorbe y Altura.
- Carreteras CV-235, CV-195, CV-212 y CV-213 que permiten la conexión entre Jérica y Teresa y Sacañet, Caudiel, Gaibiel y Navajas, respectivamente
- Numerosos barrancos que atraviesan el término y lo caracterizan: Herbasana, Argullón, Pante, Carrascal, Espinar y otros.
- El núcleo urbano

Novaliches es una pedanía de Jérica, situada aproximadamente a 2 kilómetros de distancia de la población. Actualmente, Novaliches tiene dos calles. La principal, que lleva y da su nombre a la pedanía, tiene su comienzo en un parque, con zona de juegos para niños, y termina en su iglesia edificada en honor a San Miguel, su patrón. La segunda, y más reciente, fue inaugurada en septiembre del año 2000. Se llama de San Miguel. Esta calle bordea el parque antes nombrado. La población se encuentra rodeada por un hermoso paisaje, compuesto por barrancos como el del Coscojar, cerros como el de Novales o fuentes como las de La Lipa o el Clero.

El planeamiento urbanístico vigente está constituido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha de 3 de Junio 1996 (B.O.P. 9-07-1996) (en adelante NN.SS.96), habiéndose tramitado posteriormente una serie modificaciones. Dichas Normas Subsidiarias, a pesar de que su aprobación definitiva fue posterior a la entrada en vigor de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU en adelante) se redactan sobre la base legal del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sus correspondientes Reglamentos. No obstante, cabe señalar que la resolución aprobatoria de las NN.SS.96 establece que su desarrollo y ejecución deberá realizarse de conformidad con la LRAU.

En su día se recurre al instrumento de las Normas Subsidiarias (y no de un Plan General) por considerar que el municipio posee una escasa complejidad urbanística por lo que se podía prescindir de un programa de actuación y por lo tanto de compromisos temporales de inversión.

En la actualidad, además de la necesidad de adecuar el planeamiento general del municipio a la reciente legislación urbanística de la Comunidad Valenciana, el municipio considera necesario cambiar su estrategia territorial por las siguientes razones:

- *Estancamiento con tendencia a la regresión de la población del municipio:* Desde principios del siglo pasado el desarrollo de Jérica se caracteriza por la pérdida de población, habiendo pasado de 3.119 habitantes en el año 1900 a 1.611 habitantes en la actualidad (dato referente al año 2007 reflejado en el IVE). En la última década, se observa una regresión media en torno a un 3% de la población en el municipio, mientras la provincia de Castellón presenta un crecimiento medio de aproximadamente un 15%. Esta tendencia ya fue uno de los motivos de la redacción de las ahora vigentes Normas Subsidiarias, no obstante el modelo territorial adoptado entonces no ha podido modificar esta tendencia como demuestran los indicadores demográficos citados.
- *Modificación de la estructura viaria del municipio como consecuencia de la construcción de la autovía de Teruel,* actualmente en fase de ejecución que supondrá un desplazamiento del tráfico de largo recorrido de la carretera nacional N-234 que constituye en la trama urbana actual de Jérica un elemento generador de un importante efecto barrera. La ejecución de la autovía brinda a Jérica la oportunidad de adecuar este eje viario como bulvar urbano mejorando la funcionalidad peatonal y la conectividad transversal.
- *Necesidad de previsión de suelos para el impulso del sector de servicios y el turismo del interior* como principales oportunidades territoriales del municipio para impulsar su desarrollo socio-económico sobre la base de un desarrollo sostenible.
- *Protección y puesta en valor del importante patrimonio histórico y artístico que posee el municipio de Jérica* y que junto con el paisaje en que se inserta constituye uno de los principales activos para el desarrollo y la consolidación de su función territorial en las comarcas del interior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la LUV, el presente Plan General establece la ordenación urbanística estructural para todo el territorio municipal. Además, dentro de las determinaciones potestativas de los instrumentos de Plan General, ordena de forma pormenorizada todo el Suelo Urbano.

3.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Tal y como desarrolla el Reglamento de Ordenación y Gestión del Territorio Urbanístico (en adelante ROGTU) en su Capítulo III Sección 2ª 'Patrimonio rural': Artículo 45. "Revitalización del patrimonio rural"

"El planeamiento territorial o urbanístico adoptará las medidas necesarias para lograr la adecuada recuperación y revitalización del patrimonio rural valenciano"

De manera que el modelo territorial propuesto combina la necesidad de mantener el incalculable valor arquitectónico, paisajístico y etnológico del municipio de Jérica con la imperiosa necesidad de revitalización del municipio en tanto en cuanto niveles de calidad de vida, de servicios sociales, culturales, desarrollo económico y recuperación del medio rural.

Por todo ello, el modelo territorial propuesto integra las directrices que la legislación urbanística valenciana entiende necesaria para el desarrollo de los municipios de interior y que consisten en:

- *El mantenimiento de la población y de la actividad agropecuaria* o cualquier otra de gestión del territorio que tenga una naturaleza vertebradora del mismo y se considere objetivo esencial.
- *Equiparación de la calidad de vida y nivel de servicios* y dotaciones de las áreas rurales respecto de las urbanas. Así como fomentar el sostenimiento y permanencia de la población o, en su caso, la recuperación y consolidación de núcleos residenciales permanentes y el mantenimiento de la actividad agraria como acción esencial en la conservación del territorio.
- *Fomentar la diversificación de la economía de las áreas rurales* y establecer las condiciones para estimular o modernizar la actividad agraria, la actividad industrial vinculada con esta, la actividad turística u otras de servicios que garanticen la estabilidad y suficiencia del empleo en estas zonas.
- *Reforzar la cohesión social* en las zonas rurales.

A continuación se describe con detalle el modelo territorial propuesto, teniendo en cuenta la clasificación y la calificación del suelo.

3.1.1. Clasificación del suelo

La asignación de los distintas clases de suelo se ajusta a los criterios establecidos en el Capítulo I del Título I “Régimen urbanístico del suelo y estatuto del propietario” de la Ley Urbanística Valenciana (LUV en adelante).

El suelo no urbanizable respeta lo dispuesto en la Ley del Suelo No Urbanizable, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la LUV, el suelo del término municipal se clasifica en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. El Plan General clasifica como suelo urbano y urbanizable aquellos terrenos que deban mantenerse o incorporarse al proceso de urbanización. A continuación se expondrán los criterios que se han seguido para su delimitación.

Suelo Urbano

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del art. 10 de la LUV son suelo urbano:

“a) Los solares.

b) Las manzanas o unidades urbanas equivalentes que, sin tener la condición de solar, cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica con capacidad y características adecuadas para dar servicio suficiente a los usos y edificaciones existentes y a los que prevea el planeamiento urbanístico sobre las mismas, siempre que se encuentren integradas en la malla urbana.

c) Las manzanas o unidades urbanas equivalentes que tengan edificación construida conforme al planeamiento urbanístico en más de la mitad de su superficie”.

Los terrenos podrán tener la consideración de suelo urbano con urbanización consolidada o de suelo urbano sin urbanización consolidada.

Suelo urbano con urbanización consolidada:

En general se mantiene la clasificación vigente, esta comprende el suelo urbano en los cuatro núcleos consolidados del término municipal:

Núcleo principal de Jérica:



San Antón: Se trata de una agrupación de edificaciones más o menos aisladas con escasa entidad.



Novaliches: Es el segundo núcleo urbano por orden de importancia. Se encuentra alejado del núcleo principal aproximadamente 1,5 km y se accede desde la CV-212. Presenta densidad y tipología edificatoria similar a la del núcleo principal.



El Regajo: Se trata de una agrupación de edificaciones residenciales de baja densidad, básicamente viviendas aisladas y en régimen de segunda residencia.



Suelo Urbano sin urbanización consolidada

El suelo urbano sin urbanización consolidada que se propone, asume las unidades de ejecución definidas en el planeamiento vigente, que a día de hoy se encuentran en

tramitación o no se han desarrollado todavía, y define nuevos ámbitos en Jérica y en Novaliches, buscando siempre la consolidación de zonas del núcleo con vacíos urbanos.

Las unidades de ejecución propuestas en suelo urbano se describen brevemente a continuación, y de forma detallada en sus correspondientes fichas de zona.

En el núcleo de Jérica se han definido las siguientes unidades de ejecución (UE):

UE-1: Situado al oeste del casco urbano de Jérica. El ámbito se corresponde con la unidad de ejecución 1b del planeamiento vigente. Limita al sur con suelo urbano dotacional destinado a jardín (PJL-2).

UE-2: Está situado al noroeste del centro histórico de Jérica, concretamente al sur del bulvar.

UE-3: Está ubicado al norte del casco urbano, limita al norte con el bulvar de la carretera nacional N-234.

UE-4: Se ubica al este del centro histórico, definiendo el límite del suelo urbano por este lado del núcleo. Coincide con la UE-4 del planeamiento vigente, actualmente en tramitación, por lo que se asumirá el planeamiento de desarrollo, quedando supeditada la ordenación en este ámbito la aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior.

UE-5: Se sitúa al noreste del centro histórico, justo al norte de la UE-4. Su límite sur está definido por una serie de viviendas existentes.

UE-6: Se ubica al este del núcleo urbano, su límite norte viene definido por las parcelas recayentes a la Avenida Castellón, por lo que este ámbito define el acceso al núcleo de Jérica, por el este.

UE-7: Ubicado en el límite sureste del núcleo de Jérica, cierra el núcleo por esta zona.

UE-8: Se sitúa en el borde de la carretera N-234, concretamente en el área situada entre la Avenida de Castellón y la carretera, definiendo el acceso al núcleo urbano de Jérica desde la carretera N-234.

UE-9: Se sitúa en el este del núcleo de Jérica, cerrándolo por este lado.

UE-10: Se define esta unidad de ejecución en el norte del núcleo urbano y al otro lado de la carretera N-234, concretamente, en los terrenos situados entre esta carretera y la línea de ferrocarril.

En el núcleo de Novaliches se han definido dos unidades de ejecución (UE):

UE-N1: Esta unidad de ejecución se define en los terrenos ubicados en el borde este del núcleo de Novaliches.

UE-N2: Se ubica en el suroeste del núcleo de Novaliches definiendo el acceso al núcleo desde Jérica.

Las unidades de ejecución localizadas en Novaliches así como algunas porciones de suelo del núcleo de Jérica, han sido directamente reclasificadas por tratarse de pequeñas áreas que con su incorporación regularizan el borde del casco urbano de ambos núcleos.

Suelo Urbanizable

Según el apartado 1 del art. 12 de la LUV: *“El planeamiento clasificará como suelo urbanizable los terrenos que pretenda incorporar al proceso de urbanización, a medida que el desarrollo de la red primaria de dotaciones y el grado de definición de la ordenación estructural permita integrarlos en dicho proceso dentro de un modelo territorial sostenible y coherente.”*

El Plan General delimita dos sectores en suelo urbanizable que se describen brevemente a continuación.

SUZI-1: Sector Arenachos. Es colindante al núcleo urbano de Jérica por el noreste. El uso dominante es industrial destinado a industria ligera, consolidando la franja de terreno ubicada entre la carretera N-234 y el ferrocarril ya parcialmente ocupado por actividades de servicios productivos y queda definido por los siguientes límites:

Por el Norte:	Zona de dominio público de la vía férrea.
Por el Sur:	Carretera nacional N-234.
Por el Este:	Suelo no urbanizable de protección de infraestructuras correspondiente a la vía férrea, la carretera nacional N-234 y la carretera CV-212.
Por el Oeste:	Suelo urbano con urbanización sin consolidar, en concreto, la unidad de ejecución UE-9.

SUZR-1: Sector Las Granjas. Se encuentra situado al sureste del núcleo urbano principal, próximo al río Palancia. El objeto de este suelo urbanizable es reconvertir una agrupación de antiguas granjas en una zona residencial de baja densidad próxima al casco histórico del núcleo de Jérica. El ámbito del sector queda definido por los siguientes límites:

Por el Norte:	Río Palancia y suelo no urbanizable de protección paisajística medioambiental.
Por el Sur:	Suelo no urbanizable de protección paisajística medioambiental.
Por el Este:	Río Palancia y suelo no urbanizable de protección paisajística medioambiental.
Por el Oeste:	Suelo no urbanizable de protección paisajística medioambiental.

Esta delimitación se justifica y cumple con lo especificado en el art. 54 de la LUV y el art. 111 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Valenciana (ROGTU):

“1. La ordenación estructural delimitará los sectores, atendiendo a las directrices relativas a la ordenación previstas en el artículo 47 de la Ley Urbanística Valenciana.

2. En cualquier caso, la sectorización atenderá al modo más idóneo de estructurar la utilización urbanística del territorio. El perímetro de los sectores se ajustará a las alineaciones propias de la red primaria o estructural de dotaciones o, excepcionalmente, con los límites de clasificación de suelo. A su vez, el trazado de dichas alineaciones y límites respetará las siguientes reglas:

- a) Los caminos rústicos, las acequias, las curvas de nivel topográficas, los yacimientos minerales a cielo abierto en desuso y los perímetros de protección del dominio público natural o de otros elementos naturales, así como sus proyecciones virtuales, sólo podrán configurar ese trazado cuando en ellos concurren específicas cualidades que hagan idónea su elección como frontera de un desarrollo urbanístico y así se justifique.*
- b) Dicho trazado nunca se determinará con el exclusivo propósito de ajustarlo a límites del término municipal o a lindes de propiedad. Cuando la más idónea conformación de la ordenación urbanística aconseje un trazado coincidente con esos límites, el Plan deberá justificar que esa coincidencia obedece a fines concretos y acordes con la potestad pública de planeamiento, no a la mera conveniencia de ajustar sus determinaciones a condiciones prediales o administrativas preexistentes y ajenas al bienestar futuro de la población.*
- c) Los bordes de sectores colindantes con suelo no urbanizable estarán formados por un vial, que pertenecerá a la red primaria o secundaria. Estos viales podrán ser peatonales pero su anchura mínima será de 6 metros y no tendrán obstáculos que impidan el paso de vehículos de emergencia. En su caso, los laterales de estos viales contendrán franjas lineales arboladas para reducir el impacto paisajístico de una actuación o facilitar su integración visual.*

3. Los Planes Generales determinarán la secuencia lógica del desarrollo territorial de los sectores. Para ello, de forma justificada establecerán las condiciones objetivas que han de cumplirse para que sea posible la delimitación de nuevos sectores y la incorporación de cada sector, unidad o tramo de urbanización al contexto global del territorio, definiendo así un orden básico de prioridades para la ejecución de las Actuaciones Integradas y regulando las condiciones que éstas han de satisfacer para que sea posible su programación.”

Las características y condiciones impuestas al desarrollo de estos sectores se describen en las correspondientes fichas de planeamiento y gestión.

Los sectores no se ordenarán pormenorizadamente según el art 12.2 de la LUV: *“La clasificación como suelo urbanizable por el Plan General supone la mera aptitud de los terrenos para su urbanización, previa programación de los mismos. Hasta que se apruebe el Programa para el desarrollo de la correspondiente Actuación Integrada quedarán sujetos al régimen propio del suelo urbanizable sin programación...”*

Suelo No Urbanizable

El Plan General distingue dos clases de suelo no urbanizable, el suelo no urbanizable común y el suelo no urbanizable protegido. De acuerdo con la ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable (LSNU), de 9 de diciembre, de la Generalitat, se distinguen zonas sujetas a ordenación diferenciada:

En suelo no urbanizable protegido se incluye aquel suelo en el que está acreditada la presencia de un importante riesgo o está sometido a algún régimen de protección incompatible con su transformación de acuerdo con la legislación sectorial específica, así como aquellos suelos que albergan valores naturales o paisajísticos cuya restauración, conservación o mantenimiento convenga al interés público local.

En esta categoría de suelo sólo se podrán realizar aquellas actuaciones que siendo compatibles con las normas de protección correspondientes, tenga previstas el planeamiento por ser necesarias para el mejor aprovechamiento, cuidado y restauración de los recursos naturales o para su disfrute público y aprovechamiento colectivo.

Según el artículo 4 de la LSNU: *“Los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para clasificar suelo calificarán y ordenarán como suelo no urbanizable protegido, los siguientes terrenos:*

a) Los que tengan la condición de bienes del dominio público marítimo e hidráulico, de conformidad con su legislación reguladora.

b) Los sujetos a un régimen específico de protección o mejora conforme a la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres así como las declaraciones formales o medidas administrativas, que, de conformidad con dicha legislación tengan por objeto la conservación de la naturaleza, flora, fauna, agua o del territorio.

c) Los que alberguen bienes incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

d) Los comprendidos en espacios forestales, paisajísticos y ecológicos que estén sujetos a medidas de conservación o regeneración aprobadas conforme a su legislación protectora.

e) Aquellos que estén sometidos a algún régimen de protección incompatible con su transformación de acuerdo con la legislación sectorial aplicable o con los planes de ordenación territorial.

f) En los que esté acreditada la presencia de un importante riesgo de erosión, desprendimiento, inundaciones u otros riesgos naturales que desaconseje su transformación.

2. Los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para clasificar suelo en virtud de su respectiva legislación, también podrán calificar como suelo no urbanizable protegido aquellos terrenos que aun no habiendo sido objeto de medida o declaración expresa dictada conforme a la presente Ley o a la legislación sectorial correspondiente, alberguen valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento convenga al interés público local. Igualmente, podrán calificar como suelo no urbanizable protegido, los terrenos que presenten valores rústicos o agrarios considerados definitorios de un ambiente rural digno de singular tratamiento por su importancia social, paisajística o cultural o de productividad agrícola.

3. El plan en cada caso justificará detalladamente la procedencia de incluir suelo no urbanizable en el régimen protegido.

4. Quedan excluidos de la posibilidad a la que se refiere el apartado 2 de este artículo los terrenos afectados por los proyectos de infraestructuras de especial relevancia declarados de interés general de la Comunidad Valenciana por el Consell de la Generalitat.”

El suelo no urbanizable común comprenderá aquellos terrenos de naturaleza rústica que, reuniendo valores, riesgos o riquezas naturales no merecedores de una especial protección o por razones objetivas de índole territorial, el planeamiento general considere que deben ser preservados de su eventual transformación, hasta que de acuerdo con las limitaciones establecidas por la estrategia de ocupación del territorio se cumplan las condiciones previstas para su posible incorporación al desarrollo urbano.

3.1.2. Calificación del suelo

El suelo urbano y urbanizable del término municipal se subdivide en diferentes zonas primarias según lo dispuesto en el artículo 106 del ROGTU:

- Suelo urbano: zona primaria de uso global residencial, media y baja densidad.
- Suelo urbanizable:
 - o Zona primaria de uso global residencial, baja densidad.
 - o Zona primaria de uso global industrial, industria ligera.

Con ello, la clasificación y calificación del suelo del término municipal queda como sigue:

Suelo Urbano (SU)

El suelo urbano, tanto consolidado como no consolidado, queda englobado dentro de la zona primaria de uso global residencial, media densidad. Este suelo se subdivide en las siguientes zonas de ordenación urbanística:

- Núcleo de Jérica: NUH, ACA, AIS-1, ADO, TEA-1, IND-1
- Núcleo San Antón: AIS-2.
- Núcleo Novaliches: ADO, AIS-1.
- El Regajo: AIS-3 y TEA-1.

Las particularidades de cada una de las zonas se describen en el punto de Ordenación Pormenorizada del presente documento.

Suelo Urbanizable (SUZ)

El suelo urbanizable residencial queda englobado dentro de la zona primaria de uso global residencial de baja densidad. También se establecen unas zonas de ordenación compatibles para cada sector, ajustadas a la terminología de la Orden de 26 de abril de 1999, por la que se aprueba el Reglamento de Zonas de Ordenación Urbanística de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3.488, de 5 de mayo de 1999).

- SUZR-1: Residencial Unitario en Bloque Exento (RuBE). Clave AIS, Residencial Unitario en Bloque Adosado (RuBA). Clave ADO, Terciario en Bloque Exento (TBE). Clave TEA.

El suelo urbanizable industrial queda ubicado en los terrenos existentes entre la carretera N-234 y el ferrocarril. La terminología establecida, acorde también con la legislación vigente, es la siguiente:

- SUZI-1: Industrial Unitario en Bloque Exento (InBE). Clave IND, Industrial Unitario en Bloque Adosado (InBA). Clave ADO, Terciario en Bloque Exento (TBE). Clave TEA.

Suelo No Urbanizable (SNU)

En el suelo no urbanizable, partiendo de la distinción entre suelo no urbanizable común y protegido, se establecen las siguientes zonas de ordenación:

Suelo no Urbanizable Común (SNUC)

- Suelo No Urbanizable Común Grado 1: es la superficie del municipio donde se pueden implantar los usos previstos en el artículo 18.1.a de la Ley 10/2004 de 9 de diciembre del suelo No Urbanizable: “zona cuyos terrenos sean idóneos para aprovechamientos agropecuarios, forestales o cinegéticos”. Se localizan principalmente en el extremo noreste del término municipal.

- Suelo No Urbanizable Común Grado 2: es la superficie del municipio donde se pueden implantar los usos previstos en el artículo 18.1.b de la Ley 10/2004 de 9 de diciembre del suelo No Urbanizable: *“zonas en que sea posible la explotación de canteras, extracciones de áridos o de tierras, o con recursos geológicos o hidrológicos”*. Corresponden a esta categoría dos zonas localizadas al suroeste del casco de Jérica. Sobre una de estas zonas (delimitada a través de las coordenadas proporcionadas por el servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial), ya existe una autorización de industria para cantera, razón por la cual este suelo se califica como Suelo No Urbanizable Común Grado 2.
- Suelo No Urbanizable Común Grado 3: es la superficie del municipio donde se pueden implantar los usos previstos en el artículo 18.1.d de la Ley 10/2004 de 9 de diciembre del suelo No Urbanizable: *“zonas en las que, excepcionalmente y en las condiciones establecidas en esta Ley, pudieran implantarse actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios, de necesario emplazamiento en el medio rural o que requieran la posición aislada en el territorio”*. Esta categoría corresponde a suelos que se localizan principalmente a los lados de la autovía A-23.

Se permitirá la ampliación de la EDAR del núcleo de Jérica en los terrenos colindantes a la existente ubicados dentro de esta categoría, tal y como se señala en el plano “PG_OE_03_Red Primaria.

- Suelo No Urbanizable Común Grado 4: es la superficie del municipio donde se pueden implantar los usos previstos en el artículo 18.1.d de la Ley 10/2004 de 9 de diciembre del suelo No Urbanizable, con la salvedad de que sólo se pueden localizar actividades relacionadas con el turismo. Corresponden a esta categoría suelos localizados al sur y al oeste del término municipal que colindan principalmente con suelo no urbanizable de protección forestal y de protección paisajística medioambiental.
- Suelo No Urbanizable Común Grado 5: es la superficie del municipio donde se pueden implantar los usos previstos en el artículo 18.1.e de la Ley 10/2004 de 9 de diciembre del suelo No Urbanizable: *“zonas en las que se excluya todo tipo de edificación o se sujete a imitaciones específicas, de acuerdo con la estrategia de ocupación del territorio definida en el planeamiento”*. Estos suelos se localizan cercanos al núcleo urbano de Jérica.

Suelo no Urbanizable Protegido (SNUP)

- Suelo No Urbanizable de Protección Forestal (SNUPF): se recogen en esta categoría aquellos suelos clasificados como forestales en el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana. Se localizan dispersos por toda la superficie del término municipal, siendo especialmente densos en el este del mismo. También se recogen en esta categoría los Montes de Utilidad Pública y las áreas afectadas por incendios de carácter forestal.

- Suelo No Urbanizable de Protección Vías Pecuarias (SNUPVP): incluye la anchura legal de cada una de las cañadas, cordeles y coladas existentes en el término municipal de Jérica.
- Suelo No Urbanizable Protección Paisajística Medioambiental (SNUPPM): engloba terrenos incluidos dentro del ámbito del Lugar de Interés Comunitario (LIC) “Curso Medio del Río Palancia”, definido por la Red Natura 2000, y los hábitats de biodiversidad delimitados por la Consellería de Territorio y Vivienda.
- Suelo no Urbanizable de Protección de Cauces (SNUPC): se incluye en este tipo de suelo aquellas zonas del municipio donde se encuentran puntos con recursos hidrológicos. Por el Término Municipal de Jérica discurre el Río Palancia y la Rambla de Peñarolla como principales cursos fluviales, ambos desembocan en el Embalse del Regajo. La Ley de Aguas (Real Decreto legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas), define en su art. 6:

“1. Se entiende por riberas las franjas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces. Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:

a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.

b) A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.”

Por tanto, a lo largo de la traza de los cauces se define una zona de SNUPC a una distancia de 5 m anchura de los cauces principales identificados en el término municipal.

El Documento de Referencia cita “Para los cauces, señalar que el PORN de la Sierra de Espadán considera que las zonas clasificadas como protección de cauces deberían abarcar los 100 metros de policía, salvo que se justifique en detalle en el ISA”. En este caso, cabe señalar que el término municipal de Jérica no se encuentra dentro del PORN de la Sierra de Espadán, es por ello que el ámbito delimitado como SNUPC se ciñe a los 5 metros de anchura de los cauces.

En las riberas de los cauces, cuando discurren junto con suelo urbano (como es el caso del sur del casco urbano de Jérica y el norte del sector El Regajo), la protección necesaria salvo la franja de vegetación de ribera es de un ancho de 25 metros a cada lado del cauce, que se tratará como zona verde, garantizando la función de corredores ecológicos que desempeñan.

Los suelos en torno al embalse del Regajo, por debajo de la cota 406’53 metros de altitud (cota de coronación de la presa), que son inundables, y la faja contigua de servidumbre de paso de 5 metros, se clasifica como suelo no urbanizable de protección de cauces.

- Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNUPI): Comprende la zona de afección de las vías férreas de ADIF, la zona de afección de la N-234 y la autovía A-23 y la zona de protección de la CV-212 y la CV-213. A continuación se detallan las afecciones específicas que delimitan el suelo no urbanizable de protección de infraestructuras:

a) Respecto a la vía férrea:

En la línea Sagunto-Zaragoza, es de aplicación la Ley 39/03, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que distingue:

“Artículo 12. Zona de dominio público, zona de protección y límite de edificación: A los efectos de esta ley, se establecen en las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General, una zona de dominio público, otra de protección y un límite de edificación. Tanto las referidas zonas como el límite de edificación se regirán por lo establecido en esta ley y en sus disposiciones de desarrollo. ...

Artículo 13. Zona de dominio público:

1. Comprenden la zona de dominio público los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

2. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural...

Artículo 14. Zona de protección: La zona de protección de las líneas ferroviarias consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.”

Por tanto, longitudinalmente a la vía de ADIF Sagunto-Zaragoza, se delimita una franja de 70 m de ancho.

Artículo 16. Línea límite de edificación.

- 1. A ambos lados de las líneas que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaran imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes a la entrada en vigor de esta ley. Igualmente, queda prohibido el establecimiento de nuevas líneas eléctricas de alta tensión dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación.*

2. *La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista.*

Reglamentariamente podrá determinarse una distancia inferior a la prevista en el párrafo anterior para la línea de edificación, en función de las características de las líneas.

Así mismo, la Orden FOM/2230/2005, de 6 de Julio señala que en determinados casos, se podrá reducir la línea de edificación a 20 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma. En el tramo colindante con el sector SUZI-1, teniendo en cuenta la ordenación del suelo urbano contiguo así como la configuración espacial del sector, se establece la línea de edificación en 20 m.

b) Respecto las carreteras de propiedad del Ministerio de Fomento:

En las carreteras A-23 y N-234, es de aplicación la Ley 25/88, de 29 de Julio, de Carreteras, la cual define:

“Artículo 20: A los efectos de la presente Ley se establecen en las carreteras las siguientes zonas: de dominio público, de servidumbre y de afección.

Artículo 21:

1. *Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.*

La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural...

Artículo 22:

1. *La zona de servidumbre de las carreteras estatales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público definida en el artículo 21 y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de ocho metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas. ...*

Artículo 23:

1. *La zona de afección de una carretera estatal consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas. ...*

Artículo 25:

1. A ambos lados de las carreteras estatales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.”

Por tanto, se define una franja de 100 m a cada lado de la carretera A-23 y 50 m a cada lado de la N-234 como zona de SNUPI.

En lo referente a la carretera N-234, el tramo que atraviesa el núcleo urbano de Jérica incluido en el sector SUZI-1 se propone convertirlo en un bulvar urbano que elimine el efecto barrera que ha generado esta infraestructura integrando a su vez un recorrido peatonal y carril bici para potenciar las actividades turísticas en el municipio. Habida cuenta del tratamiento urbanístico que recibe esta vía será transferida al municipio, por lo que no se establecen las citadas zonas de afección y límite de edificación.

c) Respecto a las carreteras de propiedad autonómica o provincial:

En el término municipal de Jérica discurren las carreteras CV-216, CV-212, CV-213 y CV-195, en ellas es de aplicación la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Ley 6/1991, de 27 de marzo, DOGV de 5 de Abril) y su modificaciones en la Ley 14/2005.

La ley distingue distintos anchos de afecciones si la carretera pertenece a la Red Básica o si pertenece a la Red Local entre otras consideraciones.

La modificación que se introduce en los artículos 84 y 85 de la Ley 14/2005 afecta a los apartados 3 y 4 del artículo 33 de la Ley 6/1991. Se procede a establecer la zona de protección de las carreteras del siguiente modo:

TIPO DE VÍA	Ley 6/91	Ley 14/2005
Autopista y autovías	50 m	100 m
Vías rápidas	25 m	100 m
Carreteras con 4 o más carriles y resto carreteras red básica	25 m	50 m

Resto de carreteras (y red local)	18 m	25 m
-----------------------------------	------	------

Por tanto al tratarse todas de la red local, será de aplicación una franja de 25m a ambos lados de cada una de las carreteras mencionadas.

Desclasificaciones

Paralelamente a estas actuaciones de clasificación como urbano o urbanizable de suelos que las Normas Subsidiarias consideraban como no urbanizables, no se reclasifica como suelo no urbanizable otros suelos que en dichas NN.SS. eran urbanos o urbanizables.

4.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1.- ANTECEDENTES

Según consta en el *Decreto 120/2006, de 11 de Agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana*, se fija que los Estudios de Paisaje, que acompañan a los Planes Generales, deben contener un Plan de Participación Pública (PPP en adelante) que describa los objetivos, metodología y actividades a realizar en el ámbito de estudio. El PPP es un documento que define y desarrolla la estrategia de participación pública y se incluye como un documento anexo al Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica y también como documento de acompañamiento al Informe de Sostenibilidad Ambiental en fase de exposición pública, en el cumplimiento de la legislación vigente referente a la Evaluación Ambiental Estratégica (*Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*).

La participación es sinónimo de diálogo, concertación, implicación de la sociedad civil en el quehacer de las instituciones públicas y por tanto responde a una necesidad de contacto constante entre el tejido social y las instancias políticas que desarrollan la acción de gobierno. La aportación del criterio y la experiencia de los ciudadanos en el planteamiento y desarrollo de los asuntos públicos permite a las instituciones un acercamiento mayor hacia la ciudadanía como fórmula para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas. La participación ciudadana es en definitiva uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

Resulta evidente que cualquier actuación puede generar una situación de conflicto debido a diferentes intereses o criterios, razón por la que el PPP pretende recoger los puntos de vista de los ciudadanos frente a las posibles actuaciones. El ciudadano tiene el derecho de vivir en un paisaje de calidad y de participar conjuntamente con los gobernantes en decisiones relativas a la protección, gestión y ordenación, lo que le permite involucrarse en la toma de decisiones haciéndolo participe de la evolución futura del paisaje que le rodea. Con este proceso de participación ciudadana se pretende conocer la valoración y percepción que la gente tiene del entorno que les rodea (sobretudo de los aspectos más intangibles).

El PPP pretende ser un documento para gestionar la intervención efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos, permitiendo la participación de todos los ciudadanos, individual o colectivamente, en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les afecten.

Este documento pretende iniciar el proceso de participación pública relativo al proyecto anteriormente citado como paso previo, de forma que la gente pueda ser participe de los cambios que se efectúen en su municipio.

El principal propósito de este Plan es recoger y analizar los puntos de vista del público interesado y/o afectado con el fin de que puedan ser considerados por el equipo redactor del Plan General de Jérica.

4.2.- OBJETIVO

La participación ciudadana es clave para el acercamiento de la planificación estratégica a la sociedad, pero siempre que se consiga la operatividad de unos objetivos y no sea motivo de demora para el procedimiento a seguir.

Es fundamental que la población reconozca y se identifique con el paisaje por lo que se pretende que los ciudadanos den a conocer los objetivos de calidad paisajística que desean. Los objetivos del PPP se presentan en dos apartados, uno donde se describen los objetivos generales y otro apartado denominado objetivos particulares donde se especifica los objetivos del PPP aplicados al ámbito de estudio.

4.2.1. Objetivos generales

- Participación real de los ciudadanos de forma activa y eficaz en los procesos de planificación paisajística, incrementando la interacción y el diálogo entre los entes públicos y los ciudadanos.
- Aumento de la transparencia en las actuaciones.
- Obtener información del entorno que les rodea proporcionada por el ciudadano.
- Establecer las preferencias de la población.

4.2.2. Objetivos particulares

- Detectar los recursos paisajísticos existentes (tangibles e intangibles) en el ámbito de estudio.
- Detectar principales preocupaciones de la población y aspectos más necesitados de mejora.

4.3.- FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Para la correcta elaboración del PPP, se ha elaborado un cuadro sinóptico, mediante el cual se explica:

- Número de fases del proceso, señalando las actividades que se van a realizar.
- Actuaciones que se desarrollan en cada parte del proceso.
- Público interesado en cada momento.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Lugares o puntos de contacto para poder realizar cada fase.

FASES	ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PUBLICO INTERESADO	OBJETIVOS	CALENDARIO
FASE I	REDACCIÓN DEL PPP Y APROBACIÓN POR PLENO POR PARTE DEL AYTO	Redacción de la propuesta del PPP Aprobación carácter preliminar por parte del Pleno Corporación Municipal de propuesta del PPP		Dar a conocer al Ayuntamiento el procedimiento de PPP que se pretende seguir en su municipio.	
FASE II	INICIO DEL PROCESO COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	Comunicación del inicio del PPP Publicación en el DOCY, notificaciones de participación, entrega de cartelas...	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Dar conocimiento general del PPP	Día 1: Dar a conocer a la población afectada el proceso del PPP Día 15: Inicio del PPP, exposición de paneles en el ayto e inicio de cartelas informativas
FASE III	VALORACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA	Exposición de paneles en el Ayuntamiento Celebración de charlas explicativas	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Obtener datos de preferencia de la población	Día 15-45: Fase de encuestas
FASE IV	TRATAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS	Recopilación de datos y tratamiento de resultados		Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes afectados	Día 45: Recopilación de datos obtenidos anteriormente e inicio de su tratamiento
FASE V	EXPOSICIÓN DE RESULTADOS INICIALES	Exposición pública de los resultados iniciales	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Comunicación de los resultados obtenidos a la población afectada	Día 55: Publicación de los 1º resultados de la opinión pública
FASE VI	NUEVAS PROPUESTAS	Sondeo de nuevas propuestas	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Valoración de nuevas propuestas Obtención de objetivos de calidad y situación medioambiental de la zona	Día 56: Inicio de la 2ª fase de PPP Día 66: Tratamiento Día 70: Exposición de los nuevos resultados
FASE VII	DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES	Exposición pública de resultados finales	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Difusión de la visión global del proceso, tras el PPP	
FASE VIII	ELABORACIÓN DEL PG	Elaboración de la propuesta del PG, considerando Informe de Consejería		Propuesta del PG adaptándose a la ley de evaluación ambiental, y al resto de informes ambientales y paisajísticos.	
FASE IX	ELABORACIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL	Elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Adaptación a la ley de evaluación ambiental estratégica	
FASE X	APROBACIÓN PROVISIONAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	Revisión y aprobación por parte del Ayto		Trámite	
FASE XI	PERIODO DE SUGERENCIAS. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PG	Recogida de sugerencias	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Promover el derecho a formular nuevas observaciones y sugerencias	
FASE XII	MODIFICACIÓN DEL PG INCLUYENDO ALEGACIONES	Inclusión de alegaciones y sugerencias en el PG		Estudio de los nuevos elementos a incluir en el documento del PG	
FASE XIII	APROBACIÓN DEL PG POR PARTE DE CONSEJERÍA	Aprobación del PG		Trámite	
FASE XIV	DOCUMENTO DEFINITIVO PG	Puesta a disposición pública el documento definitivo del PG	Grupos de interés: municipios afectados y colegios profesionales Grupos locales: asociación, agrupaciones y población	Aprobación de un PG en el que se ha dado transparencia y claridad al proceso de elaboración	

4.4.- PÚBLICO INTERESADO (AGENTES DEL PAISAJE)

Cualquier ciudadano, fundamentándose en sus conocimientos previos, suele examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en un municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial, pero siempre mantiene un punto de vista con el que pronunciarse. Con este plan se pretende recopilar las opiniones de los ciudadanos interesados y/o afectados por la revisión del planeamiento vigente del municipio de Jérica. El ciudadano posee los derechos de participación real (que se le tenga en consideración) acceso a la información, formulación de alegaciones y observaciones cuando aún están abiertas las opciones y recibir respuestas, consultar el resultado definitivo...

Las personas que voluntariamente tomen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan o afectan. En esta sección se listan los agentes que en mayor o menor medida están implicados directa o indirectamente. Los agentes pueden ser ciudadanos individuales o colectivos y se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- Agentes externos al municipio
 - o Organismos y agencias públicas:
 - Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
 - Dirección General de Ordenación del Territorio.
 - Dirección General del Paisaje.
 - Dirección General del Medio Natural.
 - Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - o Administraciones públicas locales:
 - Servicio Técnico del municipio.
 - o Colegios profesionales.
- Agentes vinculados al municipio:
 - o Grupos locales (grupos excursionistas, entidades de conservación del patrimonio cultural, agrupaciones de propietarios, usuarios del medio, grupos ecologistas).
 - o Representantes del sector económico vinculados al paisaje (agricultores, ganaderos, constructores, empresas turísticas).
 - o Residentes locales permanentes u ocasionales.
 - o Visitantes.

La relación con el participante no es cerrada, pudiendo ser ampliada durante el proceso de participación a petición del grupo interesado que lo solicite. El papel que desempeñan los grupos de interés está relacionado con el objetivo de obtener información no detectada por el equipo redactor, y analizar sugerencias sobre aspectos técnicos básicos de los diferentes aspectos del paisaje a tratar en territorio delimitado, sirviendo como base de consulta, análisis de sugerencias y toma de decisiones en su caso, de las valoraciones a realizar por el equipo redactor.

4.5.- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

En el municipio de Jérica se pretende desarrollar una participación pública basada en el pase de encuestas que el público interesado podrá rellenar a partir del análisis de unos paneles informativos. En ellos se mostrará una representación de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que pertenecen a la cuenca visual de Jérica, con el fin de que la población pueda otorgar un valor al patrimonio paisajístico del entorno que les rodea. De igual modo se indagará sobre las expectativas de crecimiento de la población, y de las propuestas de mejora que se pueden desarrollar en el municipio. De este modo, y mediante una serie de preguntas muy simples se dará a conocer el punto de vista de la población. Los resultados obtenidos nos permitirán valorar que actuaciones serían más valoradas en el municipio de forma que podamos tramitar una segunda fase del PPP en la que propongamos una ordenación para el municipio de Jérica, analizando así la conformidad de los encuestados con nuestras propuestas de desarrollo para el Plan General, tramitando así un documento final de Plan General acorde a las expectativas y necesidades de sus habitantes.

Las fases de trabajo a seguir se distribuyen de la siguiente forma:

- Fase suministro de la información:
 - Información pública legal, apertura de la fase de información exigida legalmente, mediante la publicación de anuncios previstos en la normativa (DOCV...).
 - Reuniones y explicaciones abiertas libremente al público, en las que se comentará los objetivos del PPP y la metodología a emplear.
 - Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jérica, en el que se publicarán las actividades del proceso de participación, así como los avances del mismo y los resultados obtenidos.
 - Notificación del proceso a iniciar a través de correo electrónico y ordinario, reforzando de este modo la comunicación en el proceso del PPP.
 - Publicación en la página web del Ayuntamiento de Jérica del PPP, estableciéndose así una línea continua de información a través de la página web para el público en general.

- Exposición de los paneles de la participación pública en los lugares más concurridos de Jérica (Ayuntamiento...).
 - Elaboración de folletos divulgativos, que describan los objetivos y datos básicos del proceso, así como las fechas de celebración del PPP y charlas explicativas.
 - Bando por parte del Ayuntamiento, el día anterior de la celebración de cualquier evento que pueda atañer al PPP.
 - Exposición de un cronograma de trabajos de forma continuada en las dependencias del Ayuntamiento, en el que se muestre las fechas señaladas del proceso y las actuaciones planteadas para todo el periodo de duración de ejecución del PPP.
- Fase de intercambio y consulta pública:
- Encuestas realizadas a la población y grupos de interés.
 - Recogida y evaluación de las encuestas para analizar las respuestas y propuestas obtenidas.
 - Presentación final de los resultados obtenidos en la página web del Ayuntamiento de Jérica y en el tablón de anuncios en soporte papel.
 - Incorporación de las determinaciones obtenidas al Estudio de Paisaje y al documento de Evaluación Ambiental Estratégica que acompañará al Plan General.

A continuación se describe las actuaciones y actividades asociadas a cada fase del PPP.

4.5.1. Fase I:Elaboración del PPP y aprobación

Durante esta fase se procederá a la redacción y elaboración del PPP, así como a su aprobación con carácter preliminar por parte del Pleno de la Corporación Municipal, de este modo se dará a conocer el propósito de dicho PPP.

4.5.2. Fase II. Inicio de proceso

En la presente fase se realizará un comunicado del inicio del PPP, a través de la publicación en el DOCV. También se distribuirán carteles informativos A-3 en los puntos más transitados de los municipios afectados por la actuación y se realizarán notificaciones por vía mail y a través de correo ordinario a las asociaciones y organismos que se estime oportuno.

Se propone el mes de Diciembre como periodo para el inicio, la comunicación y difusión del PPP con el fin de promover la participación y fomentar la conciencia social. Se

intentará llegar al mayor número de agentes interesados posibles, a través de campañas de difusión.

4.5.3. Fase III. Valoración de la opinión pública. Pase de encuestas

Hay varias metodologías para llevar a cabo el pase de encuestas, pero se recomienda que se utilice aquella vía mediante la cual se prevea la obtención de mayor número de opiniones entre los ciudadanos:

- Jornada de uno o varios días de duración en la que los ciudadanos acuden a un lugar a rellenar la encuesta.
- Establecer un periodo en el que el ciudadano pueda acudir a un lugar para rellenar la encuesta.
- Combinar las dos vías anteriores.

El número de individuos que formarán la muestra de encuestados de Jérica se ha obtenido a partir de la formula recomendada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para poblaciones finitas inferiores a 100.000 habitantes.

$$n = (z^2 * P * Q * N) / ((e^2 * (N - 1)) + (z^2 * P * Q))$$

Siendo:

n= número de elementos de la muestra representativa

N=numero de elementos del universo (población de Jérica, 1.589 habitantes)

P y Q= probabilidades con las que se presenta el fenómeno (para el caso más desfavorable conviene tomar valor 0'5)

Z2= valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido (como norma general se toma 1'96)

E= margen de error permitido (en este caso, por el tamaño de la población será del 5%)

El resultado obtenido es de un total de 154 encuestas para una población de 1.611 habitantes.

A la hora de definir la muestra de población que va a ser encuestada, se ha optado por el muestreo estratificado según ciertas variables de interés (edad, sexo). Una vez calculado el tamaño de la muestra, esta se reparte de manera proporcional entre los distintos estratos definidos en la población utilizando una simple regla de tres. De esta forma se asegura que la muestra representa adecuadamente a la población en función de las variables seleccionadas.

Para cada uno de los encuestados, se tomarán los siguientes datos:

- Edad (número de años)
- Sexo (hombre o mujer)
- Nivel de estudios del encuestado (EGB/ESO, Formación profesional, Bachillerato, Diplomado, Licenciado)

- Nivel de implicación (residente permanente, residente ocasional o turista)
- Ocupación actual (estudiante, funcionario, empresa privada, asociaciones...)

El número de entrevistadores que participarán en cada encuesta será de dos, adaptándose dicho número a las necesidades de cada momento, según avance el trabajo.

La duración estimada del proceso de realización de encuestas es de 4 semanas, para el trabajo de campo y una semana para el análisis de encuestas y la obtención de conclusiones.

4.5.4. Fase IV. Resultados del Plan de Participación Pública.

Una vez realizadas las encuestas, se analizarán los resultados obtenidos con el fin de identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales afectados y la población. Se llevará a cabo un control de la calidad de las encuestas mediante auditorías internas que se realizan habitualmente, a través de comprobaciones aleatorias por parte de la empresa que ejecuta el PPP, con personal no relacionado con el trabajo de campo realizado para esta cuestión.

4.5.5. Fase V. Exposición de resultados.

Una vez se obtengan los resultados de la participación, se expondrán públicamente sintetizando las preferencias de la población. Los resultados serán expuestos para el conocimiento de la población en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su página web www.jerica.es. Las fases III, IV y V se podrán llevar a cabo de forma continuada tantas veces como se estime oportuno. En el presente caso se han llevado a cabo dos fases de participación pública.

4.5.6. Fase VI-XII

Estas fases se mencionan para demostrar la continuidad y la utilidad de los resultados obtenidos a través del PPP.

4.6.- DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN JÉRICA

El pasado 27 de Noviembre de 2007, se convocó a la población de Jérica a participar en una charla explicativa realizada con la intención de informar a los interesados del proceso de redacción del nuevo Plan General de Jérica, dentro del cual se encuentra el Estudio de Paisaje y el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica de dicho municipio. La asistencia a dicha charla fue de aproximadamente 65 personas, a las cuales se les explicó los objetivos de dicho estudio de paisaje, así como la inminente ejecución de un Plan de Participación Pública al que todos estaban invitados a participar.

Plan de Participación Ciudadana del Paisaje

miércoles, 28 de noviembre de 2007

Con motivo de la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que se está redactando en la actualidad para la población de Jérica, el Ayuntamiento convocó en el día de ayer una reunión para toda la población con motivo de informarles sobre el mismo.

En dicha reunión se trató el apartado dedicado al Plan de Participación Ciudadana del Paisaje. Este apartado trata sobre el aspecto que tendría Jérica visualmente, es decir, de los espacios protegidos forestales, el modelo de futuro que se quiere (residencial, industrial, etc), el tipo de turismo, los espacios verdes dentro de la población (parques, jardines, etc), así como de la protección del Patrimonio Histórico, entre otros.

Para ello, el Ayuntamiento dedicará un local en el cual se expondrán una serie de paneles informativos donde, de forma gráfica y sencilla, se podrán ver todas las opciones y los ciudadanos podrán rellenar una serie de encuestas para dar su opinión. Dichas encuestas servirán al equipo redactor del PGOU para seleccionar el modelo de edificaciones adecuadas.

Una vez informada la población del procedimiento que se iba a llevar a cabo, el pasado 5 de diciembre de 2007 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Plan de Participación Pública, en adelante (PPP), tal y como se muestra en el siguiente documento:



**Excmo. Ayuntamiento
de Jérica**



ANUNCIO

Habiéndose procedido por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 5 de Diciembre de 2007 a dar aprobación con carácter preliminar a la propuesta de Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica. Se comunica el inicio del citado Plan de Participación Pública, en las fases y planos que se recogen en el reseñado plan, a efectos de que cualquier persona interesada pueda participar en el desarrollo del Estudio de Paisaje y formular las observaciones que estime pertinentes, todo ello durante el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

Dicha consulta podrá efectuarse en las dependencias del Ayuntamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Jérica, a 7 de Diciembre de 2007

El Alcalde

Fdo.: Ángel Gil Ordaz.

Publicándose posteriormente en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, a fecha 27 de diciembre de 2007

Num. 5668 / 27.12.2007



47570

Ajuntament de Jérica

Informació pública del Pla de Participació Pública de l'Estudi de Paisatge del Pla General de Jérica. [2007/15312]

El Ple de la corporació municipal, en sessió de data 5 de desembre de 2007, ha procedit a aprovar amb caràcter preliminar la proposta de Pla de Participació Pública de l'Estudi de Paisatge del Pla General de Jérica. Es comunica l'inici de l'esmentat Pla de Participació Pública, en les fases i plànols que s'indiquen en el pla esmentat, a efectes que qualsevol persona interessada puga participar en el desenvolupament de l'estudi de paisatge i formular les observacions que estime pertinents; tot això durant el termini d'un mes a partir de l'endemà de la publicació d'este anunci en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

La dita consulta podrà efectuar-se en les dependències de l'Ajuntament.

Cosa que es comunica perquè en prengueu coneixement.

Jérica, 7 de desembre de 2007.- L'alcalde: Angel Gil Ordaz.

Ayuntamiento de Jérica

Información pública del Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica. [2007/15312]

Habiéndose procedido por el Pleno de la corporación municipal, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2007, a dar aprobación con carácter preliminar a la propuesta de Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica. Se comunica el inicio del citado Plan de Participación Pública, en las fases y planos que se recogen en el reseñado plan, a efectos de que cualquier persona interesada pueda participar en el desarrollo del estudio de paisaje y formular las observaciones que estime pertinentes; todo ello durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Dicha consulta podrá efectuarse en las dependencias del Ayuntamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Jérica, 7 de diciembre de 2007.- El alcalde: Angel Gil Ordaz.

Para que la difusión del PPP fuera más extensa, se notifico mediante correspondencia ordinaria a diversas asociaciones del municipio, así como a los organismos públicos y a los Ayuntamientos de los municipios incluidos dentro de la cuenca visual de Jérica. A continuación se muestra una lista de notificados, y una carta modelo de envío:

- Ayuntamiento Alcublas
- Ayuntamiento Algimia de Almonacid
- Ayuntamiento Altura
- Ayuntamiento Bejís
- Ayuntamiento Benafer
- Ayuntamiento Castellnovo
- Ayuntamiento Caudiel
- Ayuntamiento Gaibiel
- Ayuntamiento higueras
- Ayuntamiento Matet
- Ayuntamiento Navajas
- Ayuntamiento Pavías
- Ayuntamiento Sacañet
- Ayuntamiento Segorbe
- Ayuntamiento Teresa
- Ayuntamiento Toras

- Ayuntamiento Vall de Almonacid
- Ayuntamiento Viver
- Colegio de Arquitectos
- Colegio de biólogos
- Colegio de Ingenieros Agrícolas
- Colegio de Ingenieros Agrónomos
- Colegio de Ingenieros de Caminos
- Colegio de Ingenieros Forestales
- Colegio de Geógrafos
- Colegio de Letras
- Colegio de Ingenieros de Montes
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Dirección General de Ordenación del Territorio
- Dirección General del Medio Natural
- Dirección General del Paisaje
- Asociaciones locales
 - o Sindicato de Riego de Magallán, Novales y Media Vega
 - C/Historiador Vayo,21
 - o Sindicato de riego del Río Palancia
 - C/Historiador Vayo,21
 - o Cooperativa Agrícola Divina Pastora
 - Av. Valencia, 12
 - o Sociedad de Montes de Jérica
 - C/Historiador Vayo,19
 - o Asociación Cultural y Medio Ambiental Jericana
 - C/Río, 4
 - o Asociación Rondalla la Pastora
 - C/ Juan Añón, 8-1º
 - o Sociedad Musical Otobesa de Jérica
 - C/ Arenachos, 12
 - o Asociación de Campaneros
 - C/ Valcaliente, 28
 - o Asociación de Mujeres de Jérica
 - C/ Juan Añón, 8 1ª
 - o Asociación Peña Taurina

- C/ Vacaliente, 28
- Fotografía
 - C/ Media Vega, 1
- Club Fútbol Base Jérica
 - C/Arenachos, 12
- Club Fútbol Jérica
 - C/Loreto, 40
- Asociación de Colombaires
 - Av. Constitución, 16 bajo
- Club Frontenis Jérica
 - C/ Cuesta Zalón, 24
- Amigos de la bici
 - C/Loreto, 76
- Sociedad de cazadores
 - C/Dos de Mayo, 2
- Fundación Santo Rosario
 - Plz. Hno. Mariano Rodríguez, 7

Valencia, a 1 de enero de 2008

El ayuntamiento de Jérica está redactando el Plan General de dicho municipio.

Según la Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), de la Generalitat Valenciana y el Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje, un Proyecto de estas características debe de estar acompañado por un Estudio de Paisaje, que establezca los principios, estrategias y directrices que permitan adoptar medidas específicas destinadas a la catalogación, valoración y protección del paisaje.

Dentro de dicho Estudio de Paisaje, se contempla un proceso de Participación Pública, que tiene por objeto hacer accesible la información relevante sobre el Estudio de Paisaje, reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios sobre los valores atribuidos al paisaje por agentes sociales y poblaciones.

Por la presente, se les invita a participar en el Proceso de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica.

Toda la información relativa a dicho procedimiento la pueden obtener en las dependencias del ayuntamiento o a través de la página web www.jerica.com.

La fase de participación pública se desarrollará durante los días comprendidos entre el 28 de Diciembre de 2007 y el 28 de Enero de 2008, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 15:00 h. Asimismo se celebrará próximamente una charla explicativa.

Jérica, a 1 de Enero de 2008

El Alcalde

Angel Gil Ordaz

De igual modo se colgaron por todo el municipio y colindantes carteles enunciativos del inicio del proceso del PPP, tal y como muestran las siguientes imágenes:









PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE JÉRICA

-PRIMERA FASE-

**Del 28 de Diciembre al 28 de Enero
en el Ayuntamiento de Jérica**

Horario 8:30 a 15:00h de Lunes a Viernes

**Obtenga la encuesta de participación en las dependencias
del Ayuntamiento o a través de la web www.jerica.com
Asimismo se celebrará próximamente un charla explicativa**



El Ayuntamiento colgó en su página web toda la información relativa al inicio de la 1ª fase del PPP.

Menú principal

- Inicio
- Noticias
- Enlaces
- Agenda
- Contactar
- Buscar
- Webcam

Ayuntamiento

- Saludo del Alcalde
- Consistorio
- Oficinas municipales
- Documentos
- Trámites
- Edificios
- Novaliches

Servicios

- Sanidad
- Educación

Inicio

PGOU: Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje

viernes, 28 de diciembre de 2007

Con motivo de la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que se está redactando en la actualidad, el Ayuntamiento informa que se ha publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (**Núm. 5.668 de fecha 27-12-2007**) el siguiente anuncio:

Habiéndose procedido por el Pleno de la corporación municipal, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2007, a dar aprobación con carácter preliminar a la propuesta de Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica. Se comunica el inicio del citado Plan de Participación Pública, en las fases y planos que se recogen en el reseñado plan, a efectos de que cualquier persona interesada pueda participar en el desarrollo del estudio de paisaje y formular las observaciones que estime pertinentes; todo ello durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Diario Oficial de la Comunitat Valenciana**. Dicha consulta podrá efectuarse en las dependencias del Ayuntamiento. Lo que se comunica para general conocimiento. Jérica, 7 de diciembre de 2007.- El alcalde: Angel Gil Ordaz.

Para que las personas que estén interesadas en participar en el desarrollo del estudio de paisaje y para que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, el Ayuntamiento ha expuesto en la Casa Consistorial toda la documentación del Plan de Participación Pública del estudio de Paisaje del Plan General. Documentación que pueden obtener también en esta página web y que se relaciona a continuación:

1. **Plan de Participación Pública del Estudio del Paisaje.** (PDF / 161 Kb)
2. **Paneles fotográficos con los distintos paisajes.** (PDF / 5596 Kb)
3. **Modelo de encuesta para entregar en las oficinas del Ayuntamiento.** (PDF / 64 Kb)

Inicio

Feria Medieval

Contactar

Mapa

Calendario

Enero 2008

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Últimos eventos

Actualmente no hay eventos programados.

[Ver calendario completo](#)

Sindicación

RSS 0.91

RSS 1.0

RSS 2.0

ATOM 0.3

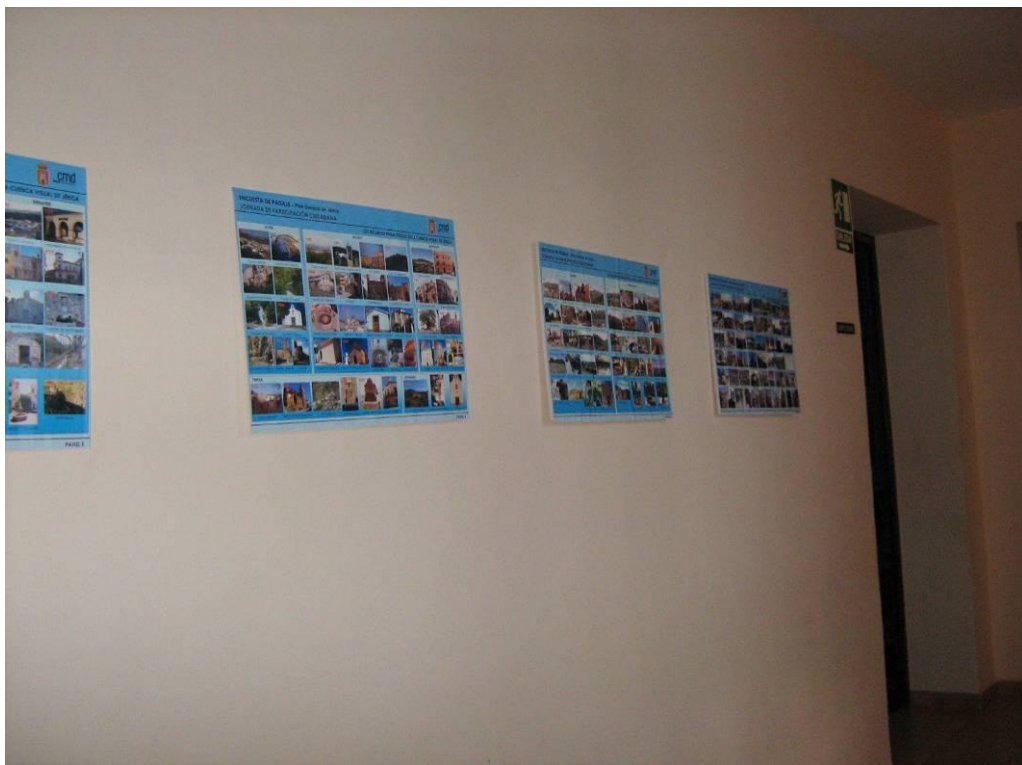
OPML SHARE IT!

Estadísticas

Visitantes: 194489

Y expuso en las dependencias del Ayuntamiento el PPP en formato papel:





A continuación se presentan los paneles y encuestas con los que se llevó a cabo la 1ª fase de la Participación pública.



PLAN GENERAL DE JÉRICA
JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DATOS DEL ENCUESTADO

Edad: _____ años Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre
Nivel de implicación: ☐ Residente permanente de Jérica ☐ Residente ocasional de Jérica ☐ Turista

PANEL 1 - EL PAISAJE DE JÉRICA

En el municipio de Jérica se pueden distinguir 4 paisajes:

- 1.- El río Palencia y el Embalse del Regajo que constituyen un paisaje fluvial de elevada calidad paisajística y ambiental.
- 2.- El casco urbano de Jérica y sus pedanías, que constituyen el paisaje urbano del municipio.
- 3.- La zona agrícola de Jérica, caracterizada por la presencia de cultivos, predominantemente olivos y almendros, que componen el paisaje agrícola.
- 4.- La zona montañosa de Jérica, caracterizada por la presencia de vegetación forestal, que alberga el paisaje forestal.

El paisaje de cada una de estas zonas es muy diferente, tal y como se puede apreciar en el Panel 1. Valore de 1 a 5 cada una de estas unidades ambientales desde el punto de vista del valor paisajístico (5 me gusta mucho, 4 me gusta, 3 indiferente, 2 no me gusta, 1 me desagradaba).

UNIDADES DE PAISAJE	VALOR ASIGNADO
Paisaje fluvial (Río Palencia y Embalse regajo)	
Paisaje agrícola	
Paisaje urbano	
Paisaje forestal	

PANEL 2 - LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE JÉRICA

Los recursos paisajísticos de un paisaje son los elementos más característicos de una zona, es decir aquellos elementos que destacan por su interés ecológico, cultural, histórico, ambiental, natural, social.... ¿Sabía que en el término municipal de Jérica existen abundantes elementos medioambientales, que la población desconoce?. Entre ellos podemos destacar diversos yacimientos arqueológicos, vías pecuarias, hábitats de biodiversidad, parajes municipales, zonas fluviales...

Observe las imágenes que muestra el Panel 2 y valore de 1 a 5 cada una de estos recursos desde el punto de vista del valor paisajístico (5 me gusta mucho, 4 me gusta, 3 indiferente, 2 no me gusta, 1 me desagradaba). Señale también los recursos que conozca y los que no.

RECURSO	VALOR	¿LO CONOCE?	RECURSO	VALOR	¿LO CONOCE?	RECURSO	VALOR	¿LO CONOCE?	RECURSO	VALOR	¿LO CONOCE?
1			14			27			40		
2			15			28			41		
3			16			29			42		
4			17			30			43		
5			18			31			44		
6			19			32			45		
7			20			33			46		
8			21			34			47		
9			22			35			48		
10			23			36			49		
11			24			37			50		
12			25			38			51		
13			26			39			52		
									53		

¿Le gustaría que se procediera a la puesta en valor de todos estos elementos, mediante su señalización y mejora de acceso?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

¿Llevaría a cabo alguna actuación de mejora, limpieza o restauración del estado en algunos de estos recursos paisajísticos?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

Indique sobre que recursos llevaría a cabo programas de actuación e indique que programas desarrollaría

.....
.....
¿Destacaría algún recurso paisajístico más?



PLAN GENERAL DE JÉRICA

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En el caso de que Jérica se expanda y crezca desde el punto de vista industrial, ¿le gustaría que se desarrollaran nuevos sectores en las proximidades del casco urbano de Jérica?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

Consulte la parte inferior del Panel 3, la sección que hace referencia a las diferentes tipologías de turismo que se pueden desarrollar en un municipio. Recientemente el turismo rural está cobrando mayor protagonismo en el municipio de Jérica. ¿Considera que se debería desarrollar el turismo rural?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

¿Qué tipo de turismo le gustaría que se desarrollara en su municipio? (Puede señalar varias opciones)

- | | |
|--|--|
| ☐ Turismo natural (senderismo, montañismo...) | ☐ Turismo deportivo (deportes aventuras, hípica, campos de golf...) |
| ☐ Turismo cultural | ☐ Turismo de descanso (casas rurales, zonas de acampada...) |
| ☐ Turismo gastronómico | ☐ Otros (indique cuales) |

PANEL 9 - PREFERENCIAS DEL PAISAJE EN EL CASCO URBANO DE JÉRICA Y NOVALICHES

Actualmente el municipio de Jérica está sufriendo un estancamiento con tendencia a la regresión de la población del municipio. Una posible solución a este aspecto consiste en la puesta en valor del importante patrimonio histórico, artístico, natural y paisajístico que tiene el municipio, con el fin de impulsar el sector de servicios y el turismo de interior en Jérica, siempre desde el punto de vista de la protección y la puesta en valor de dichos recursos.

Por ello, se propone la creación de nuevos sectores residenciales y terciarios, que cambien la dinámica en la que se está viendo inmerso este municipio. Consulte las imágenes mostradas en la parte superior del Panel 9 ¿Qué tipo de paisaje prefiere?

- ☐ El paisaje actual del casco urbano de Jérica, sin la creación de nuevos sectores
- ☐ El paisaje modificado de Jérica, en el que aparecen nuevas construcciones residenciales, servicios, equipamientos, vías de comunicación...

Consulte las imágenes mostradas en la parte inferior del Panel 9 ¿Qué tipo de paisaje prefiere?

- ☐ La pedanía de Novaliches, tal y como se encuentra actualmente
- ☐ La pedanía de Novaliches ampliada, con más zonas verdes, mejores accesos y más viviendas

PANEL 10 - PREFERENCIAS SOBRE EL PAISAJE DEL ENTORNO

Consulte las imágenes mostradas en el Panel 10. Actualmente en las proximidades del casco urbano de Jérica, se sitúan unas naves ganaderas que producen molestias por malos olores y degradan la calidad paisajística de la zona, ¿qué actuación llevaría a cabo?

- ☐ Dejaría las naves ganaderas tal y como están actualmente
- ☐ Eliminaría las naves únicamente.
- ☐ Eliminaría las naves ganaderas en desuso y transformaría la zona en un sector residencial de baja densidad que quedase próximo al casco histórico de Jérica, pero a la vez sobre una zona tranquila y menos transitada.

MEJORAS GENERALES PARA EL MUNICIPIO

A continuación se muestran algunas afirmaciones en las que deberá considerar el grado en el que pueda estar de acuerdo, o en desacuerdo, con dicha afirmación.

En general, me gusta el paisaje de mi entorno

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Me gusta la imagen de fachada urbana que tiene mi casco urbano por la entrada principal

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Quiero que el crecimiento de la población sea con edificios de poca altura y no en bloques de viviendas.

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Prefiero vivir en el casco urbano antes que en una casa aislada

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Podría resultar interesante mejorar plazas urbanas, con más mobiliario, mejor iluminación y más jardinería.



PLAN GENERAL DE JÉRICA
JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PANELES 3 AL 7 - LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE LA CUENCA VISUAL DE JÉRICA

A continuación se muestran imágenes de diversos recursos paisajísticos que se ubican en los término municipal colindantes a Jérica (Caudiel, Viver, Teresa, Toras, Bejis, Navajas, Caudiel...) con el fin de que analice las imágenes y puntúe el recursos en función de su agrado. (Me gusta mucho: 5 puntos, me gusta: 4 puntos, me es indiferente: 3 puntos, no me gusta: 2 puntos, me desagrada mucho: 1 punto).

CAUDIEL					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 54		Imagen 61		Imagen 68	
Imagen 55		Imagen 62		Imagen 69	
Imagen 56		Imagen 63		Imagen 70	
Imagen 57		Imagen 64		Imagen 71	
Imagen 58		Imagen 65		Imagen 72	
Imagen 59		Imagen 66		Imagen 73	
Imagen 60		Imagen 67		Imagen 74	

CASTELLNOVO					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 75		Imagen 82		Imagen 89	
Imagen 76		Imagen 83		Imagen 90	
Imagen 77		Imagen 84		Imagen 91	
Imagen 78		Imagen 85		Imagen 92	
Imagen 79		Imagen 86		Imagen 93	
Imagen 80		Imagen 87		Imagen 94	
Imagen 81		Imagen 88			

VIVER					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 95		Imagen 98		Imagen 101	
Imagen 96		Imagen 99		Imagen 102	
Imagen 97		Imagen 100		Imagen 103	

ALTURA					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 104		Imagen 110		Imagen 116	
Imagen 105		Imagen 111		Imagen 117	
Imagen 106		Imagen 112		Imagen 118	
Imagen 107		Imagen 113		Imagen 119	
Imagen 108		Imagen 114		Imagen 120	
Imagen 109		Imagen 115			

NAVAJAS					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 121		Imagen 124		Imagen 127	
Imagen 122		Imagen 125		Imagen 128	
Imagen 123		Imagen 126		Imagen 129	

TERESA					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 130		Imagen 132		Imagen 134	
Imagen 131		Imagen 133		Imagen 135	

HIGUERAS					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 136		Imagen 137		Imagen 138	

GAIBIEL					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 139		Imagen 142		Imagen 145	
Imagen 140		Imagen 143		Imagen 146	
Imagen 141		Imagen 144			

SACAÑET					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 147		Imagen 148			

VALL DE ALMONACID					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 149		Imagen 153		Imagen 157	
Imagen 150		Imagen 154		Imagen 158	
Imagen 151		Imagen 155		Imagen 159	
Imagen 152		Imagen 156			

TORAS					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 160		Imagen 164		Imagen 168	
Imagen 161		Imagen 165		Imagen 169	
Imagen 162		Imagen 166			
Imagen 163		Imagen 167			

BENAFER					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 170		Imagen 174		Imagen 178	
Imagen 171		Imagen 175		Imagen 179	
Imagen 172		Imagen 176			
Imagen 173		Imagen 177			



PLAN GENERAL DE JÉRICA

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ALGIMIA					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 180		Imagen 185		Imagen 190	
Imagen 181		Imagen 186		Imagen 191	
Imagen 182		Imagen 18		Imagen 192	
Imagen 183		Imagen 188		Imagen 193	
Imagen 184		Imagen 189		Imagen 194	

ALCUBLAS					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 195		Imagen 199		Imagen 203	
Imagen 196		Imagen 200		Imagen 204	
Imagen 197		Imagen 201		Imagen 205	
Imagen 198		Imagen 202			

PAVÍAS					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 206		Imagen 211		Imagen 216	
Imagen 207		Imagen 212		Imagen 217	
Imagen 208		Imagen 213		Imagen 218	
Imagen 209		Imagen 214		Imagen 219	
Imagen 210		Imagen 215		Imagen 220	

BEJIS					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 221		Imagen 227		Imagen 233	
Imagen 222		Imagen 228		Imagen 234	
Imagen 223		Imagen 229		Imagen 235	
Imagen 224		Imagen 230		Imagen 236	
Imagen 225		Imagen 231			
Imagen 226		Imagen 232			

SEGORBE					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 237		Imagen 245		Imagen 253	
Imagen 238		Imagen 246		Imagen 254	
Imagen 239		Imagen 247		Imagen 255	
Imagen 240		Imagen 248		Imagen 256	
Imagen 241		Imagen 249		Imagen 257	
Imagen 242		Imagen 250		Imagen 258	
Imagen 243		Imagen 251			
Imagen 244		Imagen 252			

MATET					
RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
Imagen 259		Imagen 261		Imagen 263	
Imagen 260		Imagen 262			

PANEL 8 - PREFERENCIA SOBRE EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO

La población actual del municipio de Jérica se sitúa entorno a los 1.577 habitantes. El desarrollo de sectores nuevos en un municipio, supone un incremento del número de habitantes, a la vez que se crean nuevas infraestructuras (carreteras), servicios terciarios (comercios, hoteles...), equipamientos (colegios, servicios médicos, parques...). ¿Considera que el municipio de Jérica debería crecer?

☐ Sí

☐ No

☐ No sabe/No contesta

Consulte la parte superior del **Panel 8**. La zona coloreada en verde representa los suelos forestales de Jérica, mientras que la zona coloreada en amarillo representa los suelos agrícolas.

Si por razones de usos del suelo, el desarrollo de nuevas zonas no pudiese efectuarse en las proximidades al actual casco urbano, indique donde preferiría que se diesen.

☐ Creación de nuevos sectores en la zona coloreada de verde (Suelo forestal)

☐ Creación de nuevos sectores en las zonas coloreadas de amarillo (Suelo agrícola)

Analice la parte inferior del **Panel 8**, donde se muestran los diferentes tipos de crecimiento que puede experimentar un municipio ¿Qué tipo de desarrollo prefiere para el municipio de Jérica? (puede señalar varias opciones)

☐ Desarrollo sector industrial (creación de industrias extractivas, industrias energéticas, industria textil...)

☐ Desarrollo sector agrario (mejora de los cultivos existentes, creación de nuevos cultivos...)

☐ Desarrollo sector terciario y residencial (restaurantes, mejora de transportes, construcción viviendas...)

Actualmente el sector más desarrollado de Jérica es el relacionado con la agricultura, destacando la importancia de diversos cultivos de secano como el olivo, el algarrobo o el almendro. ¿Considera que la agricultura del municipio proporciona ingresos?

☐ Sí

☐ No

☐ No sabe/No contesta

En el caso de que Jérica se expanda y crezca desde el punto de vista urbanístico, ¿le gustaría que se desarrollaran nuevos sectores en las proximidades del casco urbano de Jérica y Novaliches?

☐ Sí

☐ No

☐ No sabe/No contesta



PLAN GENERAL DE JÉRICA

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Necesitamos más zonas verdes, arbolados o jardineras en las calles de las zonas más antiguas de la población

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Es positivo incorporar un carril bici para mejorar las condiciones de paso u de percepción desde los principales recorridos rodados o peatonales de la ciudad y la zona agrícola.

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Los ríos, barrancos y su entomo inmediato, deberían ser preservados de cualquier transformación.

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Debería incentivarse el uso público de los márgenes del río Palancia, con parques, jardines...

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Nuestro río y su entorno deberían ser mejorados mediante actuaciones de recuperación de riberas

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Considero el cultivo de secano como paisaje tradicional de mi zona

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

Los cultivos han perdido productividad y es necesario introducir nuevas actividades en esos espacios

☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Indiferente ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

¿Qué mejoras generales propondría para el municipio?

[illegible]

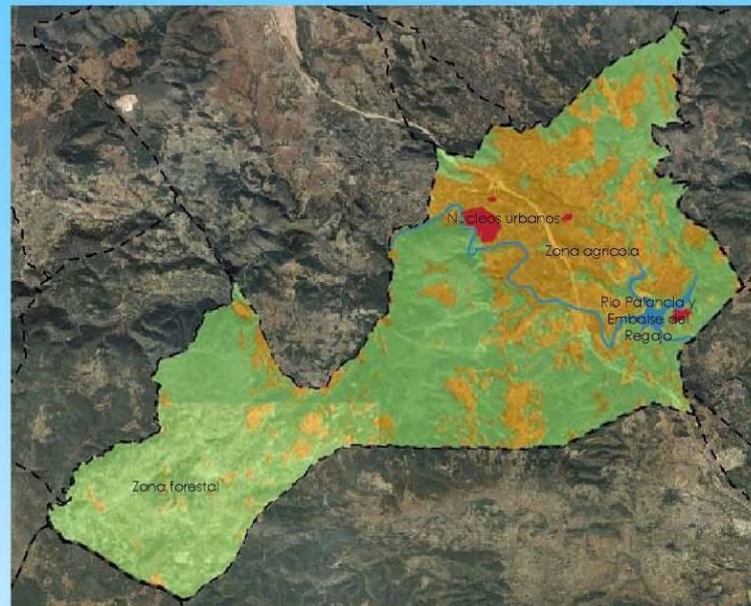
Opinión personal

[illegible]

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE DE JÉRICA



Paisaje Fluvial



Paisaje Agrícola



Paisaje urbano



Paisaje Forestal

PANEL 1

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE JÉRICA



PANEL 2

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE LA CUENCA VISUAL DE JÉRICA

VIVER



Casco urbano

Ermita Sta Barbara



Barranco del Hurón

Paraje El Sargal



Parque La Floresta

Ermita S. Roque



Manantial Chana

Iglesia Gracia

Torre

ALTURA



Casco urbano

Santuario Cueva Santa

La Cartuja

Cerro Sta Barbara



Masia de la Murta

Murallas

Ayuntamiento

La Masia de S. Juan



Plaza Cueva Santa

Iglesia S. Miguel

Iglesia Primitiva S. Miguel

La Casa Grande



Ermita Sta Barbara

Ermita Purísima Concepción

El Portalico

La Mena

Casa Modernista

NAVAJAS



Casco urbano

Ayuntamiento



Cueva del Reloj

Salto de la novia



Plaza del Olmo

Iglesia parroquial



Iglesia

Torre Altomira

Fuentes Navajas

TERESA



Casco urbano

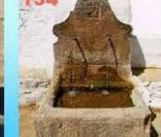
Iglesia Virgen Esperanza



Rio Palancia



Fuente iglesia



Fuente del Contis



Ayuntamiento

HIGUERAS



Casco urbano



Fuente Virgen Salud



Iglesia

PANEL 4

**ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE LA CUENCA VISUAL DE JÉRICA

GAIBIEL		VALL ALMONACID		TORAS		BENAFER	
Casco urbano	Iglesia S. Pedro	Casco urbano	Vista del Castillo	Casco urbano	Pantano de Toras	Casco urbano	Lavadero municipal
Castillo	Cuevas del Cerro Simas	Alto de la Fuente	Camino al Castillo	Cueva fuente Camarillas	Embalse de Camarillas	Ermita S. Roc	Fuente de los Nogales
La Torre	Río Regajo	Huerpita I	Huerpita II	Fuente Camarillas	Montañas de Toras	Ermita S. Roc	Fuente de los Nogales
Fuente Plz Mayor	Ermita S. Blas	Corral del Prado	Cueva de las Balsillas	Ayuntamiento	Presa pantano	Iglesia parroquial	Barrancos
SACAÑET							
		Iglesia	Castillo	Puente Romano	El Chorrillo	Iglesia Sta Quiteria	
Casco urbano	Iglesia parroquial						

PANEL 5

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE LA CUENCA VISUAL DE JÉRICA

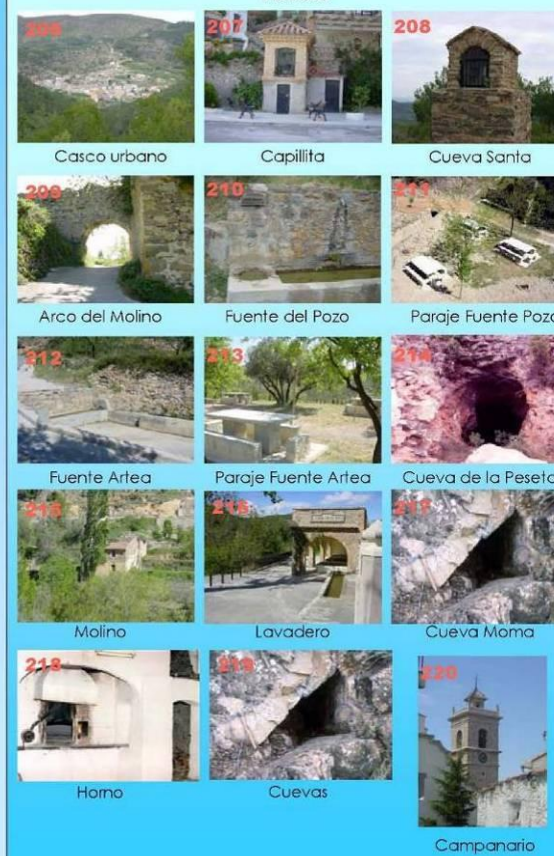
ALGIMIA DE ALMONACID



ALCUBLAS



PAVÍAS



PANEL 6

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



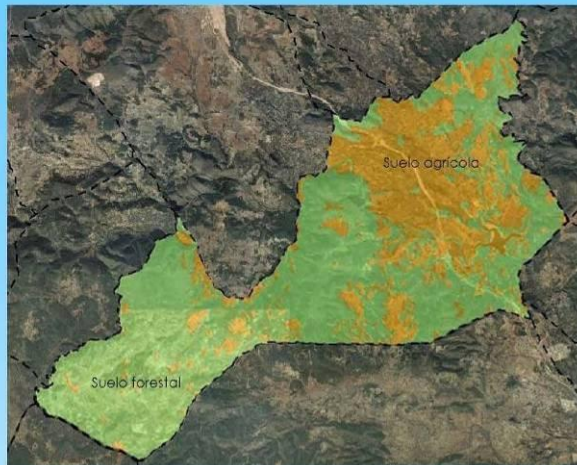
BEJIS			SEGORBE				MATET
Casco urbano	Castillo	Acueducto la Patrosa	Casco urbano	Acueducto-Torre Botxi	Manantial la Esperanza	Muralla	Casco urbano
Acueducto	Aljibes	Los Cloticos	Fuente de los 50 caños	Jardín botánico	Laguna de la Rosa	Olivo milenario "Morruda"	Torre del Pilon
Peñaescabia	Puente	Peña Juliana	Antigua hospital	Arcos Cartuja	Cerro de la Estrella	Paseo de la Sopeña	Ermita Sta Barbara
Serrería de los Perales	Ermita de San Juan	Pinturas rupestres	Ayuntamiento	Iglesia San Pedro	Iglesia San Martín	Puente Nuevo	El Moné
Iglesia	Fabrica de luz	Ermita Loreto	Arco Verónica	Basílica Catedral	Iglesia San Joaquín	Igl. Padres Franciscanos	Iglesia Juan Bautista
		Río Palancia			Iglesia Santa María	Torre Carcel-Portal Teruel	

PANEL 7

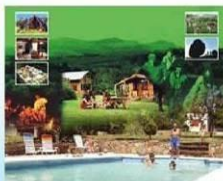
**ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



PREFERENCIAS SOBRE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO



TIPOS DE TURISMO



Turismo de descanso



Turismo gastronómico



Turismo deportivo



Turismo cultural



Turismo natural



Turismo rural

TIPOS DE DESARROLLO



Desarrollo industrial



Desarrollo residencial



Desarrollo dotacional: zonas verdes



Desarrollo dotacional: museos, cultura, equipamientos deportivos...



Desarrollo terciario: hoteles, restaurantes

PANEL 8

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PREFERENCIAS SOBRE EL PAISAJE DEL CASCO URBANO DE JÉRICA



Imagen de Jérica actual



Imagen de Jérica tras los nuevos desarrollos

PREFERENCIAS SOBRE EL PAISAJE DEL CASCO URBANO DE NOVALICHES



Imagen del casco urbano de Novaliches actual



Imagen del casco urbano de Novaliches tras los nuevos desarrollos

PANEL 9

ENCUESTA DE PAISAJE – Plan General de Jérica
JORNADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PREFERENCIAS SOBRE EL PAISAJE DEL ENTORNO



Imagen actual



Imagen tras la eliminación de las granjas



Imagen tras la eliminación de las granjas y transformación de la zona en viviendas adosadas

PANEL 10

La 1ª fase del PPP se celebró en las fechas comprendidas entre el 28 de diciembre de 2007 y 28 de enero de 2008. Durante el transcurso de este 1ª mes de PPP, se realizaron encuestas a pie de calle, con objeto de dinamizar el proceso de participación.

De igual modo se llevó a cabo una 2ª charla explicativa en las dependencias del Ayuntamiento, a fecha 16 de enero de 2008, que fue anunciada con anterioridad a través de la cuelga de carteles informativos que invitaban a la gente a asistir.



La asistencia en este caso fue más reducida, concentrándose alrededor de 25 personas a las que se les explicó la metodología de la participación pública y se les hizo un pase de encuestas.



La 1ª fase del PPP finalizó el 28 de enero de 2008, con una participación total de 47 encuestados, a pesar de que no se cumplieron las expectativas propuestas en un primer momento, consideramos que la difusión fue adecuada y muy completa.

Tras analizar los resultados expuestos se obtuvieron los primeros resultados.



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE JÉRICA (1ª FASE) - EXPOSICIÓN DE RESULTADOS-

Tras analizar los resultados de las encuestas que acompañaban a la 1ª fase del Plan de Participación Pública del Plan General de Jérica, ejecutado durante el periodo de tiempo comprendido entre el 28 de Diciembre de 2007 y el 28 de enero de 2008, ponemos en conocimiento de todos aquellos interesados los resultados obtenidos.

PANEL 1 - VALORACIÓN DE LOS PAISAJES DE JÉRICA

Respecto a los 4 paisajes detectados en el término municipal de Jérica:

- fluvial
- agrícola
- urbano
- forestal

Podemos concluir diciendo que:

- Respecto al **paisaje fluvial** el 2'12% de los encuestados opina que no les gusta, el 6'38% que les es indiferente, el 21'27% opina que les gusta y el 42,55% que les gusta mucho. El 27'68% de los encuestados, no sabe o no contesta.
- Respecto al **paisaje agrícola** el 19'14% de los encuestados opina que no les gusta, el 12'76% que les es indiferente, el 25'53% opina que les gusta y el 14,89% que les gusta mucho. El 27'68% de los encuestados, no sabe o no contesta.
- Respecto al **paisaje urbano** el 2'12% de los encuestados opina que no les gusta, el 21'27% que les es indiferente, el 14'89% opina que les gusta y el 39,29% que les gusta mucho. El 23'43% de los encuestados, no sabe o no contesta.
- Respecto al **paisaje forestal** el 4'25% de los encuestados opina que les disgusta, el 2'12% que no les gusta, el 6'38% que les es indiferente, el 25'53% opina que les gusta y el 38,29% que les gusta mucho. El 23'43% de los encuestados, no sabe o no contesta.

A continuación se muestra la tabla con el porcentaje de resultados obtenidos, respecto al total de la población encuestada (47 individuos).

PAISAJES	Valor 1 (me disgusta)	Valor 2 (no me gusta)	Valor 3 (me es indiferente)	Valor 4 (me gusta)	Valor 5 (me gusta mucho)	No sabe/No contesta
Paisaje fluvial	0%	2,12%	6,38%	21,27%	42,55%	27,68%
Paisaje agrícola	0%	19,14%	12,76%	25,53%	14,89%	27,68%
Paisaje urbano	0%	2,12%	21,27%	14,89%	38,29%	23,43%
Paisaje forestal	4,25%	2,12%	6,38%	25,53%	38,29%	23,43%

En resumen, el paisaje fluvial (formado por el río Palancia y el Embalse del Regajo) es el más valorado, mientras que el paisaje agrícola (formado por las tierras de cultivo, predominantemente de olivos y almendros) es el menos valorado.



PANEL 2 - VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE JÉRICA

Según los resultados obtenidos en la valoración de los recursos paisajísticos del término municipal de Jérica, los más valorados son:

- El casco urbano de Jérica
- La Vuelta de la Hoz
- Los Chorradores
- La Peña Tajada
- El Castillo y sus murallas
- El Paraje de Randurías
- El Paraje de la Vuelta de la Hoz
- La Torre del Campanario
- Iglesia Santa Agueda
- Ermita San Roque o Santa Agueda la Vieja
- El Arco del Hospital
- La Cruz Cubierta
- El Río Palencia
- El Portal de la Sala
- El Portal de S. Joaquín
- La Iglesia del Cristo de la Sangre
- El Convento de Socos
- La Torre del Homenaje
- La Fuente de Santa Águeda

Por el contrario los recursos paisajísticos menos valorados son:

- Los Barrancos
- El Museo Municipal
- La Masía del Hostalejo
- La Fuente del Consuelo
- La Fuente de Carmen

A continuación se muestra una tabla con los porcentajes de los valores otorgados por el total de la población encuestada.



RECURSOS	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Valor 5	NS/NC
Recurso 1	0,00 %	0,00 %	8,51 %	14,89 %	31,91 %	44,68 %
Recurso 2	0,00 %	2,13 %	25,53 %	19,15 %	8,51 %	44,68 %
Recurso 3	2,13 %	4,26 %	10,64 %	21,28 %	17,02 %	44,68 %
Recurso 4	2,13 %	2,13 %	10,64 %	10,64 %	27,66 %	46,81 %
Recurso 5	0,00 %	2,13 %	8,51 %	21,28 %	23,40 %	44,68 %
Recurso 6	2,13 %	2,13 %	2,13 %	21,28 %	25,53 %	46,81 %
Recurso 7	0,00 %	6,38 %	10,64 %	23,40 %	12,77 %	46,81 %
Recurso 8	0,00 %	0,00 %	2,13 %	12,77 %	40,43 %	44,68 %
Recurso 9	0,00 %	2,13 %	6,38 %	12,77 %	34,04 %	44,68 %
Recurso 10	2,13 %	2,13 %	6,38 %	19,15 %	25,53 %	44,68 %
Recurso 11	0,00 %	0,00 %	12,77 %	8,51 %	31,91 %	46,81 %
Recurso 12	0,00 %	2,13 %	14,89 %	17,02 %	17,02 %	48,94 %
Recurso 13	0,00 %	0,00 %	6,38 %	10,64 %	36,17 %	46,81 %
Recurso 14	2,13 %	2,13 %	0,00 %	14,89 %	34,04 %	46,81 %
Recurso 15	0,00 %	2,13 %	17,02 %	17,02 %	12,77 %	51,06 %
Recurso 16	0,00 %	0,00 %	2,13 %	17,02 %	34,04 %	46,81 %
Recurso 17	0,00 %	4,26 %	2,13 %	34,04 %	14,89 %	44,68 %
Recurso 18	0,00 %	6,38 %	8,51 %	14,89 %	25,53 %	44,68 %
Recurso 19	0,00 %	4,26 %	19,15 %	21,28 %	8,51 %	46,81 %
Recurso 20	0,00 %	6,38 %	19,15 %	12,77 %	14,89 %	46,81 %
Recurso 21	0,00 %	4,26 %	12,77 %	17,02 %	17,02 %	48,94 %
Recurso 22	0,00 %	0,00 %	0,00 %	8,51 %	44,68 %	46,81 %
Recurso 23	0,00 %	4,26 %	8,51 %	19,15 %	19,15 %	48,94 %
Recurso 24	0,00 %	2,13 %	12,77 %	23,40 %	10,64 %	51,06 %
Recurso 25	0,00 %	2,13 %	8,51 %	23,40 %	19,15 %	46,81 %
Recurso 26	0,00 %	0,00 %	0,00 %	19,15 %	34,04 %	46,81 %
Recurso 27	0,00 %	0,00 %	0,00 %	12,77 %	40,43 %	46,81 %
Recurso 28	0,00 %	0,00 %	0,00 %	10,64 %	29,79 %	59,57 %
Recurso 29	0,00 %	0,00 %	14,89 %	27,66 %	10,64 %	46,81 %
Recurso 30	2,13 %	2,13 %	19,15 %	10,64 %	14,89 %	51,06 %
Recurso 31	0,00 %	0,00 %	12,77 %	19,15 %	21,28 %	46,81 %
Recurso 32	0,00 %	0,00 %	10,64 %	21,28 %	21,28 %	46,81 %
Recurso 33	0,00 %	2,13 %	8,51 %	14,89 %	27,66 %	46,81 %
Recurso 34	0,00 %	0,00 %	12,77 %	29,79 %	10,64 %	46,81 %
Recurso 35	0,00 %	0,00 %	12,77 %	25,53 %	14,89 %	46,81 %
Recurso 36	0,00 %	4,26 %	12,77 %	27,66 %	8,51 %	46,81 %
Recurso 37	0,00 %	2,13 %	17,02 %	17,02 %	17,02 %	46,81 %
Recurso 38	0,00 %	12,77 %	12,77 %	21,28 %	6,38 %	46,81 %
Recurso 39	0,00 %	10,64 %	8,51 %	21,28 %	12,77 %	46,81 %
Recurso 40	0,00 %	2,13 %	4,26 %	27,66 %	19,15 %	46,81 %
Recurso 41	0,00 %	0,00 %	4,26 %	10,64 %	38,30 %	46,81 %
Recurso 42	0,00 %	2,13 %	2,13 %	23,40 %	31,91 %	40,43 %
Recurso 43	0,00 %	4,26 %	4,26 %	8,51 %	36,17 %	46,81 %
Recurso 44	0,00 %	4,26 %	10,64 %	19,15 %	17,02 %	48,94 %
Recurso 45	0,00 %	0,00 %	14,89 %	19,15 %	19,15 %	46,81 %
Recurso 46	0,00 %	0,00 %	6,38 %	19,15 %	27,66 %	46,81 %
Recurso 47	0,00 %	0,00 %	8,51 %	8,51 %	36,17 %	46,81 %
Recurso 48	0,00 %	0,00 %	4,26 %	19,15 %	29,79 %	46,81 %
Recurso 49	0,00 %	4,26 %	4,26 %	29,79 %	17,02 %	44,68 %
Recurso 50	0,00 %	0,00 %	4,26 %	14,89 %	34,04 %	46,81 %
Recurso 51	0,00 %	0,00 %	4,26 %	8,51 %	40,43 %	46,81 %
Recurso 52	0,00 %	0,00 %	6,38 %	6,38 %	40,43 %	46,81 %
Recurso 53	0,00 %	2,13 %	2,13 %	14,89 %	34,04 %	46,81 %

**PANELES DEL 3 AL 7 - VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE LA CUENCA VISUAL**

Según los resultados obtenidos en la valoración de los recursos paisajísticos de la cuenca visual de Jérica, podemos indicar lo siguiente:

RECURSOS PAISAJÍSTICOS MAS VALORADOS

Caudiel	La Iglesia Parroquial El Convento Carmelitas Descalzas El Pico Pina Los Barrancos La Sima Gótica
Castellnovo	El Castillo y las murallas La Sierra Espadán La Sierra Calderona
Viver	Paraje El Sargal Parque la Floresta Ermita de San Roque
Altura	Santuario Cueva Santa La Cartuja
Navajas	Cueva del Reloj Salto de la Novia Plaza del Olmo
Teresa	El Casco Urbano La iglesia Virgen de la Esperanza El Río Palancia
Higueras	El Casco Urbano
Gaibiel	El Castillo L Río Regajo La Fuente de la plaza Mayor La Ermita de San Blas
Sacañet	El Casco Urbano La Iglesia Parroquial
Vall de Almonacid	La Vista del Castillo El Castillo El Puente Romano
Toras	La Cueva Fuente Caamrillas El Pantano de Toras
Benafer	La Fuente de los Nogales
Algimia Almonacid	El Casco Urbano La Nevera El Acueducto del Canyar
Alcublas	Los Molinos
Pavías	La Cueva Santa El Campanario
Bejis	El Castillo Los Cloticos La Peñaescabia La Peña Juliana La Ermita de San Juan El Río Palancia
Segorbe	El Acueducto Torre-Botxi El Manantial La esperanza Las Murallas La Fuente de los 50 caños El Olivo Milenario "Morruda" La iglesia de San Martín El Arco Verónica La Basílica Catedral La Torre Cárcel o Portal de Teruel
Matet	La Torre del Pilón

RECURSOS PAISAJÍSTICOS MENOS VALORADOS

Caudiel	El Casco Urbano La Fuente del Portal El Corral de Marzo La Ermita de Socos
Castellnovo	El Casco Urbano Muela de Aceite El Lavadero La Fuente de San José
Viver	El Casco Urbano La Torre
Altura	El Casco Urbano Murallas Ayuntamiento Iglesia Primitiva San Miguel
Navajas	El Casco Urbano La Iglesia La Torre Altomira Las Fuentes
Teresa	La Fuente de la Iglesia
Higueras	La Fuente Virgen de la Salud
Gaibiel	El Casco Urbano Las Cuevas del Cerro Simas La Torre
Vall de Almonacid	El corral del Prado
Toras	El Casco Urbano Montañas de Toras
Benafer	La Iglesia Parroquial
Algimia de Almonacid	Los Cinglos de Donace
Alcublas	La Fuente de la Salud
Pavías	La Cueva MOMA El Horno
Bejis	La Serrería de los Perales
Segorbe	El Casco Urbano
Matet	El Moné



PANEL 8 - PREFERENCIAS SOBRE EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO

A la pregunta **¿Considera que el municipio de Jérica debería crecer?**, la población encuestada ha respondido mayoritariamente (un 85% de los encuestados) que sí.

	Si	No	Ns/Nc
¿Jérica debería crecer?	85%	12,70%	2,3%

A la pregunta **“Si por razones de usos del suelo, el desarrollo de nuevas zonas no pudiese efectuarse en las proximidades al actual casco urbano, indique donde preferiría que se diesen”** el 77% de los encuestados prefieren los nuevos desarrollos sobre suelo agrícola, mientras que el 8'5% sobre suelo forestal.

	Agrícola	Forestal	NS/NC
¿Lugar desarrollo nuevos crecimientos?	77%	8,50%	14,50%

A la pregunta **¿Qué tipo de desarrollo prefiere para el municipio de Jérica?**, para el 72'3% de la población encuestada el más demandado es el terciario y residencial, en segundo lugar el industrial (demandado por el 55'3% de la población encuestada) mientras que el desarrollo agrario únicamente es demandado por el 34% de la encuestados.

	Industrial	Agrario	Terciario y residencial
¿Tipo de desarrollo?	55,30%	34%	72,30%

A la pregunta **¿Considera que la agricultura del municipio proporciona ingresos?** el 61'7% de los encuestados considera que no, mientras que el 19'10% de la población encuestada considera que sí.

	Si	No	Ns/Nc
¿La agricultura proporciona ingresos?	19,10%	61,70%	19,2%

A la pregunta **¿Le gustaría que se desarrollaran nuevos sectores urbanísticos en las proximidades del casco urbano de Jérica y Novaliches?** El 91'4% de los encuestados respondió que sí, mientras que el 6'4% respondió que no.

	Si	No	Ns/Nc
¿Le gustaría que se desarrollaran nuevos sectores urbanísticos en las proximidades del casco urbano?	91,40%	6,40%	2,2%

A la pregunta **¿Le gustaría que se desarrollaran nuevos sectores industriales en las proximidades del casco urbano de Jérica?** El 55'3% de los encuestados respondió que sí, mientras que el 38'3% respondió que no.

	Si	No	Ns/Nc
¿Le gustaría que se desarrollaran nuevos sectores industriales en las proximidades del casco urbano?	55,30%	38,30%	6,40%



A la pregunta **¿Considera que se debería desarrollar el turismo rural?** El 90% de los encuestados respondió que si.

	Si	No	Ns/Nc
¿Fomentaría el turismo rural?	89%	0%	11%

A la pregunta **¿Qué tipo de turismo le gustaría que se desarrollara en su municipio?** el orden de preferencia es el siguiente:

- Natural
- Descanso
- Cultural
- Gastronómico
- Deportivo
- Otros

	Natural	Cultural	Gastronómico	Deportivo	Descanso	Otros
¿Tipo de turismo?	78,70%	61,70%	59,50%	57,40%	74,40%	2,12%

PANEL 9 - PREFERENCIAS DEL PAISAJE EN EL CASCO URBANO DE JÉRICA Y NOVALICHES

A la pregunta referente a que **tipo de paisaje** prefieren para **Jérica**, el 68% de la población encuestada prefiere el paisaje de Jérica modificado, en en el que aparecen nuevas construcciones residenciales, servicios, equipamientos, vías de comunicación..., mientras que el 21'2% de los encuestados prefieren el paisaje actual de Jérica.

	Actual	Modificado	NS/NC
¿Paisaje Jérica?	21,20%	68%	10,80%

A la pregunta referente a que **tipo de paisaje** prefieren para **Novaliches**, el 70'2% de la población encuestada prefiere el paisaje de Novaliches modificado con esta pedanía ampliada, con más zonas verdes, mejores accesos y más viviendas, mientras que el 17% de los encuestados prefieren el paisaje actual de Novaliches.

	Actual	Modificado	NS/NC
¿Paisaje Novaliches?	17%	70,20%	12,8%

PANEL 10 - PREFERENCIAS SOBRE EL PAISAJE DEL ENTORNO DE JÉRICA

A la pregunta referente sobre que tipo de **actuaciones** se podrían llevar a cabo sobre las **naves ganaderas** que producen molestias por malos olores y degradan la calidad paisajística de la zona, el 40'4% de los encuestados opinó que se debían eliminar las naves ganaderas en desuso y transformaría la zona en un sector residencial de baja densidad, el 23'4% opinó que se deberían eliminar únicamente, mientras que el 17% prefiere que se dejen en su estado actual.

	Dejarlas en estado actual	Eliminarlas únicamente	Eliminarlas y transformar en sector residencial baja densidad	NS/NC
¿Qué actuación llevaría a cabo sobre las granjas?	17%	23,4%	40,4%	19,2%



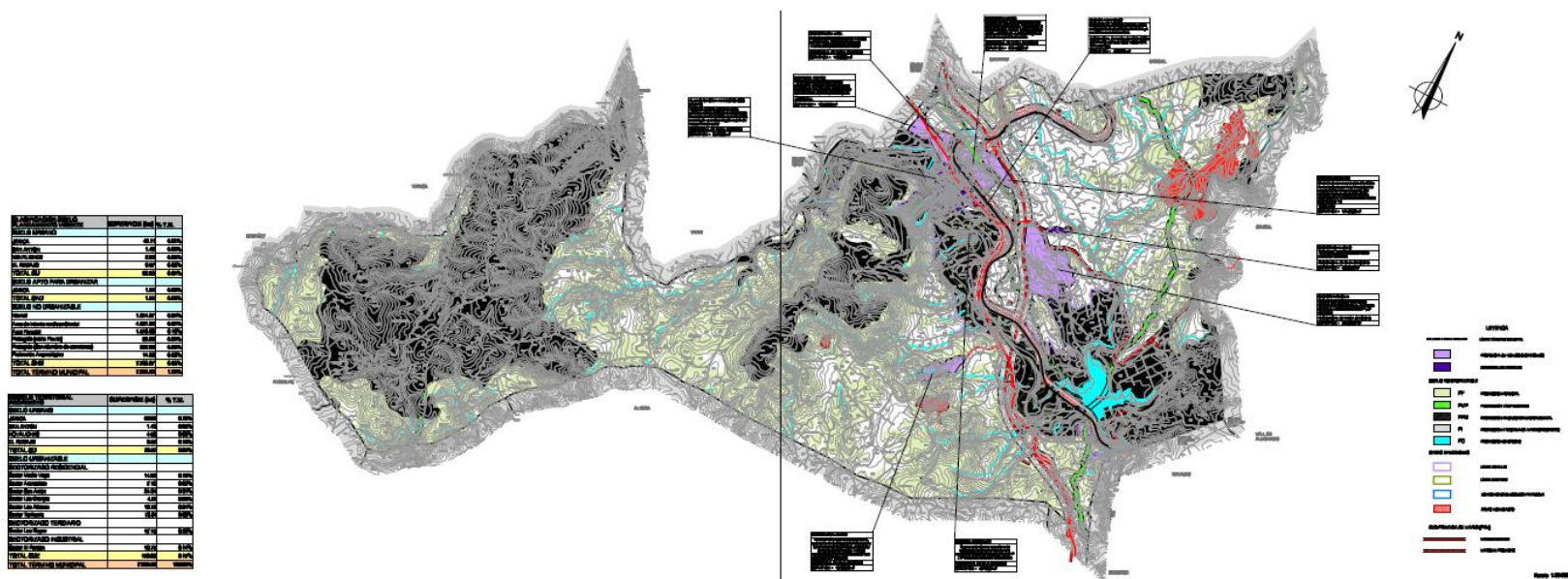
MEJORAS GENERALES PARA EL MUNICIPIO

Referente al apartado de la encuesta en el que se proponían **mejoras generales** para el municipio, podemos concluir diciendo que:

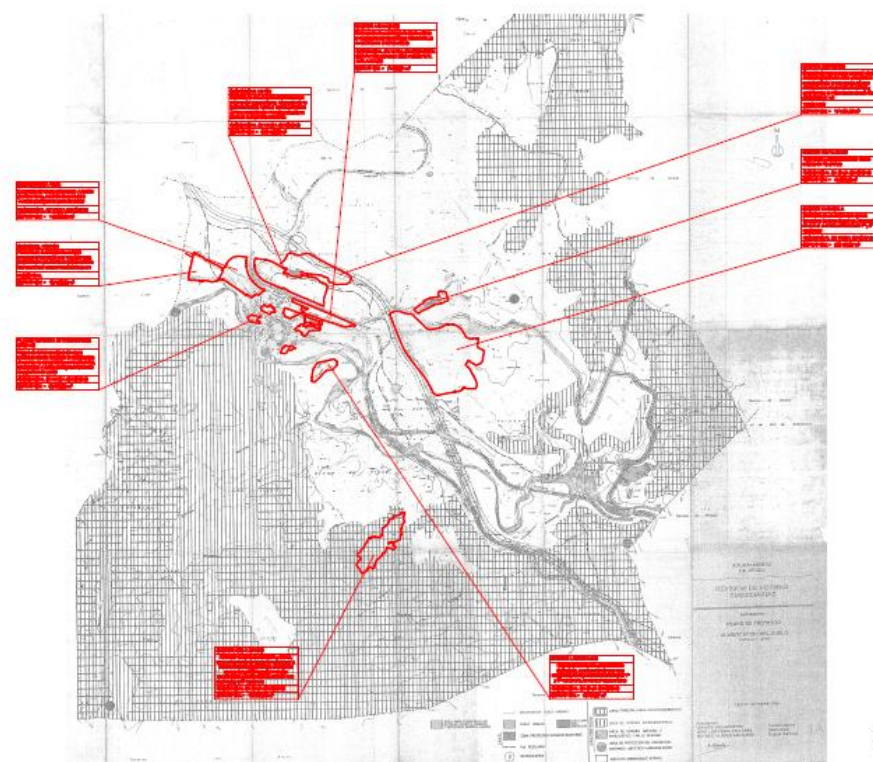
- Al 87'1% de los encuestados les gusta el paisaje de Jérica
- Al 63'7% de los encuestados les gusta la fachada urbana de Jérica, mientras que al 14'8% no
- El 70'14% de los encuestados prefiere edificios de poca altura en lugar de bloques de viviendas, mientras que el 2'12% preferiría vivir en bloques
- El 70'16% de los encuestados prefiere vivir en el casco urbano, mientras que el 10'63% preferiría vivir en una casa aislada
- El 65'94% de los encuestados consideran que podría resultar interesante mejorar plazas urbanas, con más mobiliario, mejor iluminación y más jardinería
- El 65'95% de los encuestados considera que necesitan más zonas verdes, arbolados o jardineras en las calles de las zonas más antiguas de la población
- El 59'55% de los encuestados considera que es positivo incorporar un carril bici para mejorar las condiciones de paso u de percepción desde los principales recorridos rodados o peatonales de la ciudad y la zona agrícola.
- El 82'9% de los encuestados considera que los ríos, barrancos y su entorno inmediato, deberían ser preservados de cualquier transformación.
- El 74'43% de los encuestados considera que debería incentivarse el uso público de los márgenes del río Palancia, con parques, jardines
- El 74'43% de los encuestados considera que nuestro río y su entorno deberían ser mejorados mediante actuaciones de recuperación de riberas
- El 70'19% de los encuestados considera que el cultivo de secano como paisaje tradicional de mi zona
- El 61'6% de los encuestados considera que los cultivos han perdido productividad y es necesario introducir nuevas actividades en esos espacios, mientras que el 8'5% de los encuestados considera que no es así.

	Totalmente desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	Acuerdo	Totalmente acuerdo	No sabe/No contesta
Me gusta el paisaje de mi entorno	0%	0%	2,12%	42,5%	44,6%	10,78%
Me gusta la imagen de fachada urbana	4,2%	10,6%	6,38%	29,7%	34%	15,12%
Edificios de poca altura y no en bloques de viviendas	2,12%	0%	6,38%	19,14%	51%	21,36%
Prefiero vivir en el casco urbano antes que en una casa aislada	2,12%	8,51%	12,76%	12,76%	57,4%	6,45%
Mejorar plazas urbanas, con más mobiliario, mejor iluminación y más jardinería	0%	0%	4,25%	19,14%	46,8%	29,81%
Necesitamos zonas verdes, arbolados o jardineras en calles antiguas de población	0%	6,38%	12,76%	29,78%	36,17%	14,91%
Carril bici	0%	2,12%	19,14%	27,65%	31,9%	19,19%
Los ríos, barrancos y su entorno inmediato, deberían ser preservados de cualquier transformación	0%	0%	2,12%	25,5%	57,4%	14,98%
Debería incentivarse el uso público de los márgenes del río Palancia, con parques, jardines	2,12%	0%	2,12%	25,53%	48,9%	21,27%
Nuestro río y su entorno deberían ser mejorados mediante actuaciones de recuperación de riberas	0%	0%	2,12%	25,53%	48,9%	23,45%
Considero el cultivo de secano como paisaje tradicional de mi zona	0%	4,25%	4,25%	31,9%	38,29%	21,31%
Los cultivos han perdido productividad, es necesario introducir nuevas actividades en esos espacios	2,12%	6,38%	12,76%	27,6%	34%	17,14%

Dichos resultados se expusieron en el Ayuntamiento el día 8 de febrero, iniciándose el mismo día la 2ª fase del PPP, en la que se mostraban diversos paneles con la ordenación estructural de Jérica (basada en los resultados obtenidos en la 1ª fase) y una breve encuesta.







**SUPERPOSICIÓN DEL MODELO
TERMINAL, PROYECTO DE
EL PLANEAMIENTO VISITE**
Escala 1:500



PLAN GENERAL DE JÉRICA
JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DATOS DEL ENCUESTADO

Edad: años Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre
Nivel de implicación: ☐ Residente permanente de Jérica ☐ Residente ocasional de Jérica ☐ Turista

Actualmente nos encontramos ante la 2ª fase del Plan de Participación Pública del Plan General de Jérica, en el que cumpliendo con los objetivos establecidos en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, así como en la normativa referente a la Evaluación Ambiental Estratégica que debe acompañar a los Planes Generales, se hace participe a la población interesada de la ordenación territorial del municipio de Jérica.

Tras analizar los resultados de la 1ª fase del Plan de Participación y acorde a las necesidades que ha planteado la muestra de población participante, se ha elaborado una propuesta de desarrollo para dicho municipio, dicha propuesta conjuga las demandas mostradas en las encuestas, las necesidades del municipio y los factores ambientales más relevantes de la zona, tales como suelo forestal, vías pecuarias, cauces, lugares de interés comunitario, zonas inundables...obteniéndose los resultados que se muestran en los paneles que acompañan a la presente encuesta.

A continuación se plantean una serie de cuestiones referentes a la propuesta del modelo territorial para el término municipal de Jérica

PRESENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL PROPUESTO PARA JÉRICA

En el panel se observan diversos sectores, cada uno de los cuales lleva adjunto un texto informativo en el que se detalla la función territorial, el uso dominante que se prevé sobre él y la superficie. Tras conocer cada uno de los desarrollos propuestos, responda las siguientes preguntas:

¿Considera adecuado el desarrollo residencial en el entorno de los cascos urbanos de Jérica y Novaliches?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

En caso de que su respuesta sea "No", indíquenos ¿Por qué?

.....
.....
.....

¿Considera adecuado el desarrollo industrial en el entorno del casco urbano de Jérica?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

En caso de que su respuesta sea "No", indíquenos ¿Por qué?

.....
.....
.....

¿Considera adecuado el desarrollo sobre el turismo que se propone para el municipio de Jérica?

☐ Sí ☐ No ☐ No sabe/No contesta

En caso de que su respuesta sea "No", indíquenos ¿Por qué?

.....
.....
.....

Opinión personal

.....
.....
.....

Esta información también se colgó en la web del Ayuntamiento www.jerica.com

04UR174 EPa Memoria 140531



**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE JÉRICA
(2ª FASE)**

- EXPOSICIÓN DE RESULTADOS-

Tras analizar los resultados de la 1ª fase del Plan de Participación (en adelante PPP) y acorde a las necesidades que planteó la muestra de población participante, se elaboró una propuesta de desarrollo para dicho municipio, dicha propuesta conjugaba las demandas mostradas en las encuestas, las necesidades del municipio y los factores ambientales más relevantes de la zona, tales como suelo forestal, vías pecuarias, cauces, lugares de interés comunitario, zonas inundables...obteniéndose un modelo territorial para el término municipal de Jérica, que fue expuesto durante la 2ª fase del PPP, acompañado de una breve encuesta.

Para divulgar y dar a conocer el inicio de la 2ª fase del PPP, se procedió a la cuelga de carteles informativos, a la notificación vía ordinaria a las asociaciones, así como a la celebración de una charla informativa de libre asistencia que fue difundida a través del bando municipal, invitando a la población a participar (charla celebrada el pasado 13 de febrero de 2008). De igual modo y siguiendo el criterio de fases anteriores se procedió a colgar la información en la web del ayuntamiento. El periodo de participación se fijó entre el 13 de febrero y el 20 de febrero de 2008.

La participación total en esta 2ª fase fue de 17 personas, y tras analizar los resultados de las encuestas, ponemos en conocimiento de todos aquellos interesados los resultados obtenidos.

PRESENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL PROPUESTO PARA JÉRICA

Tras observar los paneles presentados en las charlas, los encuestados (un total de 17 personas) respondieron de la siguiente forma:

- El 65% (11 personas) de los encuestados considera adecuado el desarrollo residencial en el entorno de los cascos urbanos de Jérica y Novaliches, frente al 35% (6 personas) que no opina de esta manera. Los principales motivos de desacuerdo que exponen los encuestados son los siguientes:
 - o Tres de los encuestados opina que se podría destinar a zona residencial el área comprendida entre el cementerio y la Fuente de Sta. Bárbara.
 - o Los otros 3 encuestados proponen la ampliación de los cascos de Jérica y Novaliches.



- El 82% (14 personas) considera adecuado el desarrollo industrial en el entorno del casco urbano de Jérica frente al 18% (3 personas) que opina lo contrario. Las personas que no están de acuerdo exponen lo siguiente:
 - o Falta de suelo y dispersión
 - o No permite un desarrollo mínimo de actividad industrial
 - o Queda próximo a la zona escolar y en un futuro podría servir para desarrollo conjunto de Jérica y Viver
- El 77% de los encuestados (13 personas) opina que el desarrollo sobre el turismo que se propone para el municipio de Jérica es adecuado mientras que el 23% (4 personas) mantiene una opinión diferente. Esta minoría considera que:
 - o La zona del pantano Regajo debería incluirse como residencial y turística.
 - o No se prevé desarrollo turístico
 - o Disparidad zona Regajo y Balneario

Además verbalmente la población participante expreso que les parecía adecuado el desarrollo residencial cercano al casco urbano de Jérica, en la zona LIC ocupada actualmente por un núcleo de granjas, con la única advertencia de que se debería compatibilizar el uso ganadero en otras zonas de Suelo no Urbanizable común del municipio.

Finalmente los resultados se resumen en las siguientes tablas:

Resultados globales

Pregunta/Respuesta	Si	No
¿Desarrollo residencial adecuado?	11	6
¿Desarrollo industrial adecuado?	14	3
¿Desarrollo turístico adecuado?	13	4

Resultados porcentuales

Pregunta/Respuesta	% Si	% No
¿Desarrollo residencial adecuado?	65	35
¿Desarrollo industrial adecuado?	82	18
¿Desarrollo turístico adecuado?	77	23

Por último el día 22 de febrero de 2008 se puso a disposición de los interesados el resultado definitivo de la 2ª fase del PPP, en soporte papel en las dependencias del

Ayuntamiento y en formato digital en su propia web, procediendo de esta manera a dar por finalizada la Participación Pública del Plan General de Jérica.

AYUNTAMIENTO DE JÉRICA

[Inicio](#)
[Feria Medieval](#)
[Contactar](#)
[Mapa](#)



Menú principal

- Inicio
- Noticias
- Enlaces
- Agenda
- Contactar
- Buscar
- Webcam

Menú principal

Inicio

PGOU: Resultados de las encuestas de la 2ª fase del Plan de Participación Pública

lunes, 25 de febrero de 2008

Tras analizar los resultados de las encuestas que acompañaban a la 2ª fase del Plan de Participación Pública del Plan General de Jérica, ponemos en conocimiento de todos aquellos interesados los resultados obtenidos.

[Resultados de las encuestas \(En formato PDF\)](#)

Calendario

Febrero 2008						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Ayuntamiento

- Saludo del Alcalde
- Consistorio
- Oficinas municipales
- Documentos
- Trámites
- Edificios
- Novaliches

Ayuntamiento

PAI UE-4: Anuncio de Licitación

jueves, 14 de febrero de 2008

En el apartado Ayuntamiento -> documentos -> documentos, podrá descargar el **Anuncio de Licitación** correspondiente al PAI de la Unidad de Ejecución nº 4 de Jérica.

PGOU: 2ª fase del Plan de Participación Pública

jueves, 14 de febrero de 2008

Actualmente nos encontramos ante la 2ª fase del Plan de Participación Pública del Plan General de Jérica, en el que, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, así como en la normativa referente a la Evaluación Ambiental Estratégica que debe acompañar a los Planes Generales, se hace partícipe a la población interesada de la ordenación territorial del municipio de Jérica.

Tras analizar los resultados de la 1ª fase del Plan de Participación y acorde a las necesidades que ha planteado la muestra de población participante, se ha elaborado una propuesta de desarrollo para dicho municipio, dicha

Últimos eventos

- IV Premios Literarios**
 junio 20, 2008 (Todo el día)
(Cultura)

Fecha máxima para presentar los trabajos al concurso. Para los enviados por correo se tendrá en cuenta la fecha que figure en el sello de la oficina de correos.

[Ver calendario completo](#)

Sindicación

Tras haber realizado el Plan de Participación Pública, el Ayuntamiento emitió un escrito que certificaba la realización del proceso, documento que se adjunta a continuación.



**Excmo. Ayuntamiento
de Jérica**

**D. ANGEL GIL ORDAZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
JERICA (CASTELLON)**

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento de Jérica está procediendo a la redacción de su Plan General, por lo que cumpliendo con la legislación vigente referente a la tramitación ambiental de dicho Plan y al derecho a la participación ciudadana en dicho trámite, establece que durante el periodo de tiempo comprendido entre el 22 de Noviembre de 2007 y el 22 de febrero de 2008, se ha ejecutado en dicho municipio un Plan de Participación Pública a efecto de cumplir con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 9/2006 de 28 de abril , sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de paisaje de la Comunidad Valenciana
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Por tanto, el presente Ayuntamiento certifica la realización del Plan de Participación Pública que acompañará al Plan General de Jérica en las fechas y acciones que se enumeran a continuación:

- Días 22 y 23 de noviembre de 2007, difusión a través del bando municipal de la celebración de una charla informativa referente al Plan de Participación Pública que se iba a iniciar en breve
- Día 27 de noviembre de 2007, celebración de la 1ª charla informativa referente a los objetivos del Plan General, así como del estudio de paisaje y al trámite de evaluación ambiental estratégica
- Día 5 de diciembre de 2007, aprobación por parte del Pleno municipal de los materiales del Plan, así como del inicio del mismo.
- Día 27 de diciembre de 2007, anuncio en el DOCV del inicio del Plan
- Día 28 de diciembre de 2007, inicio de la 1ª fase del PPP, cuelga de carteles en el Ayuntamiento, así como en la web www.jerica.es
- Día 4 de enero de 2008, notificación a las asociaciones de la ejecución del Plan de invitación a la participación
- Día 7 de enero de 2008, cuelga de carteles informativos de la ejecución del Plan
- Días 15, 21 y 28 de enero de 2008, realización de encuestas a pie de calle
- Día 16 de enero de 2008, celebración de una 2ª charla explicativa del Plan y realización de encuestas por parte de los asistentes



**Excmo. Ayuntamiento
de Jérica**

- Día 28 de enero de 2008, fin de la 1ª fase del Plan de Participación Pública
- Día 8 de febrero de 2008, exposición de los resultados de la 1ª fase del Plan en las dependencias del ayuntamiento, así como en la web del mismo.
- Día 13 de febrero de 2008, celebración de la 3ª charla explicativa, en la que se hace referencia a los resultados obtenidos en la 1ª fase y presentación de la propuesta de desarrollo para Jérica, acorde a los resultados obtenidos
- Día 14 de febrero de 2008, inicio de la 2ª fase del Plan, presentación de ordenaciones propuestas
- Día 20 de febrero de 2008, fin de la 2ª fase del Plan
- Día 22 de febrero de 2008, exposición de los resultados de la 2ª fase del Plan en las dependencias del ayuntamiento, así como en la web del mismo.

Y para que así conste, el Excmo. Ayuntamiento de Jérica emite el presente certificado a cuatro de marzo del año dos mil ocho.



Fdo. Angel Gil Ordaz

5.- DELIMITACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por caracterización del paisaje, la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan (artículo 32 del Reglamento de paisaje). *“Una Unidad de Paisaje es el área geográfica, con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas”.*

“Se entiende por recurso paisajístico los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de estos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico”.

Por tanto, para la correcta realización del presente estudio, se va a proceder a definir las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que configuran la cuenca visual del término municipal de Jérica.

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE

El término paisaje ha sido empleado a lo largo de la historia con muy diversos significados. Por paisaje se entiende naturaleza, territorio, área geográfica, medio ambiente, sistema de sistemas, recurso natural, hábitat escenario, ambiente cotidiano, entorno de un punto, pero ante todo y en todos los casos el paisaje es manifestación externa, imagen, indicador o clave de los procesos que tienen lugar en el territorio, ya correspondan al ámbito natural o al humano. Y como fuente de información, el paisaje se hace objeto de interpretación: el hombre establece su relación con el paisaje como receptor de información y lo analiza científicamente o lo experimenta emocionalmente.

A lo largo de los últimos años, los estudios de paisaje han ido tomando forma para dar respuesta a problemas prácticos de la gestión del territorio. Las necesidades varían desde la valoración del paisaje como recurso para la conservación y protección de las áreas naturales, hasta otras en las que es necesario considerarlo en combinación con otros factores del medio para planificar los usos de un territorio o el diseño adecuado de las actividades, como es este caso, o incluso para restaurar zonas alteradas.

El paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y elemento fundamental de su calidad de vida. En este contexto, la legislación relativa al medio ambiente y a la ordenación del territorio ha actuado como motor en el desarrollo del estudio del paisaje como fuente de información para conseguir una adecuada gestión del medio y de la conservación de los espacios naturales.

El análisis y el tratamiento del paisaje, exigirá a efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos paisajísticos. Para caracterizar el paisaje debemos describirlo, clasificarlo y delimitar las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan.

Los factores naturales considerados para caracterizar un paisaje son relieve, aspectos geológicos e hidrológicos, suelo, clima, especies de fauna y flora silvestres, mientras que los factores humanos se centran en la población, asentamiento, intervención humana, patrón y usos del suelo (agricultura, trashumancia, selvicultura, actividades rurales, hidráulica, minería, industria, transporte, turismo, servicios, infraestructuras y usos recreativos entre otros).

Se utilizan diversas fuentes de información, como:

- el Atlas de Paisaje de España del Ministerio de Medio Ambiente
- la serie cartográfica del Mapa Geocientífico de la Provincia de Castellón, editado por la Conselleria de Obras Públicas y Transporte de la Generalitat Valenciana.

La unidad de paisaje es el módulo más pequeño con el que podemos trabajar dentro del paisaje, estas unidades se asocian en tipos que se caracterizan por la organización dinámica, percepción y valoración cualitativa del paisaje. Por último podemos organizar el paisaje en asociaciones, que lo conforma un grupo de tipos.

Para delimitar una Unidad de Paisaje no basta con un reconocimiento visual in situ, ya que es necesario el análisis de múltiples aspectos. Por esta razón, las unidades de paisaje se delimitan considerando los elementos y factores naturales y/o humanos que la hacen identificable o única, proporcionando una imagen particular al paisaje.

La unidad de paisaje se considera como la unidad más pequeña de paisaje y que se analizan en este estudio. Esta se considera como el Nivel 1, siendo el Nivel 2 el tipo de paisaje y el Nivel 3 la asociación de tipos de paisaje. En este caso el ámbito de estudio se enmarca dentro de un solo tipo de paisaje y por tanto pertenece a una única asociación.

Las asociaciones de paisaje son las unidades más abstractas de las que se puede hablar. El factor fundamental para diferenciar los paisajes a este nivel es la topografía. Según el Atlas de paisaje de España, editado por el Ministerio de Medio Ambiente, la cuenca visual estudiada se incluye dentro de las asociaciones:

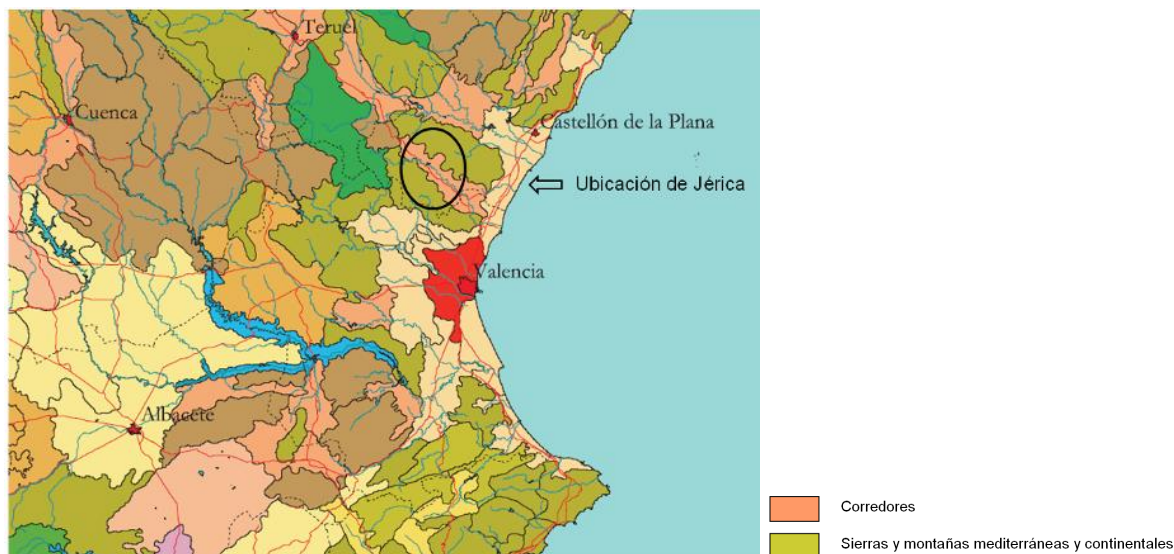
- **Corredores:** son paisajes con configuración alargada en los que domina la estructura longitudinal. Se caracteriza por la continuidad de las depresiones y el carácter de enlace de estas, de hecho en ocasiones estas depresiones longitudinales o transversales en el interior de las áreas montañosas o en el borde de las mismas, han sido utilizadas tradicionalmente como vías de comunicación.

La extensión y amplitud de los corredores hace que se diferencien claramente de otros paisajes como las gargantas y las hoces. Estos tienen el carácter de

valles amplios en los cuales se organiza el terrazgo de manera similar a como lo hace en las fosas. Bajo esa fisiografía común de alargadas y abiertas depresiones bien enmarcadas por bordes montañosos, se han construido paisajes de gran diversidad en función de sus distintas condiciones litológicas, agroclimáticas e históricas. Bajo clima mediterráneo, estos corredores presentan un uso agrícola dominado por los cultivos herbáceos, cuando las condiciones invernales son rigurosas; con inviernos menos duros, el paisaje agrícola se enriquece con la presencia del viñedo y la arboricultura mediterránea, constituyendo en algunos paisajes interesantes mosaicos.

- **Sierras y montañas mediterráneas y continentales:** forman parte de esta asociación un numeroso tipo de paisaje que tienen en común su carácter serrano, sus altitudes moderadas, sin alcanzar en ningún caso los 2.000 m, su emplazamiento junto al mar Mediterráneo y un clima que, aunque con rasgos específicos, consecuencia de su carácter montañoso, presenta claros signos de mediterraneidad, con matices continentales en las sierras interiores. El gran conjunto del tipo “sierras ibéricas” internamente diverso en sus morfoestructuras, litologías, emplazamiento y organización humana del espacio montañoso, se asoma también al Mediterráneo a través de algunas sierras valencianas, que se prolongan hacia el norte por los paisajes de las sierras litorales catalana-valencianas.

La continentalidad en unos casos, la moderada altitud en todos y la proximidad al mediterráneo son factores decisivos para explicar las características de la cubierta vegetal y las formas de organización humana del territorio. En general, el escalonamiento de la vegetación y de los usos presenta en estas sierras mediterráneas un panorama menos claro que en otros paisajes montañosos de la Península, no sólo por lo moderado de la altitud, sino además por la intensa acción humana, en muchos casos de carácter agrícola, que ha construido paisajes de montañas cultivadas, sobre todo en las vertientes de la fachada mediterránea.



Los tipos de paisaje son el segundo grado de la taxonomía en la que hemos organizado la clasificación de los paisajes. Cada tipo de paisaje resulta de la agrupación de unidades de paisaje similares en su estructura y organización. La zona de estudio alberga principalmente dos tipos de paisaje:

- Sierras ibéricas: son sierras que se modelan sobre deformaciones anticlinales de la cobertera, de dirección ibérica (NO-SE), aflorando en el sector central y oriental los niveles más profundos de la cobertera mesozoico, los materiales triásicos, areniscas o rodensos en el sector central y oriental, mientras que en el occidente afloran las calizas jurásicas. Las fracturas transversales a las sierras orientan la escorrentía y escalonan el seco oriental de las mismas según la dirección mediterránea NNE, paralela al litoral. Son paisajes de alargadas sierras, rodeadas de llanuras dedicadas al cultivo de regadíos o de valles. La singularidad de su paisaje se debe a la naturaleza silíceo del roquedo y a una relativa humedad vinculada a las precipitaciones, muy variables en distintos sectores.

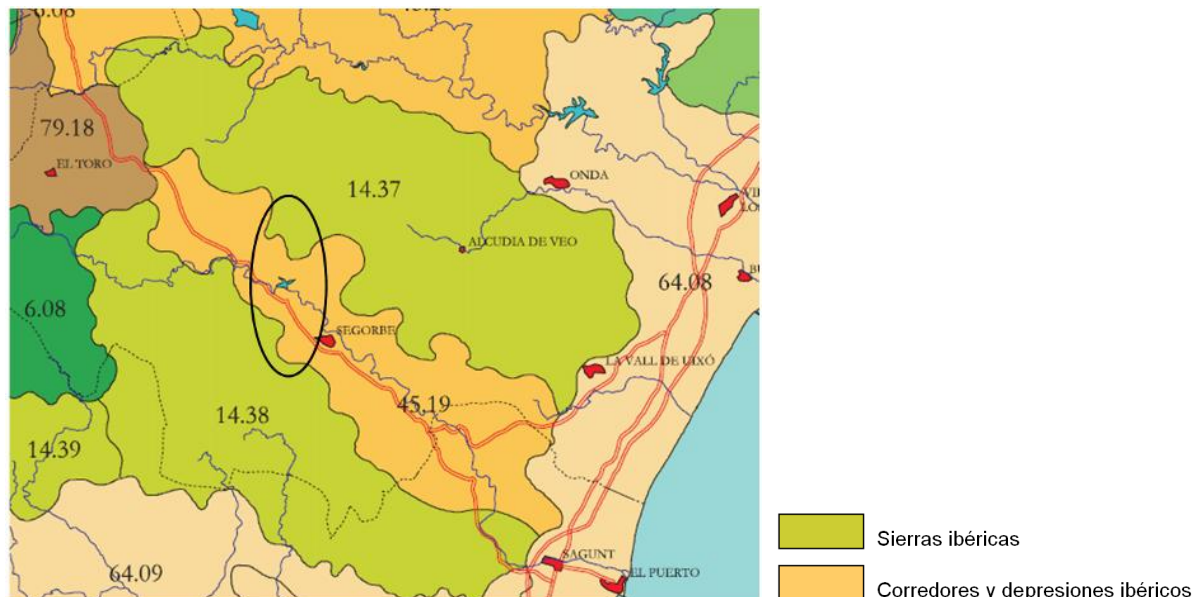
Sierras sometidas tradicionalmente a incendios, conservan bosques y bosquetes de especies mediterráneas y, en algún caso, submediterráneas

- Corredores y depresiones ibéricas (Valle del Palancia): constituyen depresiones generalmente alargadas, que separan las sierras ibéricas, por lo que, con frecuencia, se orientan según la dirección NO-SE. Su extensión y forma, su aislamiento entre áreas más o menos elevadas o su pertenencia a un conjunto de depresiones con cierta continuidad, la región a la que pertenecen y su posición dentro de la cadena son factores de diferenciación de estos paisajes.

En general están poco poblados, con tendencia al despoblamiento rural.

Son depresiones de fondo amplio en las áreas de transición entre la Meseta y el Sistema Ibérico, sus paisajes guardan gran relación con los manchegos,

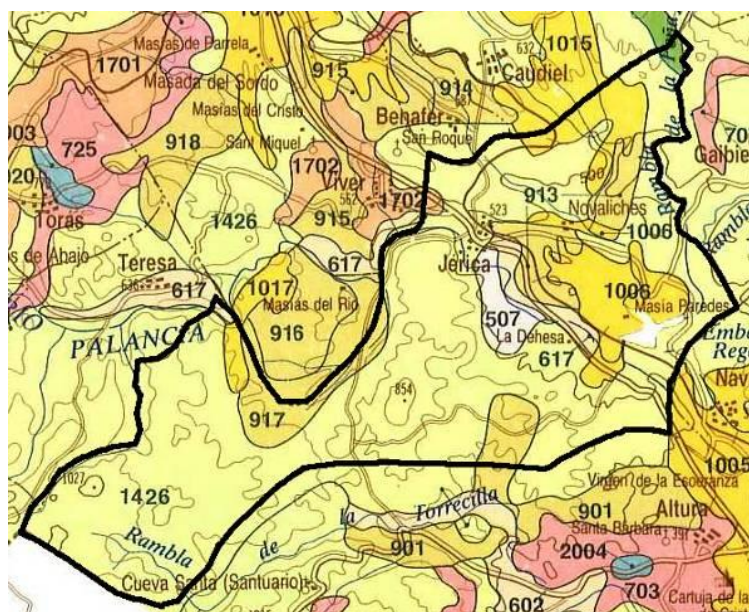
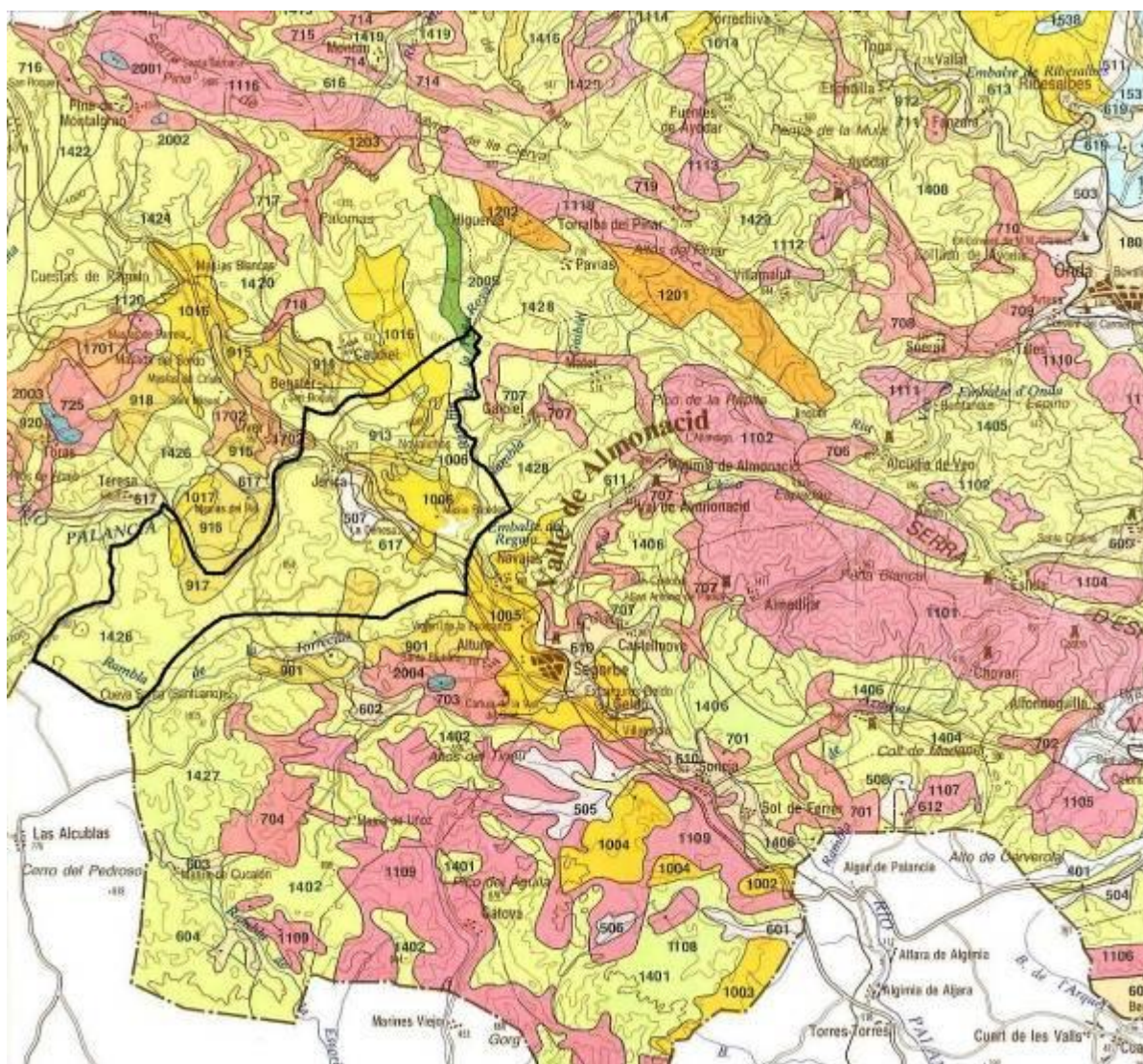
aunque por la forma alargada de la depresión y por sus materiales tienen caracteres diversos.



Una vez definidos los niveles de asociación y tipos de paisaje, basándonos en el Atlas de Paisaje de España, se pasa a trabajar a una escala de más detalle delimitándose las unas unidades más pequeñas con el fin de diferenciar los distintos paisajes representativos del área estudiada. A estas unidades se les llama Unidades de Paisaje que se corresponden y son la unidad más pequeña de paisaje.

Para obtener dicha delimitación se ha trabajado con el Mapa Geocientífico de la Provincia de Castellón (cuyo nivel de estudio es más concreto que el que nos proporciona el Atlas de los Paisajes de España). Dicho mapa nos proporciona unas unidades homogéneas en base a características climáticas y morfoestructurales. Interaccionando dichas unidades homogéneas con los tipos de paisaje analizados, podemos obtener las unidades de paisaje aptas para desarrollar el presente estudio de paisaje.

En la imagen que se presenta a continuación se puede apreciar las unidades ambientales homogéneas que delimita el mapa geocientífico:



- Mesas y cuevas en materiales carbonatados
- Lomas sobre materiales detríticos
- Laderas y valles en materiales detríticos
- Travertinos
- Coluvial
- Depresiones kársticas
- Aluvial - Coluvial

- Mesas y cuevas en materiales carbonatados, que corresponden a las plataformas desarrolladas sobre materiales carbonatados en dos tipos de zonas: áreas fracturadas subhorizontales, en las que se originan mesas, y áreas ligeramente plegadas, compartimentadas en bloques y basculadas tras la etapa de fracturación, en la que se origina un relieve en cuevas. Este sistema ocupa la mayor parte de la superficie del término municipal de Jérica, se extiende principalmente por la zona central y oeste.
- Coluvial, engloba los depósitos de materiales poco consolidados y escasamente evolucionados que se localizan en las laderas y a pie de los relieves formando orlas. Podemos localizarlo en la zona sur del casco urbano de Jérica.
- Lomas sobre materiales detríticos, suaves relieves alomados u ondulados, con cauces torrenciales ocasionales, pequeñas ramblas, y, a veces, laderas acaravadas, que se asientan sobre los materiales detríticos terciarios: arenas, limos y arcillas con intercalaciones conglomeráticas y carbonatadas. Este sistema morfodinámico se ubica sobre la superficie de suelo comprendida entre el casco urbano de Jérica y el Embalse del Regajo junto a la Masía Paredes, también en la zona norte de Novaliches.
- Depresiones kársticas, depresiones endorréicas de fondo plano y rellenas por arillas de descalcificación con cantos. Únicamente encontramos una pequeña porción de suelo que reúna estas características al noreste del término municipal, en las proximidades de la Peña Roya.
- Aluvial - Coluvial, depósitos caracterizados por la mezcla de materiales procedentes de acarreo fluvial y derrubios de ladera, como consecuencia de haberse dado ambos procesos simultáneamente: fondos de valle, glaciares, depósitos de pie de monte y abanicos y conos antiguos. Agrupa también a aquellos aluviales y coluviales. Este sistema morfodinámico se ubica sobre la superficie de suelo comprendida entre el casco urbano de Jérica y el Embalse del Regajo, también en la zona norte de Novaliches.
- Laderas y valles en materiales detríticos, las formaciones detríticas del Cretácico inferior (Facies Weald, Capas Rojas de Morella y Formación Utrillas) originan fondos suave de valle o laderas acaravadas que contrastan fuertemente con los relieves más abruptos que caracterizan a las masas carbonatadas. Este sistema se expande en las proximidades de la Masía del Río, al norte de la Rambla de la Torrecilla y al este del casco urbano de Jérica.
- Travertinos, plataformas de materiales terciarios, predominantemente carbonatado, que forman relieves aplanados adosados a las sierras, con un frente muy erosionado hacia el interior del valle. Son materiales de la edad del Pleistoceno, muy porosos y fácilmente erosionables, originados como consecuencia de la pérdida de dióxido de carbono en aguas carbonatadas y

consecuente precipitación de sales asociadas a la actividad orgánica, principalmente vegetal.

Las delimitaciones del Mapa Geocientífico de la provincia de Castellón nos permiten delimitar unas unidades de paisaje que se corresponden en gran medida con la realidad de lo que se ha observado en el trabajo de campo, en cuanto a criterios paisajísticos se refiere, por tanto se pueden considerar como base para definir los límites de las unidades de paisaje del presente estudio.

- Paisaje forestal: unidad paisajística que coincide con las Unidades Morfodinámicas “Mesas y cuevas en materiales carbonatados” y “Depresiones kársticas” definidas por el Mapa Geocientífico de la provincia de Castellón, y con la superficie forestal delimitada por el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Paisaje agrícola: unidad paisajística que coincide con las Unidades Morfodinámicas “Lomas sobre materiales detríticos” y “Laderas y valles en materiales detríticos” definidas por el Mapa Geocientífico de la provincia de Castellón, y con la superficie agrícola delimitada por el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Paisaje fluvial: unidad paisajística que coincide con la Unidad Morfodinámica “Aluvial y Aluvial-Coluvial” definida por el Mapa Geocientífico de la provincia de Castellón, y con el río Palancia y el Embalse del Regajo.
- Paisaje urbano: unidad paisajística formada por los 4 núcleos urbanos del término municipal de Jérica.

Estos son los 4 paisajes detectados a partir del trabajo de campo y de la información proporcionada por el Mapa Geocientífico de la provincia de Castellón.

5.2.- DELIMITACIÓN DE LA CUENCA VISUAL DEL MUNICIPIO

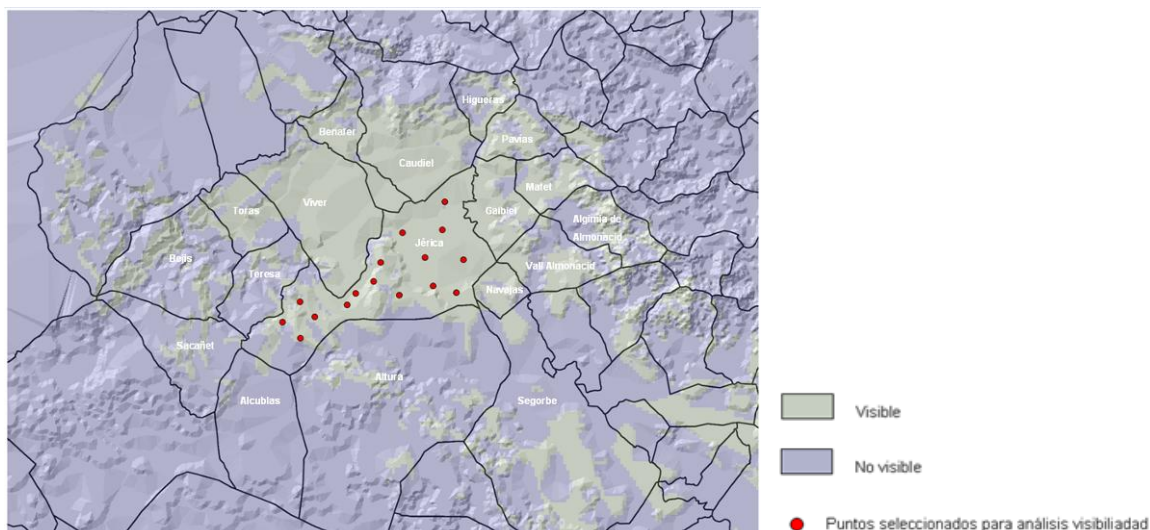
Una vez caracterizado el paisaje a nivel general se debe concretar la cuenca visual con la que debemos trabajar.

Nuestro ámbito de estudio estará constituido por la cuenca visual o territorio desde el que puede ser observado el término municipal de Jérica y que delimitamos a través de la elaboración de un modelo digital del terreno sobre el que se analiza la visibilidad, para determinar así desde que zonas es visible el municipio de Jérica y desde que zonas no es visible.

Para delimitar la cuenca visual se ha trabajado con un Sistema de Información Geográfica. Se determinaron las zonas desde las cuales el municipio sería visible considerando la topografía del terreno (utilizando como entrada un Modelo Digital del Terreno).

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente imagen, en color verde se representan las zonas visibles y en color azul las zonas no visibles.

Es decir que desde cualquier punto ubicado sobre la superficie de suelo sombreada en verde, cualquier actuación llevada a cabo en el término municipal de Jérica tendría más posibilidades de ser perceptible, mientras que desde cualquier punto ubicado sobre el sombreado azul, tendría menos posibilidades de ser perceptible.



Si atendemos únicamente a la visibilidad obtenida por el modelo digital del terreno, la cuenca visual se extiende a un amplísimo territorio que no se corresponde con la percepción visual real.

Si bien es cierto que desde determinados puntos elevados sí se percibe mayor amplitud de vistas que desde otros (y por ello se definirán como puntos de observación los hito topográficos más cercanos y significativos), la cuenca visual se encuentra sujeta a las limitaciones del ojo humano que, en ausencia de obstáculos y al ser una fisiografía llana, disminuyen la nitidez visual a partir de los 3'5 kilómetros.

En términos de paisaje, los elementos que puede percibir el ojo humano dependen en gran medida de la distancia a la que este ubicada respecto a ellos, lógicamente cuanto más cercanos más visibles. Por ello a pesar de que anteriormente hemos obtenido el mapa de visibilidad, debemos trabajar con umbrales de nitidez que nos permitan diferenciar la claridad con la que el ojo humano percibiría elementos ubicados a diferentes distancias.

El primer umbral de nitidez comprenderá la superficie de suelo distribuida entre la zona de actuación y 300 metros de radio a contar desde esta. Los elementos ubicados a

una distancia de 300 metros del observador son fácilmente perceptibles por el ojo humano, de forma clara y nítida, a medida que se incrementa la distancia entre el observador y el objeto se va perdiendo percepción de las cosas.

El segundo umbral de nitidez comprenderá la superficie de suelo distribuida hasta alcanzar una distancia respecto a la zona de actuación de 1.500 metros.

Por último el tercer umbral de nitidez (que corresponde con las distancias más lejanas capaces de ser percibidas por el ojo humano con claridad y nitidez) comprenderá la superficie de suelo distribuida hasta alcanzar una distancia respecto a la zona de actuación de 3.500 metros.

Se entiende que a partir de los 3.500 metros de distancia los elementos visuales básicos se modifican, volviéndose los colores más pálidos y menos brillantes, debilitándose la intensidad de las líneas y perdiendo contraste la textura, por lo que cualquier elemento ubicado a más distancia no ha sido considerado.

Por ello y a pesar de que según indica el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana en su artículo 51, *“el ámbito de estudio del mismo abarcará la unidad o unidades de paisaje completas afectadas por la cuenca visual de la actuación tanto en su fase de construcción como de explotación. A estos efectos se entiende por cuenca visual aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia”*, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Comunidad Valenciana, que con objeto de concretar esta amplia definición del reglamento recomienda que *“ el límite del estudio de integración se ajustará al espacio definido por la poligonal que resulta de equidistar 3.500 metros la envolvente que constituye el límite físico del proyecto, incluidas las infraestructuras de servicio. Podrá deducirse de dicho espacio aquellos lugares que no resulten visibles desde cualquier punto de la actuación”*, el ámbito territorial que se considera adecuado para abordar el estudio de paisaje del municipio de Jérica viene definido por la poligonal resultante de equidistar 3.500 metros la envolvente del límite del término municipal, deduciéndose de dicha superficie las zonas que no son visibles desde cualquier punto de la actuación, siguiendo los criterios de la Dirección General de Territorio y Paisaje.

5.3.- DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE

Una vez hemos delimitado la cuenca visual de la actuación, podemos definir las unidades de paisaje con las que debemos trabajar.

Tras analizar el paisaje desde el nivel general al concreto, podemos establecer que los paisajes que forman nuestra cuenca visual son principalmente cuatro: paisaje urbano, paisaje fluvial, paisaje forestal y paisaje agrícola.

TIPO DE PAISAJE: PAISAJE URBANO

Descripción general

Esta unidad de paisaje la forman todos los cascos urbanos principales y los núcleos urbanizados tanto de alta como de baja densidad si están consolidados, que se incluyen dentro de la cuenca visual que estamos analizando (Jérica, Novaliches, San Antón, El Regajo, Viver, Segorbe, Caudiel, Castellnovo, Altura, Navajas, Higueras, Teresa, Vall de Almonacid, Toras, Benafer, Sacañet, Algimia, Alcublas, Pavías, Bejis y Matet).

En ella se pueden diferenciar:

- Núcleo urbano de Jérica: La capital municipal está situada a 523 m de altura en las estribaciones de un promontorio rocoso sobre el cauce del río Palancia que ha formado un precipicio de muy difícil acceso. Por ello la población desciende en dirección contraria de manera escalonada por la ladera de la colina.
- Núcleo urbano de Novaliches: es una pedanía de Jérica, situada aproximadamente a 2 kilómetros de distancia de la población. La población se encuentra rodeada por un hermoso paisaje, compuesto por barrancos como el del Cascajar, cerros como el de Novales o fuentes como las de La Lipa o el Clero.
- Núcleo urbano de San Antón: situado al norte del casco urbano de Jérica.
- Núcleo urbano de El Regajo: al sur del Embalse del Regajo.
- Núcleos urbanos de municipios colindantes a Jérica y que se ubican dentro de su cuenca visual.



Análisis de las características

Compuesto por zonas urbanas de alta y baja densidad, así como viviendas dispersas sobre superficies ocupadas por cultivos de secano. Los núcleos de alta densidad se caracterizan por la existencia de zonas urbanizadas que determinan un tipo de paisaje concreto, condicionado por la elevada densidad de las construcciones sobre superficie de extensión variables, con presencia de diferentes formas y colores. Las pedanías son núcleos de baja densidad, con presencia de construcciones menos abundantes, más dispersas, y mejor integradas en el entorno que las anteriores, que aparecen sobre todo en zonas agrícolas o rodeadas de vegetación forestal. Las viviendas dispersas por las zonas de cultivos, forman un paisaje que se mezcla con otro tipo de construcciones relacionadas con los cultivos de secano (casetas de aperos...). No llegan a formar núcleos urbanos definidos.

Elementos que definen la singularidad de la unidad

Si observamos los diversos núcleos urbanos incluidos en esta unidad de paisaje, el elemento más característico de todos ellos, es el perfil del núcleo, es decir su skyline. Las edificaciones que presentan los núcleos urbanos son de altura similar, destacando por encima de ellas de forma prominente la iglesia del pueblo. Inmediatamente en las inmediaciones de las zonas edificadas se ubican zonas de cultivo, tal y como se muestra en el siguiente croquis.



Recursos paisajísticos existentes dentro de la unidad

Parque de la Grieta	Muralla urbana de Caudiel	VP Colada Sursida de Magallán	Río Regajo	Casco Urbano de Segorbe
Torre de la Alcudia o campanario	Ermita de Santa Bárbara	Vía Verde Ojos Negros	Barranco de San Julián	Casco Urbano de Navajas
Ermita de San Roque	Iglesia de San Miguel	Río Palancia	Ruta de senderismo D	Casco Urbano de Gaibiel
Iglesia de Santa Águeda	Ayuntamiento	PR-CV 80	Ruta de senderismo C	Casco Urbano de Altura
Ermita Virgen de la Esperanza	Iglesia Virgen de la Esperanza	GR-10	Casco Urbano de Caudiel	Casco Urbano de Jérica
Castillo y recintos de sus murallas	Iglesia de San Pedro	Río Palancia	Casco Urbano de Viver	Hábitats de Biodiversidad
Parque La Floresta	Lavadero Municipal	Barranco de Juesar	Casco Urbano de Benafer	LIC Curso Medio del Río Palancia
Ermita de San Roque o de Socos	Iglesia Parroquial	Barranco Caser	Casco Urbano de Sacañet	LIC Alto Palancia
Plaza del Olmo	Recursos del casco urbano de Jérica	Barranco del Hurón	Casco Urbano de Teresa	Casco Urbano de Segorbe
Ermita de la Virgen del Loreto	VP Colada camino de San Antón	Barranco de San Julián	La Esperanza	Casco Urbano de Navajas

Tendencias y procesos de cambio

Desde principios del siglo pasado el desarrollo de los cascos urbanos de los municipios de interior, tal y como es el caso de Jérica, se caracteriza por pérdida de población, habiendo pasado de 3.119 habitantes en 1900 a 1.542 habitantes en la actualidad (dato de 2004-IVE). En la última década, se observa una regresión media en torno a un 3% de la población en el municipio, mientras la provincia de Castellón presenta un crecimiento medio de aproximadamente un 15%.

Conflictos existentes o previsibles

En el caso del municipio de Jérica, el principal conflicto existente es la inminente reducción de población, que se produce principalmente como consecuencia de la reducida oferta de empleo del municipio y de la decadencia de la agricultura. Estos hechos nos muestran la necesidad de dicho municipio de potenciar el sector del turismo y volcarse en un desarrollo industrial, que cambien la dinámica de población del municipio, generándose nuevos empleos, que impulsen la economía de Jérica.

TIPO DE PAISAJE : PAISAJE FLUVIAL

Descripción general

Paisaje caracterizado por el curso del Río Palancia y su red fluvial. Predominan en este paisaje las formaciones vegetales de ribera. Como elemento a destacar está el Embalse del Regajo. Paisaje relativamente homogéneo por la presencia de elementos que se repiten a lo largo del curso del río Palancia como son los puentes. A medida que el valle se va abriendo hacia el sureste del término municipal de Jérica la cuenca visual de esta unidad de paisaje se amplía hacia la llanura de inundación abarcando finalmente el Embalse del Regajo.



Análisis de las características

El Río Palancia entra en el municipio de Jérica muy alejado del núcleo urbano en el Collado Royo y a medida que discurre hacia el sureste de este término da su forma característica al monte de la Muela, formando la llamada Vuelta de la Hoz tras la que se esconde la población de Jérica. En esta zona existe un azud, llamado Los Chorradores por el efecto que produce el agua al rebosar de las hendiduras de la pared cuando el nivel del cauce alcanza la coronación del mismo.

El Embalse del Regajo se encuentra en una zona en la que el valle se encierra por las prolongaciones del monte de la Muela (picos de Feliciano y Martinete) y de la Costalata (La Mojoná) en la zona de la Fuente de los Baños, compartida entre Navajas y Jérica. La longitud de coronación es de 383 m. Es la infraestructura más grande dentro de esta unidad de paisaje y constituye un elemento singular del mismo.

Al embalse vierten el Río Regajo en el que termina la Rambla de Gaibiel y el Barranco de Novaliches. En este punto el paisaje presenta una vegetación formada por arbustos mediterráneos y masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*), en los márgenes del río la vegetación de ribera está caracterizada por el chopo (*Populus sp.*).

A lo largo de su paso por Jérica el río Palancia va dejando numerosas fuentes como la Fuente del Carmen o la Fuente del Consuelo que se localizan en el llamado Paseo de las Fuentes. Otros elementos que caracterizan el paisaje fluvial son los molinos que antiguamente aprovechaban la fuerza del agua, como el Molino de Randurías o el Molino de Navarza. También cruzan el río numerosos puentes antiguos como el Puente de Navarza o el Puente de Benabal.

Los ríos que forman la red fluvial de la cuenca visual son: el río Palancia como cauce principal, el río Regajo y el río Chico

Elementos que definen la singularidad de la unidad

Los principales elementos que define la singularidad de esta unidad de paisaje son los cauces fluviales, acompañados por la vegetación de ribera y las construcciones asociadas al aprovechamiento del agua con fines agrícolas o las infraestructuras de paso. En esta unidad podemos diferenciar los siguientes elementos singulares: río Palancia (en su curso medio), embalse del Regajo, barrancos, fuentes, molinos, puentes...



Recursos paisajísticos existentes dentro de la unidad

Cueva del Reloj	Río Palancia	Río Palancia	Ruta de senderismo D	Casco urbano de Teresa
Fuente - Navajas	Río Chico	Barranco de la Capillica	Sendero PR-CV-178	Casco urbano de Navajas
Puente del Obispo Muñatones	Rambla de Rivas	Barranco Coscojar	Ruta de senderismo E	Casco urbano de Jérica
Puente de Navarza	Rambla de la Cruz de Pallás	Barranco de la Flora	Ruta de senderismo C	Hábitats de Biodiversidad
Paraje Randurías	Barranco Massó	Barranco de Ribas	Suelo forestal arbolado	LIC Curso Medio del Río Palancia
Vía Verde Ojos Negros	Río Palancia	Rambla de la Quebrantada	Embalse del Regajo	VP Cañada Real del Collado

Tendencias y procesos de cambio

Es a partir de Jérica donde el valle se va abriendo y el río adopta su definitiva orientación hacia el Sureste. El Embalse del Regajo es cada vez más un reclamo para el visitante, donde se está empezando a desarrollar una actividad turística ligada a los deportes acuáticos. Asociado a esta actividad se da un proceso de cambio en la ocupación de la ribera del río donde aparecen albergues y casas rurales.

Conflictos existentes o previsibles

El aumento de la superficie de cultivo, junto con la mayor afluencia turística a la zona ha repercutido en una mayor demanda de recursos hídricos. El recorrido fluvial del Río Palancia en esta zona está protegido mediante la figura de LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) perteneciendo el Curso Medio del Río Palancia a la Red Natura 2000, con las restricciones y protecciones que ello implica, factor que influye conservando los importantes valores de este paisaje.

TIPO DE PAISAJE : PAISAJE FORESTAL

Descripción general

En esta unidad de paisaje se integran las zonas montañosas de los términos municipales de Jérica y del resto de municipios que forman parte de su cuenca visual, donde predomina vegetación arbustiva mediterránea y masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*). Esta unidad está caracterizada por presentar un paisaje menos intervenido por el hombre en el cual se encuentra suelo forestal arbolado natural.

El paisaje presenta gran heterogeneidad debido a las diferencias del relieve, tanto en alturas como en texturas. Se puede diferenciar entre las laderas de orientación norte con mayor vegetación arbórea y las laderas de orientación sur donde predomina el matorral y la cobertura del suelo es menor.



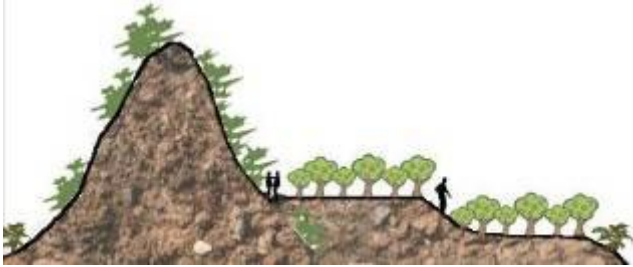
Análisis de las características

Esta unidad de paisaje corresponde a la unidad que abarca mayor superficie del término municipal de Jérica y también de la cuenca visual, debido a su extensión y a su carácter montañoso. Concretamente en Jérica predomina el paisaje forestal en toda la parte sur del término, aunque no es homogéneo pues se ve interrumpido por los bancales y terrazas de uso agrícola practicadas en algunas laderas. Esta unidad se caracteriza también por los desniveles topográficos que producen una mayor variación en la visibilidad de la cuenca.

El relieve es más abrupto en el suroeste del término municipal de Jérica, donde se alcanzan cotas más elevadas. Esta superficie está clasificada como Hábitat de Biodiversidad, donde predominan las especies vegetales de espino (*Rhamnus lyciodes*) y coscoja (*Quercus coccifera*).

Elementos que definen la singularidad de la unidad

Es característico de esta unidad de paisaje el desnivel topográfico que acompaña a las zonas de cultivo ubicadas al pie de las montañas.



Recursos paisajísticos existentes dentro de la unidad

Cueva de los herreros	La Torreta o Torre del Homenaje	Santuario Cueva Santa	Barranco Hondo	Barranco del Baladrar
Cueva del rodено	Monte la Herbasana	Fuente de la Bailadora	Rambla Baladar	Barranco de Covarcho
Cueva subterránea	El Martinete	Sima de Tejavana	Rambla Baladar	Ruta D
Cueva de los Grajos	Trincheras	VP Colada de la Sursida	Rambla Peñaroya	PR-CV-178
Cueva de Latón	Vuelta de la Hoz	VP Cañada Real del Collado	Barranco Pedro Miguel	Ruta E
Sima de Pante	La Peña Tajada	VP Cañada Real de Benabal	Barranco Rabosero	Ruta A
Cueva Santa	Fuente de San Miguel	VP Cordel de las Perdigueras	Barranco de la Alquería	Ruta C
Sima de la Trinchera	Fuente de la Chana	Vía verde Ojos Negros	Barranco de la Vall	Ruta B
Cueva de la fuente del baño	Ermita de San Roc	Río Palancia	Barranco Paitalla	Suelo Forestal arbolado
Cueva del túnel	Cerro y Castillo de la Estrella	PR-CV 63	Rambla de Rivas	PN, LIC, ZEPA Sierra Espadán
Cueva y Paraje de la Moma	Huerpita I y II	PR-CV 105	Barranco de Magaña	Embalse del Regajo
Sima de la moma	La Torre	PR-CV 80	Barranco del Calarizo	Solana y Barranco Lucia
Cueva de la Peseta	Cueva de la Sabuquera	GR-10	Río Palancia	La Esperanza
Cueva del Polvorín	La Cumbre (1125 m)	Río Chico	Río Palancia	Hábitats de Biodiversidad
El Covarcho	Cerro Santa Bárbara	Barranco Tabola	Barranco de la Capillica	PN Municipal La Torrecilla
Cueva del Murciélago	Ermita Santa Bárbara	Barranco del Rabosero	Barranco del Cura	LIC Curso Medio del Río Palancia
Cueva del Tío Paco	Masía Paredes	Barranco de Zagalorca	Barranco de la Fuensanta	LIC Alto Palancia

Tendencias y procesos de cambio

El crecimiento urbanístico por el que se crean pequeños núcleos urbanos, urbanizaciones, en zonas típicamente forestales da lugar a una discontinuidad en el paisaje forestal que se ve alterado por las construcciones. La localización de estas construcciones en las laderas supone la introducción de elementos que contrastan y heterogeinizan el paisaje.

Conflictos existentes o previsibles

No se han detectado

TIPO DE PAISAJE : PAISAJE AGRÍCOLA			
Descripción general			
Esta unidad de paisaje comprende toda la zona de cultivos sobre la llanura de inundación del Río Palancia, así como las zonas de bancales y terrazas de cultivo en laderas, dispersas por el territorio. Se trata de un paisaje homogéneo debido a la forma regular de las plantaciones y discontinuo sobre la superficie que se alterna con las zonas de paisaje forestal. La zona más representativa de este paisaje se encuentra en la ribera del Río Palancia donde los cítricos y las huertas forman un paisaje continuo, abarcando grandes extensiones.			
			
Análisis de las características			
En esta unidad de paisaje encontramos una gran homogeneidad debido a las formas de plantación de los cultivos en líneas regulares y por la propia homogeneidad de la vegetación tanto en edad como en forma (altura, porte). Los cultivos de cítricos dan lugar a grandes superficies llanas con un color y textura uniformes. Los bancales, donde se suelen instalar olivos y otras especies de frutales de secano, dan lugar a un fuerte contraste en el paisaje al limitar con las zonas forestales. De este modo la continuidad de la masa forestal se ve rota por las líneas horizontales creadas en la ladera para el cultivo. Cuando los bancales están retenidos por muros de mampostería este efecto es más notable. Por tanto el paisaje de esta unidad se alterna en el territorio con el paisaje forestal dando lugar a contrastes de textura y color en las laderas de las zonas montañosas.			
Elementos que definen la singularidad de la unidad			
El paisaje agrícola está definido por la superficie destinada al aprovechamiento agrícola del suelo, principalmente en zonas llanas y en laderas donde se ha modificado la pendiente. Los elementos más característicos en esta unidad de paisaje son los siguientes: cultivos de frutales, huertas y bancales y terrazas. 			
Recursos paisajísticos existentes dentro de la unidad			
Cueva Bolos	Fuente de la Vall	Acueducto Torre del Botxí	Barranco de Covarcho
Paraje del Sargal	Fuente de las Dueñas	Paraje Torre del Molino	Ruta de senderismo D
Pozo de la fuente del berro	Las Fontanicas	Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras	PR-CV-178
Cueva del pilón Collado	La Cartuja	VP Colada del camino de San Antón	Ruta de senderismo E
Cueva del pilón	Ermita de la Purísima	VP Colada de la Sursida de Magallán	Ruta de senderismo A
Cueva del cementerio	Cruz Cubierta	VP Cañada Real del Collado y Sabinar	Ruta de senderismo C
Torre del Molino	El Calvario	Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha	Ruta de senderismo B
Fuente de la Aliaga	Masía del Campillo	Vía Verde Ojos Negros	Embalse del Regajo
Fuente de la Tejería	Masía del Hostalejo	Vía Pecuaria Cañada Real de Benabal	Solana y Barranco Lucia
Fuente del Cristo	Salto de la Novia	Río Palancia	La Esperanza
Manantiales Fuente del Prado	Cueva del ermitaño	Sendero PR-CV 63	Hàbitats de Biodiversidad
Cueva de los Ojos del Prao	Puente de la Fuensanta	Sendero PR-CV 105	PN Municipal La Torrecilla-Puntal de Navarrete
Fuente de los 50 caños	Cueva del Cerro de las Simas	Sendero PR-CV 80	LIC Curso Medio del Río Palancia
Torre Altomira	Torre vigía de los Ordaces o Garabaya	Sendero GR-10	LIC Alto Palancia
Fuente - Navajas	Iglesia de San Miguel de Novaliches	Acueducto Torre del Botxí	Barranco de Covarcho
Tendencias y procesos de cambio			
En los últimos años los cultivos agrícolas están sufriendo una crisis que hace pensar en un abandono progresivo de los aprovechamientos, aunque el paisaje no parece modificarse puesto que las parcelas permanecen. El proceso urbanizador de las zonas agrícolas creando núcleos de segundas residencias asociados a los terrenos con bancales para el aprovechamiento de los accesos interviene en esta unidad dando lugar a conexiones entre el paisaje agrícola y urbano.			
Conflictos existentes o previsibles			
La sustitución de los terrenos con aprovechamiento agrícola por zonas residenciales, urbanizaciones, implica la modificación de las características principales de esta unidad de paisaje, dando lugar a una mayor discontinuidad interponiéndose en la característica asociación con el paisaje forestal. En algunos casos los bancales abandonados, con el tiempo, son invadidos por la vegetación forestal adyacente recuperando el paisaje forestal su continuidad.			

5.4.- DELIMITACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por Recursos Paisajísticos los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico. En este apartado se identifican los recursos paisajísticos que singularizan positivamente el valor de las unidades homogéneas de paisaje y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.

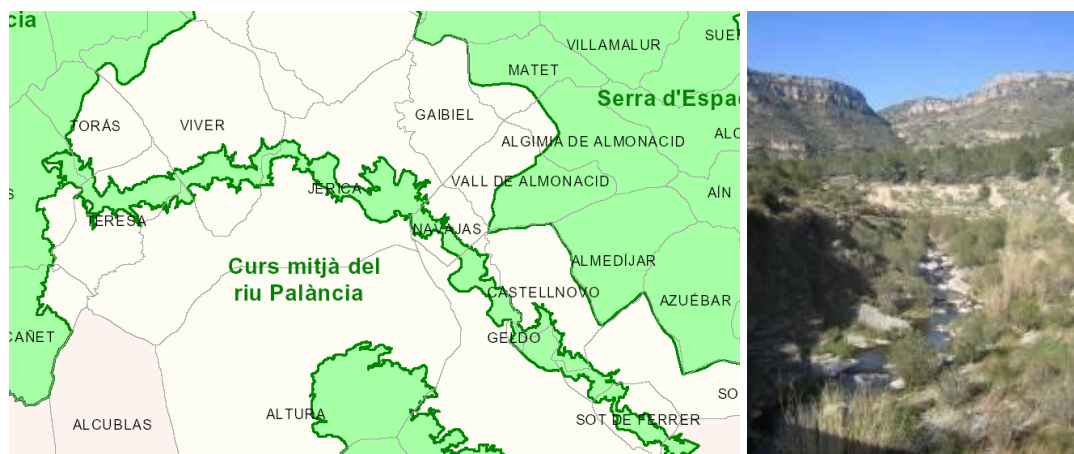
A la hora de definir los recursos paisajísticos debemos analizar todos los que pertenezcan a la cuenca visual del municipio de Jérica.

Tras analizar detenidamente todos los elementos con valor medioambiental, cultural, social, paisajístico...Podemos clasificar los recursos paisajísticos en tres grupos:

➤ Áreas o elementos de interés ambiental

Dentro de este grupo podemos incluir, las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental.

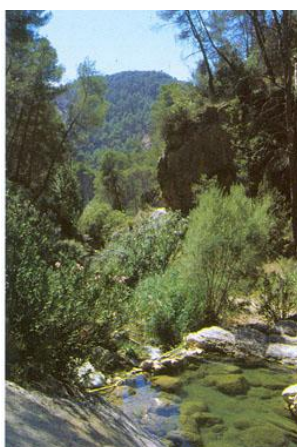
- **LIC Curso Medio del Río Palancia (Jérica, Bejís, Castellnovo, Navajas, Segorbe, Teresa, Torás, Viver):** Las características más importantes de este LIC se detallan a continuación:
 - Superficie: 3.662 Ha
 - Municipios: Bejís, Torás, Teresa, Viver, Jérica, Navajas, Castellnovo, Geldo, Soneja, Sot de Ferrer y Algar de Palancia.
 - Características generales: zona exclusivamente fluvial destinada a incluir básicamente el dominio público hidráulico y terrenos adyacentes del curso medio del río Palancia, desde el límite con el LIC anterior hasta la presa del Algar. Su objetivo se reduce en general a la protección del medio fluvial como hábitat de diversas especies de peces.
 - Hábitats y especies destacables: los únicos hábitats relevantes son los asociados al ambiente fluvial, entre ellos los ríos mediterráneos con caudal permanente con *Glaucium flavum* (3250) y con galerías de *Salix* y *Populus alba* (3280), las formaciones de *Nerio-Tamaricetea* (92D0), las galerías de *Salix* y *Populus* (92AO) y los prados húmedos mediterráneos del *Molinio-Holoschoenion* (6420). En cuanto a las especies, debe destacarse como se ha dicho la ictiofauna, y sobre todo *Rutilus arcasii*, aunque también deben mencionarse especies de aves como *Alcedo atthis*.



- **Embalse del Regajo (Jérica):** Fue construido en 1959 por la Confederación Hidrográfica del Júcar, con un importe de 32.228.256,42 ptas, para resolver el problema planteado por la falta de aguas para riegos en las huertas de Sagunto. Se ubica aguas arriba de la Fuente de los Baños, en término de Jérica, junto a la carretera de Gaibiel; la altura de la presa viene limitada por la rasante de la vía del ferrocarril, con el fin de que las máximas avenidas no inunden la explanación de las vías.



- **Río Regajo (Jérica, Gaibiel):** afluente del Palancia y que se encuentra con éste en el pantano que porta su nombre.



- **Vía Verde Ojos Negros (Jérica, Viver):** por el municipio de Jérica discurre una vía verde llamada Vía verde Ojos Negros cuya localización discurre entre Torres-Torres (Valencia) y Barracas (Castellón). A la altura del municipio de Jérica atraviesa el término municipal de Norte a Este, cruzando por dentro de la población ya que su trazado original, a su paso próximo al casco urbano, se perdió al ser utilizado por la N-234. Las principales características vienen definidas en la siguiente tabla:

FICHA TÉCNICA	
De la huerta valenciana a los altos de Barracas: 70 kms por el valle del Palancia.	
Localización:	Entre Torres-Torres (Valencia) y Barracas (Castellón)
Longitud:	70 Kms.
Usuarios:	 * Apta.
Tipo de firme:	Vía Verde de firme mixto: asfalto y zahorra compactada.
Medio Natural:	Valle del Palancia, Sierra del Toro y Espadán. Huertos y bosque mediterráneo.
Patrimonio cultural:	Conjuntos monumentales de Segorbe y Jérica .
Infraestructura:	Vía Verde. 15 túneles y 8 puentes.
Como llegar:	Sagunto, Algimia, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica y Caudiel : Cercanías Renfe (Valencia C-5) Sagunto, Segorbe y Barracas: Media Distancia Renfe (excepto TRD). (*) consultar las condiciones de admisión de bicicletas a bordo de los trenes (mas info>>)
Conexiones:	Valencia: 35 Kms hasta Torres-Torres . Castellón: 50 Kms hasta Segorbe . Teruel: 55 Kms hasta Barracas .
Cartografía:	Mapa Militar de España. Escala 1:50.000 Hojas 614, 639, 640 y 668. Mapa Oficial de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Localizar en Mapa SIG
(mapa georeferenciado) →



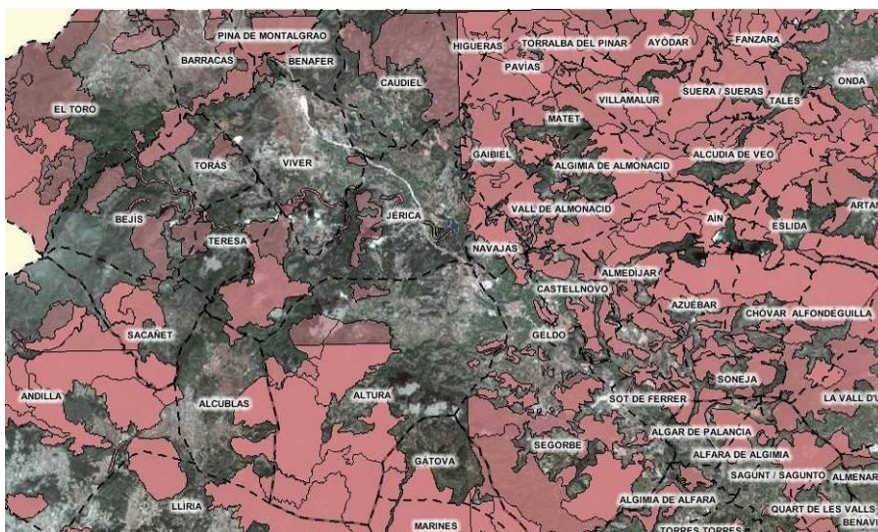
- **Suelo forestal arbolado natural (Jérica, Viver, Toras, Teresa, Bejís, Sacañet, Alcublas, Altura, Segorbe, Castellново, Navajas, Vall de Almonacid, Algimia de Almonacid, Gaibiel, Matet, Pavías, Caudiel, Higueras, Benafer):** integrado por elementos arbóreos de índole natural, esclerófila y perennifolia adaptados al clima mediterráneo.



Nota: El recurso paisajístico de índole ambiental “Suelo forestal arbolado natural” únicamente incluye el estrato arbóreo forestal natural, catalogado dentro del Inventario Nacional Forestal.

Se diferencia de la unidad paisajística “Suelo forestal”, en que dicha unidad también incluye las superficies de suelo ocupadas por estrato arbustivo y masas arbóreas de plantación, según el Inventario Forestal Nacional, y que todas ellas forman el suelo forestal reflejado en el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana.

- **Hábitats de biodiversidad (Jérica):** Se ha consultado la Cartografía integrada en el Sistema de Información Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, observándose que los municipios de la cuenca visual de Jérica alberga hábitats de biodiversidad que deban ser protegidos, tales como:



- En el caso del término municipal de Jérica, la zonificación de hábitats se detalla a continuación:



➤ Zona 1

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Quercetum rotundifoliae	25%	9340
Rhamnus lycioidis-Quercetum cocciderae	75%	5210

➤ Zona 2

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Rhamnus lycioidis-Quercetum cocciderae	50-75%	5210

➤ Zona 3

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Holoschoenetum vulgaris	20%	6420
Brachypodietum phoenicoidis	20%	6210
Equiseto ramosissimo-Erionthetum ravennae	5%	92DO
Salicetum discoloro-angustifoliae	20	92AO

➤ Zona 4

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Rubus ulmifolii-Nerietum oleandri	80%	92D0

➤ Zona 5

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Rhamnus lycioidis-Quercetum cocciderae	50-75%	5210

➤ Zona 6

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Rubus ulmifolii-Nerium oleandri	5%	7210
Holoschoenetus vulgaris	20%	6420
Brachypodium phoenicoides	20%	6210
Phragmites communis	5%	7210
Helosciadetus nodiflori	5%	7210
Dorycnium recti-Epilobium hirsutum	10%	6430
Rubus ulmifolii-Crataegus brevispinosa	20%	5110

➤ Zona 7

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Populus alba	90	92AO

➤ Zona 8

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Populus alba	90	92AO

➤ Zona 9

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Rhamnus lycioidis-Quercetum cocciderae	50-75%	5210

➤ Zona 10

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Quercetum rotundifoliae	5%	9340
Quercus cocciferae-Lentiscum	70%	5330
Teucrium pseudochamaepitys	15%	6220

➤ Zona 11

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Helianthemum mollis-Ulex parviflori	10%	5330
Quercus cocciferae-Lentiscum	60%	5330
Teucrium pseudochamaepitys	10%	6220

➤ Zona 12

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Helianthemo mollis-Ulicetum parviflori	15%	5330
Querco cocciferae-Lentiscum	50%	5330
Teucro pseudochamaepityos	15%	6220

➤ Zona 13

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Helianthemo mollis-Ulicetum parviflori	30%	5330
Querco cocciferae-Lentiscum	30%	5330
Teucro pseudochamaepityos	10%	6220

➤ Zona 14

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Helianthemo mollis-Ulicetum parviflori	35%	5330
Querco cocciferae-Lentiscum	30%	5330
Teucro pseudochamaepityos	20%	6220
Quercetum rotundifoliae	5%	9340

➤ Zona 15

ASOCIACIÓN	COBERTURA	CÓDIGO UE HÁBITAT
Rhamnus lycioidis-Quercetum cocciferae	75%	5210

- **Vuelta de la Hoz (Jérica):** Los alrededores de la población de Jérica son verdaderamente bellos. Destaca la conocida Vuelta de La Hoz, donde el meandro del Río Palancia ha creado, tras el paso de los siglos, lo que popularmente se conoce como el Monte de la Torreta, ya que lo corona dicho monumento. La Vuelta de la Hoz era uno de los espacios naturales más bonitos y el más cercano a la población de Jérica y que, a su vez, era menos conocido por su inaccesibilidad



- **Paseo de las Fuentes (Jérica):** paseo didáctico creado en la década de los 70 que contiene especies botánicas al pie de las cuales se encuentra rotulado el nombre. Recibe este nombre porque sobre el se ubican las fuentes de Randurías, El Carmen o El Consuelo. El Paseo de las Fuentes se encuentra situado en la vertiente izquierda del Río Palancia, en la Calle que lleva el mismo nombre. El Paseo se plantea por medio de isletas de formas diferentes, delimitadas por bordillos de cantos redondos. En estas isletas se intercalan árboles de sombra, arbustos, especies vivaces y aromáticas. La mayoría de los árboles son de hoja caduca, por lo que el Paseo se convierte en refugio de sombra en verano y una zona cálida en invierno. El jardín reúne, en sus 6.000m², aproximadamente 100 especies diferentes que hacen de él un interesante muestrario de vegetación.



- **Los chorradores (Jérica):** azud ubicado en la prolongación del Paseo de las Fuentes, sirve para encauzar el agua del Río a una acequia que escavada en la piedra desde tiempo de los árabes (la Acequia de la Morería). Cuando la corriente del río es muy grande, al ser rebosado el azud produce una magnífica cascada en su parte central, además de los laterales por los que el agua literalmente "chorrea" por entre las hendiduras de la piedra.



- **La cueva de los herreros (Jérica):** sobre dicha cueva se encontraron los primeros restos que constataban la presencia humana en Jérica desde el periodo del neolítico.



- **La Peña Tajada (Jérica):** el castillo de Jérica se alza sobre dicho monte, el cual domina la localidad de Jérica y el curso del río Palancia a su paso por la misma, con la torreta en su cumbre.



- **Paraje natural de Randurías (Jérica)**



- **Barrancos (Jérica):** La población de Jérica se encuentra rodeada por un hermoso paisaje, compuesto por barrancos como el del Cascajar, Novaliches...



- **Cueva del rodeno (Jérica):** surgencia fósil, boca de 3x1.5m, formada por dos tubos conjugados superpuestos, que da paso a una galería de 12x2x3m con una gatera en el suelo, entre bloques. Existe una segunda boca de 1md e diámetro a 2m por encima de la principal
- **Barrancos (Jérica):** numerosos barrancos surcan el término municipal de Jérica como los de Oratorio, Pilares, Calera, Rabosero, Cascajar, Capillita, Cura, Baladrar, Covarcho, Garafull, Dehesa, Degüella, Mudo, Pante, Caca, Herbasana, Flora, Tuerto, Espino y Pedregós
- **Barrancos (Caudiel):** numerosos barrancos y ramblas surcan el término municipal de Caudiel, como el de los Majanos, el Moro, los Navarros, Escorpión, Espinar, Alamera, Pilares, Sabinar, Collado de la Cruz, Balsa, Cesar, Hermanillos, Fuente de la Higuera, Estajo, Cuatremas, Gollizno, Vaquería y Juesas que desaguan en su mayoría en el río Palancia.



- **Sima de la Tejavana (Caudiel):** boca de 7 x 1.5 m. con un descenso inicial de 5 metros que da paso a un pozo de 38 metros que incide sobre una galería de dirección NW-SE. Se desarrolla en calizas del Malm. Está situada en las Peñas del Bolo, junto al alto de la Tejavana, muy cerca del límite con el término municipal de Higuera. La cumbre adopta forma de L y en el lado extremo aparecen una serie de fracturas que se aprecian muy bien desde el exterior.
- **Cueva subterránea (Caudiel):** cavidad simple de parecida morfología y génesis de la anterior. Se sitúa en la margen derecha del "reguero" principal que sale del Barranco de la Alcabaira. En esta zona se conoce como "reguero" a la

barrancada erosiva formada más recientemente por las aguas del barranco sobre el lecho arcilloso y de conglomerado en la llanura, una vez salidos del límite de la Sierra.

- **Cueva de la Peña de San Juan (Caudiel):** posiblemente sea otro nombre que recibe la Cueva de Alcabaira. Es decir, es la misma cavidad
- **Cueva de bolos (Caudiel):** se halla situada muy cerca de la población, cerca de la zona conocida como El Barrio, en la margen izquierda del Barranco de la Alamera. Se trata de un abrigo abierto en conglomerados terciarios, concretamente del Plioceno superior. La base de la misma son unos niveles de arcillas rojas de la misma edad. Los conglomerados son poligénicos, predominantemente calcáreos con intercalaciones de microconglomerados y areniscas, que son las más compactas y que en este caso constituyen la visera de la cavidad. La cavidad está formada por una sala de entrada de unos 6 metros de anchura por 4,7 metros de profundidad y 2,7 metros de altura media. Por la derecha se accede a una sala de techo más bajo (1,3 metros) y de reducidas dimensiones (1,2 x 1,5 metros). La presencia de un muro o ribazo de piedra seca cerrando parcialmente la entrada, así como una pequeña estantería construida con yeso en la parte izquierda de la sala de entrada, hacen pensar en la utilización de la misma como vivienda.
- **Parque de la Grieta (Caudiel):** Es una original zona natural y de recreo ubicada dentro del casco urbano del municipio, restaurada y acondicionada, donde entre otras áreas destaca el Parque Forestal, en el que están representados los distintos ecosistemas de la Comunidad Valenciana.



- **Barrancos (Castellnovo):** barranco de la Arquilla, Huerpita, Marjales y Valdeavellano.
- **Fuentes (Castellnovo):** el agua clara y rápida que discurre por Castellnovo tiene su origen en el nacimiento de la 'Fuente del Lugar' que por el río 'chico' baja de la Sierra Espadan, naciendo en las estribaciones de Algimia de Almoracid. Esta agua abastece los servicios del pueblo.
- **LIC Alto Palancia (Viver, Bejís, Benafer, Sacañet, Torás):** área montañosa correspondiente a las estribaciones valencianas del macizo de Javalambre.

Alberga importantes masas de sabinars mezclados con carrascas y pino negro. Así mismo, destacan los roquedos y la vegetación riparia ligada al cauce del Palancia. Se presentan por tanto una gran diversidad de hábitats y es de gran interés para las rapaces.

- **Río Chico (Castellnovo, Navajas, Segorbe, Vall de Almonacid):** afluente del río Palancia
- **Barrancos (Viver):** barranco de Zalón, Herragudo, Ramblillas, Hoya de agua, la Chana, Agua mala, Espino, los Vallejos.
- **Barranco del Hurón (Viver):** la floresta está situada en el barranco Hurón que atraviesa la población. Son de destacar las estalactitas que cuelgan de las paredes del barranco así como las casas colgadas sobre ellas que junto a la vegetación y las cascadas y saltos de agua son sus mayores atractivos.



- **Paraje del Sargal (Viver):** está situado en el margen izquierdo del Palancia e incrustado en su valle, se trata de un magnífico paraje, rodeado de montañas. En este lugar destacan las Cuevas del Sargal, hermosas formaciones de calizas trabajadas por la acción de las aguas de la fuente del Pontón. Existen formaciones cársticas de interés. Estas cuevas sirvieron de abrigo a los primeros pobladores de la zona, desde el Paleolítico Superior hasta el Neolítico, de ahí su importancia arqueológica. El paraje dispone de un área recreativa y doce caños de agua, cuya procedencia es de cercanos manantiales.



- **Parque la Floresta (Viver):** parque natural de 4 ha de extensión, se sitúa en el cauce del barranco Hurón, que atraviesa la población. Las paredes del barranco, cubiertas de helechos y estalactitas, las casas colgantes, construidas sobre ellas, la variada y frondosa vegetación y sus cascadas y saltos de agua, hacen de este lugar un insólito, sobrecogedor y bellísimo paraje.



- **Manantial de la Chana (Viver):**



- **Cueva los Ojos de Prao (Viver):** galería irregular y rectilínea, de un centenar de metros, recorrida por una corriente perenne, a la que se accede por varias pequeñas simas de hundimiento. Interesante conducto en travertino, con colapsos recientes. Descarga permanente de un acuífero kárstico desarrollado en calizas y dolomías jurásicas.
- **Paraje Natural Municipal La Torrecilla-Puntal del Navarrete (Altura):** a 17 kilómetros de la población. Fuente y área recreativa en cuyas proximidades se halla los restos de un antiguo poblamiento íbero. Lugar de valor medioambiental de primer orden. Con una superficie de 331 has. Declarado Paraje Natural Municipal en 2006, destacan sus singulares valores naturales de flora y fauna. Es lugar de confluencia de varios senderos naturales (GR-7, PR-63), lo que favorece el desarrollo de actividades en contacto con la naturaleza.



- **Las Fontanicas (Altura):** paraje habilitado y preparado para uso recreativo. Ocasionalmente se permite la acampada. Está muy cerca del núcleo urbano. Siempre ha sido el lugar idóneo para ir a pasear sin alejarse del pueblo y de paso llenar el botijo de agua fresca. La fuente se encuentra tomando la variante derecha (asfaltada) que hay subiendo hacia el calvario. Esta fuente antiguamente estaba en otro lugar no muy lejano, pero debido a la escasez de sus aguas, paso a compartir el agua con la de otro manantial, del cual es el agua que brota ahora. El paellero construido hace unos años, favorece aun más el que la gente se acerque todavía más a pasar el día en el lugar tanto en pascua como en verano, o el día 1 de Mayo, día en que se celebra un almuerzo popular, celebrando la Fiesta del Trabajo.
- **Cerro Santa Bárbara (Altura):** a 1 kilómetros de la población. Construcción de origen medieval que se ubica sobre un cerro próximo y permite óptimas vistas panorámicas de Altura y el valle del Palancia. Es espléndida la vista que se observa del valle del Palancia, y en especial del pueblo de Altura, que se encuentra a sus pies. En las faldas del cerro se encuentra también el calvario, con sus características estaciones.



- **Barrancos (Altura):** barranco Cabrera, San Julián, Hondo, Capuchino, Zorro, Pedrera, Covarcho, Magaña, Ribas, Príncipe, Masó y Calarizo.
- **Ramblas (Altura):** rambla la Torrecilla, Rivas, Cruz de Pallás, Balaguera y Quebranada.

- **Cueva de los Grajos (Altura):** sala hundida de 20 x 20 mts. Con una amplia boca de acceso y unos 10 a 20 metros de sima según su punto de descenso. Su suelo está cubierto de derrubios y arbustos, presentando algunas gateras
- **Cueva de Latón (Altura):** boca de 2 mts. de anchura que da paso a una sala de 6 x 4 metros mediante una escalera de 1 metro, en cuya bóveda, hacia el fondo de la sala, se abre una chimenea. A la derecha de la sala, unas piedras parecen obstruir una galería. Está situada a unos 15 Kilómetros. Al W. De Altura, siguiendo un camino que sale entre los Kilómetros. 15 y 16 de la comarcal de Requena a Segorbe, unos 500 metros después de pasar la Fuente de Noguera, en un barranco
- **Sima de Pante (Altura):** situada a 15 metros sobre el lecho de un afluente del Barranco de Pante, a la altura del Collado Escarán. Boca situada muy próxima a la Caseta de Pante, muy cerca del término de Jérica. La cavidad está constituida por una fractura de orientación E-W, desarrollada en materiales calcáreos del Jurásico. Boca triangular de 2 x 3 metros tapada en parte por la vegetación, que da paso a una estancia de 8 metros de longitud con orientación N.W., al final de la cual se encuentra una gatera que comunica con una rampa escalonada de 12 metros de longitud, con acusada inclinación y abundantes bloques sueltos, la altura en este tramo va aumentando progresivamente hasta llegar a un máximo de 13 metros, mientras que la anchura se mantiene constante en 1 metro. Tras esta rampa encontramos entre unos grandes bloques empotrados un pozo de 12 metros de profundidad, sin descenderlo seguimos en dirección E. por un estrecho corredor, entre abundantes coladas, ligeramente ascendente y con un recorrido practicable de 14 metros. Descendiendo el pozo citado encontramos una rampa en dirección W-E, con una inclinación de 30º y abundantes bloques sueltos, siguiéndola en dirección Oeste unos 6 metros, encontramos un pozo de 89 metros, el cual se nos presenta con una anchura de 0,75 metros, que se mantiene constante hasta la cota de -74 metros, en la cual se encuentra un piso inferior de 13 metros de longitud; desde aquí, hasta la cota de -117 metros el descenso se hace muy penoso, ya que la anchura no sobrepasa los 50 centímetros. Tras haber realizado una travesía a lo largo de la fractura, no se ha encontrado ningún paso que permita seguir descendiendo. Volviendo a la rampa superior, si seguimos ésta en dirección Este, encontraremos una pequeña sala de 2 x 5 metros, con una altura de 4 metros y fuerte pendiente, al final de la cual, tras pasar una estrecha gatera, se nos presenta un pozo de -49 metros, el cual se puede descender en oposición en su totalidad, y que nos lleva al piso inferior anteriormente mencionado. La anchura media de toda la cavidad es de 1,25 metros.
- **Cueva del Pilón Collado (Altura):** a unos 3 Kilómetros. Al Oeste de Altura, por el Camino Viejo de Ribas, al llegar a la altura del Alto del Collado, a unos 20

metros aproximadamente a la derecha del camino. Boca de 0,5 x 0,5 metros que da paso a dos pequeñas salitas inmediatas, tras las que aparece una gatera de unos 6 metros con fuerte pendiente, que da acceso a una salas de 8 x 8 metros con algunas gateras.

- **Cueva del Pilón (Altura):** esta cavidad se encuentra próxima a la "Cueva del Pilón Collado". Boca de 1 x 1 mts. Que da paso a un par de salas comunicadas por una gatera, bajo las cuales se desarrollan diversos pozos y rampas que alcanzan un desnivel de 27 metros. Datos y topografía de 1980 del Grupo de Exploraciones Subterráneas del Alto Palancia
- **Cueva Santa (Altura):** también denominada Cueva del Latonero. Está situada junto al Kilómetros. 14,2 de la carretera comarcal de Requena a Segorbe. Presenta una boca de unos 2 x 3 metros que da paso a una escalinata por la que se desciende por el extremo W. De una sala de unos 30 x 23 x 17 metros, en la que se halla el Santuario de la Virgen de la Cueva Santa. En su extremo E. existen dos estancias con un total de unos 15 x 10 metros acondicionados artificialmente. En el extremo S. de éstas, aparece una estrecha galería de unos 15 metros de recorrido. Volviendo a la sala principal, en el lado NW. Existe otra galería de unos 15 metros de recorrido. En la pared N. de la sala aparece un orificio que da paso a un estrecho laberinto de unos 20 metros de recorrido entre sus extremos, que conduce a una fractura muy estrecha y caótica por la que se desciende a una profundidad máxima de unos 80 metros. Génesis: Antiguo sumidero con fractura de orientación E-W., desarrollado en calizas del Malm.
- **Sima de la Trinchera (Altura):** boca de 2 x 1 metro situada en el interior de una trinchera de la pasada guerra civil, estrecha fractura que se hace impracticable. Situada a unos 300 metros al SW de la Cueva Santa y próxima a la carretera
- **Salto de la Novia (Navajas):** paraje situado en el río Palancia, formado por la cascada del Brazal, un impresionante salto de agua de 30 metros. Existe una leyenda local que dice que cuando las parejas iban a casarse las novias debían de saltar el río en este punto y si lo lograban el matrimonio sería feliz, pero hubo una vez que una de ellas no lo logró siendo atrapada junto con su novio que se lanzó a rescatarla por un remolino del río falleciendo ambos.



- **Plaza del Olmo (Navajas):** este árbol monumental, plantado en 1636 cuanta con una altura de 14 metros y una superficie de copa de 227 m²



- **Barrancos (Navajas):** existen dos barrancos principales el barranco Pedrera y el barranco Tensa.
- **Cueva del ermitaño (Navajas):** zona de Bora de las Peñas, frente a la cantera de Yeso, a 1 kilómetros. al SE de la población. Se trata de una pequeña covacha sobre los tajos del río, a la que se accede por una empinada escalera artificial de unos 15 m de altura. Desarrollada en tobas. Según la leyenda fue morada de un ermitaño.
- **Cueva de la Fuente del Baño (Navajas):** en el nacimiento de la fuente termal del Baño, a 1,5 kilómetros al NW de la población. Se trata de una covacha de reducidas dimensiones, de cuyo interior nace la fuente. Está desarrollada en calizas del Malm.
- **Cueva del Reloj (Navajas):** situada a unos 200 metros al Este de la Sima de la Pared, junto a un mogote rocoso. Presenta una boca de 2.5 x 1 metro que da paso a una galería descendente de 36 x 1 x 8 metros, con una bifurcación hacia la izquierda a los 28 metros de la boca, de más de 20 metros de recorrido. La galería accede a su término a una sala de 43 x 25 x 1.3 metros, en cuya pared norte presenta diversas gateras intercomunicadas y en su extremo NW una galería ascendente de 16 x 1 x 5 metros. La cavidad se desarrolla en Carniolas del Lías Inferior.
- **Cueva del Túnel (Navajas):** se localiza en el interior del túnel del ferrocarril de la antigua línea de Ojos Negros a Sagunto. En el límite con el término de Jérica. Se trata de una boca pequeña con una sala de 8 x 2 metros, de la que parte una gatera a 1.5 metros del suelo, que presenta una sima de 8 metros, la cual alcanza otra sala de similares características, en la que hay dos orificios, uno a 2 metros de altura, a la derecha, que da acceso a una gatera de 3 metros, alcanzando una diaclasa de 5 metros de profundidad y 6 metros de larga, con abundante arcilla. El otro, a la izquierda, a unos 6 metros de altura, es una gatera que pasa por encima del túnel del ferrocarril, comunicando con él, por

una segunda boca, en su bóveda. La gatera continúa hasta una tercera boca situada en la cantera exterior.

- **Río Regajo (Gaibiel):** es muy caudaloso durante todo el año y hace que Gaibiel que sea una villa rica en agua limpia y cristalina, dado que no pasa por otras poblaciones. A lo largo de su curso existen numerosos pozos que permiten disfrutar de la claridad de sus aguas.

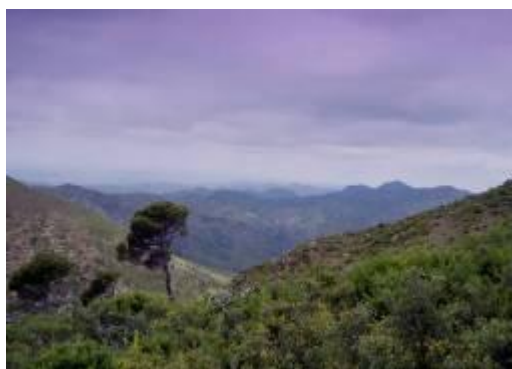


- **Barrancos y Ramblas (Gaibiel):** barranco Pinarico, Rabosero, la Vall y la Alquería.
- **Cuevas del Cerro Simas (Gaibiel):** Se trata de una cavidad de dimensiones no muy amplias, abierta en calizas jurásicas, cuya entrada se orienta hacia el este. A través de ella se accede a una sala descendente de 25x10x6 metros en cuyo lado derecho, a escasos metros de la boca, comienza un estrecho pasillo ascendente que la une con otra sala más reducida (3 x 2 x 2 metros) comunicada con el exterior por dos pequeñas bocas. La sala principal de la cavidad se encuentra completamente cubierta por bloques desprendidos y piedras procedentes de aportes externos. Enfrentada a la boca de la cavidad se desarrolla una pequeña explanada y una posible dolina cegada por sedimentos que, en períodos de lluvia, suele cubrirse de agua.



- **Fuente de la Vall (Gaibiel)**
- **Parque Natural, LIC y ZEPA (Red Natura 2000) Sierra Espadán (Matet, Algimia de Almonacid, Vall de Almonacid, Pavías, Higueras):** se encuentra localizado al sur

de la Provincia de Castellón, en las últimas estribaciones del Sistema Ibérico, siendo uno de los espacios naturales mejor conservados de toda la Comunidad Valenciana. Es un gran macizo montañoso con innumerables fuentes, frescos barrancos y frondosos bosques de alcornoques. Localizada entre las comarcas del Alto Mijares, Alto Palancia y la Plana Baixa, discurre entre las cuencas de los ríos Mijares y Palancia. La superficie declarada como parque ocupa unas 31.180 Ha. Este hecho lo convierte en el Espacio Natural Protegido de mayor extensión de la provincia de Castellón y el segundo más extenso de nuestra Comunidad.



- **Barrancos (Vall de Almonacid):** barranco Hondo, Anchoy, Marchanete, Baladrrar, la Calva, Tabola, la Clementa, Pan y Uvas y Zagalorca.
- **Barrancos (Toras):** barranco del Agua mala, Cantalar, Hondonero, Regajo, Noguera y el Prado.
- **Paraje Natural Municipal La Solana y Barranco Lucia (Alcublas):** el monte Solana y Barranco Lucía constituye una de las estribaciones meridionales del macizo de Javalambre, perteneciente al Sistema Ibérico. A grandes rasgos, las formaciones vegetales predominantes en el ámbito del paraje corresponden al matorral mediterráneo, al que se superpone una cobertura arbórea formada principalmente por pino carrasco y pino laricio. Destaca la comunidad vegetal existente en la charca denominada Balsa Silvestre, al pie de la ladera del monte de La Solana. La balsa mantiene la lámina de agua durante el verano y alrededor de ella se encuentra una interesante pradera de helechos y una formación de juncos. También es interesante por su vegetación la denominada Cueva Sabuquera, donde destaca por su frondosidad y tamaño la presencia de la flámula. Este monte constituye un elemento fundamental en la conformación del paisaje del entorno de la localidad de Alcublas. Su elevada altura y la fisionomía de la ladera de Solana, que recae hacia el núcleo urbano, hacen que atraiga el interés inmediato de cualquier observador que transite por la zona.



- **Barrancos (Alcublas):** barranco de Llanos, Tejerías y Caña.
- **Fuente de las dueñas (Alcublas)**
- **Rambla de la Peña Roya (Pavías, Higuera, Caudiel, Gaibiel)**
- **Paraje de la cueva Moma (Pavías):** cueva situada a unos 5 kilómetros de la población. Lugar ideal para la práctica de la espeleología, se encuentra situada en un paraje de gran interés paisajístico. Se accede a ella a través de una red de pistas forestales, caminos y senderos acondicionados, para acceder hasta este lugar existe una red de pistas forestales, caminos y senderos acondicionados.



- **Barrancos (Pavías):** barranco del Lugar, Artea, Serretillas, Pedro Miguel y Horcajo.
- **Cueva de la Moma (Pavías):** boca de 2x2 m. Presenta una segunda boca dinamitada. Dadas las características de la cavidad hay que suponerla lugar de abrigo en circunstancias difíciles, pues no aparecen signos de haber estado destinada a otros usos, como refugio para el ganado, que es lo más frecuente en cavidades de más fácil acceso. La cueva es muy conocida entre los vecinos de Matet, en donde existía la costumbre de acudir a ella en determinadas fechas del año. Algunos vecinos dan cuenta de la gran cantidad de vasijas y "tiestos" que podían verse en su interior hasta hace no mucho, desaparecidos

en la actualidad tras la destrucción de gran parte de la cavidad por su utilización como cantera para la extracción de piedra

- **Sima de la Moma (Pavías):** sus 2 bocas están situadas en la base de unos cortados, pero aún a mucha altura sobre el nivel del barranco. Presenta 2 bocas, la inferior de 1,8 m. de ancho por 1,2 m. de alto y la superior, de forma triangular de 1,9 m. de base por 1,7 m. de altura.
- **Cueva de la peseta (Pavías):** cavidad situada sobre la Rambla de Peña Roya. Boca pequeña (1 x 1,20 metros) que da paso a una galería descendente de pequeñas dimensiones que luego se abre para formar una sala. En dicha sala existe una desviación NE de pequeña sección que tras pasar por encima de un sumidero inaccesible, da acceso a una sala con una fina capa estalagmítica en su suelo, acabando el ramal. Seguimos la galería principal y tras saltar un bloque hallamos otra sala con una oquedad central en donde se puede ver el nivel de arcilla existente que posteriormente ha sido erosionado y excavado. Al final de la misma, ascendemos junto a la pared Sur para remontar un bloque que da acceso a otra sala y forma un pequeño piso superior. Continuando en la misma dirección y tras pasar una estrechez, damos a una dificultosa gatera que nos conduce a una pronunciada rampa de arcillas sueltas, en su final retiene unos bloques, por donde se pasa al tramo último de escasas dimensiones. Se han localizado abundantes materiales de la Edad del Bronce y algún fragmento de cerámica medieval
- **Nacimiento del río Palancia (Bejís):** es un paraje que impresiona a la vista del visitante, la singularidad de las formaciones geológicas dificulta la descripción. Entre otras cosas, llama poderosamente la atención los helechos, musgos y otras plantas diminutas que crecen casi milagrosamente en los peñascos laterales del barranco, y a los que no llega nunca la luz del sol, pues las montañas que rodean el nacimiento del río Palancia las cubren con la frondosa vegetación y abundantes manantiales de los que brotan aguas frescas y cristalinas, que va a parar al cauce del río Palancia. Sin embargo el estrecho del nacimiento del río observado desde otro ángulo contradictorio encontramos "Rambla Seca" que es el nuevo curso naciente del río, conformado por un angosto barranco que fiel a su topónimo, es un cauce sin agua que forma un pasillo irregular. Tras el tramo más angosto de su largo recorrido, tiene una anchura que rebasa la cruz de los brazos, desembocando en un anfiteatro abrupto.

- **Río-Barranco Resinero (Bejís):**



- **Barrancos (Bejís):** barranco Serradilla, la Muela, Collado de Sanz, la Tajana, la Hoz, Guiñón, la Marina, Pinel y Cinglas.
- **Río Canales (Bejís)**
- **Fuentes (Bejís):** fuente del Piojo, fuente Gamollón y fuente del Santo.
- **Cueva del Polvorín (Bejís):** cavidad artificial con su interior inundado, localizada en yesos del Keuper. Situada en la ladera Sur de un pequeño cerro de yeso, sobre la Fuente Pelayo, muy próxima a la carretera de Sacañet. A unos 4,5 Kilómetros. al Sur de Bejís.
- **Paraje Natural Municipal Manantial de la Esperanza (Segorbe):** enmarcado en el camino hacia la Sierra Calderona, el lugar esta cercano a la ciudad (2 KILÓMETROS.) y, además del manantial que abastece de agua a la población, el paraje está dotado de zonas de descanso en un entorno natural muy característico.



- **Barrancos y Ramblas (Segorbe):** barranco de Cabreras, Barranco de San Julián y Rambla de la Balaguera.

- **Jardín Botánico (Segorbe):**



- **Fuente de los 50 caños (Segorbe):** situada en el cauce del río Palancia, representa un atractivo paraje natural de indudable interés para el visitante.



- **Barrancos (Matet):** barranco Pairel, Pantalla, Alteas, Perrudo, Pilar y Argotalla.
- **Fuentes (Matet):** fuente de los Burros, fuente Espino y fuente del Carro.
- **Barrancos y ramblas (Higueras):** ramblas de la Aguana y Aguanaz, barrancos de Picayo, Fuente de Marcalva, la Ramblilla, Chilellas, Cascajares, Regoledera y de la Pedraza.
- **Fuentes (Higueras)**
 - Fuente de las Nogueras. Un lugar que como su nombre indica, en tiempos estaba bien rodeado de nogueras y pinares. Sus aguas aunque no son abundantes, son de una calidad exquisita.,
 - Fuente Elvira. A más de 1000 metros de altura sobre el nivel del mar, podremos encontrar esta fuente que está enclavada en uno de los miradores más espectaculares de la Sierra de Espadán.
- **Barrancos (Teresa):** barranco Calderón, Pelayo, Collado, Alco, Flora
- **Fuente de la Bailadora (Teresa)**
- **Barrancos (Sacañet):** barranco de la Cañada, Arteas, Pozuelo, Bellida, Carrascal y Pelayo.

- **Cueva del cementerio (Sacañet):** en las proximidades del cementerio, a escasa distancia de la población. Boca de 20 x 17 m que da paso en dirección N a una galería descendente de 40 x 18 x 8 m, variando la dirección al W y SW otros 50 metros más de recorrido. La cavidad finaliza tras ascender entre grandes bloques que imposibilitan el paso. Existe al parecer, otro tramo de galería en dirección opuesta, cuya entrada se halla cegada en la pared Sur de la boca. Se han encontrado restos arqueológicos pertenecientes al Bronce Valenciano
- **El Covarcho (Sacañet):** covacha de grandes dimensiones en el interior de una dolina, utilizada como corraliza. Está situada sobre la margen izquierda del Barranco Navajo Royo
- **Cueva del Murciélago (Sacañet):** boca de 5 x 1.8 m en el interior de una dolina, que da paso a una sala de 6 x 16 x 4 m, en cuyo extremo SW un estrecho paso conduce a una segunda sala de 12 x 9 x 6 m que se prolonga por una corta galería ascendente de 9 x 1 m. Genéticamente se trata de un sumidero excavado sobre un plano de falla inclinado. Se localiza a unos 2 kilómetros al NNW de la población y a unos 600 metros de la Cueva del Tío Paco
- **Cueva del Tío Paco (Sacañet):** situada a 1 Kilómetros al N de la población. Se trata de una covacha de grandes dimensiones y aspecto caótico en el interior de una dolina. En su interior se han localizado restos cerámicos del Hierro I (Bronce Final).
- **Barrancos (Benafer):** barranco de Despeñaperros, Fuensanta y las Clochas.

➤ Áreas o elementos de interés cultural

En este apartado se describen aquellas áreas o elementos que por su interés cultural y patrimonial tienen algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

- **Vía pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar (Jérica):** penetra del término de Segorbe por el sur y, atravesando el embalse del Regajo continúa en dirección norte hacia el término de Caudiel. Su anchura es de 75,22 m y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 9 kilómetros.
- **Vía pecuaria Cañada Real de Benabal (Jérica):** procedente del término de Altura recorre el término de sur a norte por la parte occidental de éste, hasta penetrar en el término de Viver. Su anchura es de 75,22 m y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 7 kilómetros.
- **Vía pecuaria Cordel de las Perdigueras pasando por el Canto (Jérica):** sale del río Palancia en las cercanías del embalse del Regajo, continua en dirección

noroeste dejando a la izquierda la Colada de los Corrales de la Rocha, la Colada del Camino de San Antón y la Colada de la Sursida de Magallán, para penetrar finalmente en el término de Viver. Su anchura es de 37,61 m y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 7 kilómetros.

- **Vía pecuaria Colada de la Sursida de Magallán (Jérica):** sale del Cordel de las Perdigueras por el norte del término y se dirige al sur hacia la carretera CV-235, penetra en el casco urbano de Jérica y sigue hasta el río, uniéndose con la Colada del Camino de San Antón en el puente. Su anchura es de 10 m y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 2 kilómetros.
- **Vía pecuaria Colada de los Corrales de la Rocha (Jérica):** arranca del Cordel de las Perdigueras en dirección sur hacia el río Palancia, llegando al Puente Nuevo donde finaliza. Su anchura es de 14 m y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 1.500 metros.
- **Vía pecuaria Colada del Camino de San Antón (Jérica):** sale del Cordel de las Perdigueras y se dirige hacia pueblo de Jérica, cruza el ferrocarril por un paso a nivel, atraviesa el casco urbano y sigue hasta el río, uniéndose con la Colada de la Sursida de Magallán en el puente de Benabal. Su anchura es de 8 m y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 2 kilómetros.
- **Casco urbano o conjunto histórico (Jérica):** declarado BIC. La villa de Jérica se halla en la comarca del Alto Palancia, en las estribaciones del promontorio rocoso cortado en la parte de poniente por el gran arco del cauce del río Palancia. Forma allí un precipicio casi inaccesible como muralla natural de la parte alta del castillo. La población desciende escalonada y en semicírculos desde esta parte elevada hacia el valle y, durante mucho tiempo estuvo limitada en el exterior de su recinto amurallado más bajo por el camino real. El conjunto posee un gran valor paisajístico, de gran pintoresquismo, conservando tanto gran parte de los restos de su arquitectura defensiva, como importantes edificios religiosos e interesantes muestras de arquitectura popular.



- **Casco urbano de Novaliches (Jérica):** el casco urbano de Novaliches es un anejo al de Jérica, separados entre si por dos kilómetros.

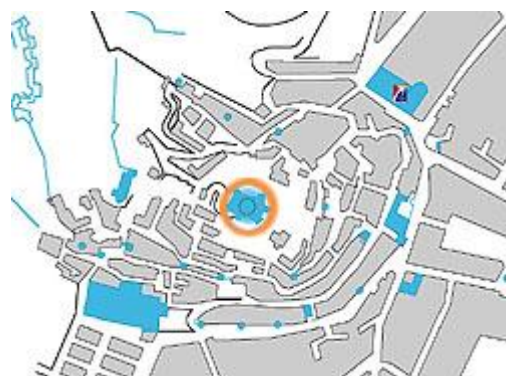


- **La Torre o Torre del Homenaje (Jérica):** La torre mayor, llamada 'La Torre', es la parte mejor conservada del antiguo castillo. Se ubica en lo alto de la Peña Tajada. Es una robusta construcción de planta cuadrada, con muros de 1,5 metros de espesor. En su interior aún puede apreciarse gran parte de su estructura, destacando las bóvedas de medio punto de la planta baja y los pisos superiores. El acceso se produce frontalmente a través de estrecha puerta de arco de medio punto, hoy prácticamente arruinado aunque se realizó una restauración completa del mismo, con dovelas de piedra. Se divide en tres niveles, el de acceso, un nivel intermedio, y el de coronamiento, arruinado durante las guerras carlistas. En la parte más alta de la Peña Tajada, y en las inmediaciones de la torre, aún pueden verse restos de las murallas y los basamentos de distintos torreones.

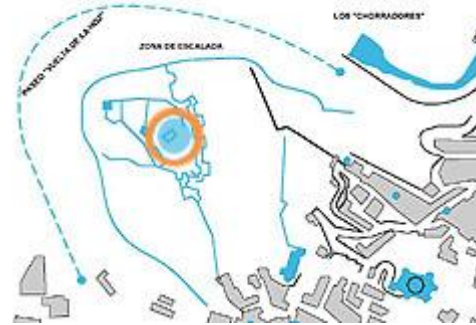


- **Torre de la Alcudia o campanario (Jérica):** La torre de las campanas es el monumento símbolo de nuestra Villa. Fue declarado Monumento Histórico - Artístico Nacional en 1979. Consta de tres cuerpos octogonales, de distinto perímetro cada uno. El primer cuerpo es octogonal puro, es decir, sin estribos ni ornamentaciones, supuestamente de origen romano y que se conoce

documentalmente desde el año 713 como "Torre de la Alcudia". Actualmente está dividido en cuatro dependencias y a tres de ellas se tiene acceso por la escalera de caracol que da acceso a la torre. El cuarto, que es el inferior, tiene acceso propio y se comunica a través de una escalera con el primero. El segundo cuerpo es el que contiene las campanas. Estas están ubicadas en unas aberturas en arcos de medio punto. El cuerpo está subdividido en dos, y en el inferior se encuentra el mecanismo del antiguo reloj, exteriormente va ornamentado con dibujos geométricos en rombos. La linterna superior lleva menor decoración que la central y está cubierto con un cupulín decorado con teja vidriada. No es solamente ejemplo único en su clase por tierras valencianas, sino también uno de los últimos de este arte y, sobre todo, que no fue proyectada ni realizada por mudéjares o moriscos.



- **Castillo y recintos de sus murallas (Jérica):** Llamamos primer recinto amurallado la villa al que encierra a la Calle del Castillo y Ermita de San Roque, tangente a la línea de fortificación que discurre según la línea de nivel del terreno a la altura de 520 mts. A los distintos recintos más altos, los denominamos recintos del castillo, y a los más bajos, segundo recinto amurallado de la villa el que queda encerrado por la línea de fortificación situada por media villa, incluyendo las Calles de Valcaliente, Peñuela, San Ramón, de la Cambra y del Ruego, incorporando la Torre de la Alcudia; y tercer recinto amurallado de la villa el que queda limitado por la línea de fortificación que transcurre por la parte mas baja, incorporando la Calle del Historiador Vayo -antes del Arrabal- y deja extramuros las Calles del Rey Don Jaime -antiguo camino real- y del Río.



2º recinto de murallas



3º recinto de murallas

- **Torre de los Ordaces y la muela (Jérica):** Torre de época medieval, vigía que se ubicaba al lado del Camino Real. Apenas queda de ella una parte, la cual se levanta erguida hacia el cielo como desafiando las leyes de la gravedad. Tanto en su base como en sus alrededores se han encontrado algunas lápidas romanas. Además de esta Torre existen otras como la Torre de Novales, situada en lo alto de un cerro al norte de Novaliches, que se derribó durante la Guerra Civil y de la que sólo quedan rastros de sus cimientos.



- **Cruz Cubierta (Jérica):** La cruz cubierta, de estilo gótico, se halla a la vera del antiguo camino real, en dirección a Segorbe, cercana al río Palancia y al puente de Muñatones. Se levantó como Cruz del Término en 1511 labrándose tan sólo la cruz, que al encontrarse en un lugar desabrigado pronto se vino al suelo, no volviéndose a realizar hasta el año 1550, ya en estilo renacentista, aunque la plementería de la bóveda y las pinturas del intradós de los arcos corresponde ya al siglo XVIII. Consta de cuatro pilares estribados de sillería, de cuyas impostas, en la zona interior, arrancan los arcos góticos. De bóveda nervada y cubierta de tejado árabe vidriada, la parte interior aparece decorada con pinturas.



- **Ermita de la Virgen del Loreto (Jérica):** Ermita (s.XVI) que en tiempos perteneció a un hospital al que se encontraba adosada. Consta de un porche en su parte delantera, de reciente construcción ya que el original fue destruido, siendo este de madera con adornos de ángeles. Cuenta con amplias ventanas de forja (S. XVI) para permitir la asistencia al culto. Espadaña nueva sobre la portada adintelada con dovelas de sillería. Tiene capilla y sacristía a la que se accede por una puerta igual a la de entrada. La primitiva cubierta debió ser de crucería.



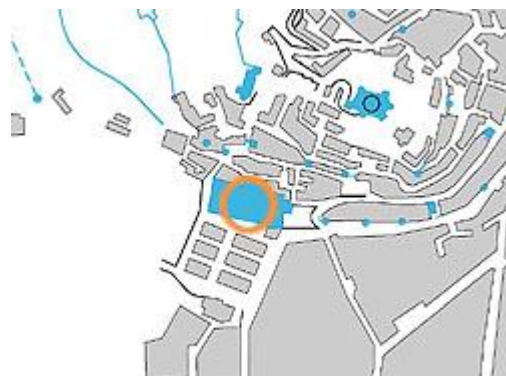
- **Ermita de San Roque (Jérica):** se halla ubicada en la parte baja del castillo, dentro del primer recinto amurallado y sobre una anterior construcción árabe. En el siglo XIII se edifica como iglesia con arcos ojivales y posteriormente, una vez abandonada la obra, se cubre con una techumbre de madera con vertiente a dos aguas para impedir la ruina de lo edificado. En 1384 se contratan las

obras de la nueva iglesia gótica, con ábside poligonal y crucero, que envolverá a la primitiva. La actual percepción del edificio responde a las diversas intervenciones. Es de planta irregular debido a las posteriores anexionen y de acceso lateral a la nave donde se ubica actualmente el altar mayor. Lateralmente a esta nave, cuyo primer tramo está cubierto mediante bóveda de crucería, está situado el ábside, en cuya fachada frontal se abre un arco ojival. Frente al ábside, a través de dos arcos ojivales, se abre un tercer recinto. Su cuerpo principal está construido en el estilo denominado "Gótico de Reconquista", de los pocos ejemplos que restan en todo el territorio valenciano de este estilo, y la cabecera es de estilo gótico inicial. La importancia de esta ermita reside en el hecho de poder contemplar en ella el paso del Arte Árabe al Gótico.



- **Iglesia de Santa Águeda (Jérica):** Iglesia de nave central y lateral -en el lado de la epístola- de seis tramos y capillas laterales más profundas en el lado del evangelio, comunicadas interiormente. El acceso se produce frontalmente en el primer tramo de la nave principal, en el que se ubica el coro soportado mediante pórtico. La cubrición de la nave central se realiza mediante bóveda de cañón interrumpida por lunetas y cinchos y en la nave lateral, cúpula en cada tramo apoyada sobre machones que a la vez son soporte de arcos de medio punto. En el lado de la epístola se ubican la eucaristía -con doble acceso, desde el ábside y desde la nave lateral- y la capilla de la comunión recayente a la fachada principal y con acceso desde la nave lateral. Los acabados corresponden en su mayoría a la restauración efectuada a partir de 1942, alcanzando ésta a pavimentos, revocos y enlucidos, aterrajado de moldura, pintura, instalaciones, baptisterio, altar mayor -de nueva ejecución deducido de reproducción fotográfica del original. Restauración que corresponde a la remodelación del siglo XVII, no quedando detalles de lo que debió ser la iglesia gótica original. La fachada principal, en los pies de la iglesia y recayente a la Plaza de Mariano Rodríguez, tiene gran portada retablo barroca, pudiéndose referir a 1749 la fecha del escudo. En el cuerpo inferior, puerta de dintel recto franqueada por doble columna contracolumna, y en su eje escudo y hornacina con imagen. Superiormente asoma un pequeño campanil. Sobresale en la

alineación de esta fachada, el cuerpo de la capilla de la comunión. En la fachada lateral, recayente al patio, se aprecian poderosos contrafuertes y en lienzo retrasado, los huecos de iluminación del templo. En la recayente a la Cuesta de Zalón, y configurando perfil urbano, se aprecian un torreón circular y parte de otro pertenecientes al tercer lienzo de murallas, junto a los estribos y, adosada a la iglesia, la casa rectoral que suponemos data de 1942-43.



- **Iglesia Sta Águeda la vieja (Jérica):** Edificio exento situado en la parte baja del área del castillo, sobre el solar de la antigua mezquita principal y en el límite del primer recinto murado. La Iglesia de Santa Águeda la Vieja tiene tres etapas constructivas. Siglo XIII: Adosado por una de sus partes a una torre del castillo y de cuatro tramos. Se edifica como iglesia con arcos fajones apuntados y, posteriormente, una vez abandonada la obra. En 1384 se cubre con techumbre de madera en vertiente a dos aguas, para impedir la ruina de lo edificado y posteriormente se contratan las obras de la iglesia gótica, con ábside poligonal y crucero, envolviendo a la primitiva. Según criterios de varios estudiosos se pensó en un cimborrio en sentido envolvente del original templo.

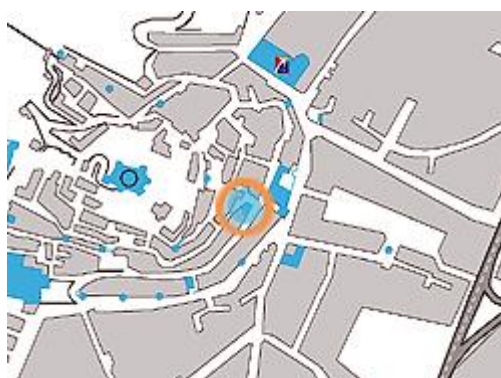


- **Iglesia convento del Socos (Jérica):** El antiguo Convento del Socos, de padres agustinos, fue fundado por Fray Rodrigo de Solís en 1570. Fue edificado en el último tercio del siglo XVI, con pilastras toscanas y bóvedas con nervaduras. El interior se organiza en torno a una nave de cuatro tramos y ábside poligonal con una hornacina rematada en forma de arco conopial. Las bóvedas del edificio son de crucería y los arcos arrancan de ménsulas. En el siglo XVIII fue barroquizado, incluyéndose profusión de yeserías, con hojas, rocallas y otros

elementos luego dorados, y decoración de las pilastras con motivos geométricos. Los lunetos también están decorados con yeserías.



- **Iglesia del Cristo de la Sangre (Jérica):** Originalmente fue construida en estilo Barroco, aunque fue reformada, posteriormente, en estilo Neoclásico. Iglesia de planta rectangular, de única nave de cuatro tramos y capillas laterales. En la cabecera se ubica el altar mayor, pieza de mármol negro. El acceso frontal se produce desde la calle de San Juan, caracterizada en este tramo por su gran pendiente, absorbiendo la altura del zócalo. La fachada a la calle de la Cambra se caracteriza por la ubicación de la cúpula de cubrición de la sacristía y sus sistemas de iluminación.



- **Iglesia San Miguel (Novaliches):** iglesia edificada en honor al patrón de Novaliches, San Miguel. Del siglo XVII de la cual, exteriormente, sólo es visible la fachada, ya que está rodeada de edificios. Portada adintelada sobre la que se encuentra un reloj de sol con la inscripción: 29 de Sept. 1947. Está construida en mampostería y sillería, de un solo tramo con ventana rectangular.

Interiormente, la única nave de la que consta, está dividida en tres tramos. El sistema de cubrición es de bóveda de cañón con lunetos en la nave y presbiterio, y cubierta plana en la sacristía. Existe un retablo mayor de madera con la figura central de San Miguel, flanqueado por columnas de orden compuesto decoradas en la parte inferior del fuste con motivos vegetales y guirnaldas. El ático del retablo está rematado por una decoración a la manera barroca.



- **Museo principal (Jérica):** Declarado BIC. El Museo Municipal de Jérica fue fundado por D. Salvador Llopis, doctor en Ciencias Históricas, quien en 1946 entregó al Ayuntamiento los objetos de valor histórico y artístico que había reunido desde la Guerra Civil. Esta heterogénea colección se ubicó en los bajos del ayuntamiento, edificio realizado en la posguerra. Destacan restos de cerámica, molinos ibéricos, lápidas romanas, escudos y motivos heráldicos. Las estelas funerarias, del mismo estilo, hacen referencia la importancia de la romanización en el municipio y alrededores. Cabe señalar el sepulcro de Roque Ceveiro y su esposa Isabel de Valero, fechado en 1600, realizado en mármol alabastrino. Posee también una interesante colección de cerámica de Manises y Paterna de los siglos XIV y XV, también de reflejo dorado de los siglos XV al XVII. La pieza más representativa del museo es el Retablo de San Jorge que preside la sala dedicada a la imaginería. De estilo gótico internacional se ha atribuido a Gonçal Peris.



- **Puente Obispo Muñatones (Jérica):** Puente que cruza el río Palancia, labrado en piedra de sillería y construido en el s. XVI, sobre la antigua calzada Real de Aragón. En el año 1386 se otorga a la Villa de Jérica el derecho de pontazgo y se edifica sobre el río Palancia un puente para el paso del Camino Real entre Valencia y Teruel. Es destruido por una riada en el año 1390 y se vuelve a edificar en estilo Gótico en 1393. Pero otra venida de agua lo vuelve a destruir en el siglo XV. Ya en el Año 1570, y como rotula una placa que se conserva en el Museo Municipal, el Obispo Muñatones decide costear la obra del puente. Puente que sobrevive a nuestros tiempos ya que al trazar y asfaltar la antigua N-234 se aprovechó para atravesar el río sin necesidad de levantar otro. También recibe el nombre de Puente Nuevo o de la Muerte.



- **Puente de Navarza (Jérica):** puente ubicado sobre el río Palancia, al sur del pueblo. El puente primitivo fue afectado por la riada de 1923 construyéndose uno nuevo más grande unos 35 o 40 metros aguas arriba que el primitivo.



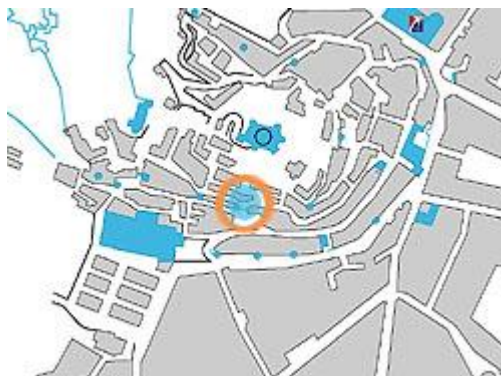
- **El Calvario (Jérica):** Ermita del siglo XVIII situada en las inmediaciones de la estación ferroviaria. De planta centralizada octogonal con pilastras de sillariego unidas por cornisa corrida, de la que parte una cúpula circular peraltada, sin linterna ni tambor. Se ilumina por tres ventanas, de ladrillo, adinteladas inmediatamente debajo de la cúpula, orientadas hacia el este, el sur y el oeste. Puerta de acceso adintelada, de sillería, en la cara sur. Muros de mampostería vista tanto al interior como al exterior. Parece que no fue concluida.



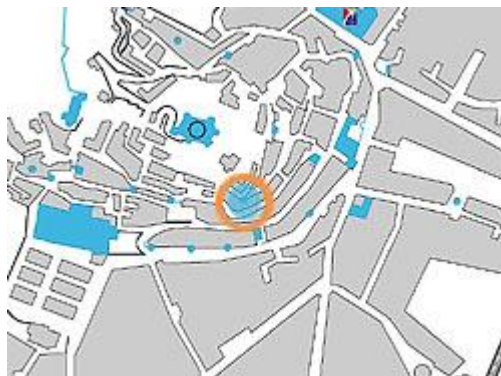
- **Portal de San Joaquín y Sta Ana (Jérica):** Perteneciente ya al tercer cinturón de la muralla, se le conoce de antaño por "Portal de Teruel", es una antigua vía de acceso principal a la población. Torre fuerte de planta prismática, con ventanales abiertos en diferentes épocas. De tres plantas, con antepecho de ladrillo.



- **Portal de la Sala (Jérica):** Torre de sillería en su parte inferior, hasta la altura de la puerta de ingreso y en esquinas en toda su altura. El acceso se produce mediante arco apuntado de piedra. La torre, derruida en su parte superior, debió albergar una habitación de defensa al nivel del camino de ronda. Anteriormente al año 1938, la estancia de la torre pasó a ser vivienda y, tras la Guerra Civil en la que fue destruida, se decidió, más por la codicia de los interesados en averiguar si tras sus muros se encontraban "tesoros" que por su estado en el que esta le dejó, demoler los pisos superiores alegando peligro para los ciudadanos.



- **Portal de S. Juan y Torre Reloj (Jérica):** La Puerta del Reloj también llamada de San Juan por dar acceso a esta calle, está situada en el centro de la cerca, en ángulo entrante y flanqueada por torreón circular, lo cual da noticia de su relativa importancia en la villa. Es una puerta de acceso directo mediante rampa salvando las pendientes y de arco ligeramente apuntado con dovelas y clave de piedra. La Torre del Reloj fue convertida en campanario entre 1555 y 1558.



- **Arco del hospital (Jérica):** Su nombre se debe a que a su lado se encontraba el antiguo hospital de la población denominado de Santa Lucía. De planta rectangular, tenía acceso lateral en rampa y se trataba de una de las puertas principales de la Villa. En la actualidad se encuentra mutilado porque fue seccionado para dar mayor amplitud a la calle en el momento del trazado de la antigua N-234.



- **Masía de Paredes (Jérica):** masía ubicada en el término musical de Jérica que constituye un núcleo de explotación agrícola independiente con recursos propios y que está fosilizando asentamientos más antiguos, en muchas ocasiones romanos. En dicha masía existe además una necrópolis romana de época tardía. El yacimiento ocupa el área que se extiende en torno a la Masía, sobre todo en la ladera que cae al pantano del Regajo. En esta zona y en uno de los cortes realizados para el abancalamiento del terreno con fines agrícolas (a 4,5 metros de profundidad), se observa un piso de habitación de opus signinum. En la zona llana, antes de llegar a la Masía, aparecieron varios enterramientos (inhumaciones en cistas rectangulares), al parecer, de época medieval. Algunos autores mencionan la aparición en esta zona de tres exvotos ibéricos en bronce. Sobre la masía existen una carta puebla otorgada en 1617 de lo que se desprende que en el lugar existió un núcleo habitado importante.



- **Masía del Campillo (Jérica):** masía recientemente transformada para el cultivo de olivos, se encuentra en un punto cercano al pantano del Regajo en un espacio que reúne el interés histórico, etnológico y paisajístico. Su ubicación sobre zona agrícola, pero próxima a una masa forestal y separada de ésta por la Rambla de Gaibiel, le confieren un valor especial puesto que en ella se conjugan las tres unidades de paisaje principales en Jérica.



- **Masía del Hostalejo (Jérica):** ubicada en las inmediaciones de la C-234, esta antigua villa del siglo XV incluye una ermita en su interior, a la derecha del edificio principal. La finca del Hostalejo es cruzada por un pequeño barranco que podríamos llamar Barranco de la Dehesa, o De Tadeo. Se trata de una finca peculiar por la suavidad del terreno que contrasta con el resto del paisaje.



- **Fuente de Randurías (Jérica):**



- **Fuente de Santa Águeda o de la Salud (Jérica):** Se trata de un conjunto integrado por la fuente monumental y una portada adjunta, del siglo XVII de acceso a la calle existente tras ella. La Fuente de Santa Águeda fue edificada, en la plaza, en 1770, con piedra labrada y escudos de la villa y de la Santa. Fuente - retablo monumental, de tres cuerpos, rematados con frontones mixtilíneos. El central está subdividido por pilastras planas, adosadas, de orden toscano, que enmarcan un óvalo con el emblema de Santa Águeda. En el tímpano del

frontón existe un escudo coronado de la ciudad. Adosada a la parte baja y sobre gradas aparece la taza semioval de la fuente. Los cuerpos laterales son puertas adinteladas de acceso a la barriada interior. Es la fuente más céntrica de toda la población. Data del siglo XVIII y fue construida a expensas de los vecinos de la localidad. Recientemente fue restaurada, limpiándola en su mayor parte, evitando dañar la piedra y la policromía original, además del rejuntado de los sillares y sustitución de algunas piezas.



- **Fuente el Clero (Novaliches):** Esta fuente, el Clero, tiene un agua muy apreciada por todos. Hasta ella se dirigen muchos visitantes, e incluso residentes, para llenar sus recipientes y pasar una tarde a la sombra de sus árboles
- **Fuente del Carmen (Jérica):** fuente ubicada en el paseo de las fuentes.



- **Fuente del Consuelo (Jérica):** fuente ubicada en el paseo de las fuentes.



- **Lavadero y fuente de la Chorra (Jérica):** lavadero ubicado en la margen izquierda del río Palancia, tradicionalmente ha tenido un uso más intensivo en los últimos años debido a varios motivos, la calidad del agua que proviene del nacimiento de la Chorra en las proximidades de Randurías, y la cercanía al casco urbano. Además, al estar cerca de una zona de acampada, los propios usuarios lo utilizan con frecuencia para lavar su ropa, y si se terciara, ellos mismos.



- **El Martinete (Jérica):** yacimiento ubicado en el margen derecho del Río Palancia, en el lugar en que éste se encaja al abandonar el valle de Jérica, antes de penetrar en el de Segorbe, frente a la presa del Pantano del Regajo. Ocupa la cima de una elevación de escasas dimensiones utilizada durante cierto tiempo como cantera para la extracción de piedra, lo que en unión de la construcción del túnel del ferrocarril, ha originado la destrucción de una parte considerable del mismo. Además, esta destrucción puede agravarse con la posible ampliación del pantano del Regajo. La superficie, de fuertes pendientes, se encuentra cubierta por piedras procedentes del desplome de construcciones y surcada por alineaciones que confirman su aterrazamiento. Se adivinan igualmente algunas alineaciones exteriores que pudieron constituir muros defensivos.



- **Vía Verde Ojos Negros (Jérica, Viver):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Cuevas de los Herreros y del Rodeno (Jérica):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elementos de interés ambiental. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Caudiel (Caudiel):** se encuentra situado sobre un pequeño cerro y se encuentra partido en dos por un barranco. Debido a su situación geográfica entre dos sierras su término es abrupto con destacadas alturas. Formado por numerosas calles de trazado estrecho y tortuoso. Una de las características que más llaman la atención del visitante es la división en dos partes bien diferenciadas, conocidas como "El Lugar" y el "Barrio", separadas por el Barranco de Jueas. El "Lugar" es el núcleo de la población donde encontramos los edificios administrativos y monumentales más importantes, por el contrario el "Barrio" es el núcleo más tranquilo y acogedor.



- **Muralla urbana de Caudiel (Caudiel):** en la localidad existen diversos restos de la primitiva muralla incorporados a las construcciones más antiguas, así como pequeños portales. En algunos de los tramos, especialmente en el denominado de las monjas, se observan modificaciones modernas como aspilleras para el fuego fusilero.
- **Iglesia parroquial de San Juan Bautista y la Virgen del niño Perdido (Caudiel):** es un edificio levantado en mampostería y sillería angular, con una fachada

mixtilínea. La puerta de entrada es adintelada y el pórtico tiene tres arcos. La primera piedra de la iglesia se puso en 1665 y lleva una profusa decoración barroca de talla y esgrafiado, con simbología agustiniana, y eucaristía muy en la línea de Pérez Castiel. Desde el exterior se observan tres cúpulas terminadas en teja de cerámica azul con franjas blancas. El claustro es de planta rectangular, con arcos de medio punto enmarcados por pilastras de orden toscano y abovedado por aristas.



- **Convento de las Carmelitas Descalzas (Caudiel):** fue fundado por D. Pedro Millares en 1610. La iglesia, está construida en mampostería y piedra angular, presentando una portada lisa a los pies con remate de hornacina. Las capillas laterales se presentan a modo de contrafuertes exteriores. La cubierta exterior es a dos aguas. Interiormente es de planta de una nave con capillas laterales que se hallan divididas en cuatro tramos. El sistema de soportes lo conforman pilares y pilastras sobre los que arrancan arcos de medio punto.



- **Torre del Molino (Caudiel):** Se trata de una torre de defensa y vigía situada en lo alto de una elevación que domina la población. Sus orígenes son muy inciertos y se esboza la hipótesis no confirmada por completo de que sus cimientos son romanos, correspondiendo a un asentamiento de esa época en ese mismo espacio físico. Lo que sí se ha confirmado es su utilización en el período de denominación musulmana y en los primeros tiempos de la reconquista cristiana.

También conocida como torre de Aníbal, porque según la leyenda popular, este

permaneció por estas tierras por espacio de dos años mientras preparaba el ataque y la destrucción de Sagunto.



- **Lavadero municipal (Caudiel):** Edificio localizado en la calle Gaibiel, de gran interés arquitectónico, construido en 1.929 y restaurado por la Escuela Taller "Tejavana" en el año 2.000. Es de planta rectangular, compuesto por cinco arcos de mampostería de piedra natural, con la armadura de la cubierta de madera, y techado de ladrillo cerámico y teja curva árabe. Mantiene el uso actual que tuvo antaño.



- **Fuente del Portal (Caudiel):** fuente ubicada en el casco urbano de Caudiel.



- **Fuente de los Patos (Caudiel):** fuente ubicada en la Plaza de la Virgen del casco urbano de Caudiel.



- **Cuevas Subterránea y Bolos (Caudiel):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elementos de interés ambiental. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **Abrigo Sima de la Higuera, Cueva de la Tejavana y de Pachano (Caudiel):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elementos de interés cultural. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **Ermita de San Roque o del Socos (Caudiel):** Es el vestigio más importante del siglo XV **con** estilo gótico inicial. En un principio se le llamó de San Abdón y Senén; posteriormente del Socos, y ha llegado ha nuestros días con el nombre de San Roque. Fue en 1496, cuando un religioso llamado fray Juan Exarch, funda un monasterio con convento de frailes de la Orden de San Agustín (Observantes).

La ermita bautiza con el nombre de Nuestra Señora del Socorro (Socos); advocamiento agustiano muy difundida en la época, en la que se representa a la Madre de Dios con un bastón en la mano, en defensa de un niño acosado por el demonio.



- **Puente de Fuensanta (Caudiel):** En este punto se encuentra uno de los manantiales que abastecen de agua a Benafer y Caudiel. Este importante viaducto se construyó dentro de las obras realizadas para el paso del tren por Caudiel. Es el segundo más largo de todo el ferrocarril de la línea Valencia-

Calatallud, está construido sobre 8 arcos de medio punto y con una altura de 21 metros.



- **Caco urbano (Viver):** población emplazada en un valle rodeada de montes, a la izquierda del Palancia y al borde de un barranco al NO, de notoria antigüedad, ya que quedan indudables muestras de la civilización romana. La trama urbana está trazada en convergencia a tres plazas y a dos carreteras principales, que la comunican con Teruel y con Segorbe. Sus casas de tipo popular tienen una tipología concreta de planta, uno y dos pisos, con desván superior de ventanas rectangulares y alero cerámico, están realizadas en mampostería y revoque y muchas de ellas presentan balcones con rejas notables.



- **Ermita de Santa Bárbara (Viver):** ermita construida en mampostería y piedra angular con portada tapiada de medio punto con hornacina y óculo superior en el lado de la epístola. No presenta torre ni espadaña y la cubierta exterior es a dos aguas. El interior se distribuye en una planta rectangular de dos tramos y capilla mayor. Soportes de muros y pilastras y arcos de medio punto. La cubierta en la capilla mayor es de bóveda de cañón y en un tramo de la nave la techumbre es de madera y a dos aguas. En su origen la nave era de tres tramos pero la carretera cortó el último. En el exterior, a los pies, se halla una inscripción sobre la fundación de la ermita en 1606.



- **Ermita de San Roque (Viver):** situada en la cúspide del monte del mismo nombre, a 686 metros de altitud. No tiene valor artístico, sólo sentimental y religioso, ya que en ella culmina la romería que el día 16 de Agosto traslada a la ermita desde el templo parroquial la imagen del santo. Se reedificó después de la Guerra Civil. Tiene un bello retablo cerámico y en su entrada presenta espadaña con campana.



- **Iglesia Sra. Gracia (Viver):** adosada a la torre-campanario esta dedicada a los patronos de la villa, la virgen de Gracia y San Miguel Arcángel. Cuenta con una nave central con crucero y contrafuertes. El interior es de estilo renacentista corintio contando con diversos frescos del pintor local Rafael Posades. Ha sufrido diversas reformas siendo la última realizada en 1946 para paliar los daños efectuados durante la guerra civil española



- **Casco urbano de Altura (Altura):**



- **Santuario Cueva Santa (Altura):** situado a 820 m.s.n.m. de altitud en el fondo de una sima de 20 m de profundidad a unos 12 kilómetros del núcleo urbano. Es un lugar de gran devoción en toda la comarca y fuera de ella, realizándose romerías desde diversas localidades a lo largo del año.



- **La Cartuja (Altura):** es un monasterio cartujo fundado por el infante D. Martín de Aragón, que luego reinaría como Martín el Humano en 1385. La importancia de la cartuja se puede deducir por los personajes que moraron en ella como Bonifacio Ferrer, que llegó a ser prior mayor, San Ignacio de Loyola o el antipapa Benedicto XIII. En 1386 se colocó la primera piedra de la iglesia de San Martín que es uno de los escasos edificios que aún se conservan y se comenzó la construcción del claustro. Posteriormente, en 1399 se inició la construcción del claustro mayor, también en estilo gótico, como los anteriores. En la actualidad y debido a la desamortización de Mendizábal, que provocó el abandono de la cartuja, se encuentra en estado de ruinas conservándose apenas la iglesia de San Martín y la iglesia Mayor, de la cual se pueden ver los tres lienzos de la portada y los laterales. Declinó rápidamente y en la actualidad está prácticamente en ruinas, ya que ha sufrido diversos expolios a lo largo de los años. Durante el franquismo parte de su claustro fue trasladado a Segorbe, donde se instaló en el jardín del botánico Pau.



- **Las Murallas (Altura):** el recinto amurallado de Altura no ha sido objeto todavía de una investigación arqueológica que lo defina con precisión, desconociéndose el número de torres que poseía y la existencia de fosos.



- **Iglesia S. Miguel (Altura):** edificio neoclásico del siglo XVIII que alberga un retablo del siglo XVII (ca. 1630), obra del escultor francés Juan Miguel Orliens, procedente de Vall de Cristo. En la iglesia parroquial se conservan diversas tablas procedentes de al menos tres retablos atribuidos al desconocido Maestro de Altura, que trabajó a finales del s. XV y principios del XVI. Mención especial merece así mismo la espectacular imagen de la Virgen de Gracia, obra realizada hacia el siglo XV.



- **Iglesia Primitiva S. Miguel (Altura):** antigua mezquita posteriormente convertida en Iglesia parroquial a su vez sustituida por la iglesia parroquial actual (1249 -

1401). Construida en mampostería, piedra angular y revoque de cal, con contrafuertes exteriores y cubierta a dos aguas. La planta es rectangular y de cuatro tramos, de los que el último es añadido posteriormente a su construcción original, con arcos diafragmas de fines del siglo XIV. En el tercer tramo se abre una puerta mixtilínea que originalmente daba acceso a la sacristía. Otra puerta lateral daba acceso al cementerio actualmente cegada.



- **La Casa Grande (Altura):** caserón renacentista del siglo XVI que conserva buena parte de sus originales dependencias y de los muros que la circundaron.



- **Ermita Sta. Bárbara (Altura):** a 1 kilómetros de la población. Construida en el siglo XV, sobre la colina que preside el pueblo, fue restaurada en 1996 por los alumnos de la escuela-taller Vall de Cristo. El templo, de estilo barroco, es de una sola nave y planta rectangular, con cubierta de madera en vertiente a dos aguas. Posee cuatro tramos con tres arcos, apoyados en su interior y el exterior carece de contrafuertes. La puerta de entrada es lateral y da acceso tanto al templo como a la vivienda de la ermita situada a los pies del mismo y dividida en dos habitaciones, en cada una de las cuales se abre una ventana hacia el exterior.



- **Ermita Purísima Concepción (Altura):** mandada construir en el siglo XVI por el Dr. Jerónimo Mechó, la ermita está situada en las inmediaciones de la población, sobre una colina, construida en tapial y ladrillo con revoque de cal y dentro de las pautas góticas características de la zona. Dos contrafuertes exteriores a cada lado, la cubierta a dos aguas y los aleros de tejas son sus características arquitectónicas exteriores más sobresalientes. De planta rectangular, de una nave, el interior se halla distribuido en cuatro tramos divididos por arcos fajones apuntados que descansan sobre pilastras. La puerta presenta dovelas de medio punto con revoque de cal. Sobre la fachada hay una espadaña de nueva construcción. En su interior, destaca un altar de escayola y un pequeño retablo de la imagen de la Inmaculada en un nicho flanqueado por columnas.



- **El Portalico (Altura):** se configura como puerta de acceso al recinto medieval, abierto al "camino de Aragón" y "camino viejo de Segorbe" que confluyen en él.



- **La Casa Modernista (Altura):** casa modernista del siglo XIX con fachada formada por alto zócalo de sillares de piedra. El segundo cuerpo presenta dos ventanas flanqueando la puerta. En el remate superior (friso) tiene cuatro ménsulas con decoración vegetal modernista, entre las ménsulas posee óculos con decoración. A la vivienda se accede por una escalinata, en la clave de la puerta posee un escudo heráldico, y toda ella, junto con las ventanas está enmarcado por decoración de tipo vegetal.



- **Pozo de la Fuente del Berro (Altura)**
- **Simas de Pante y Sima de la Trinchera (Altura):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elementos de interés ambiental. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **Cuevas los Grajos, Latón, Pilón Collado, Pilón y Cueva Santa (Altura):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elementos de interés ambiental. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Navajas (Navajas):** se encuentra situado en el valle medio del río Palancia a 383 metros de altitud a menos de un kilómetro del río.



- **Ayuntamiento (Navajas):** Hermosa casona que, junto con otras varias existentes en la parte alta del pueblo, es un magnífico ejemplo de la arquitectura que con fines recreativos se realizó en el siglo XVIII.



- **Cuevas del Reloj, del Ermitaño, de la Fuente del Baño y del Túnel (Navajas):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elementos de interés ambiental. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **Plaza del Olmo (Navajas):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior
- **La Iglesia Parroquial (Navajas):** exteriormente la iglesia se halla construida en mampostería, piedra angular y revoque de cal en el siglo XVIII. Presenta contrafuertes por encima de las capillas laterales. La fachada a los pies es de finales del siglo XIX, con revoque de cemento y portada revival tipo retablo enmarcado por pilastras y cuerpo superior con hornacina de la Virgen. La torre se halla situada en el lado del evangelio, la cual se halla formada por dos cuerpos y remate de dos cuerpos y cupulín. El primero forma parte de la fachada y a partir del segundo se alojan vanos semicirculares. La capilla de la Virgen o del Sagrario tiene puerta al exterior, espadaña de un cuerpo y sobre el crucero cúpula de tejas cerámicas azules.



- **Torre Altomira (Navajas):** Esta torre árabe del siglo XI posee un cuerpo cilíndrico y está rematada con almenas con forma de corona. Se encuentra aproximadamente a un kilómetro del casco urbano en el paraje del mismo nombre. El cuerpo de la torre tiene cinco plantas, a las que se accede por una escalera.



- **Fuentes (Navajas):**
 - Fuente de la Peña. Su consumo es beneficioso para enfermedades del riñón (colesterol y diurética) y considerada adelgazante.
 - Fuente del Hierro o de los Trece Caños. Tiene un alto contenido en hierro, y de ahí su nombre.
 - Fuente de los Baños. Tiene esta fuente unas aguas estimadísimas por sus propiedades curativas que fueron elogiadas ya por Cavanilles, en su Geografía del reino de Valencia



- **Casco urbano de Teresa (Teresa):** formado por numerosas calles estrechas y de disposición irregular, con casas encaladas.



- **Iglesia Virgen de la Esperanza (Teresa):** dedicada a Nuestra Señora de la Esperanza fue construida con una sola nave entre los siglos XVI y XVII en estilo gótico renacentista.



- **Fuentes (Teresa):** fuentes como la del Contis, Batán, Berro, Royo, Peral, del Nano o del Río, además del propio Palancia, nos ofrecen bellos parajes



- **Ayuntamiento (Teresa):** edificio de interés arquitectónico.



- **Casco urbano de Gaibiel (Gaibiel):** se encuentra situado en pleno Parque natural de la Sierra de Espadán, por lo cual es bastante abrupto. Cuenta con la zona A que es desde el paseo de los molinos hasta la plaza mayor y la zona B que es desde la plaza hasta el frontón.



- **Iglesia de San Pedro (Gaibiel):** dedicada a San Pedro Apóstol. La iglesia, de estilo Barroco Académico, fue construida en mampostería y sillería, con contrafuertes por encima de las capillas laterales sólo visibles en el lado del

evangelio en el siglo XVII. Fachada mixtilínea a los pies con volutas adosadas a los lados y remate de bolas. Portada adintelada enmarcada por pilastras con capitel toscano y cuerpo arquitrabado superior. Remate de hornacina con frontón curvo, volutas adosadas y enmarcada por pilastras jónicas y cuerpos piramidales. Interiormente es de planta basilical, con tres naves divididas en cuatro tramos y crucero. Con soportes a base de pilares y pilastras y arcos de medio punto en las naves. El sistema de cubrición consiste en bóvedas de cañón con lunetos en la nave central y brazos del crucero, bóvedas vaídas en las naves laterales, bóveda de medio cañón con casetones en el ábside y en la sacristía, y cúpula sobre pechinas y tambor con ventanas enmarcadas por pilastras en el crucero.



- **Castillo (Gaibiel):** de construcción musulmana, se alza en la cima del monte *Ajedrea*, frente a la población, justo al otro margen del río *Regajo*. A pesar de encontrarse en ruinas sigue mostrando un aspecto poderoso. Con planta poligonal irregular, aún mantiene elevados tramos de murallas, gran parte de la torre del homenaje y restos de diversas torres cúbicas.



- **La Torre (Gaibiel):** El yacimiento se encuentra a unos 700 metros del pueblo de Gaibiel, sobre un pequeño cerro de 563 metros de altitud. Este pequeño cerro, que domina la Rambla de Gaibiel, tiene una forma alargada en la parte superior, donde se diferencia una especie de plataforma plana a la parte oriental de unos 25 x 10 metros, sin nada de vegetación y donde se localizan los restos cerámicos y de construcciones. Esta plataforma se inscribe en otra

más difusa de 30 x 25 metros aproximadamente donde hay cierta vegetación de matorral y de algarrobos aislados y donde también aparece cerámica de forma dispersa. La parte occidental de la cima del cerro tiene forma de lengua alargada de unos 40 x 25 metros, y nada más existe la roca escalonada. A partir de esta extensión ovalada comienzan a aparecer pinos, matorrales y también bancales de cultivo que se prolongan hacia abajo hasta la carretera de Gaibiel a Matet o hacia la Rambla. El cerro está coronado por una torre de planta circular, de 5,80 metros de diámetro, construida con mampostería de piedras de mediano y gran tamaño y mortero con mucha cal. El grosor de las paredes es de 1,60 metros. Esta torre parece incluir un recinto que se puede reseguir mínimamente hacia el este donde lo cierra un muro recto de piedras.



- **Fuente de la Plaza Mayor (Gaibiel):**



- **Ermita de San Blas (Gaibiel):** La ermita de San Blas está situada en las inmediaciones de la población, junto al área expansivo-ganadera. Es un pequeño edificio de mampostería, piedra angular y revoque con puerta de medio punto a los pies y cubierta a dos aguas. El edificio, de planta rectangular, se estructura en dos cuerpos de diferentes etapas constructivas. El primer cuerpo, añadido en el siglo XVIII, era un pórtico abierto que posteriormente se cerró dando lugar a un par de ventanas de medio punto, al igual que la puerta

de acceso, sobre esta hay una hornacina de azulejos que representa a San Blas. La parte más antigua (previsiblemente románica) estaba cubierta con bóveda de cañón y en el siglo XV se cubrió con unas nervaduras y medallones; la bóveda está soportada por un arco de medio punto de piedra, apoyado entre dos columnas con capitel rudimentario.



- **Huerpita I (Vall de Almonacid):** Localizado a 511 m.s.n.m., se ubica en una elevación cruzada en dirección E-W por una cresta rocosa y una diaclasa cegada paralela a la cresta de la misma orientación. El yacimiento propiamente dicho es de pequeñas dimensiones y se extiende por el lado norte, entre la cresta y algunos muros de contención que, por sus características, parecen posteriores al período de ocupación del yacimiento. El material recogido es muy escaso debido a la fuerte erosión que ha afectado a la cima y ha hecho que la roca natural aflore en varios puntos de la superficie.



- **Huerpita II (Vall de Almonacid):** El yacimiento se localiza a escasa distancia de Huerpita I, a unos 100 metros en dirección al fondo del valle, sobre una pequeña elevación de forma amesetada, rodeada por todos lados de fuertes pendientes y escarpes rocosos que le dan un aspecto de atalaya similar al de otros yacimientos de la zona. En la cima, afectada por la erosión, son visibles algunas alineaciones y restos de muros que rodean el recinto, muy destruidos

por el posterior aprovechamiento de las piedras para la construcción de abancalamientos en las laderas. Los materiales, también escasos, aparecen en la cima y dispersos por las laderas.



- **Casco urbano Benafer (Benafer):** se halla situado en un llano donde el paisaje predominante es el olivo centenario. Situada a 700 m de altura en las estribaciones de la Sierra Espadán denominadas Las Espinas, Benafer conserva la definición tradicional de pueblo de montaña, con calles estrechas, casas de piedra y la tranquilidad de sus plazas.



- **Lavadero municipal (Benafer):**



- **Ermita S. Roc (Benafer):** la ermita está situada en una colina cercana a la población. Es un pequeño edificio construido en mampostería, con revoque. Presenta en un lateral un muro de contención del viento, además de

contrafuertes exteriores. La puerta de entrada es adintelada y está situada a los pies de la fachada, que sigue a la altura de la línea del tejado. Sobre la fachada se sitúa la espadaña de ladrillo formada por un cuerpo y vano central, que conserva una pequeña campana. La planta de la nave es rectangular y consta de dos tramos, con soportes en los propios muros del edificio y un arco de medio punto. La cubierta está rehecha y es a dos aguas con una viga central de madera. En el interior no existe decoración alguna. Únicamente existe un banco corrido alrededor de la ermita.



- **Iglesia parroquial (Benafer):** esta iglesia, datada en el siglo XVII, está construida en mampostería y sillería angular. Ha sido rehecha totalmente por regiones devastadas, quedando solamente de primitivo la Capilla del Sagrario. Interior distribuido en una planta de una nave con capillas laterales y divididas en cuatro tramos. La cubierta descansa sobre muros, pilastras y arcos de medio punto, y está formada por una bóveda de cañón con lunetos en la nave central y en la Capilla Mayor, y por bóvedas de cañón en las capillas laterales. El coro se halla en alto, a los pies y con frente adintelado. La decoración interior es lisa. En la Capilla del Sagrario hay una cúpula con pechinas pintadas del siglo XIII, la pequeña capilla conserva pinturas murales atribuibles a Luis Antonio Planes. Se observa la decoración en las pilastras con capitel dentado tipo Miguel Ángel y cuerpo arquitrabado superior con decoración de guirnaldas en yesería.



- **Casco urbano (Sacañet):** dedicada a Santiago apóstol, aunque la devoción es muy grande a San Isidro Labrador.



- **Iglesia parroquial (Sacañet):** edificio de interés arquitectónico



- **Cuevas del Murciélago, el Cementerio, el Tío Paco (Sacañet):** estos recursos paisajísticos también se han considerado como elemento de interés ambiental. La descripción de los mismos se detalla en el punto anterior.
- **El Covarcho (Sacañet):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.

- **Cueva la sabuquera (Alcublas):** cerámica a mano. Cerámica islámica, algunos fragmentos con superficies vidriadas. Huesos de animales. Restos de un muro que divide en dos partes la cavidad y pequeño canal excavado en la roca. Los restos citados se encuentran en la parte más baja de una gran oquedad a cielo abierto, en la parte inferior de una ladera.



- **Cueva del Polvorín (Bejís):** este recurso paisajístico también se han considerado como elementos de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Segorbe (Segorbe):** el núcleo antiguo de Segorbe está delimitado por la muralla que lo circunda, desde el Castillo de la Estrella, pasando por debajo del antiguo convento de los Mercenarios, la Plaza de la Cueva Santa, la Calle Colón, la carretera de Aragón hasta la Torre del Botxí, para continuar luego por el lado norte hasta el Castillo de la Estrella. Con excepción de algunos edificios notabilísimos como el Seminario y el Palacio de los Duques de Medinaceli, actual Ayuntamiento, en el núcleo primitivo radican las estructuras viarias y edificios hasta el siglo XIX. Las calles están trazadas siguiendo las curvas de nivel comunicadas por otras transversales más estrechas y empinadas que confluyen en las tres plazas, la antigua de los Jurados, la del Ángel Custodio y la de las Monjas, esta última la más regular. Las murallas, que en su mayoría se encuentran en el interior de las casas, dejan ver parte de los lienzos junto a las puertas doveladas y con arcos de medio punto, destacando la de la Verónica y la que está junto a la Torre de la Cárcel. Entre las Torres destacan las ya citadas del Botxí y la de la Cárcel, cilíndricas y con bóvedas nervadas en algunas de sus dependencias, que apean en ménsulas. La de la Cárcel tiene escalera de acceso de piedra y escalera interior circular.



- **Acueducto Torre de Botxí (Segorbe):** torre cilíndrica de gran rotundidad geométrica, perteneciente a la línea antigua de muralla y a la que confluyen también el acueducto gótico que abastecía de agua a la ciudad. Fábricas macizas apenas perforadas por dos aspilleras, y una puerta, tras la que, salvando una corta incidencia de la obra, se llega al intrincado pasadizo que remata la muralla. Su altura es de 17 con 30 m. y su diámetro de 11'70 m., estando rellena hasta un nivel de 8 m. El cuerpo superior por su parte interna tiene forma de hexágono seccionado y abierto hacia el castillo. Posee bóveda de crucería y el acceso a la terraza se realiza por una escalera de amplio vuelo. Las características constructivas parecen situar su época de realización en torno al s. XIV y muy bien pudiera haberse realizado con motivo de la guerra entre unionistas y realistas o, las que protagonizaron el rey de Castilla, Pedro I "El Cruel" y el rey de Aragón, Pedro IV "El Ceremonioso", en las que Segorbe tuvo un papel importante.



- **Muralla (Segorbe):** del recinto murado quedan algunos lienzos de muros, puertas y torreones que bastan para hacerse la idea de la importancia lograda en el medievo. Piedra y mampostería son los materiales, adquiriendo considerable grosor y altura según las zonas. Independientemente de los posibles restos romanos que puedan existir en algún caso y que no han sido analizados, los restos parecen corresponder a mediados del s. XIV. Pudieron entonces sufrir una fuerte reforma con motivo de los conflictos y guerras que afectaron a la ciudad. De hecho, las bóvedas nervadas que apean en

ménsulas, escaleras, aspilleras y otros elementos de las dos torres conservadas parecen confirmarlo. También se debe a esta época la transformación del acueducto, del que se conservan únicamente tres arcadas completas (arcos ojivales de sillar) y restos de otras cuatro.



- **Castillo de la Estrella (Segorbe):** el castillo se levanta sobre uno de los dos cerros sobre los que se ubica la población de Segorbe. Parece ser que los basamentos de la fortaleza se corresponden con un poblado íbero que posteriormente sería reconstruido en tiempos de la romanización. Existe, pues, la certeza de que en ese mismo emplazamiento hubo ya un recinto fortificado romano. Algunos investigadores apuntan también la existencia de un castillo visigodo edificado sobre el anterior. Denominado de la Estrella por haber en el centro de lo que fue un alcázar en la Edad Media, un recinto de igual forma. Este castillo fue acrópolis romana y fortaleza de los visigodos y árabes. Alcázar de los señores de Segorbe y anteriormente de los reyes de Aragón, Don Martín y Doña María de Luna, que le confirieron la dignidad de palacio.



- **Antiguo hospital (Segorbe):** con los materiales procedentes del derribo del castillo, el obispo Gómez de Haedo comenzó a edificar la Casa de Misericordia y Hospital a finales del s. XVIII. Se trata de una edificación rectangular cuyas dependencias se distribuyen en torno al claustro interior, en uno de cuyos ángulos se alza un torreón con capitel escorialense. La planta baja es de sillería; las dos alturas, de mampostería, van marcadas por imposta. Como única ornamentación por debajo del alero, circuye todo el edificio un friso con

triglifos. Un sencillo recercado, común a puertas y ventanas acentúa la sobria belleza de esta construcción neoclásica.



- **Arcos Cartuja (Segorbe):**



- **Cerro de la Estrella (Segorbe):**



- **Ayuntamiento (Segorbe):**



- **Ermita Virgen de la Esperanza (Segorbe):** la Ermita de la Virgen de la Esperanza está situada junto al monasterio de los Jerónimos del mismo nombre (actualmente en ruina avanzada) erigido monasterio por los años 1494 o 1495 sobre los que en un principio fue una ermita de Nuestra Sra. de la Esperanza y Santa Bárbara. El monasterio data del siglo XVI y fue aprovechado en parte para castillejo dado su excelente situación, abandonándose después de la desamortización. A lo largo de la historia el edificio sufrió numerosas remodelaciones, algunas de las cuales se reflejan en la fachada meridional cuyos ventanales reflejan varias modificaciones consistentes en tapar algunos vanos y abrir otros más elevados. Interiormente, aunque los rellenos y aplanamientos han desdibujado las estructuras, puede adivinarse una disposición escalonada siguiendo la línea de la ladera. Se observa en el espacio central una zona más elevada con restos de ladrillos bizcochados y junto al muro este la parte superior de las arcadas semienterradas sobre las que probablemente se ubicarían las celdas. Es interesante constatar la conservación de los restos de un púlpito con su escalera de acceso embutidos en la pared norte del edificio, en su tercera altura, así como algunos arranques de ladrillo de bóvedas de arista que indican la existencia de una gran sala abovedada que ocuparía casi la totalidad de este tramo de la pared, posiblemente el refectorio o la iglesia. El campanario se encontraría adosado al muro norte, en cuyo exterior se conservaban restos de gruesos muros y paredes de tapial o mampostería perteneciente a otras dependencias de uso indeterminado. En el año 1582 el monasterio estaba totalmente arruinado, así como la ermita adyacente, que fue reconstruida al año siguiente por el Obispo Canubio. La fábrica es de finales del siglo XIV, pero fue casi totalmente renovada a finales del siglo XIX y principios del XX, fecha de la que procede su aspecto actual.



- **Iglesia de San Pedro (Segorbe):** templo denominado erróneamente Iglesia Mozárabe de San Pedro, fábrica de mampostería y sillería en los ángulos y partes más relevantes y revoque general. A los pies se halla la puerta de medio

punto adovelada. La fachada sigue la línea del tejado, a dos vertientes y con tejas morunas, tienen tres ventanas rectangulares, la del centro mayor que las laterales, como remate superior. La otra portada del edificio es adintelada enmarcada por pilastras adosadas y con frontón semicircular partido rematado por dos pináculos, en el centro un vano semicircular enmarcado por pilastras planas y remate de frontón triangular con decoración de bolas. En el ático presenta una espadaña. En el primer tramo del lado de la epístola se encuentra una capilla lateral que se manifiesta exteriormente con cubierta de cúpula, cubierta con tejas cerámicas y linterna superior. El templo originariamente data del s. XIII, en el s. XVI se le añadió el tramo del actual presbiterio, y en el s. XIX la Capilla de la Comunión con cúpula con linterna, y la reconstrucción, a cargo de Regiones Devastadas, de la década de los 40.



- **Iglesia San Martín (Segorbe):** el Convento de las Monjas Agustinas, en lo que fuera desde antiguo Beaterio de San Martín, corresponde a una arquitectura prebarroca, sobria y austera, datada en 1620. En cuanto al templo, al exterior los muros se hallan contruidos en mampostería y sillería. La puerta está situada en el lado de la epístola, con acceso desde la plaza de las Monjas, formada por un retablo de dos cuerpos con la puerta adintelada enmarcada por pilastras acanaladas dóricas más un cuerpo arquitebado y hornacina superior con volutas laterales y frontón curvo. En el mismo lado de la epístola, ventanas rectangulares cegadas. A los pies del lado de la epístola se halla la torre, de ladrillo, de un sólo cuerpo que sobresale del edificio, con ventanas semicirculares, enmarcadas por dobles pilastras decorativas, y tejado a cuatro vertientes. La puerta de los pies es de medio punto adovelada, dando acceso a un vestíbulo donde se encuentra el torno y la entrada al convento (en el lado del evangelio del templo) y que a la vez se comunica con la entrada del templo (azulejos alcorinos del siglo XVIII en el torno).



- **Arco de Verónica (Segorbe):**



- **Basílica catedral (Segorbe):** catedral unida a través de un arco de sillares o puente cerrado al Palacio Episcopal, de nueva construcción (1960- 1962) y con fachada neoclásica, en la Calle de la Seo, enmarcada por columnas empotradas en el muro, con puerta doble sobre peldaños y con remate superior de hornacina. La torre campanario es de planta trapezoidal construida en piedra sillar y argamasa. Tiene la entrada a través de una escalera comunicada con la calle frente a la puerta del extremo opuesto al claustro, está situada a los pies del lado de la epístola del templo y consta de tres cuerpos, separados por moldura y remate superior de barandilla. En el tercer cuerpo presenta una ventana semicircular en cada uno de los lados, donde se alojan las campanas. Como remate total, la torre está cubierta por una pequeña cúpula de cerámica vidriada, del siglo XVIII.



- **Iglesia San Joaquín (Segorbe):** representa la culminación del Barroco eclesiástico segorbino, siendo lo único restante del antiguo Convento de Mercedarios. Interiormente el templo es de una sola nave, sin crucero, con capillas laterales entre los contrafuertes, de cuatro tramos, con arcos de medio punto y soportes de pilares y pilastras, con cubierta de cañón con lunetos y las capillas laterales con bóvedas de cañón decoradas con motivos geométricos.



- **Iglesia Padres Franciscanos (Segorbe):** el templo corresponde a la arquitectura historicista de tipo neogótico, cuyo período de auge se da todavía en el siglo XIX, prolongándose en los primeros decenios del XX. La fábrica del edificio es de ladrillo. La fachada está siguiendo la línea del tejado, a dos vertientes. La puerta de acceso es apuntada y al igual que el vano superior está decorada con arquivoltas. Posiblemente la fachada se planteó con dos torres campanario simétricas, pero de estas sólo se llevó a cabo una de ellas. La planta del edificio tiene una sola nave con capillas laterales, bóveda de crucería con lunetos, cuatro tramos y coro alto a los pies. Ábside poligonal decorado con arcos conopiales.

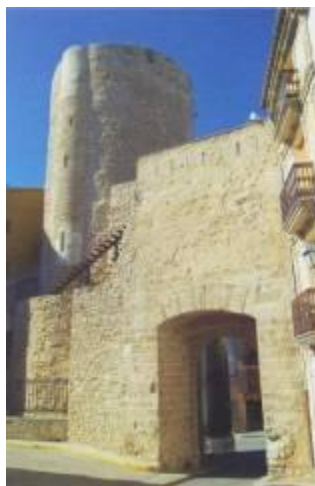


- **Iglesia Santa María (Segorbe):** el edificio (siglo XVII) se halla construido en mampostería y sillería. La fachada es recta, con remates de bolas esféricas a los pies con portada adintelada, totalmente reformada en la actualidad. Al exterior es visible la cúpula sobre tambor y cubierta por tejas cerámicas azules. El espacio interior es de planta de cruz latina, de una nave, con soportes de pilares y pilastras, y capillas laterales distribuidas en cuatro tramos divididos por arcos de medio punto. Cúpula y galerías sobre las capillas a semejanza de la Iglesia de los Jesuitas. Los tramos interiores son visibles al exterior por medio de contrafuertes exteriores. Al final de los tramos de la nave se sitúan el crucero (visible al exterior) y el ábside.



- **Torre Cárcel portal de Teruel (Segorbe):** la torre de la Cárcel se encuentra situada junto a una de las antiguas puertas de acceso a la ciudad. Exteriormente es de planta cilíndrica con un cuerpo inferior de mayor diámetro y probablemente más primitivo que el superior, en el que se sitúan dos celdas que fueron utilizadas como cárceles. El segundo cuerpo tiene un diámetro de 8'70m. y está dividido interiormente en dos plantas de sección octogonal inscrita en el círculo perimetral exterior, con bóvedas de crucería al estilo

gótico, aspilleras y comunicación hasta la terraza por una escalera de caracol embebida en el muro. La altura total es de 21'30m. y su antigüedad podría situarse en torno al siglo XIV. Son también muy interesantes la amplia escalera de acceso interior y la puerta con arco de medio punto.



➤ Área o elementos de interés visual

Son aquellas áreas o elementos visualmente sensibles, cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje.

- **Casco urbano de Jérica (Jérica):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Novaliches (Jérica):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Vuelta de la Hoz (Jérica):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **El Martinete (Jérica):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Monte la Herbasana (Jérica):** cerro que alberga el yacimiento arqueológico de la Herbasana, desde donde se divisa una amplia panorámica. Escasa sedimentación en el yacimiento, muy alterado por la erosión. No se ha podido constatar la presencia de estructuras pero sí de abundantes fragmentos de cerámica en superficie dispersos por la loma y la ladera del cerro.



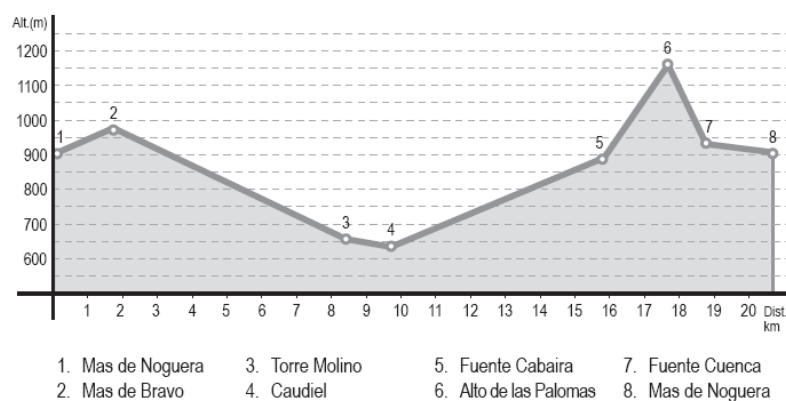
- **La Peña Tajada (Jérica):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Trincheras y nidos de ametralladoras de la guerra civil (Jérica):** son construcciones realizadas en la época de la guerra civil española, pertenecientes a la llamada línea fortificada XYZ, que paró la ofensiva franquista o nacional durante la guerra civil y defendió una amplia zona de Levante. Comenzaba en Moncófar (Castelló) y terminaba en Santa Cruz de Moya en Cuenca; la línea original de la defensa discurría a través de cuatro provincias: Castellón, Valencia, Teruel y Cuenca. Dicha línea fue mantenida por el Ejército Popular de la República desde el mes de Julio de 1938 hasta Abril de 1939, durante la Guerra Civil Española. Los restos que encontramos en Jérica se tratan de nidos de ametralladoras, trincheras y galerías que tuvieron especial relevancia en su época y que a día de hoy representan el valor histórico, arqueológico e incluso turístico de Jérica.



- **Senderos:**
 - **PR-CV 63 (Caudiel):** sendero de 20´6 kilómetros de recorrido y dificultad media



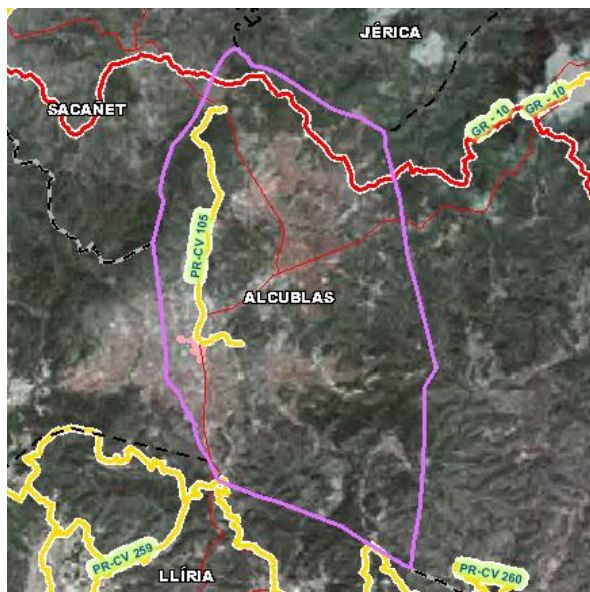
Perfil del sendero:



▪ PR-CV 80 (Bejís, Teresa, Sacañet)



▪ **PR-CV 105 (Alcublas)**



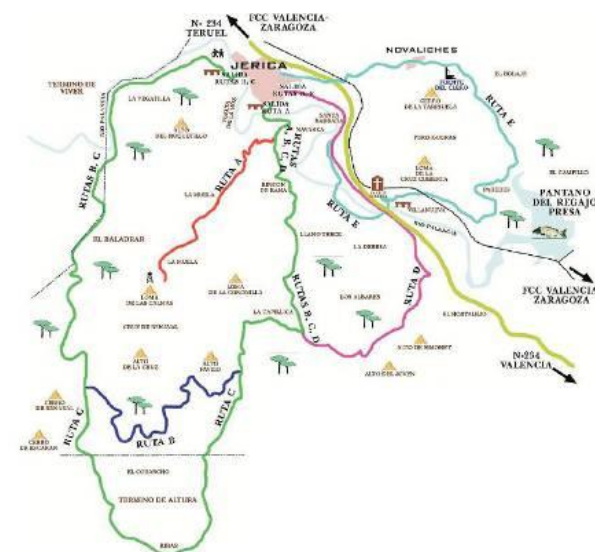
- **GR-7 (Viver, Toras, Bejís, Benafer):** este sendero recorre la Comunidad Valenciana de norte a sur, entrando por Fredes y saliendo por Pinoso. Su longitud total en esta comunidad es de 600 kilómetros. El sendero de Gran Recorrido GR 7, Europeo E4, proviene del Peloponeso (en Grecia), teniendo su inicio en el templo de Delfos. Con algo más de 6.000 kilómetros de longitud, atraviesa el arco mediterráneo pasando por Bulgaria, Serbia, Croacia, Eslovenia, Italia, Francia y Andorra. Una vez salvada la cordillera pirenaica discurre por las comunidades españolas del Mediterráneo hasta Tarifa.



- **GR-10 (Sacañet, Altura, Segorbe, Alcublas):** el recorrido comienza en Puçol, a orillas del mediterráneo, se adentra en la Sierra Calderona pasando por Segart, Serra y Gátova. Continúa por las últimas estribaciones de la sierra de Javalambre. Desde Andilla se asciende hasta el collado de Bardés donde el sendero continúa por tierras aragonesas hasta Arcos de las Salinas. La Longitud total de este sendero a lo largo de la Comunidad Valenciana es de 112 kilómetros. Sendero Europeo E7 del Atlántico al Mediterráneo El sendero de gran recorrido GR 10, Europeo E7, está integrado en la Red de Senderos Europeos. Con sus 1.600 kilómetros entre Puçol y Lisboa sirve de unión entre los mares que limitan la península.



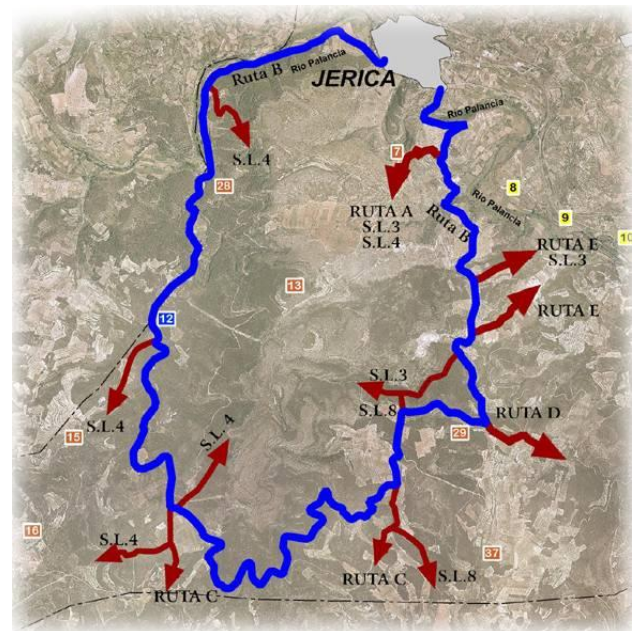
- Rutas (Jérica):



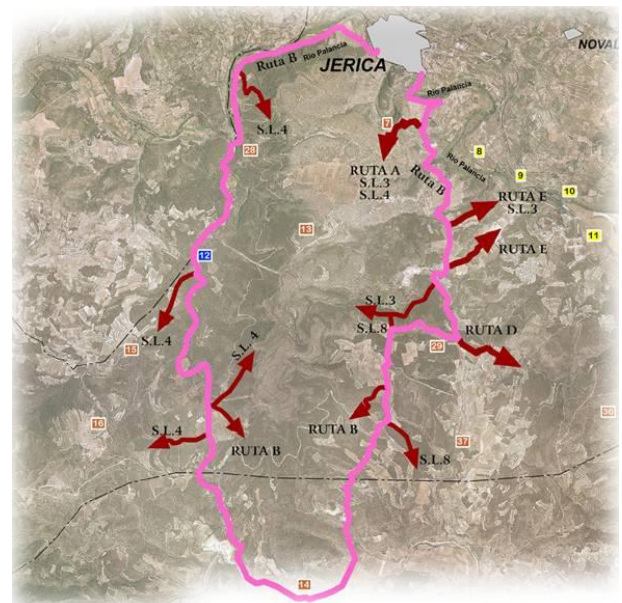
- **Ruta A:** distancia 10 kilómetros, tiempo 3h, dificultad alta. Si tomamos el Circuito "A" después de cruzar el río Palancia, por el puente de Navarza y tras una ascensión que en algunos momentos, para los no iniciados, puede resultar penosa, encontramos una zona llana y una última subida nos permite llegar al Alto de Sayas (767 metros sobre el nivel del mar). En este alto se encuentra ubicada una torre de vigilancia. La inmensa panorámica que se contempla desde este punto, es una gran recompensa al esfuerzo que ha representado los 5 Kilómetros de recorrido, pues podemos reconocer algunos pueblos o lugares, que están fuera de los límites de nuestro término (Es recomendable llevar prismáticos). Cuando regresemos debemos detenemos en las últimas vueltas, para contemplar la inusual vista del conjunto de La Torreta con Jérica al fondo.



- **Ruta B:** distancia 18 kilómetros, tiempo 4'30h, dificultad media. El circuito "B" nos lleva entre olivos y almendros por el Camino de Los Albares, pasando por el Corral de Rivera hasta un punto de bifurcación, que tomaremos hacia la derecha y continuando el recorrido entre pinadas, llegaremos hasta la Loma del Covarcho (750 metros sobre el nivel del mar); desde este punto podemos ver el Santuario de la Cueva Santa; y continuando siempre entre pinos, tomaremos el Camino de Benabal, dirección hacia Jérica y junto al camino, encontramos la Fuente de la Losa, que según la estación del año en que nos encontremos, nos permitirá refrescarnos o no. Continuamos descendiendo hasta El Baladrar para encontramos con el río Palancia y caminando paralelos a su cauce, podremos observar, en la orilla opuesta las cuevas naturales del Sargal, llegando hasta el puente de Benabal.

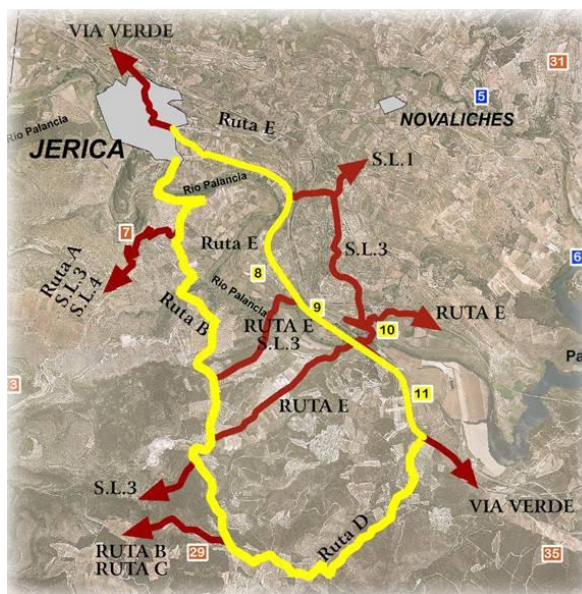


- Ruta C:** distancia 20'7 kilómetros, tiempo 5'15h, dificultad media. El circuito "C" es muy similar al descrito anteriormente ("B"), con la particularidad que tiene un mayor recorrido, casi 21 Kilómetros en total y nos lleva hasta los límites con el término de Altura, pasamos por la Masía de Rivas, aquí hay una invitación para los más experimentados y se les anima a que por unos pocos kilómetros más, suban hasta el Santuario de La Cueva Santa. Desde allí continuamos nuestro recorrido proyectado y nos incorporarnos al Camino de Benabal, pasando por el Corral de Capa y seguimos el mismo trayecto que el circuito "B".

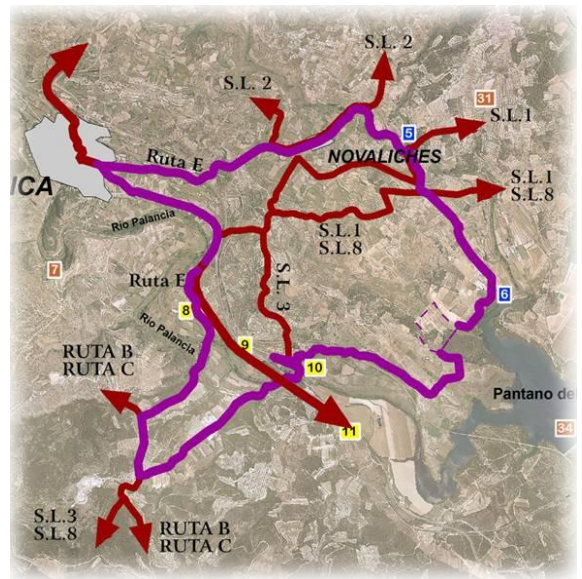


- Ruta D:** distancia 11'1 kilómetros, tiempo 2'30h, dificultad media. El circuito "D" toma la antigua carretera dirección a Santa Bárbara, a la altura de la

Casilla del antiguo paso a nivel, giramos a la derecha y nuestro recorrido será por la explanación de la antigua Vía Minera, cruzamos el río Palancia sobre un largo viaducto, y pasada la Masía del Topo, encontramos los restos de la antigua Estación de Jérica, a la izquierda el edificio y a la derecha las grandes balsas en la que se acumulaban hasta 214 m³ de agua para alimentar a las locomotoras de vapor. Este antiguo trazado del ferrocarril se ha convertido en una Ruta Verde. Seguimos el camino y al girar a la derecha nos incorporamos al Camino de Los Albares, para ir de regreso hacia el punto de salida.



- Ruta E:** distancia 11 kilómetros, tiempo 2h15', dificultad baja. El circuito "E" sigue como el anterior, por la antigua carretera, pero al girar a la derecha a la altura de la Casilla, tomamos en la bifurcación, el camino de la derecha, y a pocos metros vemos los restos de una torre vigía, conocida como Hordaces o Garabaya; siguiendo el camino de cemento llegamos a la Fuente de la Garabaya, cruzamos el río Palancia y subimos entre pinares hasta el Camino de los Albares, el cual dejaremos en el cruce con el camino que baja de la Cantera, torciendo hacia la izquierda y pasando por el complejo donde se trabaja la piedra extraída de la cantera, atravesamos la carretera Nacional 234 por debajo de los arcos del viaducto, volvemos a cruzar el río Palancia por el antiguo Puente de la Muerte (ya hace años que se desvió la carretera por un nuevo trazado), cruzando el ferrocarril, pasamos junto al Más de Tarancón y la Masía de Paredes, después bajaremos por un pinar para pasar junto al Embalse del Regajo, entre casitas de recreo y granjas, cruzaremos la carretera CS-V-2306 y llegamos a la Fuente del Clero, después de refrescarnos continuamos por el barranco para subir a Novaliches y continuar hasta Jérica



- **Casco urbano de Caudiel (Caudiel):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.



- **Paraje de la Torre del Molino (Caudiel):** Se trata de un lugar cercano a la población que está acondicionado como área de recreo y esparcimiento. Se recomienda realizar una visita a la Torre del Molino, zona que ha sido restaurada actualmente con la instalación de parques, mesas, bancos, vallas y paelleros. También existe la posibilidad de alojarse en una casa-refugio de propiedad municipal.



- **Parque Natural, LIC y ZEPA (Red Natura 2000) de la Sierra Espadán (Matet, Algimia de Almonacid, Vall de Almonacid, Pavías, Higueras):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **La Cumbre (Alcublas):** 1125m
- **Casco urbano de Viver (Viver):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Altura (Altura):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Navajas (Navajas):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Salto de la Novia (Navajas):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés ambiental. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Teresa (Teresa):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Gaibiel (Gaibiel):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Huerpita I (Vall de Almonacid):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Huerpita II (Vall de Almonacid):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Benafer (Benafer):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Sacañet (Sacañet):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.
- **Casco urbano de Segorbe (Segorbe):** este recurso paisajístico también se ha considerado como elemento de interés cultural. La descripción del mismo se detalla en el punto anterior.

5.5.- VALOR PAISAJÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

5.5.1. Metodología

El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada unidad o recurso se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

La **calidad paisajística** será propuesta de forma justificada por un equipo pluridisciplinar, a partir de la calidad de la escena, singularidad o rareza, la representatividad, el interés de su conservación y su función como parte de un paisaje integral. La calidad se manifestará como muy baja, baja, media, alta o muy alta.

Para determinar la calidad de una unidad de paisaje, vamos a emplear un método indirecto basado en el análisis de las categorías estéticas del terreno, concretamente el método utilizado es el propuesto por el Boureau of Land Management (BLM) de U.S.A., aplicado en la planificación territorial.

Los criterios de valoración de la calidad escénica aplicados por el BLM, a zonas previamente divididas en unidades homogéneas según su fisiografía y vegetación, se recogen a continuación. En cada unidad se valoran diversos aspectos como morfología, vegetación, agua, color, vistas escénicas, rareza, modificaciones y actuaciones humanas.

VALORACIÓN DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			
Morfología	Relieves muy montañosos, marcado y prominente (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien, relieve de gran variedad superficial o muy erosionado o sistema de dunas; o bien presencia de algún rasgo muy singular y dominante (xe: glaciar) 5	Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales 3	Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular 1
Vegetación	Gran variedad de tipos de vegetación, con formas, texturas y distribución interesante 5	Alguna variedad en la vegetación, pero sólo uno o dos tipos 3	Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación 1
Agua	Factor dominante en el paisaje: apariencia simple y clara, aguas blancas (rápidos y cascadas) o láminas de agua en reposo 5	Agua en movimiento o en reposo, pero no dominante en el paisaje 3	Ausente o inapreciable 0
Color	Combinación de colores intensos y variadas o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve 5	Alguna variedad o intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante 3	Muy poca variación de color o contraste, colores apagados 1

Fondo escénico	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual 5	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto 3	El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto 0
Rareza	Único o poco corriente o muy raro en la región, posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcional 6	Característico, aunque similar a otros en la región 2	Bastante común en la región 1
Actuaciones humanas	Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual 2	La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual 0	Modificaciones intensas y extensas, que reducen o anulan la calidad escénica -

Según la suma total de puntos se determinan cinco clases de áreas según su calidad visual:

Calidad muy alta (5): 27-33 puntos

Calidad alta (4): 21-26 puntos

Calidad media (3): 14-20 puntos

Calidad baja (2): 8-13 puntos

Calidad muy baja (1): 0-7 puntos

Una vez se han determinado los criterios de valoración y que se asignan niveles o clases de calidad visual a un territorio, se da un paso más y se establecen las **preferencias de la población** que incorporarán los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernida. Esta información se obtiene a partir de los resultados del Plan de Participación Pública.

La participación pública asignará a cada unidad de paisaje y recurso paisajístico, un valor de calidad, que tendrá la siguiente escala:

Preferencia muy alta: 5

Preferencia alta: 4

Preferencia media: 3

Preferencia baja: 2

Preferencia muy baja: 1

La **visibilidad** se determinará a partir de los puntos de observación a través de un análisis visual y determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista, y el número de observadores.

En términos de paisaje, los elementos que puede percibir el ojo humano dependen en gran medida de la distancia a la que este ubicada respecto a ellos, lógicamente cuanto más cercanos más visibles.

Por ello a la hora de decidir los puntos de observación a través de los que vamos a analizar la visibilidad de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos, debemos trabajar con umbrales de nitidez que nos permitan diferenciar la claridad con la que el ojo humano percibiría elementos ubicados a diferentes distancias.

Cualquier modificación que sea llevada a cabo en el término municipal de Jérica podrá ser visible desde el mismo municipio o desde los municipios colindantes. Por ello es conveniente saber cuanta distancia es capaz de percibir el ojo humano, y la calidad de dicha visual.

El primer umbral de nitidez comprenderá la superficie de suelo distribuida entre el límite del término municipal de Jérica y 300 metros de radio a contar desde este. Los elementos ubicados a una distancia de 300 metros del observador son fácilmente perceptibles por el ojo humano, de forma clara y nítida, a medida que se incrementa la distancias entre el observador y el objeto se va perdiendo percepción de las cosas.

El segundo umbral de nitidez comprenderá la superficie de suelo distribuida hasta alcanzar una distancia respecto al límite del término municipal de 1.500 metros.

Por último el tercer umbral de nitidez (que corresponde con las distancias más lejanas capaces de ser percibidas por el ojo humano con claridad y nitidez) comprenderá la superficie de suelo distribuida hasta alcanzar una distancia respecto al límite del término municipal de 3.500 metros.

Se entiende que a partir de los 3.500 m de distancia los elementos visuales básicos se modifican, volviéndose los colores más pálidos y menos brillantes, debilitándose la intensidad de las líneas y perdiendo contraste la textura, por lo que cualquier elemento ubicado a más distancia no será prácticamente perceptible por el ojo humano y por tanto el impacto visual se reduciría considerablemente.

Se procede a continuación a analizar los diferentes puntos de observación de dicha cuenca, que nos mostrarán las principales vistas hacia el paisaje y la afección visual hacia los recursos paisajísticos, para poder asignarles un valor en función de su visibilidad.

Los puntos de observación serán lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje, tales como principales vías de comunicación, núcleos de población, áreas de afluencia masiva..., para cada punto de observación se delimitará su propia cuenca visual marcando las distancias corta (300 m), media (300-1500 m) y larga (más de 1500m) de esta forma se obtendrán las zonas más visibles y las menos visibles.

En función del grado de importancia se obtendrán las zonas de máxima visibilidad, las de visibilidad media, las de visibilidad baja y las no visibles o zonas de sombra. Serán zonas de máxima visibilidad las perceptibles desde algún punto de observación principal, de visibilidad media, las perceptibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundario y baja desde menos de la mitad de estos.

Visibilidad máxima: 4

Visibilidad media: 3

Visibilidad baja: 2

Zonas de sombra: 1

El valor de cada unidad de paisaje y cada recurso paisajístico será el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de su visibilidad desde los principales puntos de observación.

$$\frac{\text{Calidad otorgada técnicamente} + \text{Preferencias población}}{2} * \text{Visibilidad} = \text{Valor paisajístico}$$

El resultado del valor paisajístico se manifestará como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto.

Valor muy alto: 17 - 20

Valor alto: 13 - 16

Valor medio: 9 - 12

Valor bajo: 5 - 8

Valor muy bajo: 0 - 4

Cabe destacar que según el artículo 37 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, *“se otorga el máximo valor paisajístico a los recursos que ya están reconocidos por una figura de la legislación en materia de protección de espacios naturales y patrimonio cultural”*. Por tanto dichos recursos paisajísticos no serán valorados mediante el procedimiento anteriormente comentado, asignándoles directamente un valor paisajístico alto. A continuación se listan los recursos que pertenecen a este grupo:

- LIC Curso Medio del Río Palancia.
- Suelo forestal arbolado natural.
- Hábitats de biodiversidad.
- LIC Alto Palancia.
- Parque Natural Sierra Espadán.
- LIC Sierra Espadán.
- ZEPA Sierra Espadán.
- Vías pecuarias.
- Vía verde Ojos Negros.
- BIC Ayuntamiento y Museo Municipal (Jérica).
- BIC Castillo, ermita de San Roque o Santa Agueda la Vieja y cintas murárias.
- BIC Conjunto Histórico (Jérica).

- BIC Cruz Cubierta (Jérica).
- BIC Torre de la Muela (Jérica).
- BIC Torre Múdejar de las Campanas o Alcudia (Jérica).
- BRL Antiguo Convento de Nuestra Señora la Virgen del Socorro (Jérica).
- BRL Ermita del Calvario (Jérica).
- BRL Ermita del Loreto (Jérica).
- BRL Fuente de Santa Agueda (Jérica).
- BRL Iglesia de Santa Agueda la Nueva (Jérica).
- BRL Iglesia del Cristo de la Sangre (Jérica).
- BRL Iglesia Parroquial de San Miguel (Jérica).
- BIC Muralla urbana (Caudiel).
- BIC Torre del molino (Caudiel).
- BRL Ermita de Santa Bárbara (Viver).
- BRL Iglesia Parroquial de San Francisco de Paula (Viver).
- BRL Iglesia Parroquial Virgen de Gracia (Viver).
- BRL Santuario de Nuestra Señora La Virgen de la Cueva Santa (Altura).
- BRL Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel (Altura).
- BRL Antigua Iglesia de San Miguel Arcángel (Altura)
- BRL Ermita Sta Bárbara (Altura).
- BRL Ermita de la Purísima Concepción (Altura).
- BIC Cartuja de la Vall de Christ (Altura).
- BIC Recinto Amurallado de Altura (Altura).
- BRL Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción (Navajas)
- BIC Torre Altomira (Navajas).
- BRL Iglesia Parroquial Virgen de la Esperanza (Teresa).
- BIC Castillo(Gaibiel)
- BIC Torre de Dalt (Gaibiel)
- BRL Ermita San Roque (Benafer).
- BRL Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (Benafer).
- BIC Castillo, Acueducto y Murallas (Segorbe).
- BIC Conjunto Histórico (Segorbe).

- BIC Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción (Segorbe).
- BRL Ayuntamiento (Segorbe)
- BRL Casa de la Misericordia, antiguo Hospital (Segorbe)
- BRL Ermita Virgen de la Esperanza y Convento de Jerónimos (Segorbe)
- BRL Iglesia de San Joaquín y Santa Ana (Segorbe)
- BRL Iglesia de San Martín (Segorbe)
- BRL Iglesia Parroquial de San Pedro (Segorbe)
- BRL Iglesia Parroquial de Santa María (Segorbe)
- BRL Iglesia y Convento de San Francisco de Asís (Segorbe)

5.5.2. Valoración de unidades de paisaje y recursos paisajísticos

En primer lugar realizamos una valoración de la calidad paisajística tanto de las unidades de paisaje como de los recursos paisajísticos.

UNIDADES DE PAISAJE	Morfología	Vegetación	Agua	Color	Fondo escénico	Rareza	Actuaciones humanas	Total	Clase de calidad
Paisaje urbano	3	1	3	3	5	2	0	17	3
Paisaje agrícola	5	3	0	3	5	2	0	18	3
Paisaje fluvial	3	3	5	5	5	2	2	25	4
Paisaje forestal	5	3	5	3	3	2	0	21	4
RECURSOS AMBIENTALES	Morfología	Vegetación	Agua	Color	Fondo escénico	Rareza	Actuaciones humanas	Total	Clase de calidad
Embalse del Regajo	5	3	5	5	3	3	2	28	5
Vuelta de la Hoz	5	5	5	5	5	6	5	33	5
Paseo de las Fuentes	1	1	5	3	3	6	0	19	3
Los chorradores	1	1	5	3	3	6	0	19	3
La Peña Tajada	5	3	0	5	5	2	2	22	4
Paraje natural de Randurías	1	5	0	3	5	2	2	18	3
Cuevas	5	3	0	5	5	2	2	22	3
Red hídrica	3	3	0	3	3	1	2	15	3
Rambla de la Peña Roya	3	1	0	3	3	1	2	13	2
Parque de la Grieta	1	5	3	3	0	2	0	14	3
Río chico	3	3	5	3	3	2	0	19	3
Fuentes	1	1	3	3	3	2	0	13	2
Paraje del Sargal	1	5	5	5	5	6	0	27	5
Parque la Floresta	3	5	5	5	5	6	2	31	5
Manantial de la Chana	3	3	3	3	3	6	2	23	4
Manantiales de la Fuente del Prado	1	3	3	3	3	2	0	15	3
PN La Torrecilla-Puntal del Navarrete	3	3	3	3	3	2	2	19	3
Las Fontanicas	1	1	3	3	3	1	0	12	2
Cerro Santa Bárbara	3	3	0	3	5	1	0	15	3
Pozo de la fuente del berro	3	1	3	3	3	1	0	14	3

Salto de la Novia	3	3	0	3	1	2	1	13	2
Plaza del Olmo	3	3	0	3	1	2	1	13	2
Río Regajo	5	5	5	5	5	2	0	27	5
Paraje Natural de la Esperanza	3	3	0	3	5	2	2	18	3
Paraje La Solana y Barranco de Lucia	3	3	3	3	5	2	2	21	4
Paraje de la cueva Moma	1	3	0	3	3	1	0	11	2
Nacimiento del río Palancia	3	5	5	5	5	6	2	31	5
Río Canales	3	3	3	3	3	1	2	18	3
Paraje Natural Municipal Manantial Esperanza	1	3	3	3	0	1	0	11	2
Jardín Botánico	1	5	0	3	0	6	0	15	3
Laguna Butrera	5	3	5	5	3	2	0	23	4
Laguna Portillo	5	3	5	3	3	2	0	21	4
Laguna Gabacho	5	3	5	3	3	2	0	21	4
Río Palancia	5	5	5	5	5	2	0	27	5
Río Chico	3	3	3	3	3	1	2	18	3
El Covarcho	3	3	0	3	1	1	2	13	2

RECURSOS CULTURALES	Morfología	Vegetación	Agua	Color	Fondo escénico	Rareza	Actuaciones humanas	Total	Clase de calidad
Casco urbano Jérica	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Casco urbano de Novaliches	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Puente Obispo Muñatones	3	3	3	3	3	1	0	16	3
Puente de Navarza	3	3	3	3	3	1	0	16	3
Portal de san Joaquín y Sta Ana	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Portal de la Sala	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Portal de S. Juan y Torre Reloj	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Arco del hospital	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Masía de Paredes	1	3	0	1	3	2	0	10	2
Masía del Campillo	1	3	0	1	3	2	0	10	2
Masía del Hostalejo	1	3	0	1	3	2	0	10	2
Fuente de Randurías	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente de Santa Águeda	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente el Clero (Novaliches)	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente del Carmen	1	1	3	1	3	1	0	10	2

Fuente del Consuelo	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Lavadero y fuente de la Chorra	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Torre vigía	3	1	0	3	3	2	0	12	2
Casco urbano de Caudiel	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Iglesia parroquial S Juan Bautista	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Convento Carmelitas Descalzas	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Lavadero municipal	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente del Portal	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente de los Patos	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Ermita de San Roque o del Socos	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Puente de Fuensanta	3	1	3	3	0	2	0	12	2
Casco urbano Viver	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Ermita de San Roque	3	1	0	3	3	1	0	11	2
Casco urbano de Altura	1	1	0	5	5	2	0	14	3
La Casa Grande	1	1	0	3	3	1	0	9	2
El Portalico	1	1	0	3	3	1	0	9	2
La Casa Modernista	1	1	0	5	3	2	2	14	3
Pozo de la Fuente del Berro	1	1	3	3	0	1	0	9	2
Casco urbano de Navajas	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Ayuntamiento	1	1	0	3	0	1	0	6	1
Cueva del Reloj	3	3	0	3	1	2	1	13	2
Fuente de la Peña	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente del Hierro	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Fuente de los Baños	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Casco urbano de Teresa	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Fuentes	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Ayuntamiento	1	1	0	3	0	1	0	6	1
Fuente de la Virgen de la Salud	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Casco urbano de Gaibiel	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Iglesia de San Pedro	1	1	0	3	3	1	0	9	2
Fuente de la Plaza Mayor	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Ermita de San Blas	3	1	0	3	3	2	2	14	2
Huerpita I	3	3	0	3	5	2	2	18	3
Huerpita II	3	3	0	3	5	2	2	18	3
Cueva fuente Camarillas	3	3	3	3	1	2	1	16	3
Casco urbano Benafer	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Lavadero municipal	1	1	3	1	3	1	0	10	2
Iglesia parroquial	1	1	0	3	5	1	2	13	2

Casco urbano Sacañet	3	3	0	5	5	2	0	18	3
Ermita Santa Bárbara	1	1	0	3	5	1	2	13	2
Puente roto	3	1	0	3	3	1	0	11	2
Serrería de los Perales	3	1	0	3	3	2	2	14	3
Pinturas rupestres	3	1	0	3	3	2	2	14	3
Casco urbano de Segorbe	1	1	0	5	5	2	0	14	3
Arcos Cartuja	1	1	0	3	0	2	0	7	1
Cerro de la Estrella	3	3	0	3	5	1	0	15	3
Arco de Verónica	1	1	0	3	5	1	2	13	2
Torre Cárcel portal de Teruel	1	1	0	3	5	1	2	13	2

RECURSOS VISUALES	Morfología	Vegetación	Agua	Color	Fondo escénico	Rareza	Actuaciones humanas	Total	Clase de calidad
Monte la Herbasana	3	3	0	3	3	1	2	15	3
Vuelta de la Hoz	5	5	5	5	5	6	0	31	5
El Martinete	3	3	0	3	3	2	0	14	3
Trincheras y nidos de ametralladoras	3	3	0	3	3	2	2	16	3
PR-CV 63	3	5	3	3	5	1	0	20	3
PR-CV 80	3	5	3	3	5	1	0	20	3
PR-CV 105	3	5	3	3	5	1	0	20	3
La Cumbre (1125m)	3	3	0	3	5	1	0	15	3
GR-7	3	5	3	3	5	1	0	20	3
GR-10	3	5	3	3	5	1	0	20	3
Paraje de la Torre del Molino	3	3	0	3	3	1	2	15	3
Vista del Castillo	3	3	0	5	5	1	2	19	3

En segundo lugar, tras analizar los resultados de la participación pública, obtenemos los resultados de la valoración efectuada por la población.

UNIDADES DE PAISAJE	Valor asignado por la participación pública
Paisaje urbano	5
Paisaje agrícola	4
Paisaje fluvial	5
Paisaje forestal	5

RECURSOS AMBIENTALES	Valor asignado por la participación pública
Embalse del Regajo	4
Vuelta de la Hoz	5
Paseo de las Fuentes	5
Los chorradores	5
La Peña Tajada	5
Paraje natural de Randurías	5
Cuevas	3
Red hídrica	4
Rambla de la Peña Roya	3
Parque de la Grieta	3
Río chico	3
Fuentes	3
Paraje del Sargal	5
Parque la Floresta	5
Manantial de la Chana	3
Manantiales de la Fuente del Prado	3
PN La Torrecilla-Puntal del Navarrete	3
Las Fontanicas	3
Cerro Santa Bárbara	3
Pozo de la fuente del berro	3
Salto de la Novia	5
Plaza del Olmo	5
Río Regajo	4
Paraje Natural de la Esperanza	3
Paraje La Solana y Barranco de Lucia	3
Paraje de la cueva Moma	3
Nacimiento del río Palancia	3
Río Canales	3
Paraje Natural Municipal Manantial Esperanza	5
Jardín Botánico	4
Laguna Butrera	3
Laguna Portillo	3
Laguna Gabacho	3
Río Palancia	3
Río Chico	4
El Covarcho	3

RECURSOS CULTURALES	Valor asignado por la participación pública
Casco urbano Jérica	5
Casco urbano de Novaliches	4
Puente Obispo Muñatones	5
Puente de Navarza	4
Portal de san Joaquín y Sta Ana	5
Portal de la Sala	5
Portal de S. Juan y Torre Reloj	5
Arco del hospital	5
Masía de Paredes	4
Masía del Campillo	4
Masía del Hostalejo	3
Fuente de Randurías	5
Fuente de Santa Águeda	5
Fuente el Clero (Novaliches)	4
Fuente del Carmen	4
Fuente del Consuelo	4
Lavadero y fuente de la Chorra	4
Torre vigía	4
Casco urbano de Caudiel	1
Iglesia parroquial S Juan Bautista	5
Convento Carmelitas Descalzas	5
Lavadero municipal	3
Fuente del Portal	1
Fuente de los Patos	3
Ermita de San Roque o del Socos	1
Puente de Fuensanta	3
Casco urbano Viver	1
Ermita de San Roque	5
Casco urbano de Altura	1
La Casa Grande	3
El Portalico	3
La Casa Modernista	3
Pozo de la Fuente del Berro	3
Casco urbano de Navajas	1
Ayuntamiento	3
Cueva del Reloj	5
Fuente de la Peña	1

Fuente del Hierro	1
Fuente de los Baños	1
Casco urbano de Teresa	5
Fuentes	1
Ayuntamiento	3
Fuente de la Virgen de la Salud	3
Casco urbano de Gaibiel	1
Iglesia de San Pedro	3
Fuente de la Plaza Mayor	5
Ermita de San Blas	5
Huerpita I	3
Huerpita II	3
Cueva fuente Camarillas	5
Casco urbano Benafer	3
Lavadero municipal	3
Iglesia parroquial	1
Casco urbano Sacañet	3
Ermita Santa Bárbara	3
Puente roto	3
Serrería de los Perales	1
Pinturas rupestres	3
Casco urbano de Segorbe	1
Arcos Cartuja	3
Cerro de la Estrella	3
Arco de Verónica	5
Torre Cárcel portal de Teruel	5

RECURSOS VISUALES	Valor asignado por la participación pública
Monte la Herbasana	3
Vuelta de la Hoz	5
El Martinete	3
Trincheras y nidos de ametralladoras	3
PR-CV 63	4
PR-CV 80	4
PR-CV 105	4
La Cumbre (1125m)	3
GR-7	3
GR-10	3
Paraje de la Torre del Molino	3
Vista del Castillo	5

El análisis visual sirve para determinar la visibilidad del paisaje y tiene por objeto la:

- a) Identificación de las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos
- b) Asignación el valor visual de los Recursos Paisajísticos Visuales en función de su visibilidad
- c) Identificación los recorridos escénicos
- d) Identificación y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje

Para identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los recursos paisajísticos, debemos asignar una serie de puntos de observación y recorridos escénicos.

Los puntos de observación son lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje (vías de comunicación, núcleos de población, áreas recreativas...).

Los recorridos escénicos son vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares que tienen un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor natural, histórico y/o visual.

Consideraremos puntos de observación los siguientes:

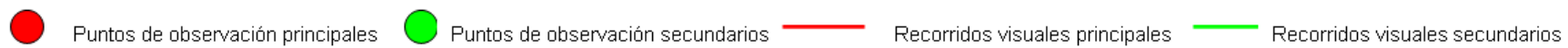
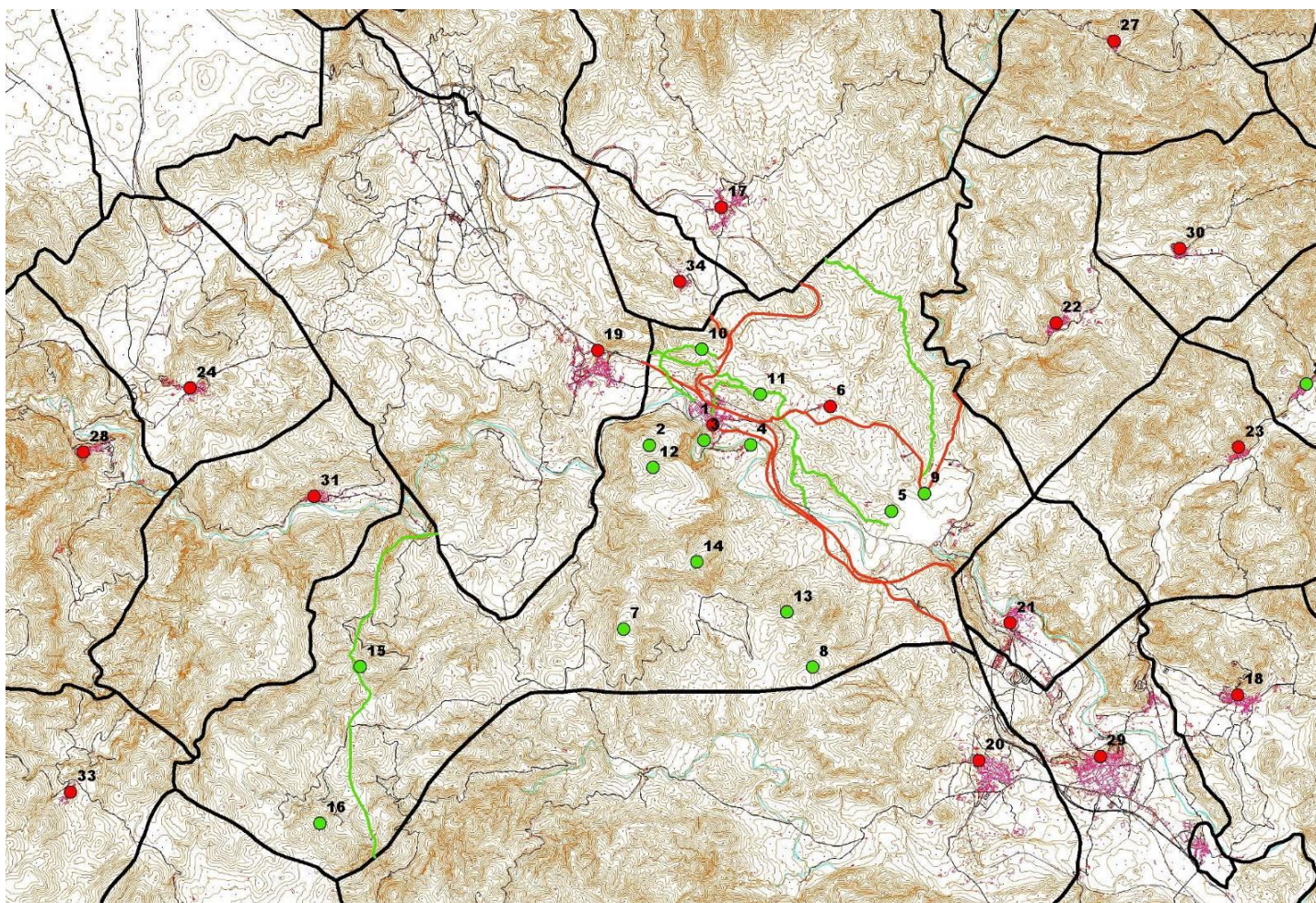
- Punto 1: Casco urbano de Jérica
- Puntos 2: Alto del Roquetillo
- Punto 3: Torre del Homenaje
- Punto 4: Granjas
- Punto 5: Masía Paredes
- Punto 6: Casco urbano de Novaliches
- Punto 7: Alto de la Cruz
- Punto 8: Alto de Feliciano
- Punto 9: Proximidades al embalse del Regajo
- Punto 10: Magullan-El canto
- Punto 11: Los Hoyos-Arenachos
- Punto 12: Cerro de Vegatilla
- Punto 13: Alto del Joven-Los Albares
- Punto 14: La Muela-Rincón del Pomar
- Punto 15: Alto del Gafero
- Punto 16: Alto de Garra
- Punto 17: Casco urbano de Caudiel
- Punto 18: Casco urbano de Castellnovo

- Punto 19: Casco urbano de Viver
- Punto 20: Casco urbano de Altura
- Punto 21: Casco urbano de Navajas
- Punto 22: Casco urbano de Gaibiel
- Punto 23: Casco urbano de Vall de Almonacid
- Punto 24: Casco urbano de Toras
- Punto 25: Casco urbano de Algimia de Almonacid
- Punto 26: Casco urbano de Alcublas
- Punto 27: Casco urbano de Pavías
- Punto 28: Casco urbano de Bejís
- Punto 29: Casco urbano de Segorbe
- Punto 30: Casco urbano de Matet
- Punto 31: Casco urbano de Teresa
- Punto 32: Casco urbano de Higueras
- Punto 33: Casco urbano de Sacañet
- Punto 34: Casco urbano de Benafer

Consideraremos recorridos escénicos los siguientes:

- Recorrido 1: Carretera N-234
- Recorrido 2: Carretera CV-212
- Recorrido 3: Carretera CV-213
- Recorrido 4: Carretera CV-195
- Recorrido 5: Vía Verde Ojos Negros
- Recorrido 6: Vía pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar
- Recorrido 7: Vía pecuaria Cañada Real de Benabal
- Recorrido 8: Vía pecuaria Cordel de las Perdigueras pasando por el Canto
- Recorrido 9: Vía pecuaria Colada de la Sursida de Magallán
- Recorrido 10: Vía pecuaria Colada de los Corrales de la Rocha
- Recorrido 11: Vía pecuaria del Camino de San Antón

Sobre ellos analizaremos la visibilidad de cada unidad de paisaje y de cada recurso paisajístico. En la imagen que se muestra a continuación se representan los puntos escogidos.



PUNTO 1

Localización	Núcleo urbano de Jérica
Clasificación	Principal
Número de observadores	Alto – 1.589 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

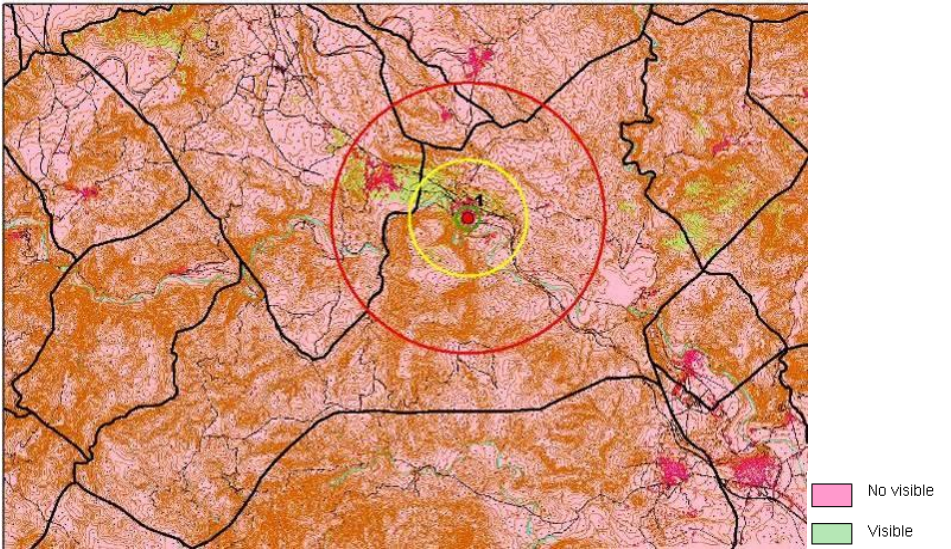
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde algunas zonas del núcleo urbano de Jérica se divisa el casco urbano de Viver. La visibilidad en este punto se extiende hacia el norte y el este, estando limitada por el sur por el Alto del Roquetillo y el Cerro de la Vegatilla. La vista en las demás direcciones está limitada por las montañas de los términos municipales vecinos, Benafer, Caudiel, Gaibel y Navajas.

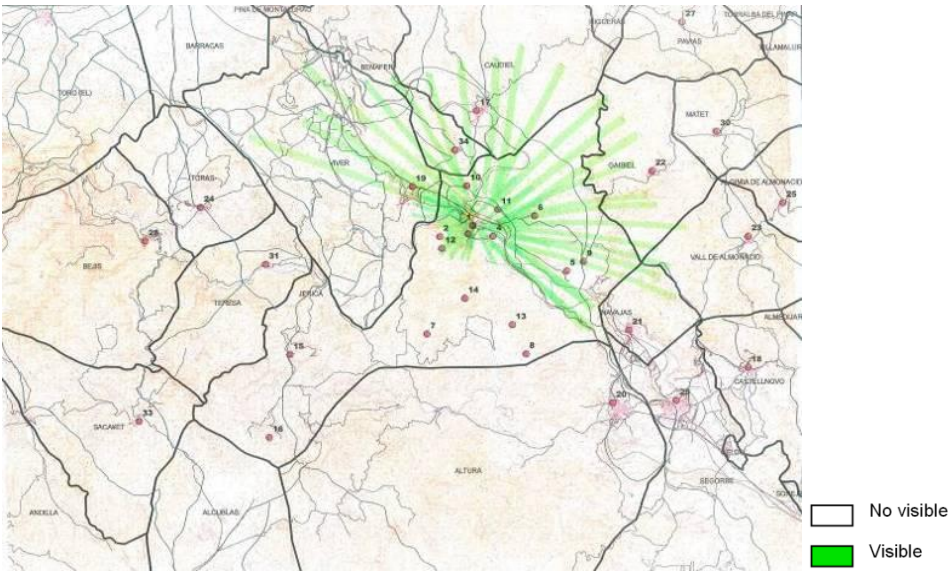
La cuenca visual obtenida en campo es mayor que la obtenida a través del SIG, debido a que en campo se ha tenido en cuenta todas las zonas visibles desde varios puntos del casco urbano de Jérica, mientras que en el análisis con un SIG solo se ha calculado la visibilidad desde un punto concreto del casco urbano.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Cueva del rodено, La Torreta o Torre del Homenaje, Castillo y recintos de sus murallas, El Calvario, Ermita de la Virgen del Loreto, Ermita de Santa Bárbara y otros recursos del casco urbano de Viver, Paraje Randurias, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía verde Ojos Negros, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Río Palancia, Barranco del Hurón, Ruta senderismo, LIC Curso Medio del Río Palancia, Embalse del Regajo, Casco Urbano Caudiel, Viver, Benafer, Jérica y Forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 2

Localización	Alto del Roquetillo 711 m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas y ciudadanos
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

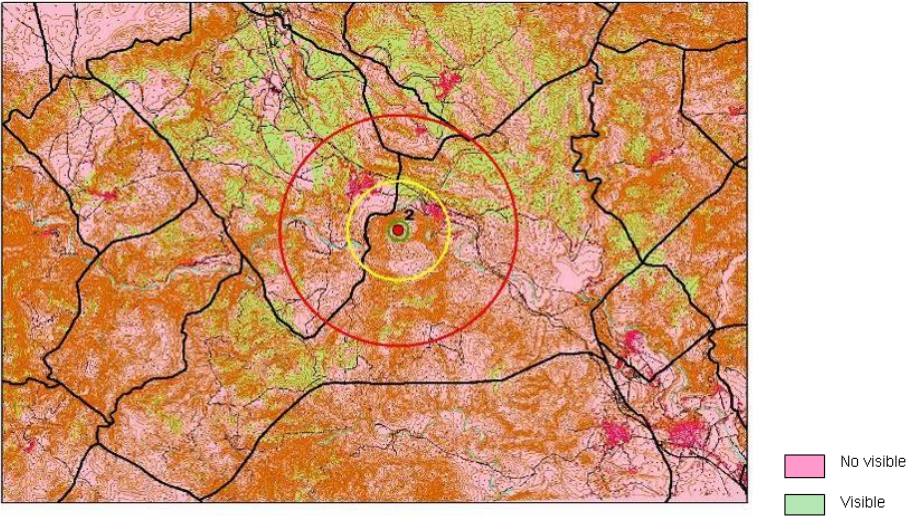
Este punto goza de una elevada visibilidad. Desde el Alto del Roquetillo se divisa perfectamente el casco urbano de Viver. El casco urbano de Jérica no se divisa por la presencia de una entidad montañosa próxima al casco denominada la Peña Tajada.

La visibilidad en este punto se extiende hacia los cuatro puntos cardinales siendo más limitante la capacidad visual del observador que los elementos geográficos.

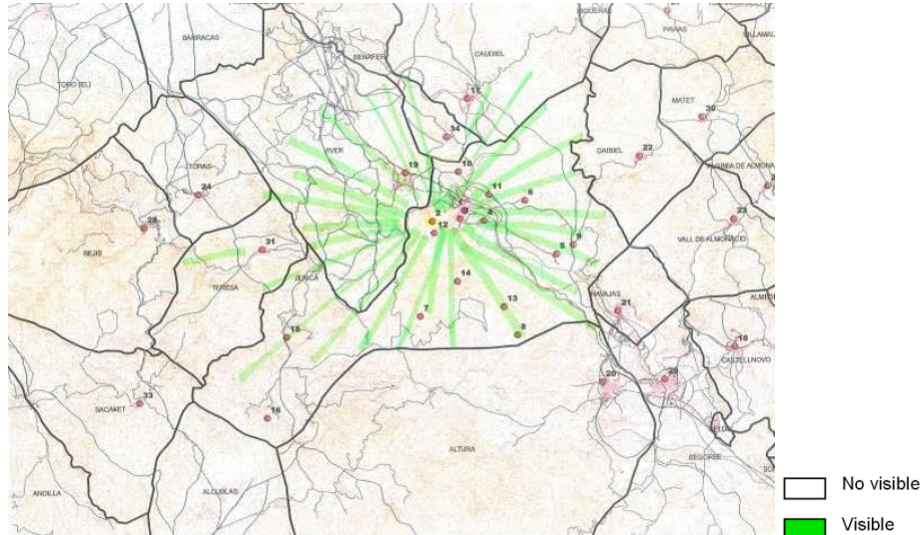
Es un punto de difícil acceso al cual solo subirán excursionistas o ciudadanos esporádicamente.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Fuente de San Miguel, El Calvario, Iglesia de San Miguel de Novaliches y otros recursos del Casco urbano, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del Camino de San Antón, Vía verde Ojos Negros, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Río Palancia, Barranco de la Fuensanta, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Barranco del Hurón, Ruta de senderismo, Casco Urbano de Viver, Jérica, Novaliches, Hábitats de Biodiversidad, LIC Curso Medio del Río Palancia, Suelo forestal.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 3

Localización	Torre del Homenaje
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

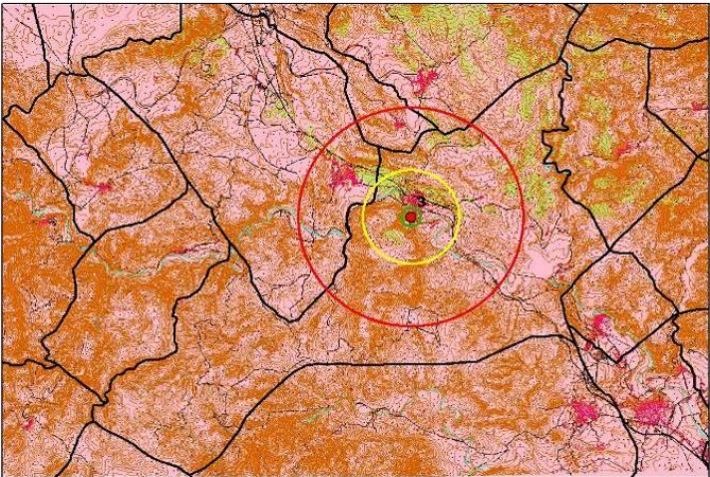
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde la Torre del Homenaje hay unas vistas perfectas del casco urbano de Jérica y de las zonas norte y este de su término municipal.

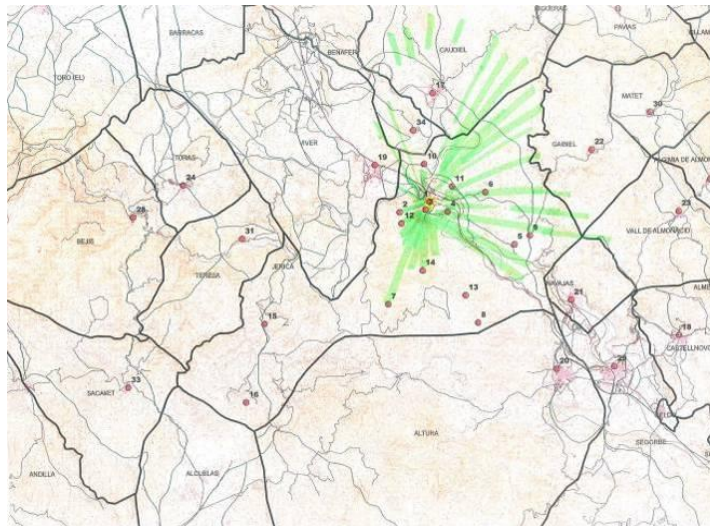
Desde este punto la visibilidad hacia el este y hacia el sur está limitada por el Alto del Roquetillo (punto de observación 2), el Cerro de la Vegatilla (punto de observación 12), La Muela (punto de observación 14) y el Alto de la Cruz (punto de observación 7).

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Cueva de los herreros, Cueva del rodeno, La Torreta o Torre del Homenaje, Castillo y recintos de sus murallas, El Calvario, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco urbano, Paraje Randurias, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del Camino de San Antón, Vía verde Ojos Negros, Vía Pecuaria, Río Palancia, Barranco Pilares, Barranco del Hurón, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Casco Urbano de Viver, Jérica, Novaliches, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 4

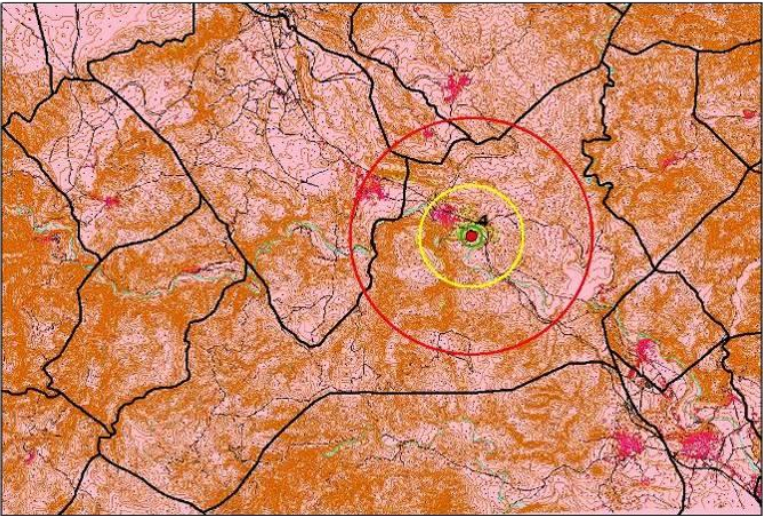
Localización	Granjas
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

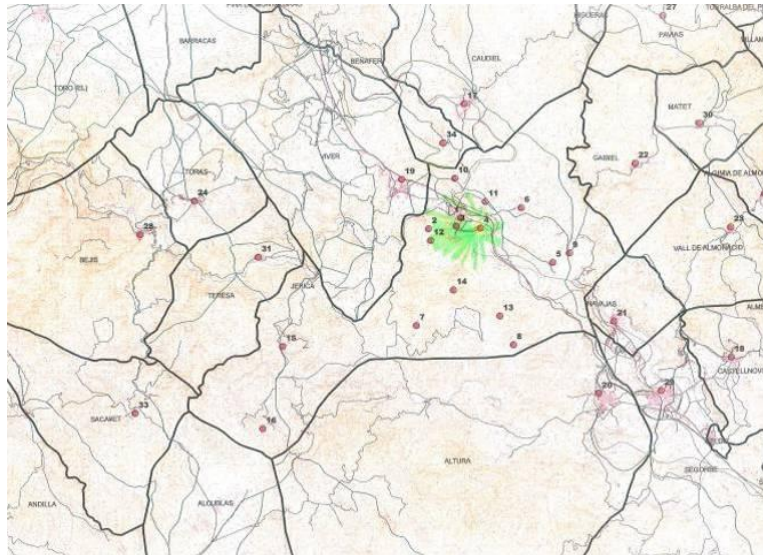
Desde las granjas la visibilidad es bastante limitada, ya que se encuentran en una de las zonas más bajas del término municipal de Jérica. Su cuenca visual abarca hasta los ya conocidos Alto del Roquetillo y el Cerro de la Vegatilla, las estribaciones de la zona montañosa de la Muela, las pequeña zona montañosa que aparece al cruzar el Palancia y sierra que culmina en Los Hoyos-Arenachos (punto de observación 11).

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Vuelta de la Hoz (Jérica), Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Ruta de senderismo, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 5

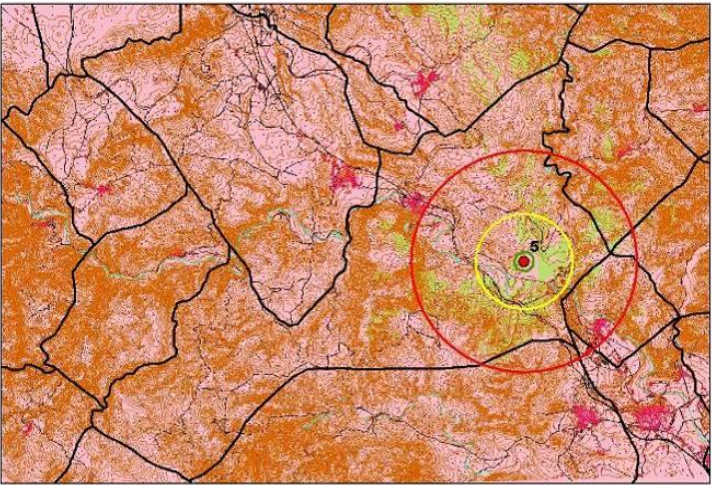
Localización	Masía Paredes
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

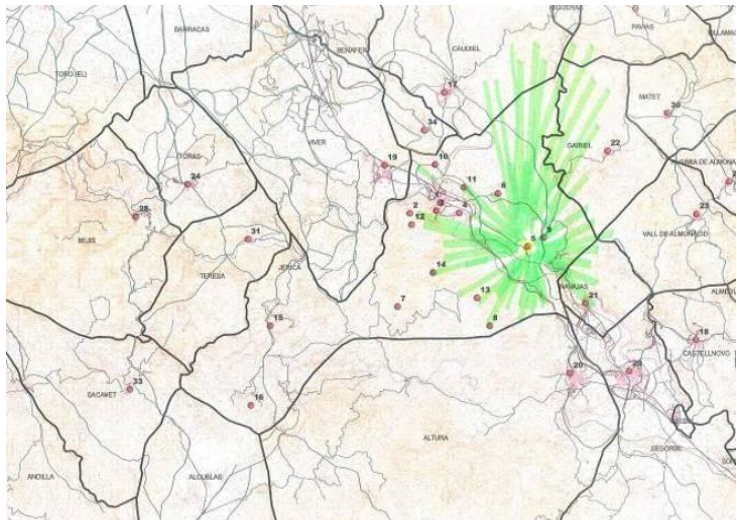
La Masía Paredes se localiza muy cerca del límite este del embalse del Regajo. La cuenca visual desde este punto abarca el mismo embalse, se extiende hacia el norte hasta las zonas montañosas de Caudie y Gaibiel y limitado hacia el este y sur por las zonas montañosas del término de Jérica (Alto de Roquetillo, Cerro de la Vegatilla, La Muela, Alto del Jóven-Albares (punto de observación 13) y el Alto de Feliciano (punto de observación 8).

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: El Martinete, Masía Paredes, Masía del Hostalejo, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía verde Ojos Negros, Barrancos, Río Regajo, Ruta de senderismo , Suelo forestal arbolado natural, Embalse del Regajo, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 6

Localización	Casco urbano de Novaliches
Clasificación	Principal
Número de observadores	Bajo – 93 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

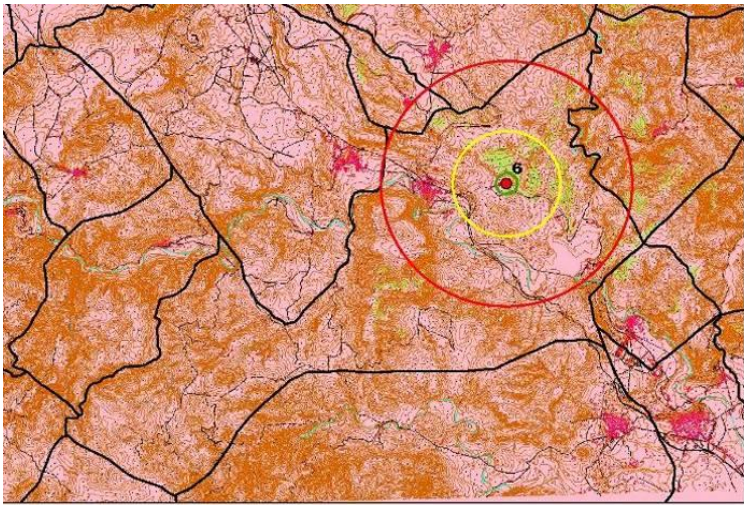
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde el casco urbano de Novaliches, no se divisa ningún casco urbano, pero si se divisan la zona montañosa de Caudiel y Gaibiel. La cuenca visual hacia el oeste y hacia el sur abarca hasta las zonas montañosas dentro del término municipal de Jérica comentadas en los puntos de observación anteriores.

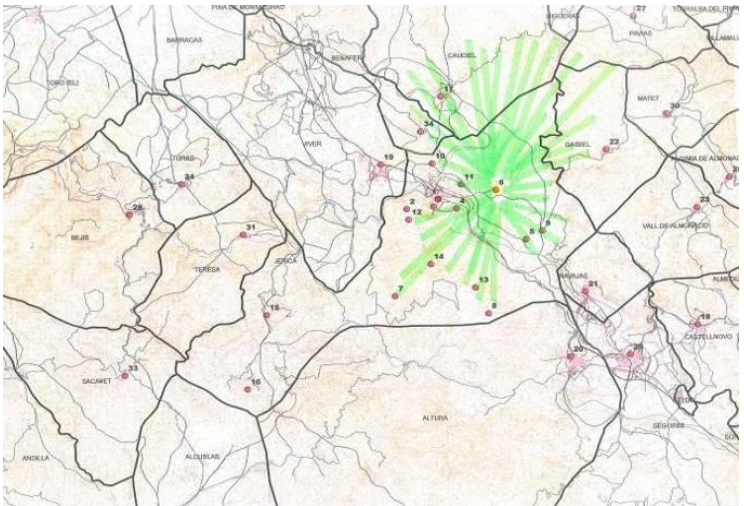
Como se ha explicado anteriormente en el punto 1, la cuenca visual obtenida en campo es mayor que la obtenida a través del SIG, debido a que en campo se tuvo en cuenta todas las zonas visibles desde varios puntos del casco urbano de Novaliches, mientras que en el análisis con un SIG solo se ha calculado la visibilidad desde un punto concreto del mismo casco.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía verde Ojos Negros, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Barranco Pilares, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Novaliches, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 7

Localización	Alto de la Cruz 860 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

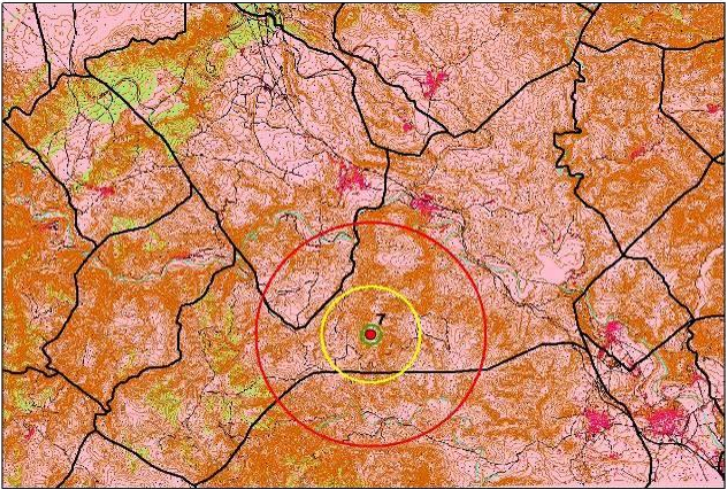
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

La cuenca visual del Alto de la Cruz es bastante amplia, pero no se ve ningún casco urbano debido a la existencia de pequeñas elevaciones que rompen parcialmente la línea de visibilidad.

Con menor nitidez se pueden observar al fondo hacia el suroeste la Loma Roya, El Alto del Gafero y la Quincha del Guitarro. Se divisa a gran distancia desde este punto la zona montañosa del norte del término de Viver de cotas más elevadas como La Torre del Ragudo y el Alto de la Torre de la Hoya del Agua.

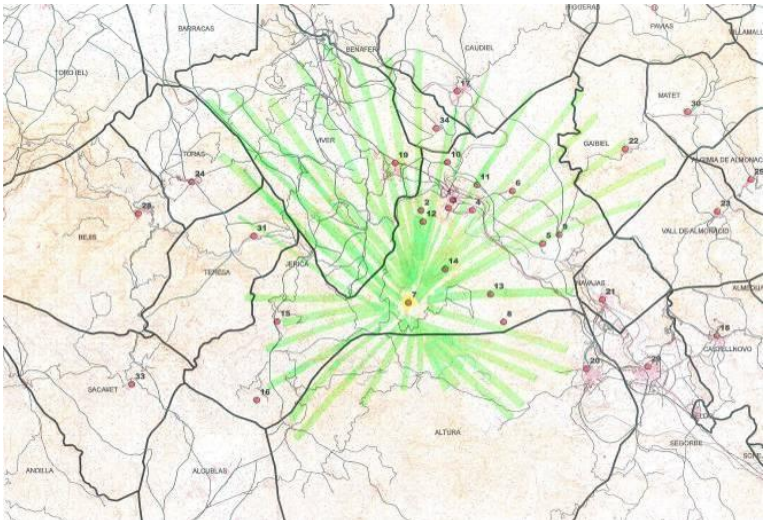
El principal recurso paisajístico observado son los hábitats de biodiversidad.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



No visible
Visible

Cuenca visual obtenida en campo



No visible
Visible



PUNTO 8

Localización	Alto de Feliciano 670 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

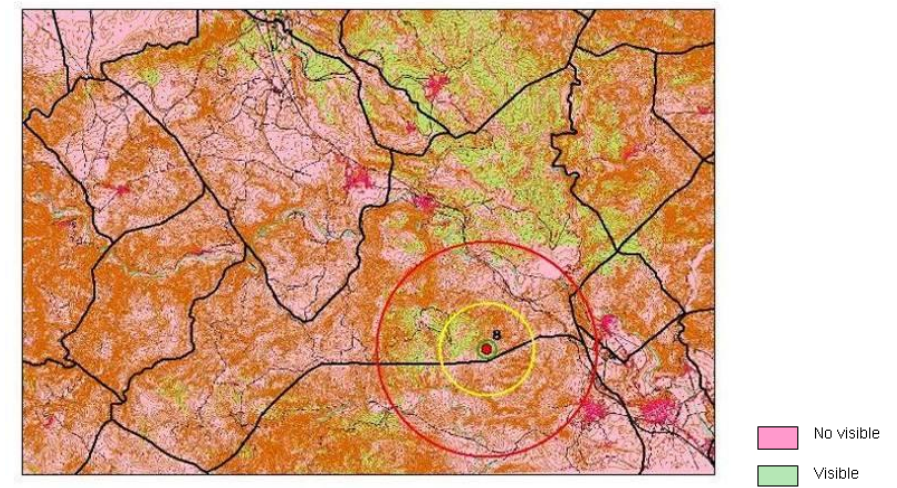
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde el Alto de Feliciano la visibilidad se extiende principalmente hacia el noroeste. También son visibles las montañas de Caudiel, Gaibiel, Navajas y Altura, pero estos elementos geográficos están a más de 3500 metros del punto de observación.

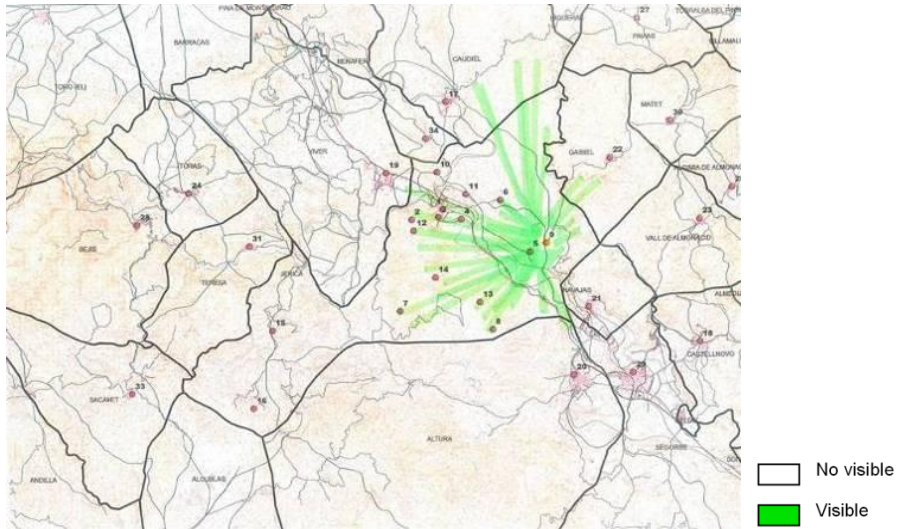
Con gran nitidez se puede observar el pico cercano de Los Albares. A mayor distancia se divisan al este el Rincón de Carriolas y al norte los picos de Paredes y Pinarejo.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Barranco de Covarcho, Ruta de senderismo, Sendero PR-CV-178, Suelo forestal arbolado Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 9

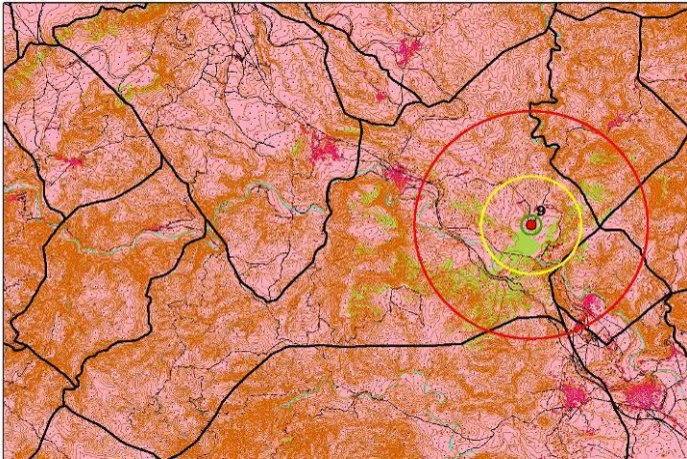
Localización	Proximidades Regajo
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Medio
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

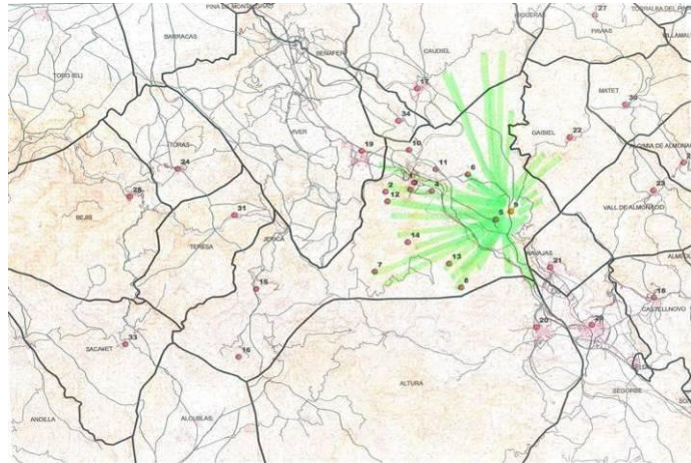
Desde este punto es posible ver a la perfección el embalse del Regajo. Desde este punto se observan las montañas del norte (en un plano de fondo), pero las zonas visibles con mayor nitidez son las ubicadas al sur del punto. Esta visibilidad esta limitada por las estribaciones de zonas montañosas localizadas dentro del mismo término municipal de Jérica y que culminan en el Alto de Feliciano, el Alto del Joven y la Dehesa Collado.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: El Martinete, Masía del Hostalejo, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de la Rocha, Vía verde Ojos Negros, Barrancos, Barranco de la Capillica, Ruta de senderismo, Suelo arbolado forestal, Embalse del Regajo, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 10

Localización	Magallán-El Canto 550 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

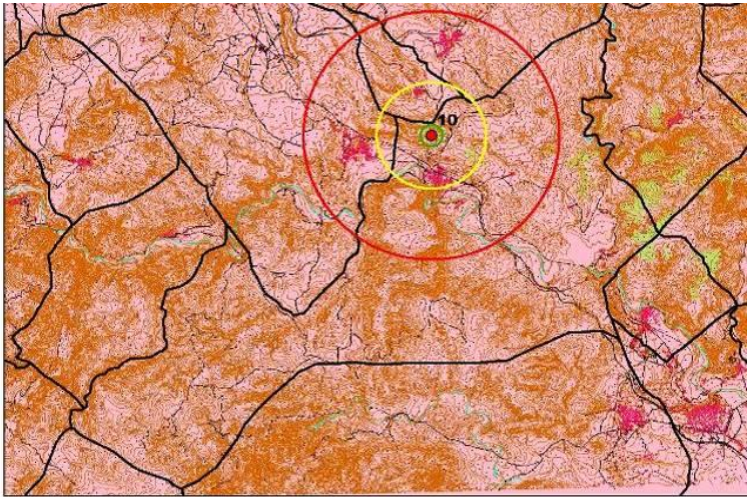
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Este punto se ha localizado en la elevación más cercana por la zona norte del núcleo urbano de Jérica. Desde este punto es posible divisar el casco urbano de Jérica.

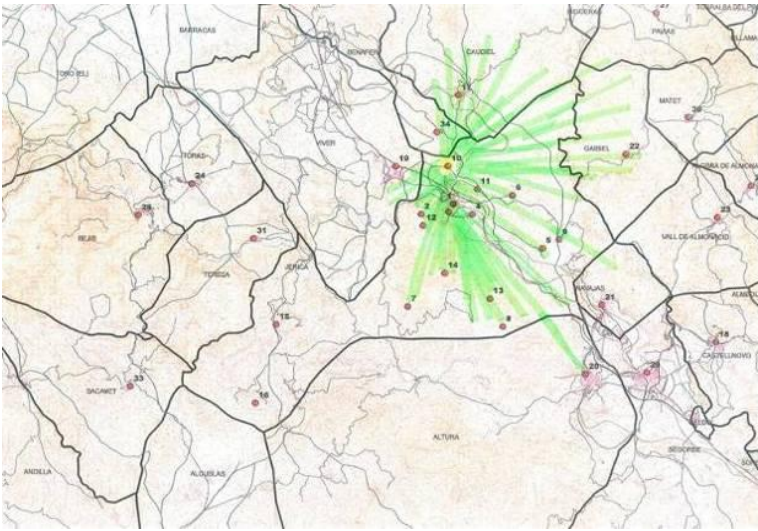
La visibilidad es bastante reducida debido a que dentro de las áreas de influencia de 300 y 1500 metros al punto de observación existen múltiples cotas superiores a las de este punto.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Suelo forestal arbolado y Hábitats de Biodiversidad

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 11

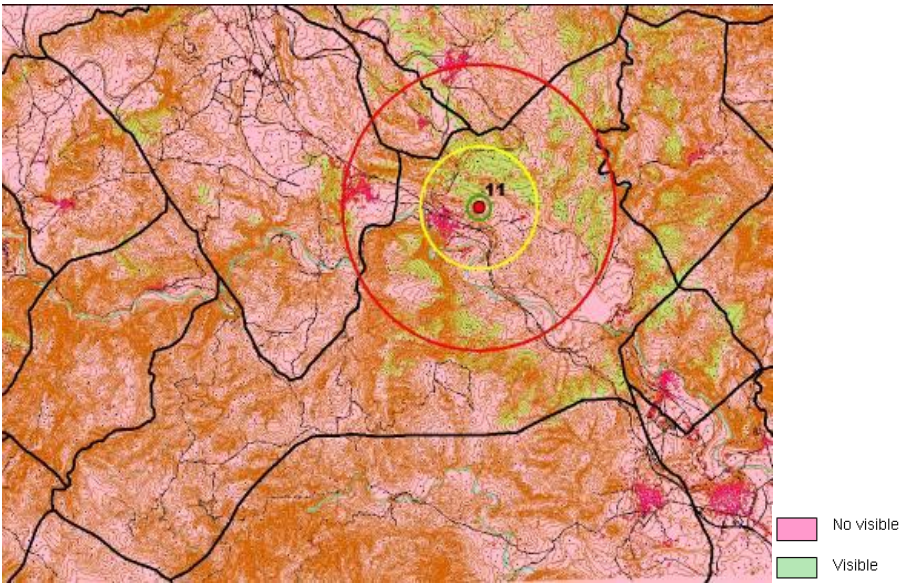
Localización	Los Royos-Arenachos 560 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

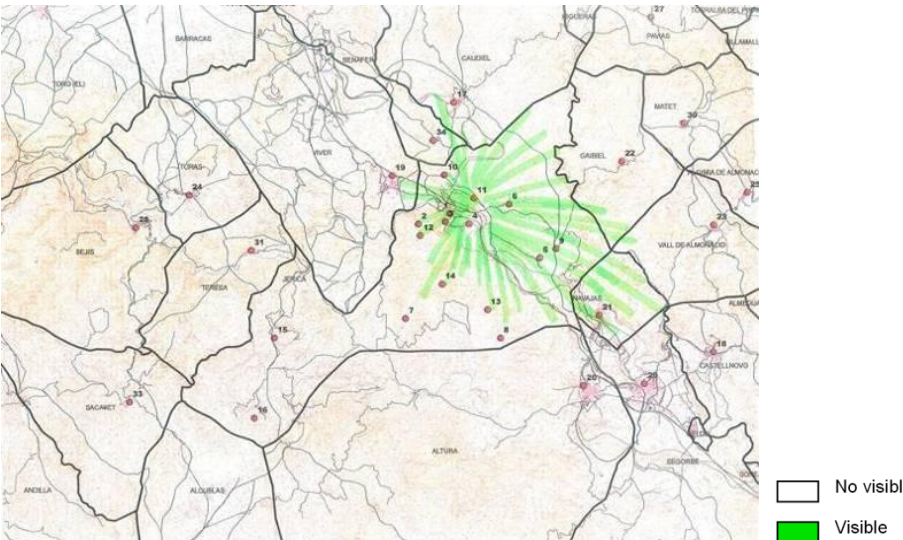
Las mejores vistas desde este punto de observación dentro del umbral de nitidez de los 1500 metros son las que se proyectan hacia el norte. El excursionista que decida acceder hasta este punto verá nítidamente pequeñas elevaciones y algún tramo del Barranco Coscojar. Hacia el sur, las vistas se prolongan hasta las zonas montañosas del oeste y el sur del término municipal de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Cueva de los herreros, Cueva del rodено, La Torreta o Torre del Homenaje, Vuelta de la Hoz, Ermita de Santa Bárbara yb otros recursos del casco urbano de Viver, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía verde Ojos Negros, Barranco de la Fuensanta, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Barranco Pilares, Barranco de la Calera, Barranco del Hurón, Ruta de senderismo , Suelo forestal arbolado, Casco Urbano Caudiel, Viver, Benafer, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 12

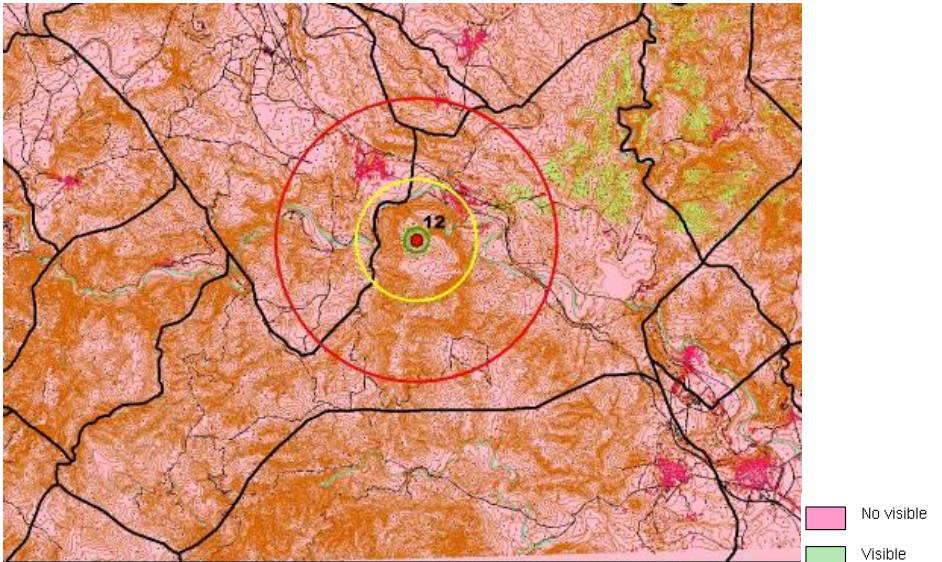
Localización	Cerro la Vegatilla 680 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

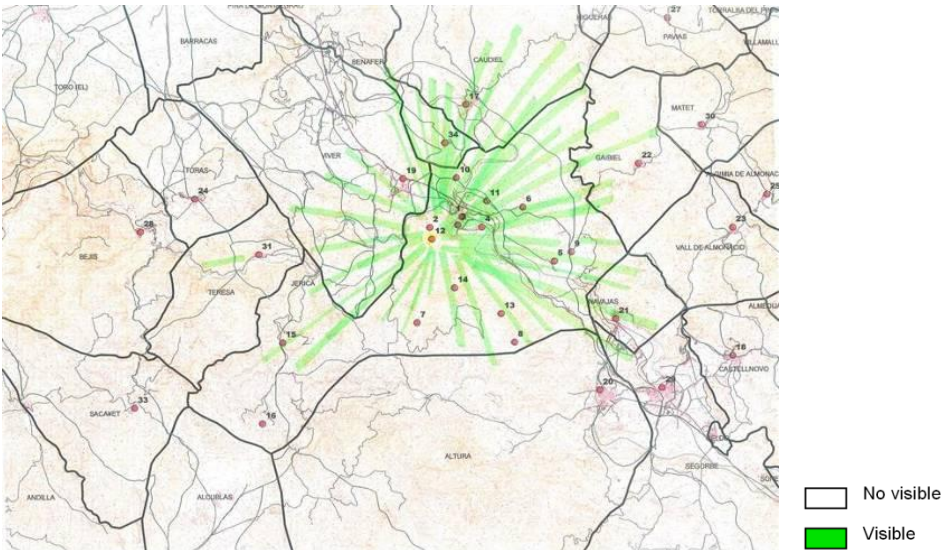
La cuenca visual de este punto se cierra al norte por la proximidad del Alto del Roquetillo y al sur por el pico cercano Alto de Zavas, ambos cotas más altas, por lo que la visibilidad se extiende principalmente hacia el este del término de Jérica y sur del término de Gaibiel. Desde este punto se observa también la zona fluvial del río Palancia y el núcleo de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Cueva del rodено, Iglesia de San Miguel de Novaliches y la Fuente del Clero, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Suelo forestal arbolado y Ruta de senderismo.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 13

Localización	Alto del Joven-Albares 600 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

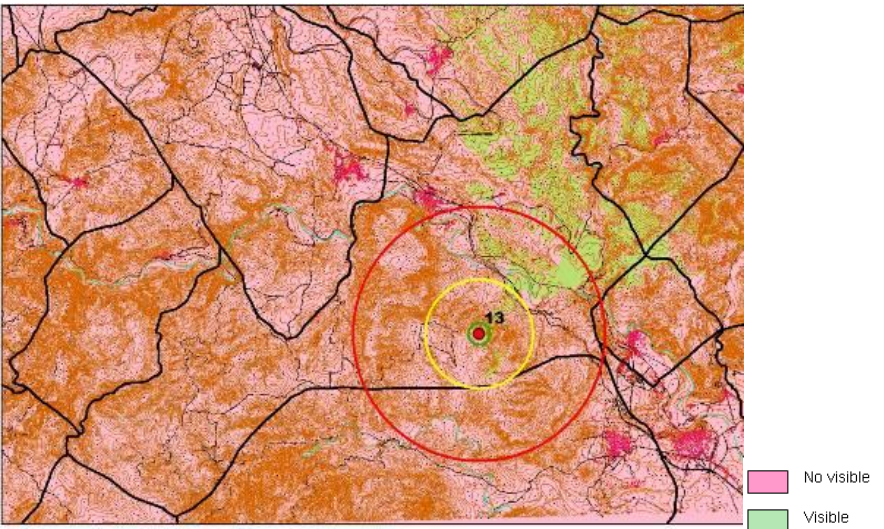
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde este punto es posible observar nítidamente el embalse del Regajo y sus alrededores incluyendo un tramo del Río Palancia.

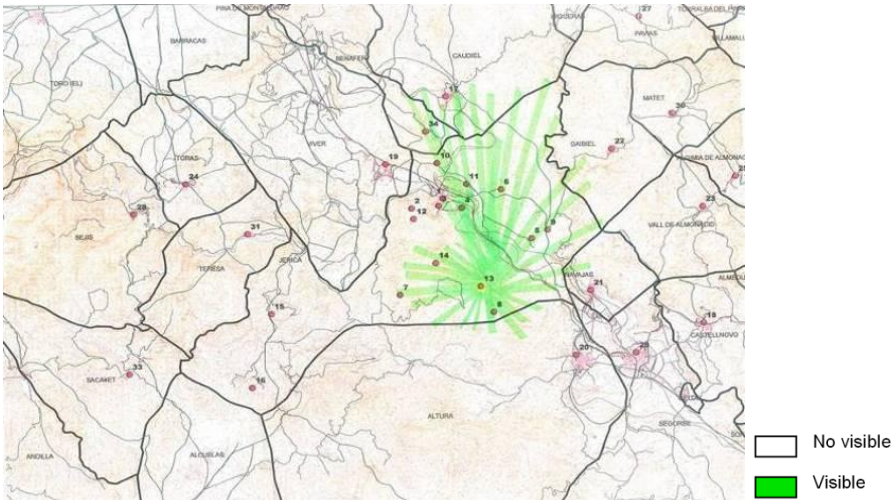
Las vistas hacia el sur están limitadas por la zona montañosa que culmina en el Alto de Feliciano, mientras que por el norte la limitan las montañas de Gaibiel (partida de las Hormigas, Collado Blanco, Mazulda y el Sanico) y Caudiel (Alto de las Palomas, Sierra Espina).

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Masía Paredes, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barrancos, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Embalse del Regajo, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



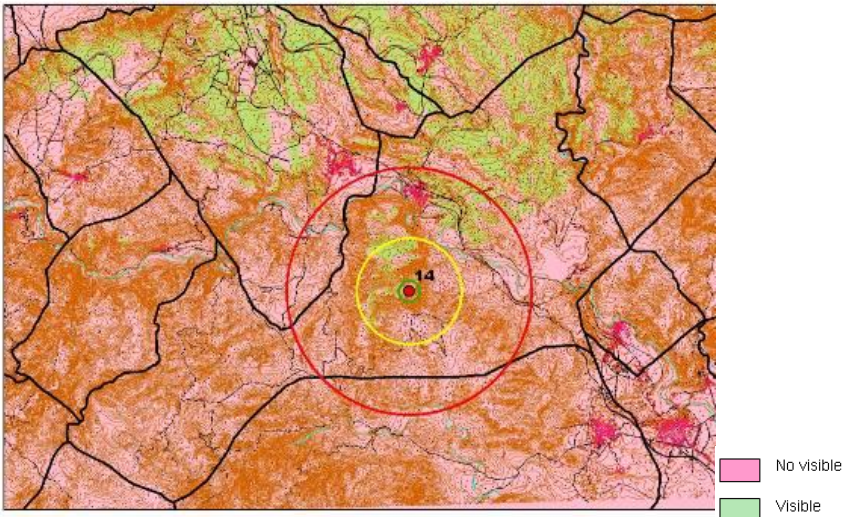
PUNTO 14

Localización	La Muela- Pomar 735 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje	

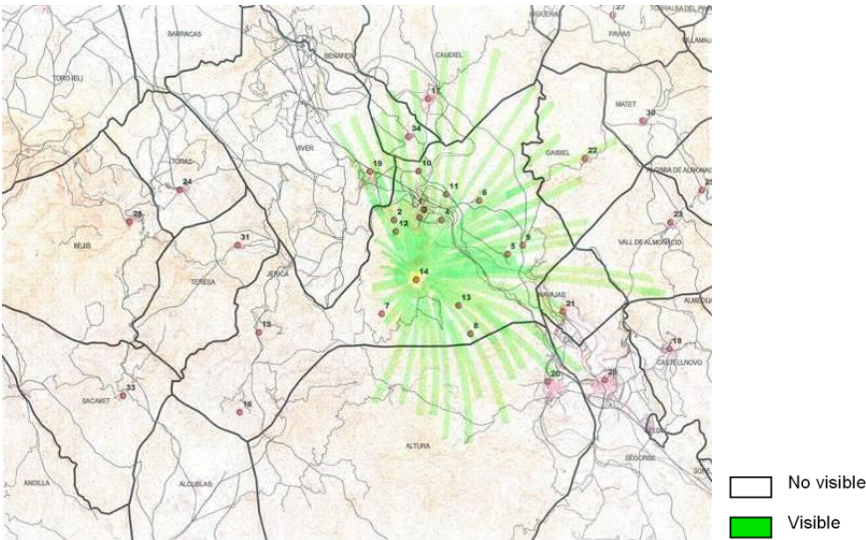
Desde el alto de la Muela las mejores vistas son las que se proyectan hacia el norte y el este. Es posible observar grandes extensiones de los términos municipales de Jérica, Viver y Caudiel, aunque se ha de tener en cuenta que debido a la lejanía de alguna de estas zonas, el observador no gozará de unas vistas nítidas de los elementos. Los elementos de fondo que cabe destacar de Viver son el Cerro de La Torre Ragudo, El Alto de la Hoya del Agua, Peñarroya y Ceradilla, los de Caudiel y Viver se han comentado en el punto de observación anterior.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Vuelta de la Hoz, Castillo y recintos de sus murallas, El Calvario, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Jérica, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 15

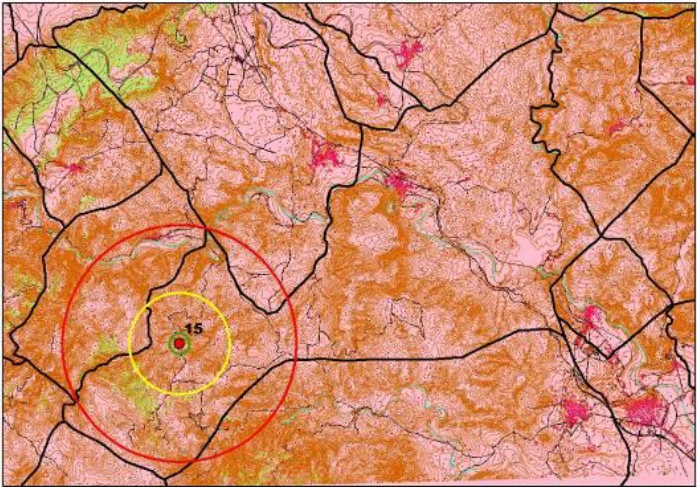
Localización	Alto de Gafero 919 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

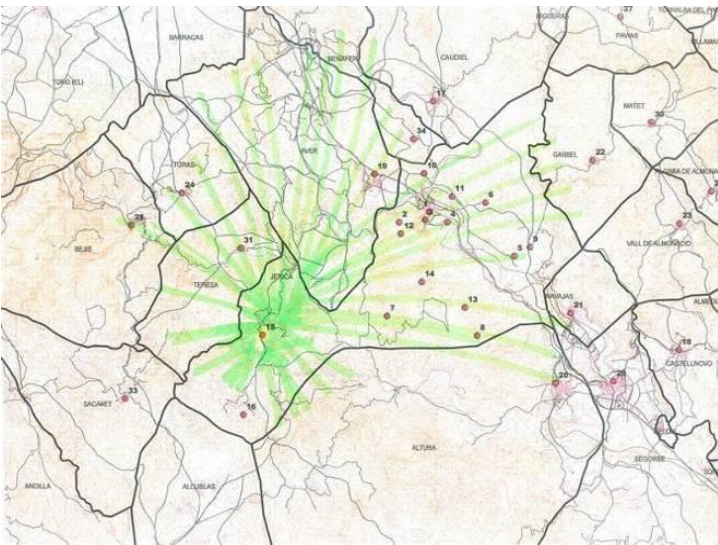
El paisaje más cercano visto desde este punto es la zona montañosa suroeste de Jérica donde cabe destacar el Monte de la Herbosana, Cerro del Frontón, el Alto de Yuste, el Alto de Silla y Alto de Garra. A una mayor distancia y con menor nitidez se puede observar las zonas montañosas del norte de los términos municipales de Viver y Torás.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Vía Pecuaria Cañada Real de Benabal, Barrancos, Suelo forestal arbolado, Hábitats de Biodiversidad y PN Municipal La Torrecilla-Puntal de Navarrete (Altura).

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



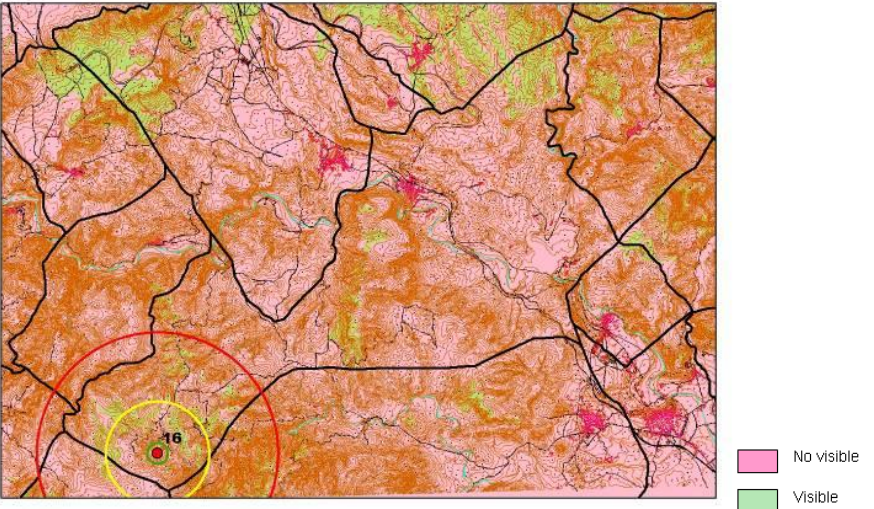
PUNTO 16

Localización	Alto de la Garra 958 m.s.n.m.
Clasificación	Secundario
Número de observadores	Bajo
Tipo de observadores	Turistas
Duración de la observación	Temporal
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje	

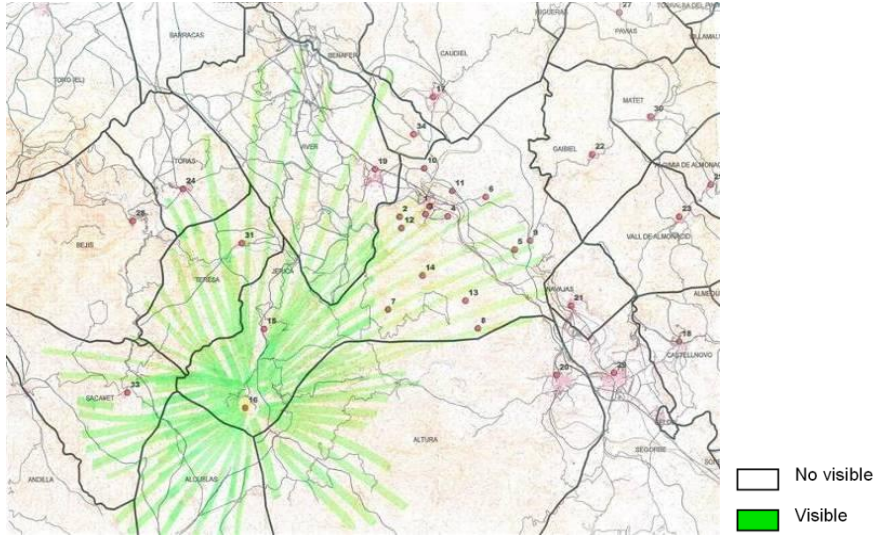
Con alta nitidez por estar a menos de 3500 metros de este punto se pueden observar el Monte de la Herbasana y los barrancos de la Zona. Al fondo, se divisan algunos puntos elevados de los términos de Viver, Torás y Caudiel.

Desde el Alto de Garra ubicado al suroeste del término de Jérica se divisan los siguientes Recursos visuales: Monte la Herbasana, Vía Pecuaria Cañada Real de Benabal, Sendero GR-10, Barrancos, Suelo forestal arbolado, Paraje Natural Municipal de la Solana y Barranco Lucia (Alcublas), Hábitats de Biodiversidad y PN Municipal La Torrecilla-Puntal de Navarrete (Altura).

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 17

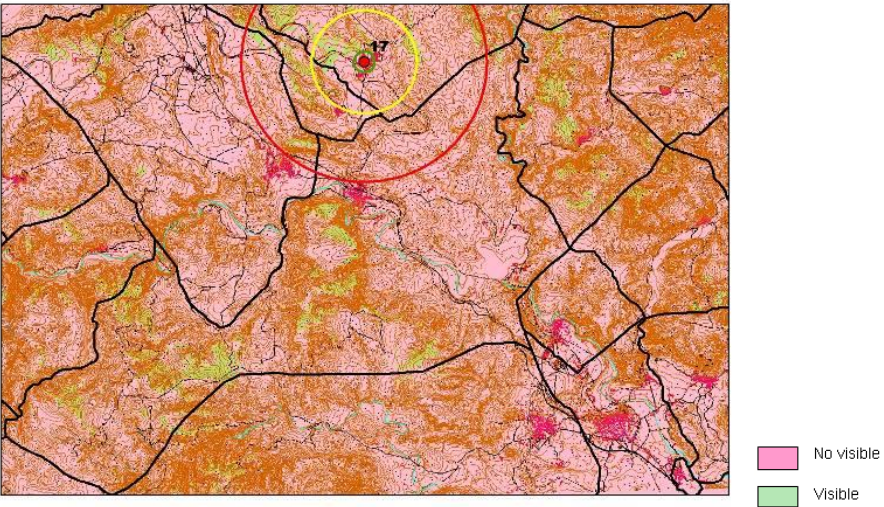
Localización	Casco urbano Caudiel
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 701 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

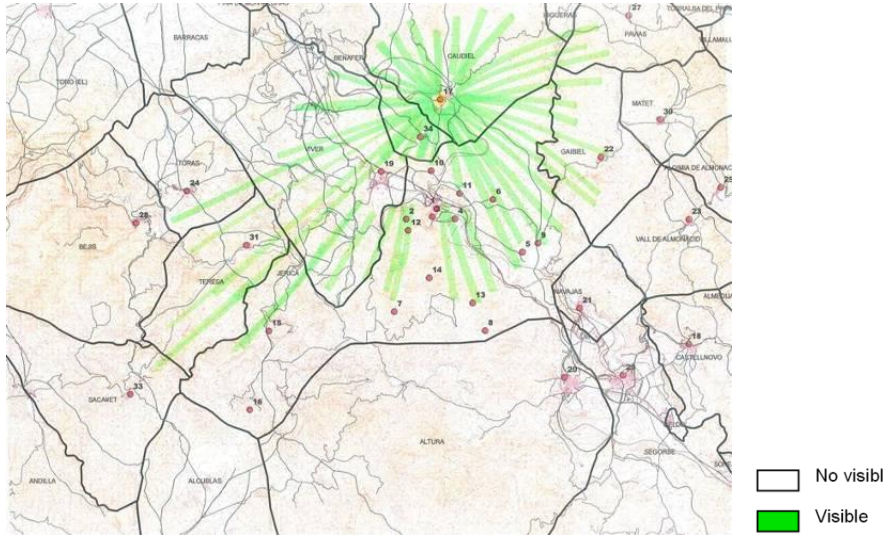
Desde este punto situado en el término de Caudiel se divisan las cotas más elevadas del término municipal de Jérica y del término de Gaibiel. Con mayor nitidez se observan los picos próximos pertenecientes a Caudiel, como los Cerros de la Torre del Molino. Los puntos más cercanos del término de Jérica que se divisan son el Alto del Roquetillo y el Cerro de la Vegetilla.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Parque de la Grieta (Caudiel), Ermita de San Roc (Benafer), Ermita de San Roque o de Socos (Caudiel), Muralla urbana y otros recursos del casco urbano de Caudiel, Paraje Torre del Molino (Caudiel), Vía verde Ojos Negros, Sendero PR-CV 63, Barranco de la Fuensanta, Barranco Pilares, Barranco de Juesar, Hábitats de Biodiversidad, Casco urbano de Caudiel y Suelo forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 18

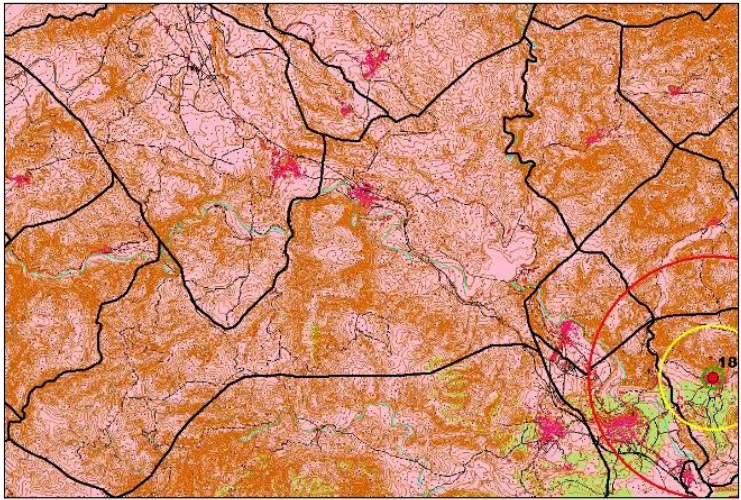
Localización	Casco urbano Castellnovo
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Alto – 1.029 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

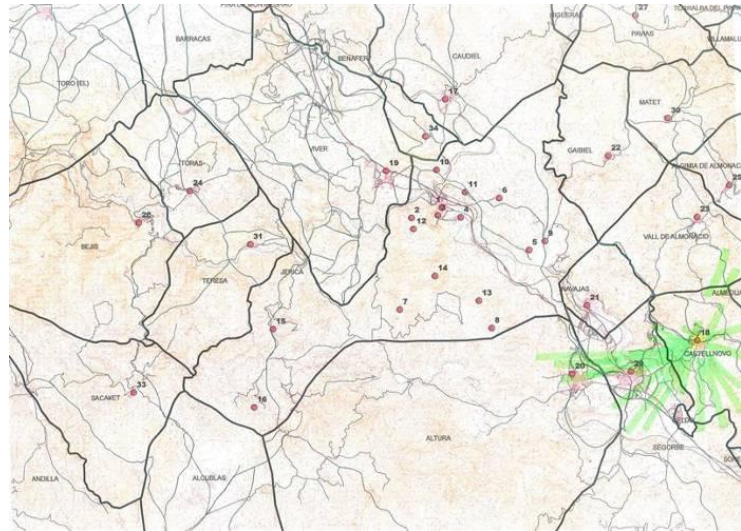
La cuenca visual desde este punto se extiende principalmente hacia el sur por lo que ningún recurso paisajístico de Jérica entra dentro de la misma. Desde esta localización no es visible ningún punto dentro del término municipal de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Fuente de los 50 caños (Segorbe), Cerro y Castillo de la Estrella (Segorbe), Acueducto Torre del Botxí y otros recursos del casco urbano de Segorbe, Rambla de la Balaguera, Barrancos, Barranco Marjalet y Almunia, Río Chico, Río Palancia, Barranco de San Julián, Rambla de la Balaguera, Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Segorbe, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 19

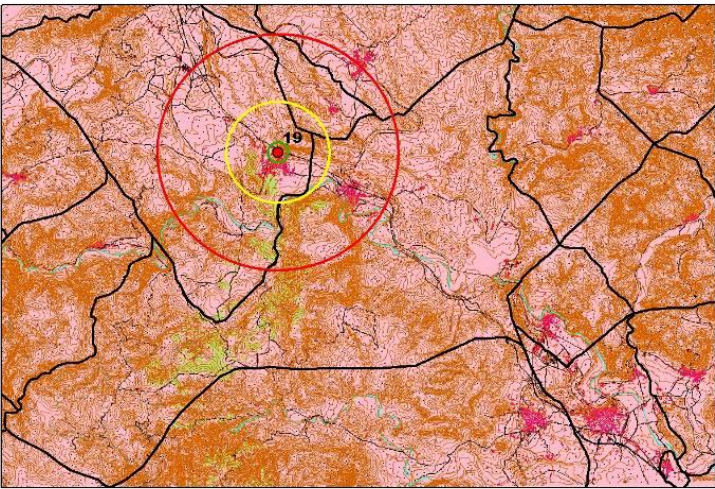
Localización	Casco urbano Viver
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Alto – 1.511 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde el casco urbano de Viver la cuenca visual está cerrada hacia el norte por los picos del Alto de la Cruz y San Roque. La visibilidad se extiende principalmente hacia el sur, abarcando los puntos más altos del término de Jérica en esta dirección como son La Umbría del Sabinar de Gómez y la Quincha del Guitarro.

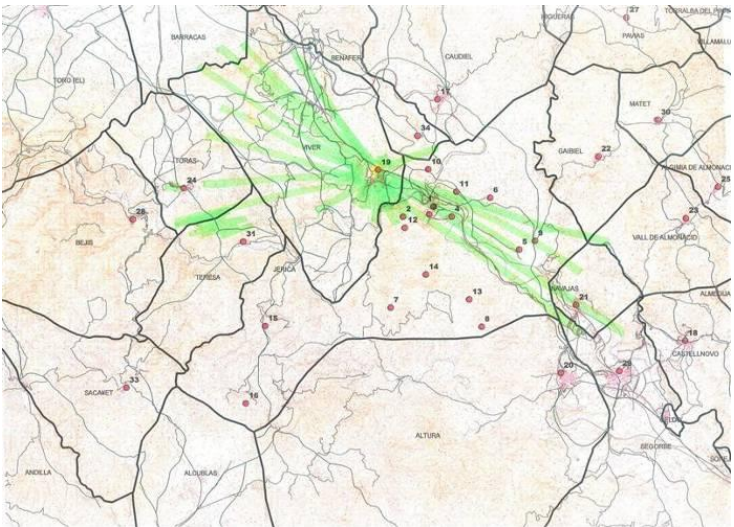
Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Parque La Floresta (Viver), Río Palancia, Barranco del Hurón, Barranco del Baladrar, Ruta de senderismo, Casco Urbano de Viver, Hábitats de Biodiversidad, LIC Curso Medio del Río Palancia y Suelo forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



No visible
Visible

Cuenca visual obtenida en campo



No visible
Visible



PUNTO 20

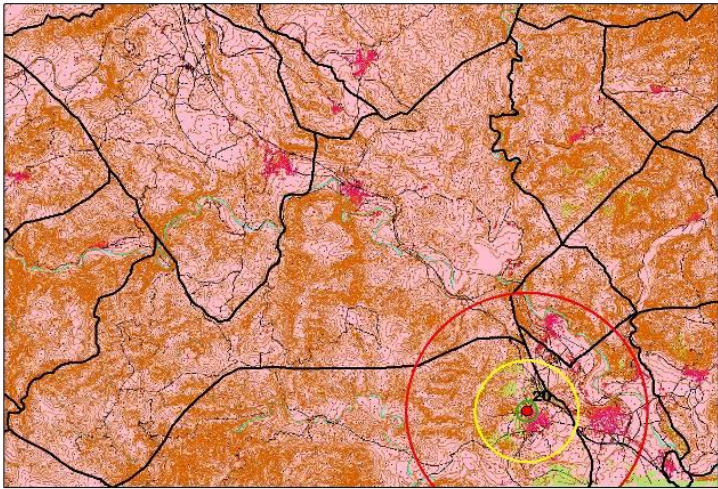
Localización	Casco urbano Altura
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Alto – 3.355 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

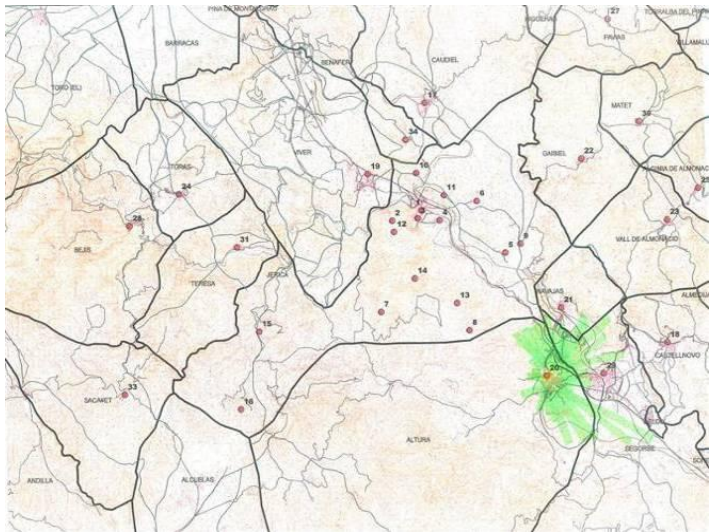
La cuenca visual del casco urbano de Altura se extiende hacia el sur por lo que ningún recurso paisajístico de Jérica entra dentro de la misma. Desde esta localización no pueden observarse puntos pertenecientes al término municipal de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Cerro y Castillo de la Estrella (Segorbe), Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía verde Ojos Negros, Rambla de la Balaguera, Barranco de San Julián, Barranco de San Julián, Barrancos, Sendero PR-CV-178, Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Segorbe, Casco urbano de Altura, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 21

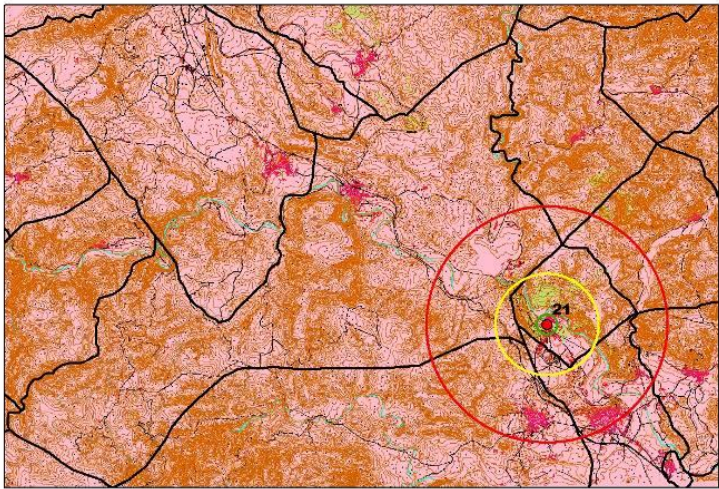
Localización	Casco urbano Navajas
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 641 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

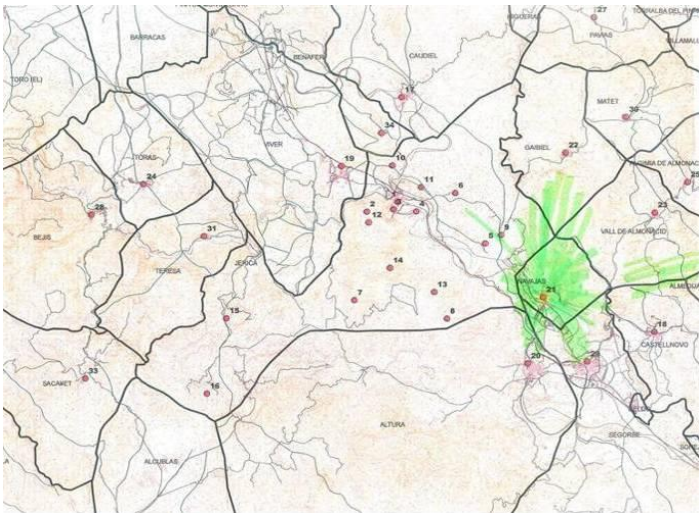
La cuenca visual del casco urbano de Navajas es muy reducida y solo se extiende dentro del área de su pequeño término municipal, debido a su enclavamiento entre montañas que limitan la visibilidad desde este punto.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Fuente – Navajas, Vía verde Ojos Negros, Barrancos, Río Palancia, Barranco de la Pedrera, Barranco Tensa, Suelo forestal arbolado, La Esperanza (Segorbe), Casco urbano de Navajas, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 22

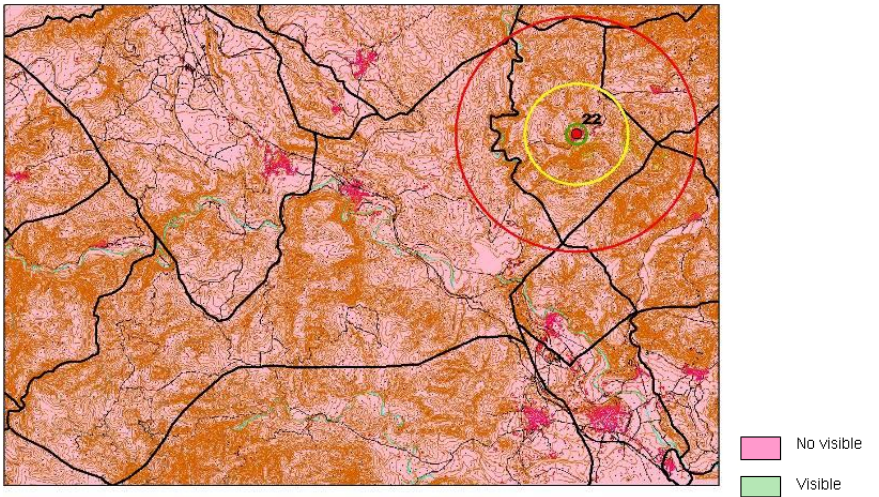
Localización	Casco urbano Gaibiel
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 195 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

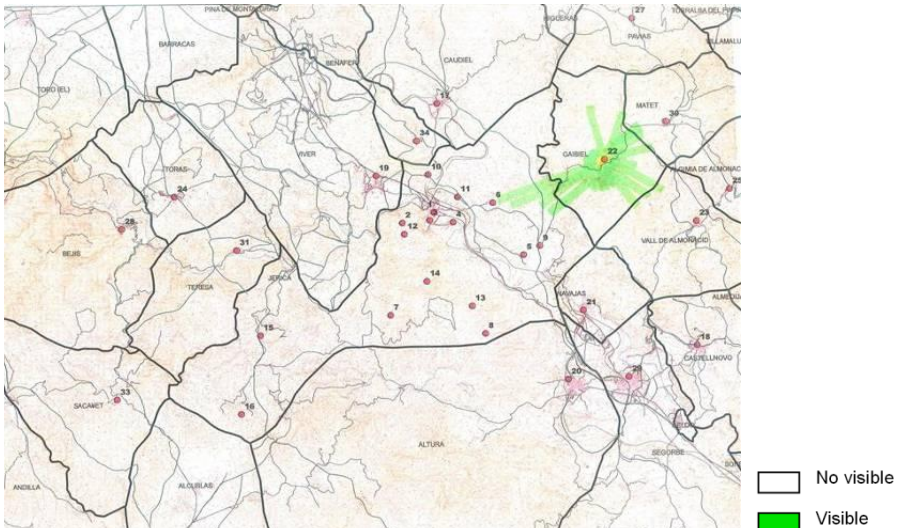
La cuenca visual del casco urbano de Gaibiel es muy reducida y solo se extiende dentro de la zona central de su término municipal debido a su localización.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Castillo de Gaibiel, Barranco de la Vall, Río Regajo, Suelo forestal arbolado, Hábitats de Biodiversidad y Casco urbano de Gaibiel.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 23

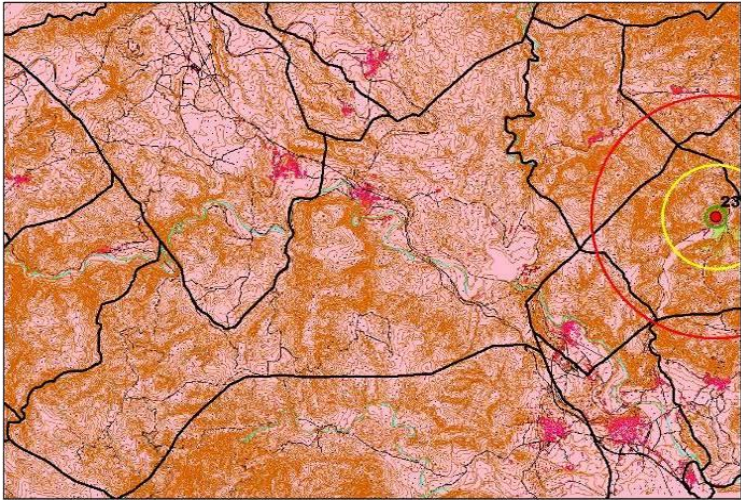
Localización	Casco urbano Vall de Almonacid
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 266 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

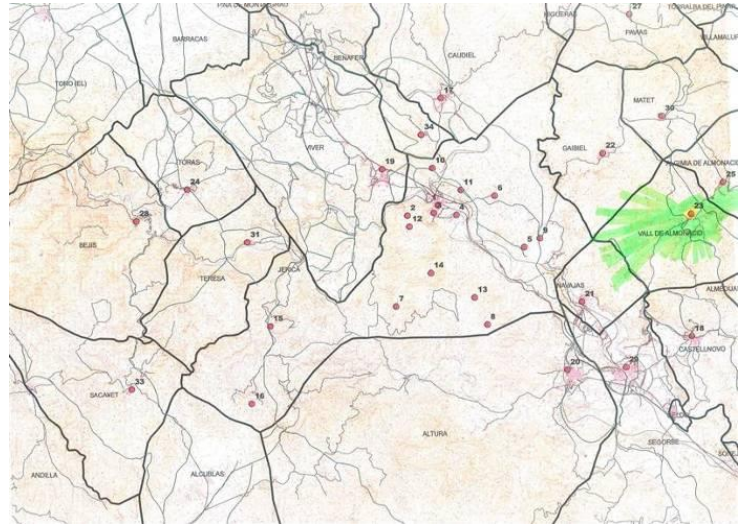
La cuenca visual del casco urbano de Vall de Almonacid es muy reducida y solo se extiende dentro del área de su término municipal no pudiéndose divisar ningún punto del término municipal de Jérica desde este núcleo.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Barrancos, Rambla Baladar, Suelo forestal arbolado, PN, LIC, ZEPA Sierra Espadán y Hábitats de Biodiversidad.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 24

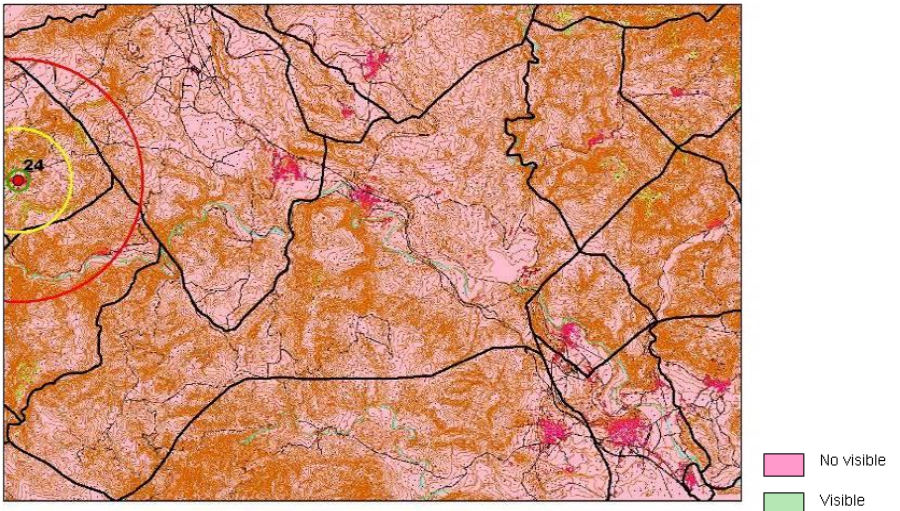
Localización	Casco urbano de Toras
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 269 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

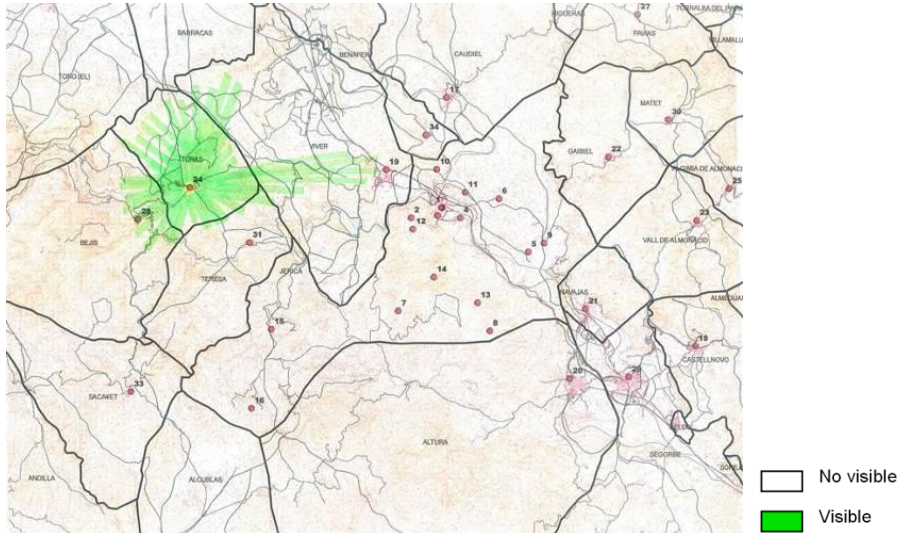
La cuenca visual el casco urbano de Toras es muy reducida y solo se extiende dentro del área de su término municipal, este punto está demasiado alejado y encerrado entre elevaciones montañosas para que se pueda divisar algún punto del término de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Sendero PR-CV 80, Barranco de Pinel, Barranco del Hondonero, Hábitats de Biodiversidad, LIC Curso Medio del Río Palancia y Suelo forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 25

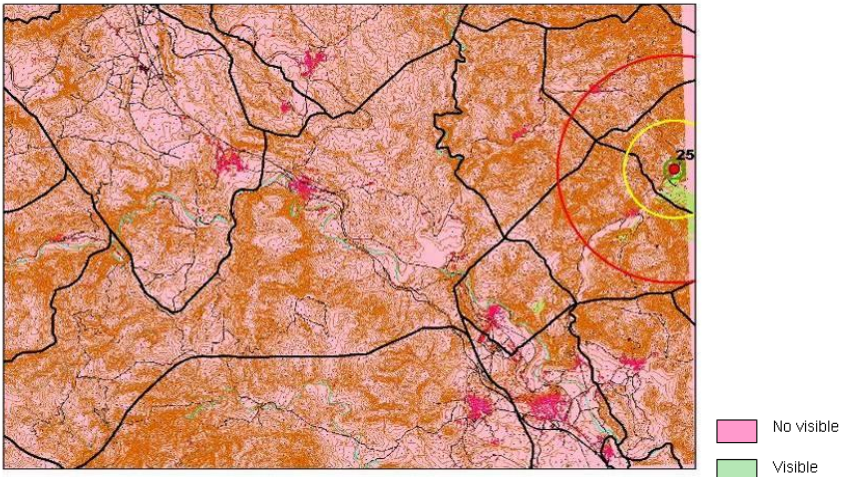
Localización	Casco urbano Algimia Almonacid
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 282 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

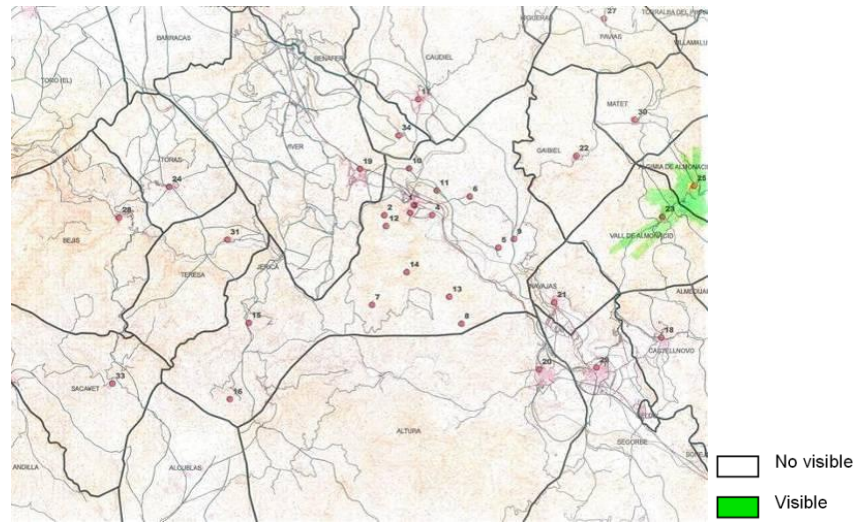
La cuenca visual del casco urbano de Algimia de Almonacid es muy reducida y solo se extiende dentro del área de su término municipal y parte del término municipal vecino de Vall de Almonacid. No se observa desde esta localización ningún punto del término municipal de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Barranco de Rodana, Barrancos, Barranco de la Clementa, Rambla Baladar, Barranco del Cañar, Hábitats de Biodiversidad, PN, LIC, ZEPA Sierra Espadán y Suelo forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



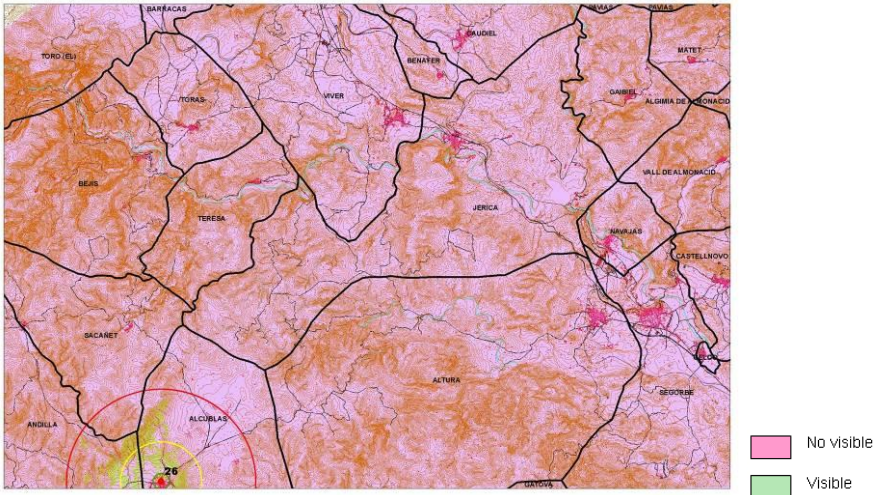
PUNTO 26

Localización	Casco urbano de Alcublas
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 796 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje	

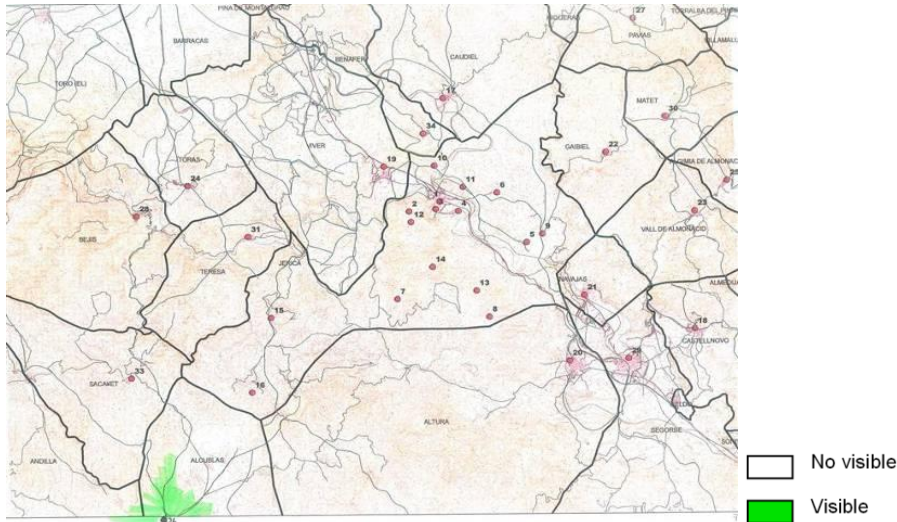
La cuenca visual de este punto está restringida al término municipal de Alcublas, no se puede divisar ningún punto del término de Jérica a pesar de su cercanía debido a las montañas cercanas que cierran la visibilidad en el norte del núcleo urbano.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Sendero PR-CV 105, Barrancos, Bco. de Tejerías, PNM de la Solana y Barranco Lucia (Alcublas) y Suelo forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG (NOEL)



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 27

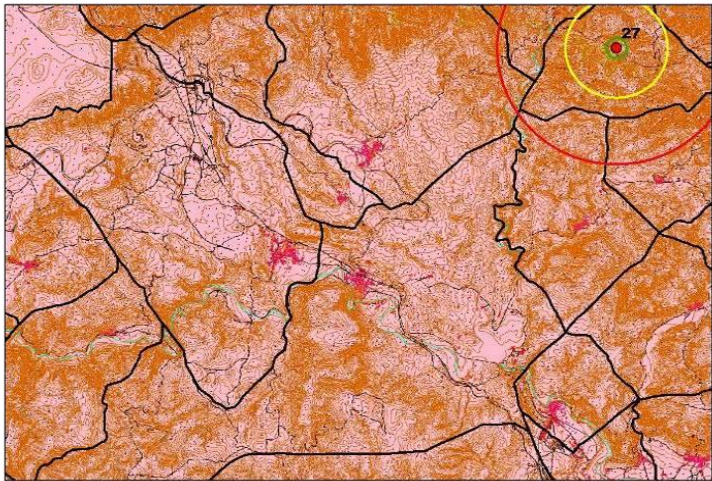
Localización	Casco urbano de Pavías
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Bajo – 60 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

La cuenca visual del casco urbano de Pavías es muy reducida y se extiende dentro del área de su término municipal. No es posible divisar desde esta localización ningún punto del término municipal de Jérica debido a la distancia que existe entre ambos.

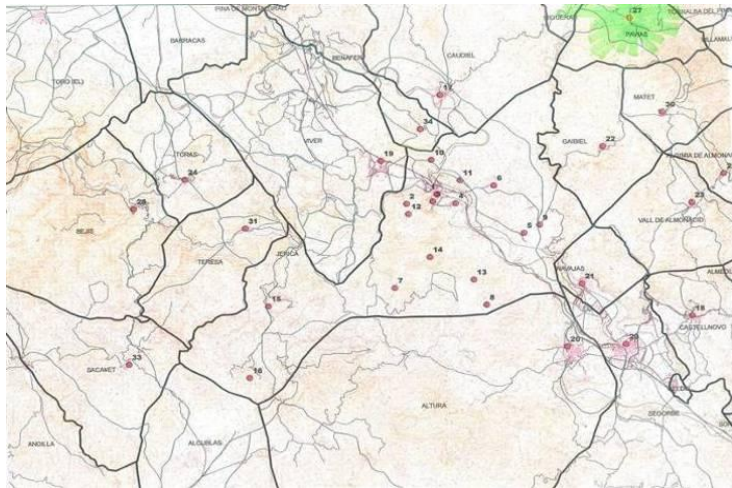
Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Barranco del Lugar (Pavías), Suelo arbolado forestal, Hábitats de Biodiversidad, PN, LIC y ZEPA Sierra Espadán.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



No visible
Visible

Cuenca visual obtenida en campo



No visible
Visible



PUNTO 28

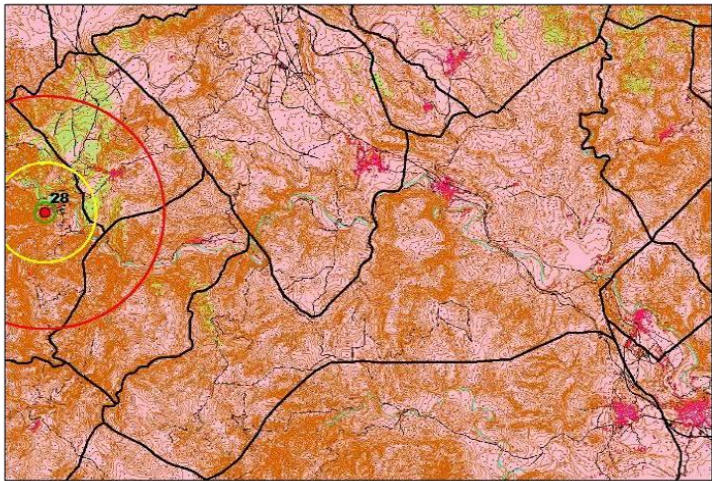
Localización	Casco urbano de Bejís
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 413 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

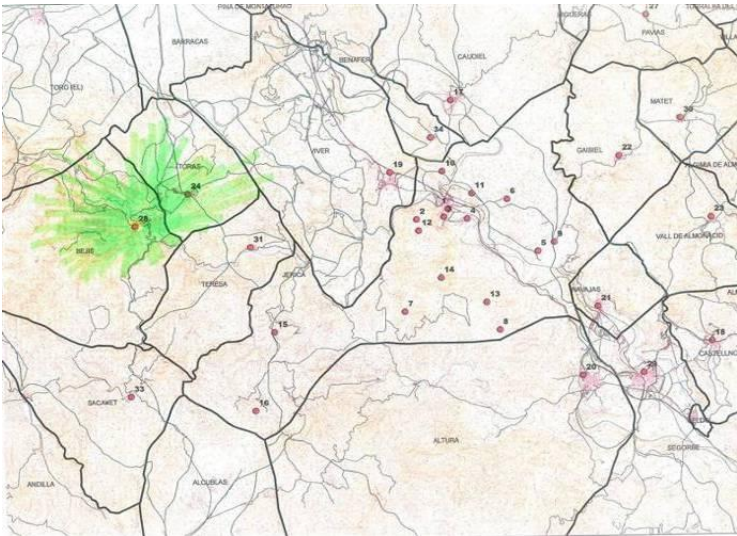
La cuenca visual del casco urbano de Bejís es muy reducida y se extiende dentro de la mitad noreste de su término municipal y la mitad suroeste del término municipal vecino, Toras. No se observan puntos del término municipal de Jérica desde este núcleo.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Sendero GR-7, Río Palancia, Sendero PR-CV 80, Barranco de la Noguera, Barranco de la Serradilla, Barrancos, Barranco del Hondonero, Suelo forestal arbolado ,Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 29

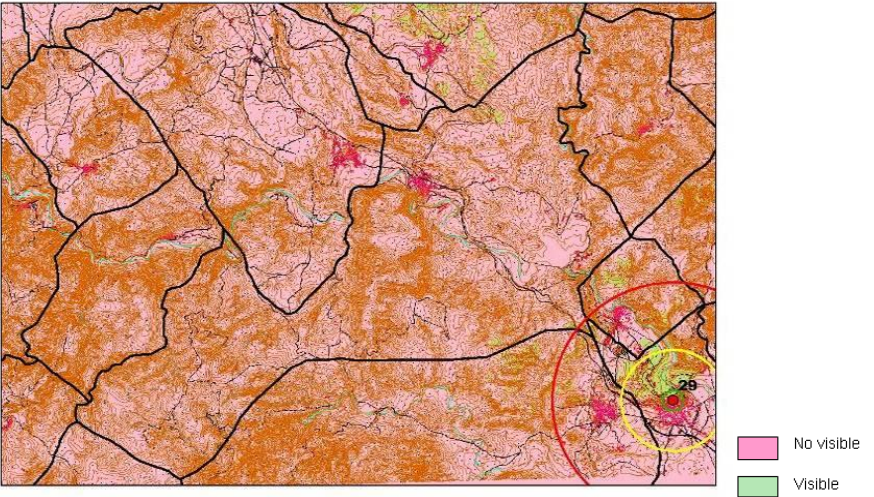
Localización	Casco urbano de Segorbe
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Alto – 8.730 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

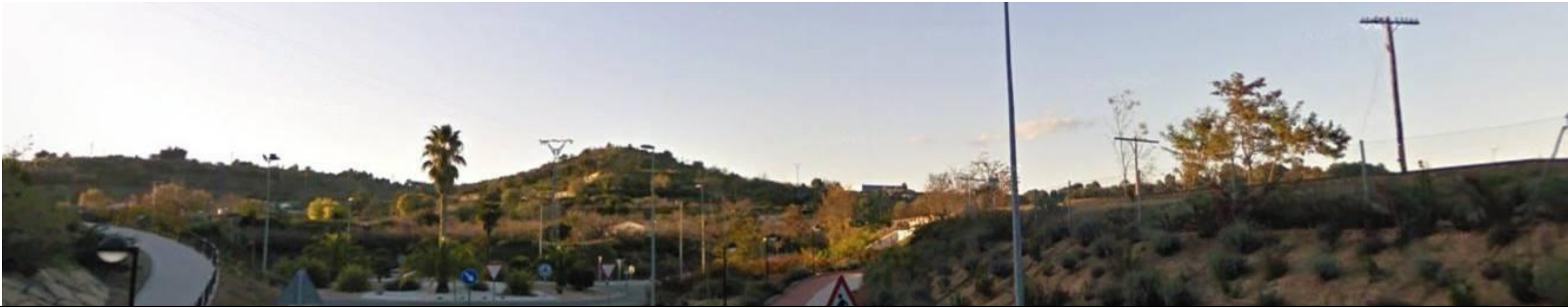
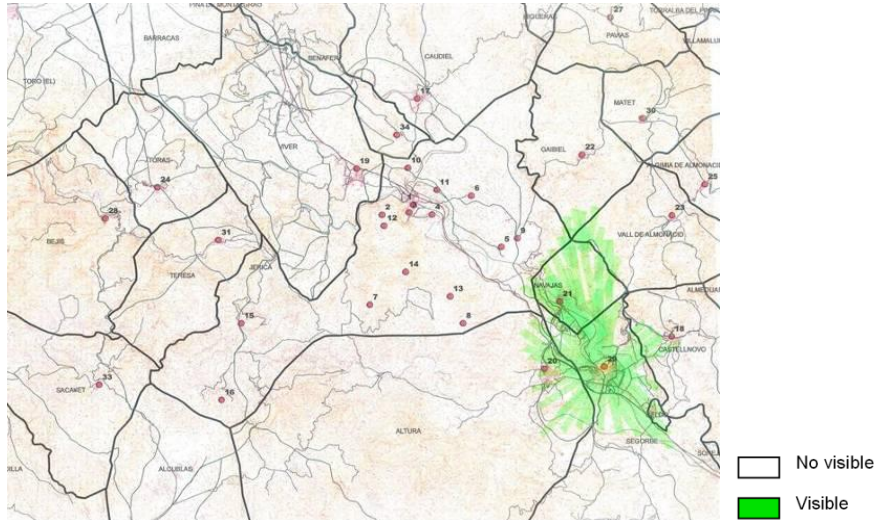
La cuenca visual del casco urbano de Segorbe es reducida y se extiende dentro de la zona norte de su término municipal y parte del término municipal vecino, Navajas. No son visibles desde esta localización puntos del término municipal de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Fuente de los 50 caños (Segorbe), Cerro y Castillo de la Estrella (Segorbe), Barrancos, Barranco de la Arquilla, Río Palancia, Barranco de San Julián, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía verde Ojos Negros, Suelo forestal arbolado, La Esperanza (Segorbe), Casco urbano de Segorbe, Altura, Hábitats de Biodiversidad, y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 30

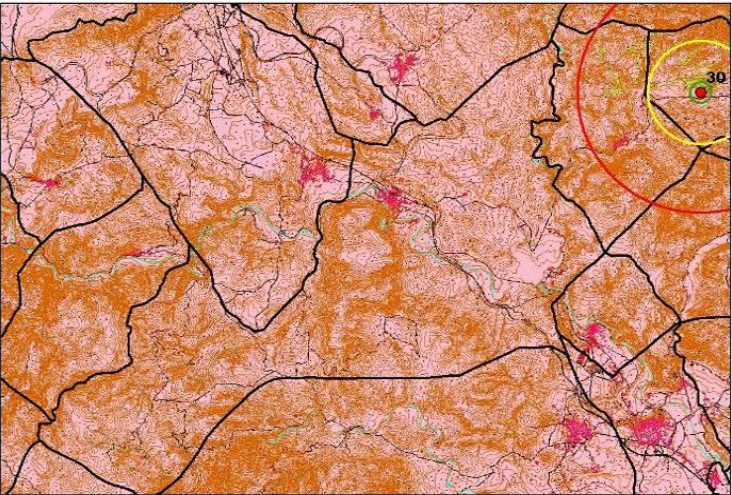
Localización	Casco urbano de Matet
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Bajo – 133 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

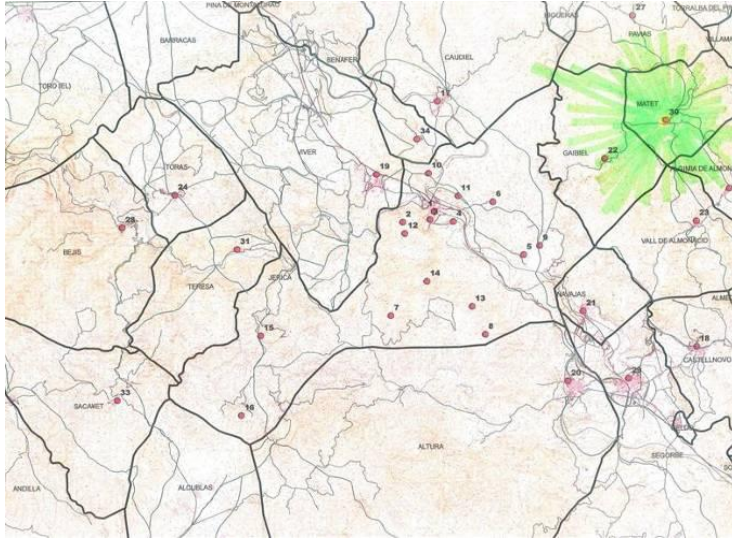
La cuenca visual del casco urbano de Matet se extiende dentro de todo su término municipal y parte del término municipal vecino, Gaibiel. No son visibles desde esta localización puntos del término municipal de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Sima de la moma (Pavías), Barranco Pedro Miguel, Barrancos, Suelo forestal arbolado, Hábitats de Biodiversidad y PN, LIC, ZEPA Sierra Espadán.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 31

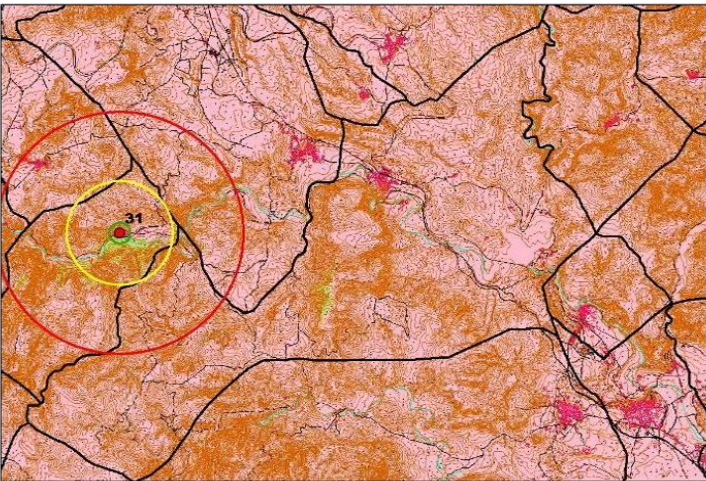
Localización	Casco urbano de Teresa
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Medio – 341 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

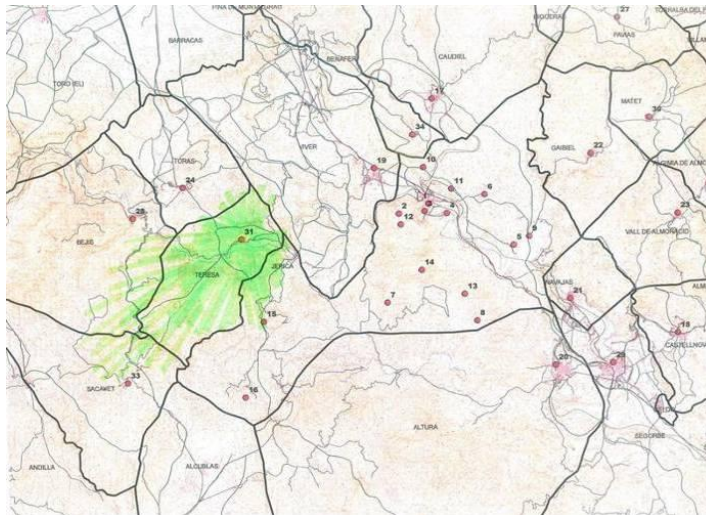
La cuenca visual del casco urbano de Teresa es reducida al estar situado cerca del paisaje fluvial del río Palancia y rodeada de la zona montañosa del mismo municipio.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Iglesia Virgen de la Esperanza de Teresa y otros recursos del casco urbano, Vía Pecuaria Cañada Real de Benabal, Río Palancia, Sendero PR-CV 80, Barranco de la Flora ,Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Teresa, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 32

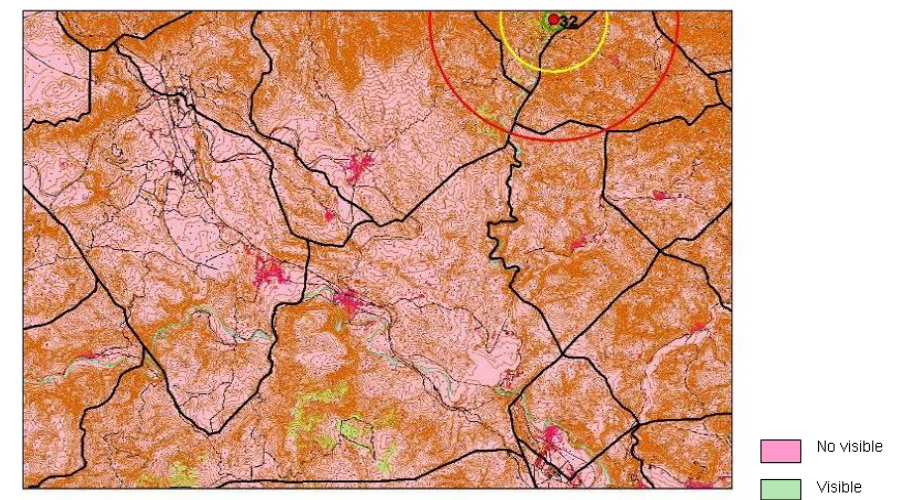
Localización	Casco urbano de Higueras
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Bajo – 84 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

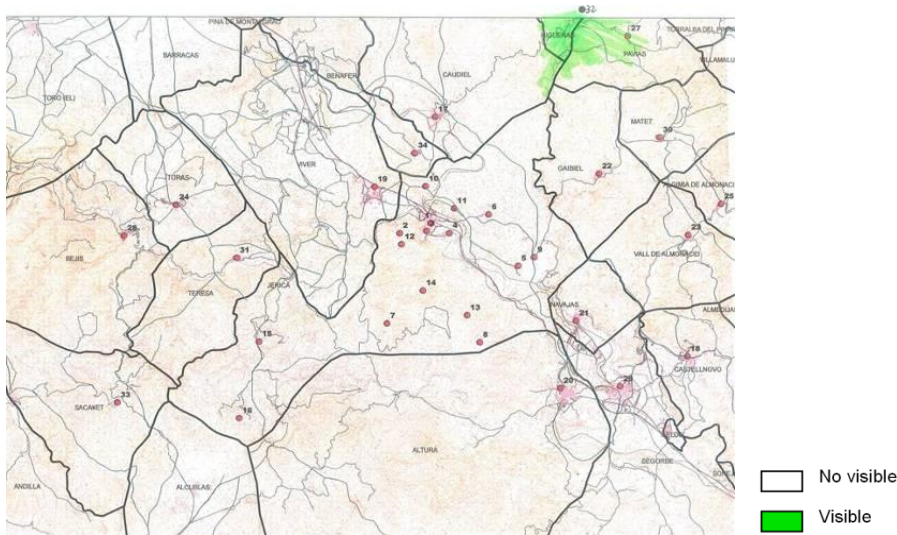
La cuenca visual del casco urbano de Higueras se extiende dentro de su término municipal, pudiéndose divisar algunas zonas de Matet por el sureste y a gran distancia, al fondo pueden verse las zonas montañosas más altas del suroeste de Jérica.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Barrancos ,Rambla Peñaroya (Caudiel), Rambla de Aguanaz (Higueras), Rambla Peñaroya (Gaibiel), Hábitats de Biodiversidad, PN, LIC, ZEPA Sierra Espadán y Suelo forestal arbolado.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 33

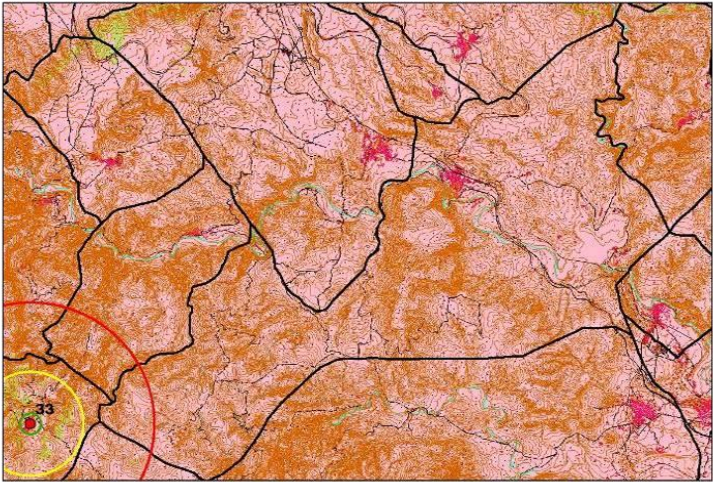
Localización	Casco urbano de Sacañet
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Bajo – 116 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

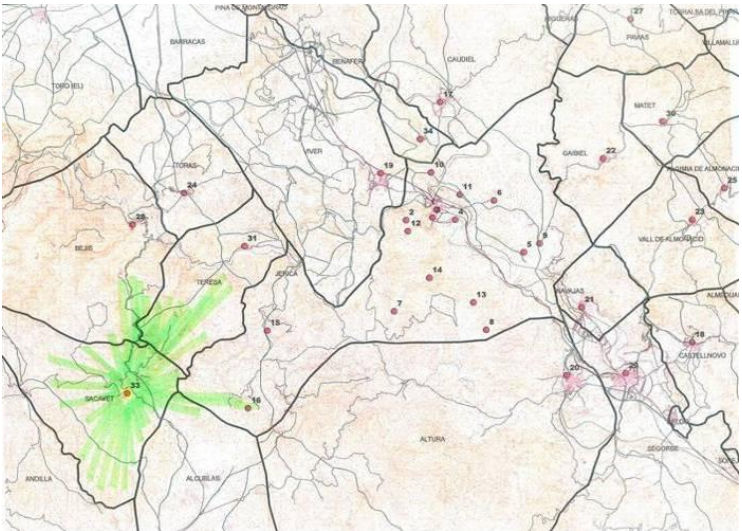
La cuenca visual del casco urbano de Sacañet se reduce a su término municipal. No son visibles desde esta localización puntos del término municipal de Jérica debido a la cadena montañosa que se interpone en la visibilidad hacia el norte de este núcleo.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Cueva del Murciélago (Sacañet), Cueva del Tío Paco (Sacañet), Iglesia Parroquial de Sacañet, Sendero PR-CV 80, Sendero GR-10, Barranco del Navajo Royo ,Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Sacañet, PNM de la Solana y Barranco Lucia (Alcublas), Hábitats de Biodiversidad y LOC Alto Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



PUNTO 34

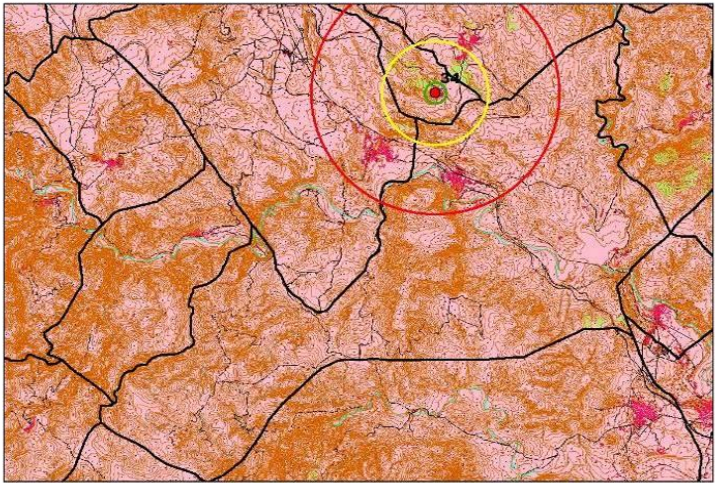
Localización	Casco urbano de Benafer
Clasificación	Punto de observación principal
Número de observadores	Bajo – 148 aprox.
Tipo de observadores	Residentes y turistas
Duración de la observación	Permanente

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

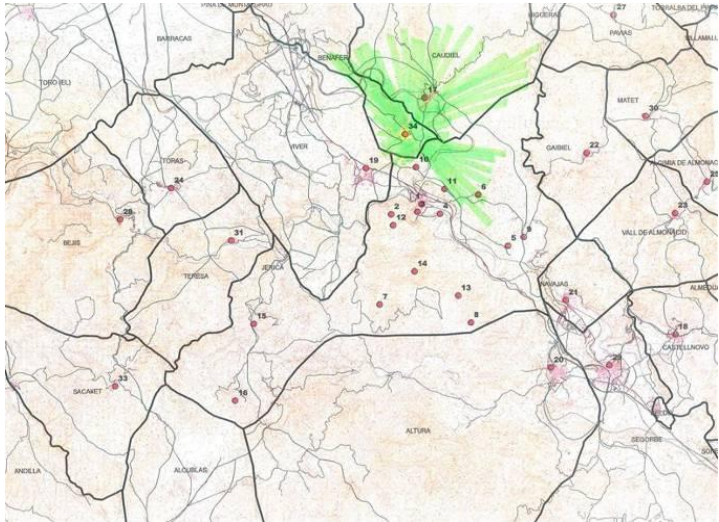
La cuenca visual del casco urbano de Benafer se reduce a su término municipal y parte del término municipal de Caudiel. A pesar de su cercanía al término municipal de Jérica, la visibilidad hacia el sur de este núcleo está limitada por la presencia de los picos existentes como El Galayo.

Recursos paisajísticos dentro de la cuenca visual: Lavadero Municipal de Benafer y otros recursos del casco urbano, Sendero PR-CV 63, Vía verde Ojos Negros, Suelo forestal arbolado, Casco Urbano Caudiel, Casco Urbano Benafer y Hábitats de Biodiversidad.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



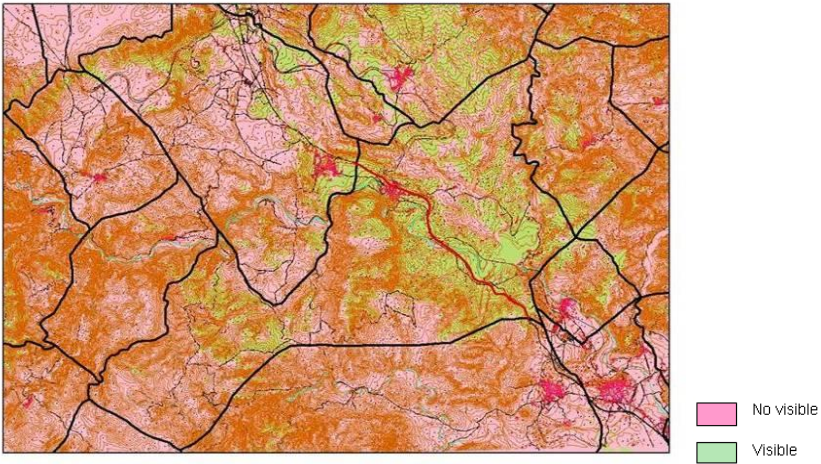
RECORRIDO ESCÉNCIO 1

Localización	Carretera N-234
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Alto – IMD 9.578 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

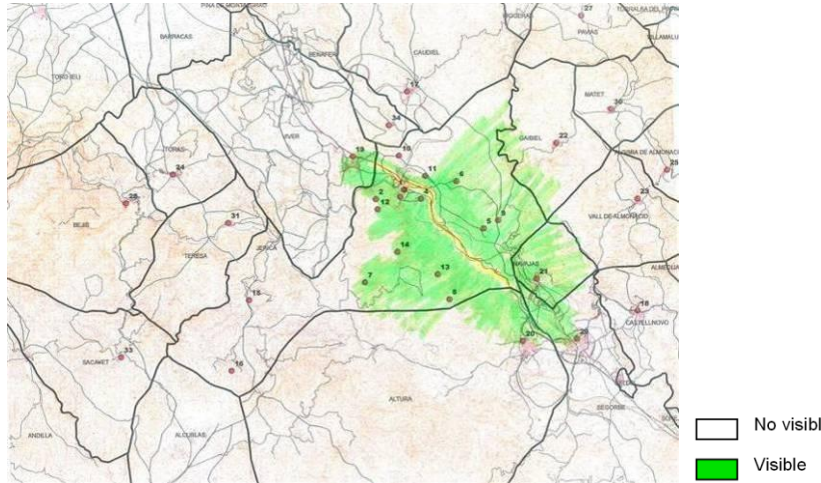
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde este tramo de la N-234 la cuenca visual es muy amplia dejando ver gran parte del NE y del SO del Término Municipal de Jérica. Se pueden observar los siguientes recursos paisajísticos: Cueva de los herreros, La Torreta o Torre del Homenaje, Torre de la Alcudia o campanario, Ermita de San Roque, Iglesia de Santa Águeda, El Martinete, Trincheras y nidos de ametralladoras, Vuelta de la Hoz, Fuente de San Miguel, Castillo y recintos de sus murallas ,Cruz Cubierta ,Puente del Obispo Muñatones, Masía Paredes; Cultural, Masía del Campillo, Masía del Hostalejo, Parque La Floresta, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco urbano de Jérica, Paraje Randurias, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barranco del Rabosero", Barrancos, Rambla Peñaroya, Barranco de la Capillica, Barranco del cura, Barranco de la Fuensanta, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Barranco Pilares, Barranco de Juesar, Barranco del Hurón, Río Regajo, Rambla Peñaroya, Barranco de Covarcho, Barranco Pilares, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, LIC Curso Medio del Río Palancia , Embalse del Regajo, Casco Urbano Caudiel , Viver, Benafer, Jérica...

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



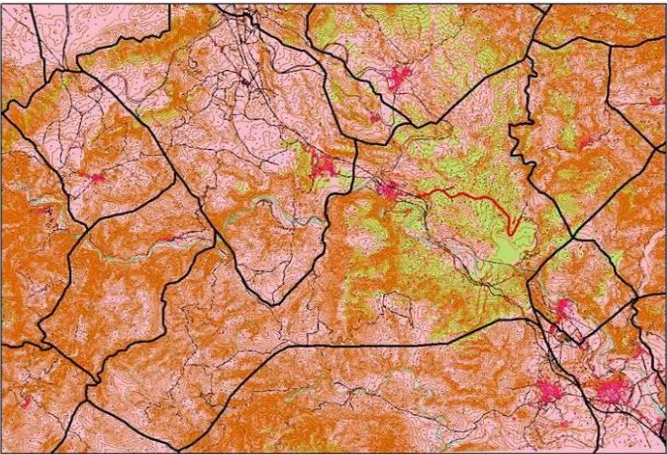
RECORRIDO ESCÉNCIO 2

Localización	Carretera CV-212
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Medio – IMD 452 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

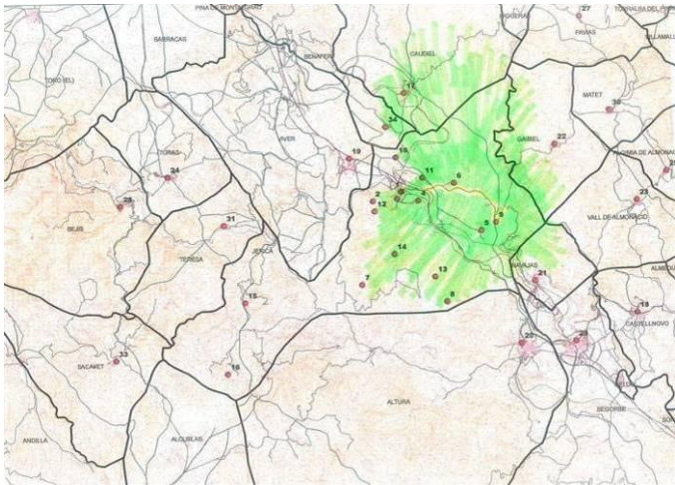
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde este recorrido se puede divisar la zona norte del Término Municipal de Jérica. En esta dirección la cuenca se amplía más y se observan los siguientes recursos paisajísticos: Cueva de los herreros, Cueva del rodeno, Cueva del túnel, Torre de la Alcudia o campanario, El Martinete, Trincheras y nidos de ametralladoras, Vuelta de la Hoz, Torre Altamira , Castillo y recintos de sus murallas, Masía Paredes, Masía del Campillo, Masía del Hostalejo, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Iglesia de San Miguel y otros recursos de Novaliches, Ermita de Santa Bárbara otros recursos de Viver, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barranco del Rabosero, Barrancos, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Barranco Coscojar o Acequia Novalés, Barranco Pilares, Río Regajo, Barranco Pilares, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Embalse del Regajo, Casco Urbano de Viver, Benafer, Jérica, Novaliches, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



RECORRIDO ESCÉNCIO 3

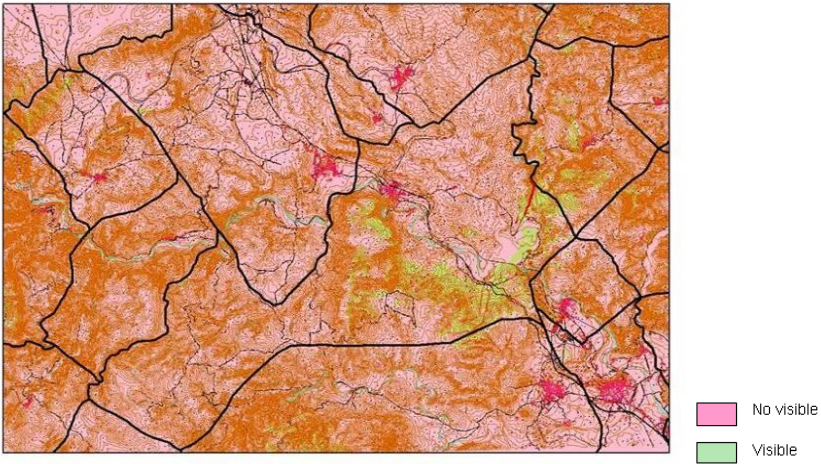
Localización	Carretera CV-213
Clasificación	Recorrido escénico primario
Número de observadores	Medio – IMD 366 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

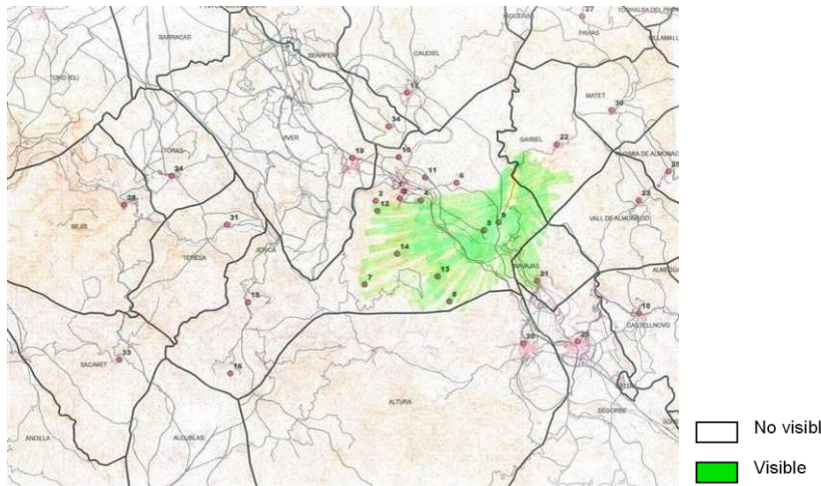
En este recorrido la cuenca visual se cierra al NO para ampliarse hacia el sur. En esta dirección se pueden observar la zona más llana circundante al Embalse del Regajo, la Masía del Campillo y los altos del Joven y del Simonet. También pueden divisarse algunos cerros del término de Gaibiel como la Costalata o el Rabosero.

Los recursos visibles se detallan a continuación: Cueva del túnel, Martinete, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía verde Ojos Negros, Barranco del Rabosero, Barrancos, Rambla Baladar, Rambla Peñaroya, Río Regajo, Rambla Peñaroya, Ruta de senderismo, Suelo arbolado forestal, Embalse del Regajo, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



RECORRIDO ESCÉNCIO 4

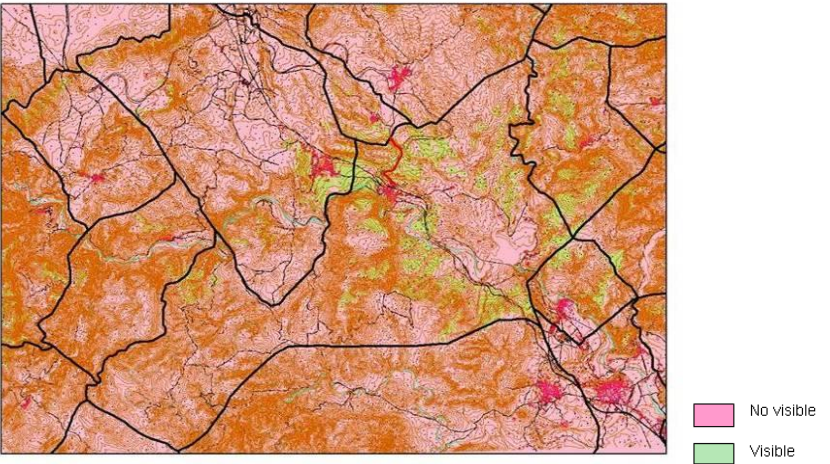
Localización	Carretera CV-195
Clasificación	Recorrido escénico primario
Número de observadores	Alto – IMD 1.089 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

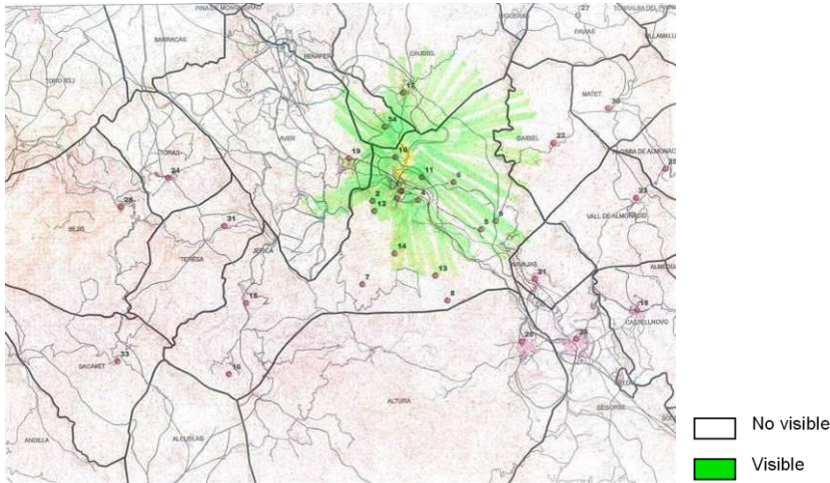
La cuenca visual de este recorrido abarca zonas de los términos municipales de Benafer, Viver, Gaibiel y Jérica extendiéndose la visibilidad principalmente hacia el Norte. Se observan los picos del Magallán y Media Vega cercanos al núcleo de Jérica. Puede divisarse el núcleo urbano de Viver y el pico de San Roque en su término. Se observan los puntos más elevados al sur del río Regajo como es el caso del Novaliches. Del término de Gaibiel se divisa el pico de Las Clochas al Sur del mismo.

Los recursos paisajísticos visibles se detallan a continuación: Cueva de los herreros, La Torreta o Torre del Homenaje, Torre de la Alcudia o campanario, Ermita de San Roque, Iglesia de Santa Águeda, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco de Jérica, Vuelta de la Hoz, La Peña Tajada, Fuente de San Miguel, Castillo y recintos de sus muralla, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Paraje Randurias, Suelo forestal arbolado, Casco Urbano de Viver, Benafer, Jérica, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



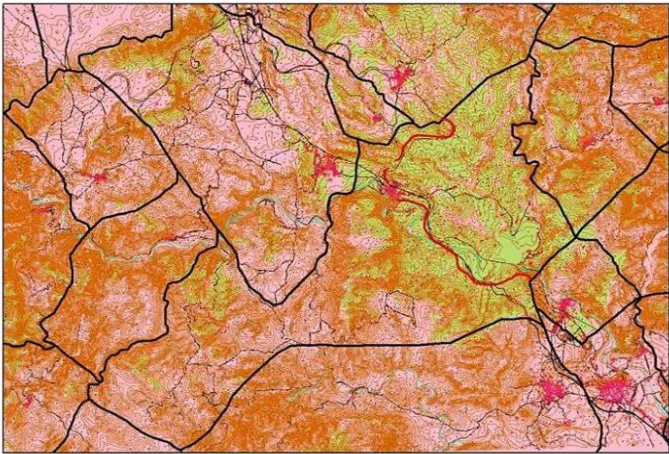
RECORRIDO ESCÉNCIO 5

Localización	Vía Verde Ojos Negros
Clasificación	Recorrido escénico primario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

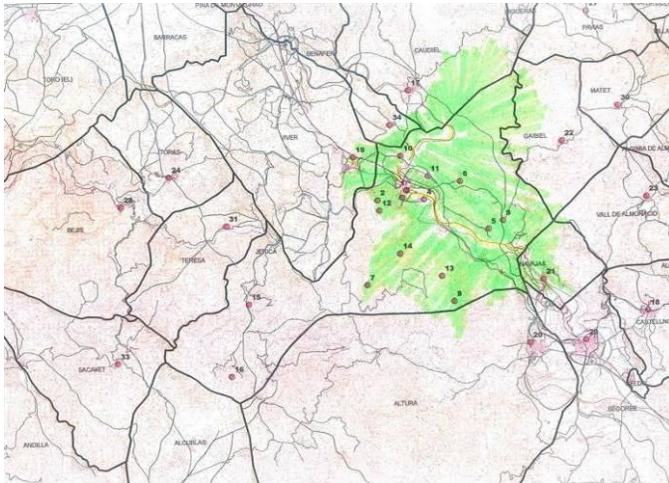
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

A su paso por el Término Municipal de Jérica la Vía Verde Ojos Negros permite divisar la mayor parte su extensión montañosa al norte y el sur del término de Caudiel. La cuenca visual de este recorrido es muy amplia y completa permitiendo ver con nitidez grandes extensiones tanto al Norte como al Sur. Pueden verse: Cueva de los herreros, La Torreta o Torre del Homenaje, Torre de la Alcudia o campanario, Ermita de San Roque, Iglesia de Santa Águeda, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco de Jérica, Vuelta de la Hoz, La Peña Tajada, Fuente de San Miguel, Castillo y recintos de sus murallas, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Paraje Randurias, Suelo forestal arbolado, Casco Urbano de Viver, Benafer, Jérica, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



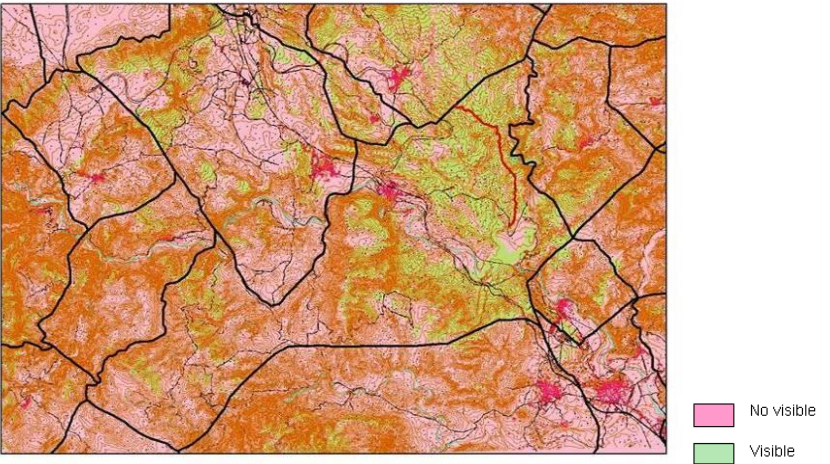
RECORRIDO ESCÉNCIO 6

Localización	VP Cañada R. Collado y Sabinar
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

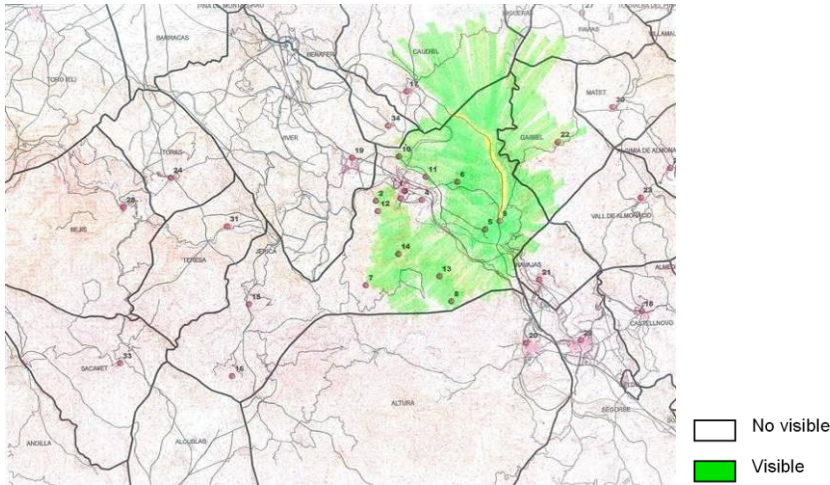
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde este recorrido se puede observar la zona montañosa del Norte del Término Municipal de Jérica y una amplia zona del término vecino de Caudiel, así como algunas zonas altas del término de Gaibiel. Se observan los siguientes recursos: Cueva subterránea, Parque de la Grieta, Cueva del túnel, El Martinete, Ermita de San Roc, Torre Altamira, Masía Paredes, Masía del Campillo, Masía del Hostalejo, Iglesia de San Miguel y otros elementos del casco urbano de Novaliches, Paraje Torre del Molino, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Sendero PR-CV 63, Barranco del Rabosero, Barrancos, Rambla Peñaroya, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Barranco de la Fuensanta, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Bco. Fuente de la Higuera, Barranco Pílares, Barranco Cuatrenas, Barranco de la Calera, Barranco de Juesar, Barranco de Despeñaperros, Río Regajo, Rambla Peñaroya, Barranco Pílares, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, LIC, ZEPA Sierra Espadán, Embalse del Regajo, Casco Urbano de Caudiel, Benafer, Navajas, Novaliches, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



RECORRIDO ESCÉNCIO 7

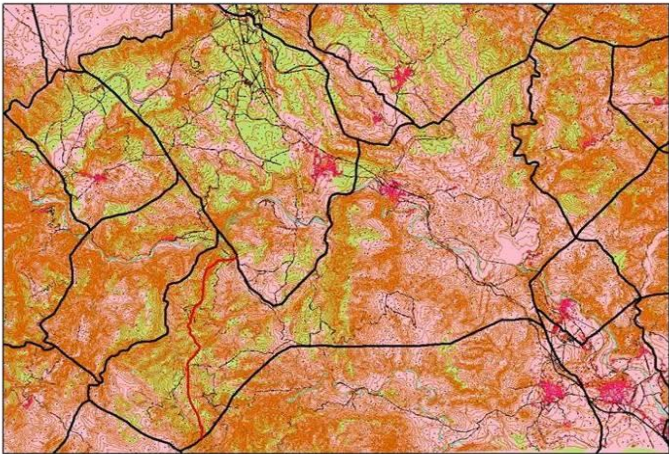
Localización	VP Cañada Real de Benabal
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

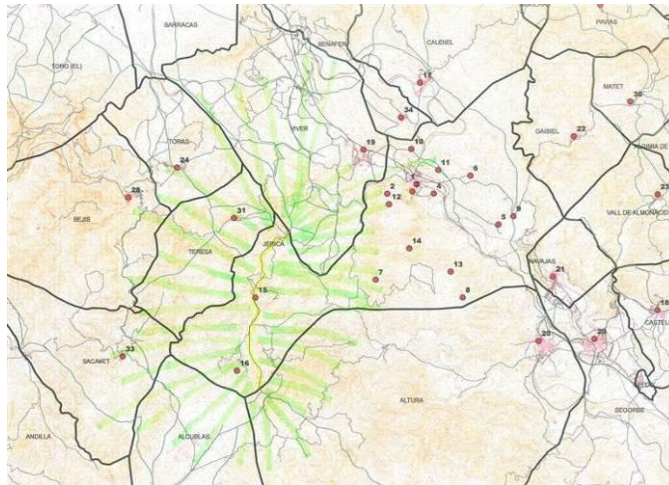
Este recorrido que atraviesa el término en la dirección N-S presenta una cuenca visual muy amplia que abarca grandes extensiones montañosas incluyendo zonas de los términos cercanos de Teresa, Viver y Torás. Dentro del término de Jérica se divisan los picos más altos de esta zona, El Alto de Silla, El Alto de Yuste, La Herbosaza, Alto del Gafero y La Loma Roya, entre otros. Del término de Viver se puede identificar el Alto de los Infantes, el Cerro de Morrendoso y el Alto del Collado.

Los recursos paisajísticos visibles son los siguientes: Cueva Santa, Monte la Herbasana, Iglesia Virgen de la Esperanza y otros elementos del casco urbano de Teresa, Vía Pecuaria Cañada Real de Benabal, Río Palancia, Sendero PR-CV 80, Sendero GR-10, Río Palancia, Barranco de la Flora, Barrancos, Barranco de la Chana, Barranco del Prado, Barranco Ramblillas, Barranco del Agua Mala, Barranco del Baladrar, Sendero PR-CV-178, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Casco urbano de Teresa, Hábitats de Biodiversidad, PN Municipal La Torrecilla-Puntal de Navarrete y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



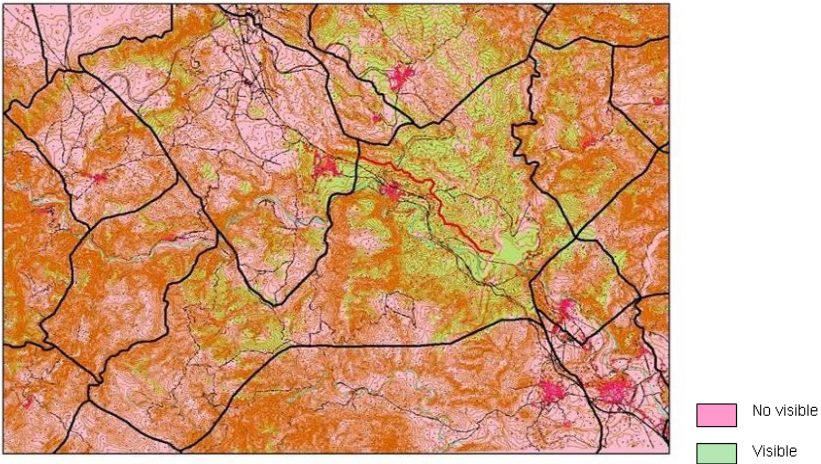
RECORRIDO ESCÉNCIO 8

Localización	VP Cordel las Perdigueras
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

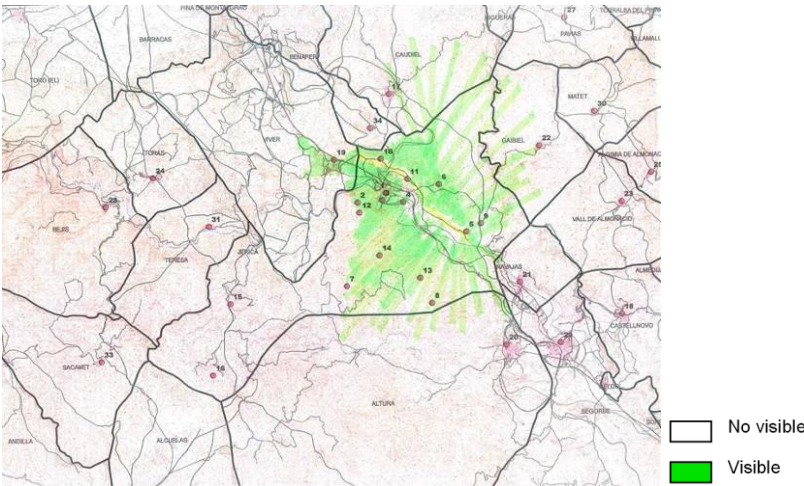
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

La cuenca visual de este recorrido es muy extensa y abarca gran parte del noreste del Término Municipal de Jérica. Desde este recorrido se pueden divisar zonas más llanas como el Embalse del Regajo, Novales y el Llano de Navarza y picos como La Muela, El Martinete y el Boalaje. También se puede ver el Alto de los Domingos y el núcleo urbano de Viver. Los recursos visibles son los siguientes: Cueva de los herreros, Cueva del rodено, Paraje del Sargal, La Torreta o Torre del Homenaje, Torre de la Alcudia o campanario, Ermita de San Roque, Iglesia de Santa Águeda y otros recursos de del casco urbano de Jérica, Torre del Molino, El Martinete, Trincheras y nidos de ametralladoras, Vuelta de la Hoz, La Peña Tajada, Fuente de San Miguel, Castillo y recintos de sus murallas, Cruz Cubierta, Puente del Obispo Muñatones, El Calvario, Masía Paredes, Masía del Hostalejo, Puente de Navarza, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Ermita de la Virgen del Loreto y otros elementos del casco urbano de Jérica, Iglesia de San Miguel y otros recursos del casco urbano de Novaliches, Ermita de Santa Bárbara y otros recursos del casco urbano de Viver, Paraje Torre del Molino, Paraje Randurias, Vías Pecuarias, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Sendero PR-CV 63, Barranco del Rabosero, Barrancos, Rambla Peñaroya, Río Palancia, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura...

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



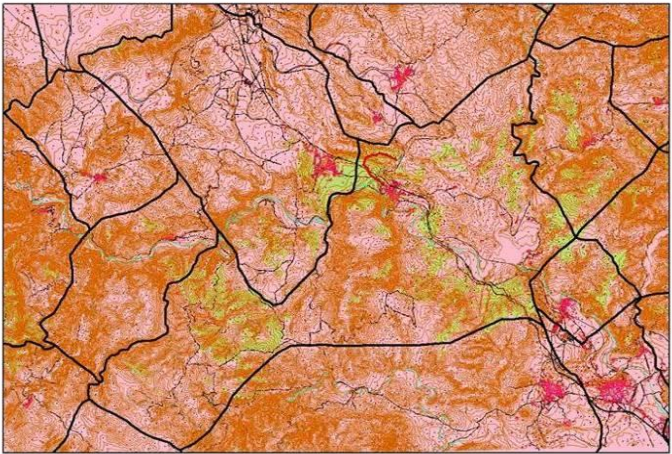
RECORRIDO ESCÉNCIO 9

Localización	VP Colada la Sursida de Magallán
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

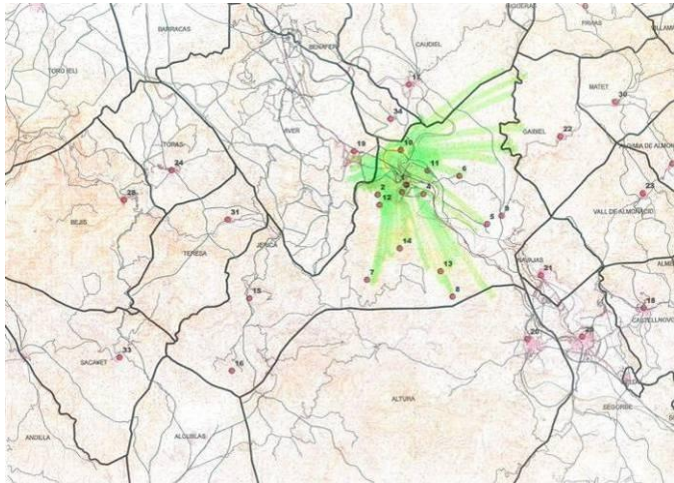
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Cuenca visual muy limitada en su proyección al Norte por las cotas superiores que encierran el recorrido en esta dirección. La zona de mayor visibilidad corresponde al término municipal de Viver del que se ve el núcleo urbano y el Alto de los Domingos. Hacia el sureste la visibilidad está restringida por la altura del pico Magallán que rodea el recorrido. Se pueden ver al fondo los picos de El Verdejo y El Martinete. Los recursos visibles son los siguientes: Cueva de los herreros, Paraje del Sargal, La Torreta o Torre del Homenaje, Torre de la Alcudía o campanario, Ermita de San Roque, Iglesia de Santa Águeda, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco urbano de Jérica, Vuelta de la Hoz , Castillo y recintos de sus murallas, Paraje Randurias, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Barranco Coscojar o Acequia Novales Barranco del Hurón, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Casco Urbano de Viver, Jérica, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



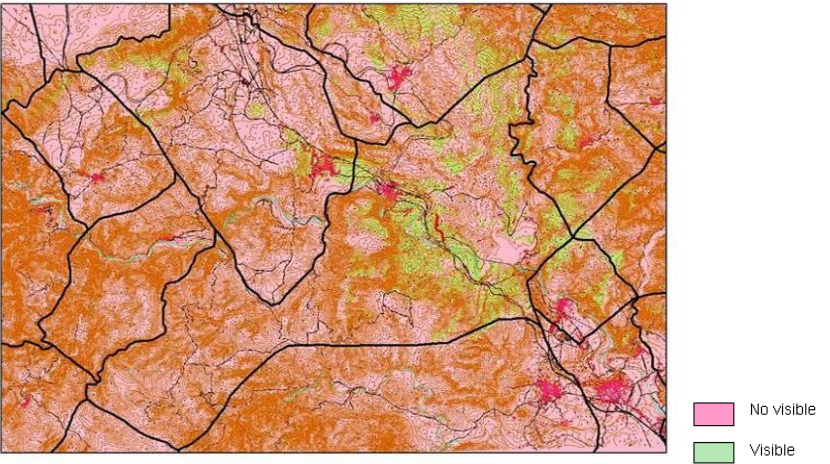
RECORRIDO ESCÉNCIO 10

Localización	VP Colada los Corrales la Rocha
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

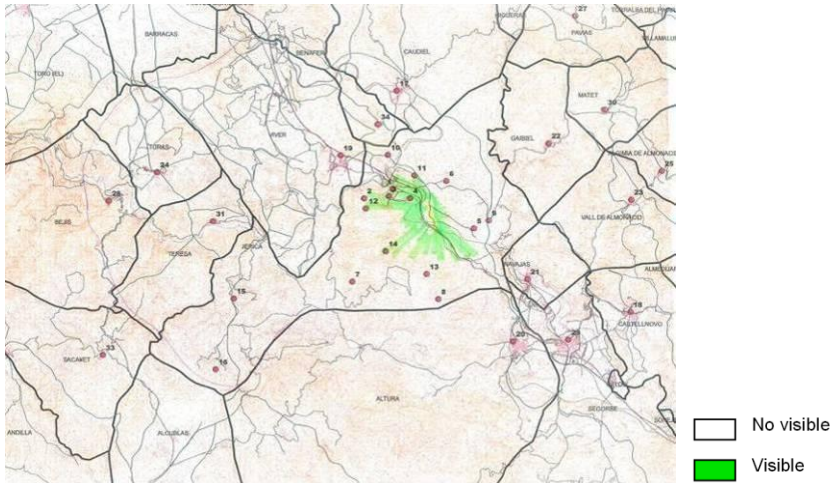
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

Desde este recorrido se tiene una cuenca visual muy reducida que se proyecta principalmente hacia el sur y en la que se pueden observar los picos del Verdejo, el Cerro de la Vegatilla y el núcleo urbano de Jérica. También se divisan desde este recorrido la zona del Llano del Trece y el Hostalejo. Recursos visibles: Cueva de los herreros, El Martinete, Trincheras y nidos de ametralladoras, Vuelta de la Hoz, Castillo y recintos de sus murallas, Cruz Cubierta, Puente del Obispo Muñatones, El Calvario, Puente de Navarza, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco urbano, Suelo forestal arbolado, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Vía verde Ojos Negros, Río Palancia, Barrancos, Rambla Peñaroya, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Barranco de la Calera, Rambla Peñaroya y Ruta de senderismo.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo



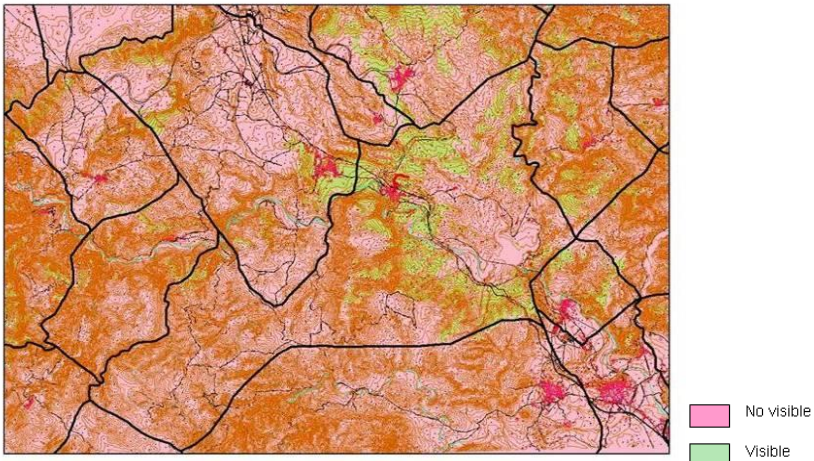
RECORRIDO ESCÉNCIO 11

Localización	VP Colada del Camino de S.Antón
Clasificación	Recorrido escénico secundario
Número de observadores	Bajo – 15 0 aprox.
Tipo de observadores	En itinerario
Duración de la observación	Temporal - Breve

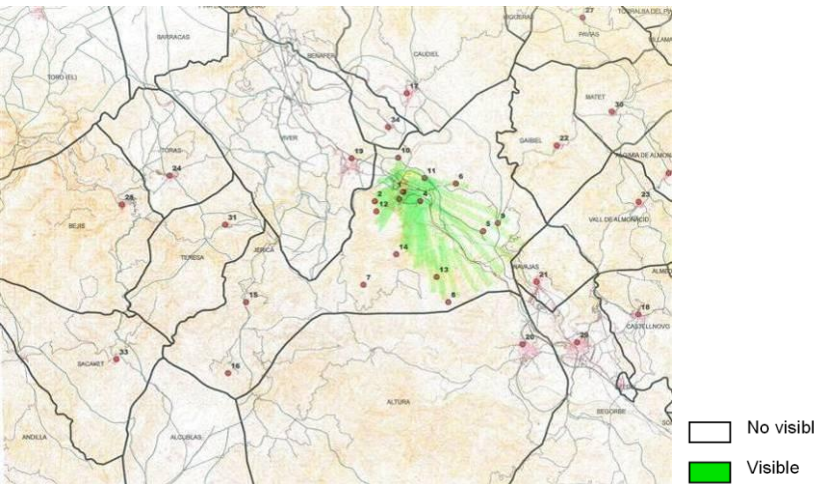
Recursos visuales/elementos q definen singularidad del paisaje

La cuenca visual de este recorrido se extiende principalmente hacia el sureste del término municipal de Jérica. Desde la VP Colada del Camino de San Antón se puede ver el núcleo urbano de Viver y el Alto de los Domingos en su término. Hacia el sureste se observan los picos de Arenachos, Los Albares y las zonas del Llano del Trece y de la Dehesa del Collado. Hacia el norte se divisa la Gaibielana y los Novales. Los recursos visibles son: Cueva de los herreros, Cueva del rodeno, Paraje del Sargal, La Torreta o Torre del Homenaje, Torre de la Alcudia o campanario, Ermita de San Roque, Vuelta de la Hoz, Castillo y recintos de sus murallas, El Calvario, Torre vigía de los Ordaces o Garabaya, Ermita de la Virgen del Loreto y otros recursos del casco urbano de Jérica, Ermita de Santa Bárbara y otros recursos del casco urbano de Viver, Paraje Randurias, Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras, Vía Pecuaria Colada del camino de San Antón, Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán, Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar, Vía Pecuaria Colada de los Corrales de Rocha, Río Palancia, Barranco de la Capillica, Barranco del Cura, Barranco Coscojar o Acequia Novales, Barranco Pilares, Barranco de la Calera, Barranco del Hurón, Ruta de senderismo, Suelo forestal arbolado, Casco Urbano de Caudiel, Viver, Jérica, Hábitats de Biodiversidad y LIC Curso Medio del Río Palancia.

Cuenca visual obtenida a través del SIG



Cuenca visual obtenida en campo

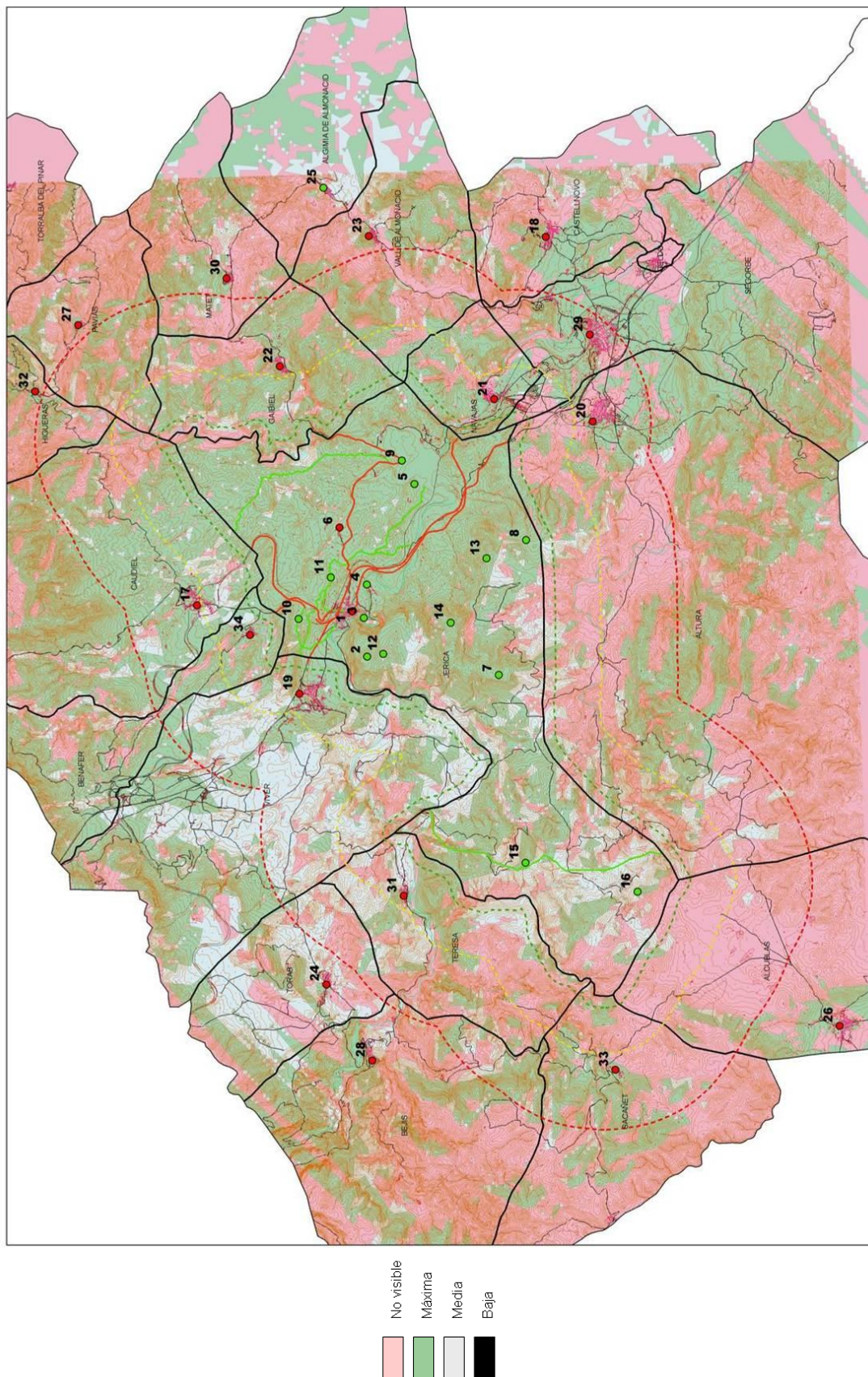


A partir de estos puntos de observación se llevó a cabo un estudio de visibilidad, para obtener las zonas de máxima visibilidad, las de visibilidad media, las de visibilidad baja y las no visibles o zonas de sombra. Son zonas de máxima visibilidad las perceptibles desde algún punto de observación principal, de visibilidad media, las perceptibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundario y baja desde menos de la mitad de estos

Una vez identificadas las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual desde los puntos de observación y los recorridos escénicos, recopilamos la información en un único plano con el objetivo de conocer la visibilidad de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos.

Sobre dicho plano de visibilidad se han ubicado los umbrales de nitidez, para obtener así las zonas reales desde las que serían perceptibles las actuaciones que se quieren llevar a cabo sobre el municipio de Jérica.

Las zonas sombreadas en rosa son zonas no visibles o zonas de sombra, las sombreadas en verde, de visibilidad máxima, las azules, de visibilidad media y las negras de visibilidad baja.



La visibilidad para cada unidad de paisaje y cada recurso paisajístico se resume en la siguiente tabla: (Máxima (4) – No visible (1))

UNIDADES DE PAISAJE	Valor asignado por visibilidad
Paisaje urbano	4
Paisaje agrícola	4
Paisaje fluvial	4
Paisaje forestal	4
RECURSOS AMBIENTALES	Valor asignado por visibilidad
Embalse del Regajo	4
Vuelta de la Hoz	4
Paseo de las Fuentes	1
Los chorradores	1
La Peña Tajada	4
Paraje natural de Randurías	1
Cueva de los herreros	4
Cueva del rodano	4
Barranco Oratorio	1
Barranco de los pilares	4
Barranco de la Calera	1
Barranco del Rabosero	4
Barranco Coscojar o Acequia Novales	4
Barranco de la Capillica	4
Barranco del cura	4
Barranco del Baladrar	1
Barranco del Covarcho	1
Barranco de Garafull	1
Barranco de la Dehesa	1
Barranco de la Degüella	1
Barranco del Mudo	1
Barranco de Pante	1
Barranco de la Caca	1
Barranco de la Herbasana	1
Barranco de Flora	1
Barranco del Tuerto	1
Barranco del Espino	3
Barranco de Pedregós	1
Rambla de la Peña Roya	1

Sima de la Tejavana	1
Cueva subterránea	1
Cueva Bolos	1
Parque de la Grieta	4
Barranco Pilares	4
Barranco del sabinar	1
Barranco del collado de la cruz	4
Barranco de la Balsa	4
Barranco Caser	4
Barranco de los Hermanillos	4
Barranco de la fuente de la higuera	1
Barranco del estajo	1
Barranco de Juesar	4
Barranco Cuatremas	4
Barranco del Gollizno	1
Barranco de la Vaquería	1
Barranco de la arquilla	1
Barranco de huerpita	1
Barranco del Marjalet	1
Barranco de Valdeavellano	1
Río chico	1
Fuentes	1
Barranco Zalón	1
Barranco del Hurón	4
Paraje del Sargal	4
Parque la Floresta	4
Manantial de la Chana	1
Barranco Herragudo	3
Barranco Ramblillas	3
Barranco de la Hoya de Agua	1
Barranco de la Chana	4
Barranco del Agua Mala	1
Barranco de los Vallejos	1
Barranco del Espino	1
Fuente de San Miguel	4
Fuente de Aliaga	3
Fuente de la Tejería	3

Fuente del Cristo	1
Fuente del Hochino	1
Manantiales de la Fuente del Prado	3
Fuente del Ragudo	1
Fuente de los Borrachos	1
Barranco Cabrera	1
PN La Torrecilla-Puntal del Navarrete	4
Las Fontanicas	4
Cerro Santa Bárbara	1
Barranco san Julián	1
Barranco Hondo	4
Barranco Capuchinos	1
Barranco Zorro	1
Rambla de la Torrecilla	3
Barranco de la Pedrera	4
Barranco de Covarcho	4
Barranco Magaña	4
Barranco Ribas	3
Barranco Príncipe	1
Barranco Masó	1
Rambla de la Cruz de Pallás	1
Rambla de la Balaguera	1
Barranco Calarizo	4
Rambla Quebranada	1
Pozo de la fuente del berro	1
Cueva de los Grajos	4
Cueva de Latón	4
Sima de Pante	4
Cueva del pilón Collado	1
Cueva del pilón	3
Cueva Santa	4
Sima de la Trinchera	4
Barranco Pedrera	1
Barranco Tensa	4
Cueva del Reloj	3
Salto de la Novia	1
Plaza del Olmo	1

Cueva del Ermitaño	1
Cueva de la fuente del baño	1
Cueva del túnel	4
Río Regajo	4
Barranco Pinarico	1
Rambla Peñaroya	1
Barranco de la Vall	1
Barranco la Alquería	1
Fuente de la Vall	4
Cuevas del Cerro Simas	1
Barranco de Anchoy	1
Barranco de Marchanete	1
Rambla del Baladrar	1
Barranco de la Calva	3
Barranco Tabola	3
Barranco de la Clementa	1
Barranco de Pan y Uvas	1
Barranco de Zagalorca	4
Barranco del Cantalar	3
Barranco del Hondonero	3
Barranco del Regajo	1
Barranco de la Noguera	1
Barranco del Prado	3
Paraje Natural de la Esperanza	1
Paraje La Solana y Barranco de Lucia	4
Barranco de Llanos	1
Barranco de tejerías	1
Barranco de Caña	1
Fuente de las Dueñas	1
Paraje de la cueva Moma	1
Barranco del lugar	4
Barranco de Artea	1
Barranco Serretillas	1
Barranco Pedro Miguel	1
Barranco Horcajo	1
Cueva de la Moma	4
Sima de la moma	4
Cueva de la Peseta	4

Río Resinero	1
Nacimiento del río Palancia	1
Barranco Serradilla	1
Río Canales	1
Barranco de la Muela	1
Barranco Collado de Sanz	1
Barranco de la Tajana	1
Barranco de la Hoz	4
Barranco Quiñón	1
Barranco de la Marina	1
Barranco de Pinel	1
Barranco de las Cinglas	1
Fuente del Piojo	1
Fuente de Gamollón	1
Fuente del Santo	1
Cueva del Polvorín	4
Paraje Natural Municipal Manantial de la Esperanza	4
Jardín Botánico	1
Laguna Butrera	1
Laguna Portillo	1
Laguna Gabacho	1
Río Palancia	4
Rambla de la Balaguera	1
Río Chico	1
Barranco de San Julián	4
Fuente de los 50 caños	4
Barranco Pairel	1
Barranco Paitalla	3
Barranco de Alteas	1
Barranco Perrudo	1
Barranco del Pilar	1
Barranco de Argotalla	1
Fuente de los burros	1
Fuente Espino	1
Fuente del Carro	1
Rambla de la Aguana	1
Barranco del Picayo	1
Barranco de la Fuente de Maricalva	1

Barranco de la Ramblilla	1
Barranco de Chilellas	1
Barranco Coscojares	4
Rambla de Aguanaz	4
Barranco Regoladera	1
Barranco de la Pedraza	1
Fuente de la Maricalva.	1
Fuente de las Nogueras.	1
Fuente Elvira	1
Barranco Calderón	1
Barranco Pelayo	4
Barranco Collado	1
Barranco del Arco	4
Barranco de la Flora	4
Fuente de la Bailadora	1
Barranco del Navajo Royo	4
Barranco de la Cañada	1
Barranco Arteas	1
Barranco del Pozuelo	1
Barranco de Bellida	4
Barranco del carrascal	1
Cueva del cementerio	1
El Covarcho	4
Cueva del Tío Paco	4
Barranco de Despeñaperros	4
Barranco del Fuensanta	4
Barranco de las Clochas	1

RECURSOS CULTURALES	Valor asignado por visibilidad
Casco urbano o conjunto histórico	4
Casco urbano de Novaliches	4
Puente Obispo Muñatones	4
Puente de Navarza	4
Portal de san Joaquín y Sta Ana	1
Portal de la Sala	1
Portal de S. Juan y Torre Reloj	1
Arco del hospital	1
Masía de Paredes	4

Masía del Campillo	4
Masía del Hostalejo	4
Fuente de Randurías	1
Fuente de Santa Águeda	1
Fuente el Clero (Novaliches)	1
Fuente del Carmen	1
Fuente del Consuelo	1
Lavadero y fuente de la Chorra	1
Torre vigía	1
Casco urbano de Caudiel	4
Iglesia parroquial S Juan Bautista	1
Convento Carmelitas Descalzas	1
Lavadero municipal	1
Fuente del Portal	1
Fuente de los Patos	1
Ermita de San Roque o del Socos	1
Puente de Fuensanta	1
Casco urbano Viver	1
Ermita de San Roque	4
Casco urbano de Altura	4
La Casa Grande	1
El Portalico	1
La Casa Modernista	1
Pozo de la Fuente del Berro	1
Casco urbano de Navajas	4
Ayuntamiento	1
Cueva del Reloj	1
Fuente de la Peña	1
Fuente del Hierro	1
Fuente de los Baños	1
Casco urbano de Teresa	4
Fuentes	1
Ayuntamiento	1
Fuente de la Virgen de la Salud	1
Casco urbano de Gaibiel	4
Iglesia de San Pedro	1
Fuente de la Plaza Mayor	1
Ermita de San Blas	1

Huerpita I	1
Huerpita II	1
Cueva fuente Camarillas	1
Casco urbano Benafer	4
Lavadero municipal	1
Iglesia parroquial	1
Casco urbano Sacañet	1
Ermita Santa Bárbara	1
Puente roto	1
Serrería de los Perales	1
Pinturas rupestres	1
Casco urbano de Segorbe	4
Arcos Cartuja	1
Cerro de la Estrella	1
Arco de Verónica	1
Torre Cárcel portal de Teruel	1

RECURSOS VISUALES	Valor asignado por visibilidad
Monte la Herbasana	3
Vuelta de la Hoz	4
El Martinete	4
Trincheras y nidos de ametralladoras	4
PR-CV 63	4
PR-CV 80	4
PR-CV 105	4
La Cumbre (1125m)	1
GR-7	1
GR-10	4
Paraje de la Torre del Molino	1
Vista del Castillo	1

Con los resultados obtenidos a través del análisis realizado (calidad asignada, participación pública y análisis de visibilidad) podemos obtener el valor de cada unidad de paisaje y cada recurso paisajístico, mostrándose los valores en la siguiente tabla:

VALOR DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS				
UNIDADES DE PAISAJE	CALIDAD	PREFERENCIAS POBLACIÓN	VISIBILIDAD	VALOR FINAL
Paisaje urbano	3	5	4	16 (Alto)
Paisaje agrícola	3	4	4	14 (Alto)
Paisaje fluvial	4	5	4	18 (Muy alto)
Paisaje forestal	4	5	4	18 (Muy alto)
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	CALIDAD	PREFERENCIAS POBLACIÓN	VISIBILIDAD	VALOR FINAL
LIC Curso Medio del Río Palancia	-	-	4	Alto
Embalse del Regajo	5	4	4	18 (Muy alto)
Vía Verde Ojos Negros	-	-	4	Alto
Suelo forestal arbolado natural	-	-	4	Alto
Hábitats de biodiversidad	-	-	4	Alto
Vuelta de la Hoz	5	5	4	20 (Muy alto)
Paseo de las Fuentes	3	5	1	4 (Muy bajo)
Los chorradores	3	5	1	4 (Muy bajo)
La Peña Tajada	4	5	4	18 (Muy alto)
Paraje natural de Randurías	3	5	1	4 (Muy bajo)
Cueva de los herreros	3	4	4	14 (Alto)
Cueva del rodono	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Oratorio	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de los pilares	3	4	4	14 (Alto)
Barranco de la Calera	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco del Rabosero	3	4	4	14 (Alto)
Barranco Coscojar	3	4	4	14 (Alto)
Barranco de la Capillica	3	4	4	14 (Alto)
Barranco del cura	3	4	4	14 (Alto)
Barranco del Baladrar	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco del Covarcho	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de Garafull	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de la Dehesa	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de la Degüella	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco del Mudo	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de Pante	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de la Caca	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de la Herbasana	3	4	1	3,5 (Muy bajo)

Barranco de Flora	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco del Tuerto	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco del Espino	3	4	3	10,5 (Medio)
Barranco de Pedregós	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Rambla de la Peña Roya	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Sima de la Tejavana	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Cueva subterránea	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Cueva Bolos	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Parque de la Grieta	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Pilares	3	5	4	16 (Alto)
Barranco del sabinar	3	5	1	4 (Muy bajo)
Barranco del collado de la cruz	3	5	4	16 (Alto)
Barranco de la Balsa	3	5	4	16 (Alto)
Barranco Caser	3	5	4	16 (Alto)
Barranco de los Hermanillos	3	5	4	16 (Alto)
Barranco de la fuente de la higuera	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco del estajo	3	5	1	4 (Muy bajo)
Barranco de Juesar	3	5	4	16 (Alto)
Barranco Cuatremas	3	5	4	16 (Alto)
Barranco del Gollizno	3	5	1	4 (Muy bajo)
Barranco de la Vaquería	3	5	1	4 (Muy bajo)
Barranco de la arquilla	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de huerpita	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco del Marjalet	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Valdeavellano	3	3	1	3 (Muy bajo)
Río chico	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuentes	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Barranco Zalón	3	3	1	3 (Muy bajo)
LIC Alto Palancia	-	-	4	Alto
Barranco del Hurón	5	3	4	16 (Alto)
Paraje del Sargal	5	5	4	20 (Muy alto)
Parque la Floresta	5	5	4	20 (Muy alto)
Manantial de la Chana	4	3	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco Herragudo	3	3	3	9 (Medio)
Barranco Ramblillas	3	3	3	9 (Medio)
Barranco de la Hoya de Agua	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Chana	3	3	4	12 (Medio)
Barranco del Agua Mala	3	3	1	3 (Muy bajo)

Barranco de los Vallejos	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco del Espino	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuente de San Miguel	2	3	4	10 (Medio)
Fuente de Aliaga	2	3	3	7,5 (Bajo)
Fuente de la Tejería	2	3	3	7,5 (Bajo)
Fuente del Cristo	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente del Hochino	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Manantiales de la Fuente del Prado	3	3	3	9 (Medio)
Fuente del Ragudo	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente de los Borrachos	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Barranco Cabrera	3	3	1	3 (Muy bajo)
PN, LIC, ZEPA Sierra Espadán	-	-	4	Alto
PN Torrecilla-Puntal del Navarrete	3	3	4	12 (Medio)
Las Fontanicas	2	3	4	10 (Medio)
Cerro Santa Bárbara	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco san Julián	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Hondo	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Capuchinos	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Zorro	3	3	1	3 (Muy bajo)
Rambla de la Torrecilla	2	3	3	7,5 (Bajo)
Barranco de la Pedrera	3	3	4	12 (Medio)
Barranco de Covarcho	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Magaña	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Ribas	3	3	3	9 (Medio)
Barranco Príncipe	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Masó	3	3	1	3 (Muy bajo)
Rambla de la Cruz de Pallás	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Rambla de la Balaguera	2	4	1	3 (Muy bajo)
Barranco Calarizo	3	4	4	14 (Alto)
Rambla Quebranada	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Pozo de la fuente del berro	3	3	1	3 (Muy bajo)
Cueva de los Grajos	2	3	4	10 (Medio)
Cueva de Latón	2	3	4	10 (Medio)
Sima de Pante	2	3	4	10 (Medio)
Cueva del pilón Collado	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Cueva del pilón	2	3	3	7,5 (Bajo)
Cueva Santa	2	5	4	14 (Alto)
Sima de la Trinchera	2	3	4	10 (Medio)

Barranco Pedrera	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Tensa	3	3	4	12 (Medio)
Cueva del Reloj	3	3	3	9 (Medio)
Salto de la Novia	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Plaza del Olmo	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Cueva del Ermitaño	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Cueva de la fuente del baño	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Cueva del túnel	2	3	4	10 (Medio)
Río Regajo	5	4	4	18 (Muy alto)
Barranco Pinarico	3	3	1	3 (Muy bajo)
Rambla Peñaroya	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de la Vall	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco la Alquería	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuente de la Vall	2	3	4	10 (Medio)
Cuevas del Cerro Simas	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Barranco de Anchoy	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Marchanete	3	3	1	3 (Muy bajo)
Rambla del Baladrar	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Calva	3	3	3	9 (Medio)
Barranco Tabola	3	3	3	9 (Medio)
Barranco de la Clementa	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Pan y Uvas	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Zagalorca	3	3	4	12 (Medio)
Barranco del Cantalar	3	3	3	9 (Medio)
Barranco del Hondonero	3	3	3	9 (Medio)
Barranco del Regajo	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Noguera	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco del Prado	3	3	3	9 (Medio)
Paraje Natural de la Esperanza	3	3	1	3 (Muy bajo)
PNM La Solana y Barranco de Lucia	4	3	4	14 (Alto)
Barranco de Llanos	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de tejerías	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Caña	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuente de las Dueñas	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Paraje de la cueva Moma	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Barranco del lugar	3	3	4	12 (Medio)
Barranco de Artea	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Serretillas	3	3	1	3 (Muy bajo)

Barranco Pedro Miguel	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco Horcajo	3	3	1	3 (Muy bajo)
Cueva de la Moma	2	1	4	6 (Bajo)
Sima de la moma	2	3	4	10 (Medio)
Cueva de la Peseta	2	3	4	10 (Medio)
Río Resinero	3	3	1	3 (Muy bajo)
Nacimiento del río Palancia	5	3	1	4 (Muy bajo)
Barranco Serradilla	3	3	1	3 (Muy bajo)
Río Canales	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Muela	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Collado de Sanz	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Tajana	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Hoz	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Quiñón	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Marina	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Pinel	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de las Cinglas	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuente del Piojo	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente de Gamollón	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente del Santo	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Cueva del Polvorín	2	3	4	10 (Medio)
PNM Manantial de la Esperanza	2	5	4	14 (Alto)
Jardín Botánico	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Laguna Butrera	4	3	1	3,5 (Muy bajo)
Laguna Portillo	4	3	1	3,5 (Muy bajo)
Laguna Gabacho	4	3	1	3,5 (Muy bajo)
Río Palancia	5	3	4	16 (Alto)
Rambla de la Balaguera	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Río Chico	3	4	1	3,5 (Muy bajo)
Barranco de San Julián	3	3	4	12 (Medio)
Fuente de los 50 caños	3	5	4	16 (Alto)
Barranco Pairel	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Paitalla	3	3	3	9 (Medio)
Barranco de Alteas	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Perrudo	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco del Pilar	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Argotalla	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuente de los burros	2	3	1	2,5 (Muy bajo)

Fuente Espino	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente del Carro	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Rambla de la Aguana	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Barranco del Picayo	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Fuente de Maricalva	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Ramblilla	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Chilellas	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Coscojares	3	3	4	12 (Medio)
Rambla de Aguanaz	2	3	4	10 (Medio)
Barranco Regoladera	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de la Pedraza	3	3	1	3 (Muy bajo)
Fuente de la Maricalva.	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente de las Nogueras.	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Fuente Elvira.	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Barranco Calderón	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Pelayo	3	3	4	12 (Medio)
Barranco Collado	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco del Arco	3	3	4	12 (Medio)
Barranco de la Flora	3	3	4	12 (Medio)
Fuente de la Bailadora	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Barranco del Navajo Royo	3	3	4	12 (Medio)
Barranco de la Cañada	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco Arteas	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco del Pozuelo	3	3	1	3 (Muy bajo)
Barranco de Bellida	3	3	4	12 (Medio)
Barranco del carrascal	3	3	1	3 (Muy bajo)
Cueva del cementerio	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
El Covarcho	2	3	4	10 (Medio)
Cueva del Tío Paco	3	3	4	12 (Medio)
Barranco de Despeñaperros	3	3	4	12 (Medio)
Barranco del Fuensanta	3	3	4	12 (Medio)
Barranco de las Clochas	3	3	1	3 (Muy bajo)

RECURSOS CULTURALES				
VP Cañada del Collado y Sabinar	-	-	4	Alto
VP Cañada Real de Benabal	-	-	4	Alto
VP Cordel Perdigueras	-	-	4	Alto
VP Colada Sursida de Magallán	-	-	4	Alto

VP Colada Corrales de la Rocha	-	-	4	Alto
VP Colada del Camino de San Antón	-	-	4	Alto
Casco urbano Jérica	3	5	4	16 (Alto)
Casco urbano de Novaliches	3	4	4	14 (Alto)
La Torreta o Torre del Homenaje	-	-	3	Alto
Torre de la Alcudia o campanario	-	-	4	Alto
Castillo y recintos de sus murallas	-	-	4	Alto
Torre de los Ordaces y la muela	-	-	4	Alto
Cruz Cubierta	-	-	4	Alto
Ermita de la Virgen del Loreto	-	-	1	Alto
Ermita de San Roque	-	-	4	Alto
Iglesia de Santa Águeda	-	-	1	Alto
Iglesia Sta Águeda la vieja	-	-	1	Alto
Iglesia convento del Socos	-	-	1	Alto
Iglesia del Cristo de la Sangre	-	-	1	Alto
Iglesia San Miguel (Novaliches)	-	-	1	Alto
Museo principal	-	-	1	Alto
Puente Obispo Muñatones	3	5	4	16 (Alto)
Puente de Navarza	3	4	4	14 (Alto)
El Calvario de Jérica	-	-	1	Alto
Portal de san Joaquín y Sta Ana	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Portal de la Sala	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Portal de S. Juan y Torre Reloj	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Arco del hospital	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Masía de Paredes	2	4	4	12 (Medio)
Masía del Campillo	2	4	4	12 (Medio)
Masía del Hostalejo	2	3	4	10 (Medio)
Fuente de Randurías	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Fuente de Santa Águeda	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Fuente el Clero (Novaliches)	2	4	1	3 (Muy bajo)
Fuente del Carmen	2	4	1	3 (Muy bajo)
Fuente del Consuelo	2	4	1	3 (Muy bajo)
Lavadero y fuente de la Chorra	2	4	1	3 (Muy bajo)
Torre vigía	2	4	1	3 (Muy bajo)
Casco urbano de Caudiel	3	1	4	8 (Bajo)
Muralla urbana de Caudiel	-	-	1	Alto
Iglesia parroquial S Juan Bautista	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Convento Carmelitas Descalzas	2	5	1	3,5 (Muy bajo)

Torre del Molino	-	-	4	Alto
Lavadero municipal	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Fuente del Portal	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Fuente de los Patos	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Ermita de San Roque o del Socos	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Puente de Fuensanta	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Casco urbano Viver	3	1	1	2 (Muy bajo)
Ermita de Santa Bárbara	-	-	4	Alto
Ermita de San Roque	2	5	4	14 (Medio)
Iglesia Sra. Gracia	-	-	1	Alto
Casco urbano de Altura	3	1	4	8 (Bajo)
Santuario Cueva Santa	-	-	1	Alto
La Cartuja	-	-	4	Alto
Las Murallas	-	-	1	Alto
Iglesia S. Miguel	-	-	1	Alto
Iglesia Primitiva S. Miguel	-	-	1	Alto
La Casa Grande	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Ermita Sta. Bárbara	-	-	1	Alto
Ermita Purísima Concepción	-	-	1	Alto
El Portalico	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
La Casa Modernista	3	3	1	3 (Muy bajo)
Pozo de la Fuente del Berro	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Casco urbano de Navajas	3	1	4	8 (Bajo)
Ayuntamiento	1	3	1	2 (Muy bajo)
Cueva del Reloj	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
La Iglesia Parroquial	-	-	1	Alto
Torre Altomira	-	-	4	Alto
Fuente de la Peña	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Fuente del Hierro	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Fuente de los Baños	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Casco urbano de Teresa	3	5	4	16 (Alto)
Iglesia Virgen de la Esperanza	-	-	1	Alto
Fuentes	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Ayuntamiento	1	3	1	2 (Muy bajo)
Fuente de la Virgen de la Salud	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Casco urbano de Gaibiel	3	1	4	8 (Bajo)
Iglesia de San Pedro	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Castillo	-	-	4	Alto

La Torre	-	-	4	Alto
Fuente de la Plaza Mayor	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Ermita de San Blas	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Huerpita I	3	3	1	3 (Muy bajo)
Huerpita II	3	3	1	3 (Muy bajo)
Cueva fuente Camarillas	3	5	1	4 (Muy bajo)
Casco urbano Benafer	3	3	4	12 (Medio)
Lavadero municipal	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Ermita S. Roc	-	-	4	Alto
Iglesia parroquial	2	1	1	1,5 (Muy bajo)
Casco urbano Sacañet	3	3	1	3 (Muy bajo)
Iglesia parroquial	-	-	1	Alto
Ermita Santa Bárbara	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Puente roto	2	3	1	2,5 (Muy bajo)
Serrería de los Perales	3	1	1	2 (Muy bajo)
Pinturas rupestres	3	3	1	3 (Muy bajo)
Casco urbano de Segorbe	3	1	4	8 (Bajo)
Acueducto Torre de Botxí	-	-	1	Alto
Muralla	-	-	1	Alto
Castillo de la Estrella	-	-	4	Alto
Antiguo hospital	-	-	1	Alto
Arcos Cartuja	1	3	1	2 (Muy bajo)
Cerro de la Estrella	3	3	1	3 (Muy bajo)
Ayuntamiento	-	-	1	Alto
Ermita Virgen de la Esperanza	-	-	4	Alto
Iglesia de San Pedro	-	-	1	Alto
Iglesia San Martín	-	-	1	Alto
Arco de Verónica	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
Basílica catedral	-	-	1	Alto
Iglesia San Joaquín	-	-	1	Alto
Iglesia Padres Franciscanos	-	-	1	Alto
Iglesia Santa María	-	-	1	Alto
Torre Cárcel portal de Teruel	2	5	1	3,5 (Muy bajo)
RECURSOS VISUALES				
Monte la Herbasana	3	3	3	9 (Medio)
Vuelta de la Hoz	5	5	4	20 (Muy alto)
El Martinete	3	3	4	12 (Medio)
Trincheras y nidos de ametralladoras	3	3	4	12 (Medio)

PR-CV 63	3	4	4	14 (Alto)
PR-CV 80	3	4	4	14 (Alto)
PR-CV 105	3	4	4	14 (Alto)
La Cumbre (1125m)	3	3	1	3 (Muy bajo)
GR-7	3	3	1	12 (Medio)
GR-10	3	3	4	6 (Bajo)
Paraje de la Torre del Molino	3	3	1	3 (Muy bajo)
Vista del Castillo	3	5	1	4 (Muy bajo)

6.- FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Los objetivos de calidad se definen a partir del valor paisajístico otorgado a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico.

Como se ha comentado con anterioridad el valor de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico es el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de visibilidad desde los principales puntos de observación.

En función del valor paisajístico (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto), para cada unidad de paisaje y recurso paisajístico se fija uno de los siguientes objetivos:

- Conservación y mantenimiento del carácter existente
- Restauración del carácter
- Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes
- Creación de un nuevo paisaje
- Una combinación de los anteriores

A continuación se presenta una tabla que relaciona la calidad de las unidades de paisaje con los objetivos generales:

Calidad paisajística	Conservación / Mantenimiento	Mejora	Restauración	Nuevos paisaje	Otros
Muy alta					
Alta					
Media					
Baja					
Muy baja					

Para el ámbito de estudio, los objetivos de calidad paisajística propuestos son los siguientes:

Unidad de paisaje	Valor	Objetivos de calidad
Paisaje urbano	Alto	Mejora Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas del entramado urbano, mediante la correcta gestión de los existentes y/o introducción de nuevos trazados, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y los paisajes de alto valor. Cuidar los bordes urbanos, ya que con ello se revaloriza la calidad perceptual de la unidad. Ordenar los espacios de transición entre los usos urbanos y la huerta así como los espacios intersticiales entre núcleos urbanos. Velar por la integración paisajística de las infraestructuras existentes y previstas. Crear nuevas zonas verdes y mejorar las existentes. Potenciar la creación de recorridos peatonales y ciclistas, integrándolos en su caso a los existentes, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y a los paisajes de alto valor. Creación de nuevos paisajes Limitar las alturas de las edificaciones de modo que las afecciones visuales de las mismas queden minimizadas o amortiguadas por los viales y zonas ajardinadas contiguas. Crear nuevas zonas verdes y mejorar las existentes. Fomentar un crecimiento que busque la consolidación de los espacios urbanos existentes, con el fin de homogeneizar la forma del casco urbano (desarrollos próximos al actual casco urbano).
Paisaje fluvial	Muy Alto	Conservación Mantenimiento de los cursos y las masas de agua singulares existentes, regeneración y repoblación de los ecosistemas asociados. Potenciación del uso público y recreativo. Potenciar la creación de recorridos peatonales y ciclistas, integrándolos en su caso a los existentes, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y a los paisajes de alto valor. Restauración de las zonas degradadas. Creación de nuevos paisajes En las zonas de transición entre el Suelo Urbano y las zonas agrícolas, donde se nota la influencia urbana sobre ellas, en caso justificado de necesidad de suelo, la expansión urbana se llevará a cabo sobre ellas. Para impedir la progresión ilimitada de zonas de transición, se planificarán las rondas y viales exteriores a los usos urbanos, de modo que el espacio libre dentro del casco urbano abarque carriles bici y zonas ajardinadas.
Paisaje agrícola	Alto	Conservación Potenciación de los cultivos tradicionales Velar por la preservación de los recursos paisajísticos existentes (arquitectura rural, sistemas de riego tradicional...) buscando fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales.

		Potenciar la creación de recorridos peatonales y ciclistas, integrándolos en su caso a los existentes, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y a los paisajes de alto valor. Definir una nueva relación entre la huerta y la población no rural, fomentando los usos públicos y recreativos compatibles con la protección de la huerta. Creación de nuevos paisajes En las zonas de transición entre el Suelo Urbano y las zonas agrícolas, donde se nota la influencia urbana sobre ellas, en caso justificado de necesidad de suelo, la expansión urbana se llevará a cabo sobre ellas. Para impedir la progresión ilimitada de zonas de transición, se planificarán las rondas y viales exteriores a los usos urbanos, de modo que el espacio libre dentro del casco urbano abarque carriles bici y zonas ajardinadas.
Paisaje forestal	Muy Alto	Conservación del carácter existente Conservar y potenciar las masas de pinares existentes, mediante regeneración y repoblación natural. Protección de las masas boscosas singulares Conservación de las formaciones de matorral, permitiendo la regeneración natural como paso previo a la reforestación con especies arbóreas características de la zona. Potenciar la creación de recorridos peatonales y ciclistas, integrándolos en su caso a los existentes, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y a los paisajes de alto valor. Restauración de las zonas degradadas

Los objetivos de calidad paisajística propuestos para los recursos paisajísticos del término municipal de Jérica son los siguientes:

Recursos paisajísticos	Valor	Objetivos de calidad
LIC Curso Medio Río Palancia	Alto	Preservación del ecosistema. Mejorar el carácter de los espacios de ribera. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social del espacio natural, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Embalse del Regajo	Muy alto	Preservación del ecosistema. Mejorar el carácter de los espacios de ribera. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social del espacio natural, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Río Regajo	Medio	Preservación del ecosistema. Mejorar el carácter de los espacios de ribera. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social del espacio natural, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.

Vía Verde Ojos Negros	Muy alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Suelo forestal arbolado natural	Alto	Mejora del carácter existente. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Preservación de la singularidad y belleza de los paisajes.
Hábitats de biodiversidad	Alto	Preservación del ecosistema. Mejora del carácter existente Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza. Mantenimiento de los procesos y relaciones ecológicas que permiten el funcionamiento de dichos ecosistemas.
Vuelta de la Hoz	Muy alto	Preservación de la singularidad y belleza de los paisajes. Conservación y mantenimiento del carácter existente. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Paseo de las Fuentes	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de la singularidad y belleza de los paisajes. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Los chorradores	Muy bajo	Preservación del ecosistema. Mejorar el carácter de los espacios de ribera. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social del espacio natural, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
La cueva de los herreros	Alto	Mejora del carácter existente
La Peña Tajada	Muy alto	Preservación del ecosistema. Mejora del carácter existente Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza. Mantenimiento de los procesos y relaciones ecológicas que permiten el funcionamiento de dichos ecosistemas.

Paraje natural de Randurías	Muy bajo	Preservación del ecosistema. Mejora del carácter existente Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza. Mantenimiento de los procesos y relaciones ecológicas que permiten el funcionamiento de dichos ecosistemas.
Barrancos	Alto	Preservación del ecosistema. Mejorar el carácter de los espacios de ribera. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social del espacio natural, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Cueva del rodano	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Vías Pecuarias	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio natural. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.
Casco urbano o conjunto histórico	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Casco urbano de Novaliches	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
La Torreta o Torre del Homenaje	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Torre de la Alcudia o campanario	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Castillo y recintos de sus murallas	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Torre de los Ordaces y la muela	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Cruz Cubierta	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Ermita de la Virgen del Loreto	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Ermita de San Roque	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Iglesia de Santa Águeda	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.

Iglesia Sta Águeda la vieja	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Iglesia convento del Socos	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Iglesia del Cristo de la Sangre	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Iglesia San Miguel	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Museo principal	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Puente Obispo Muñatones	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Puente de Navarza	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
El Calvario	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Portal de San Joaquín y Sta Ana	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Portal de la Sala	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Portal de S. Juan y Torre Reloj	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Arco del hospital	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Masía de Paredes	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Masía del Campillo	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Masía del Hostalejo	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Fuente de Randurías	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Fuente de Santa Águeda o de la Salud	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.

Fuente el Clero	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Fuente del Carmen	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Fuente del Consuelo	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Lavadero y fuente de la Chorra	Muy bajo	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
El Martinete	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Monte la Herbasana	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Trincheras y nidos de ametralladoras de la guerra civil	Medio	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Preservación de los valores científicos y culturales del medio.
Rutas	Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Integrar como conectores de zonas de alto valor paisajístico. Uso social de los espacios naturales, desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.

Para conseguir los objetivos fijados en la tabla anterior, disponemos de 4 herramientas de trabajo que procedemos a detallar a continuación:

6.1.- CATÁLOGO DE PAISAJE

A pesar de que el análisis de unidades de paisaje y recursos paisajísticos se desarrolló sobre todos los elementos contenidos en la cuenca visual del término municipal de Jérica, el catálogo que acompaña al presente Plan General es de ámbito local, es decir únicamente va a contener y desarrollar aquellos elementos que se encuentren dentro del término municipal de Jérica.

El catálogo de paisaje incluye los elementos siguientes:

- 1. Unidades de paisaje o recursos paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación de protección de Espacios Naturales y los entornos de los bienes y conjuntos incluidos en el perímetro de su declaración como bien de interés cultural conforme a la legislación de patrimonio cultural.
- 2. Unidades de paisaje y recursos paisajísticos a los que se haya reconocido un valor alto o muy alto

Referente al primer punto, la legislación de protección de espacios naturales vigente es la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana*, en su artículo 3 hace referencia a las siguientes categorías: parques naturales, parajes naturales, parajes naturales municipales, reservas naturales, monumentos naturales, sitios de interés y paisajes protegidos. Clasificados según otra categoría pero también merecedores de protección encontramos las zonas húmedas, las cuevas, las vías pecuarias.

Consideramos que a pesar de los siguientes elementos no se encuentran clasificados dentro de la legislación vigente en material de espacios naturales protegidos, son merecedores de formar parte del presente catálogo, los LIC's, ZEPA's, microrreserva, hábitats de biodiversidad, los suelos forestales, las vías verdes, las sendas y los árboles monumentales.

Por tanto y según lo establecido en los párrafos anteriores formarán parte del catálogo de paisaje del Plan General de Jérica:

- En lo referente a unidades o recursos paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación de protección de Espacios Naturales, podemos destacar:
 - LIC Curso Medio del Río Palancia (Jérica).
 - Suelo forestal arbolado natural (Jérica).
 - Hábitats de biodiversidad (Jérica).
 - Vías pecuarias (Jérica).
 - Vía verde Ojos Negros (Jérica).
- En lo referente a *“los entornos de los bienes y conjuntos incluidos en el perímetro de su declaración como bien de interés cultural conforme a la legislación de patrimonio cultural”*, podemos destacar:
 - BIC Ayuntamiento y Museo Municipal (Jérica).
 - BIC Castillo, ermita de San Roque o Santa Agueda la Vieja y cintas murarias (Jérica).
 - BIC Conjunto Histórico (Jérica).
 - BIC Cruz Cubierta (Jérica).
 - BIC Torre de la Muela (Jérica).
 - BIC Torre Mudéjar de las Campanas o Alcudia (Jérica).
 - BRL Antiguo Convento de Nuestra Señora la Virgen del Socorro (Jérica).
 - BRL Ermita del Calvario (Jérica).
 - BRL Ermita del Loreto (Jérica).

- BRL Fuente de Santa Agueda (Jérica).
- BRL Iglesia de Santa Agueda la Nueva (Jérica).
- BRL Iglesia del Cristo de la Sangre (Jérica).
- BRL Iglesia Parroquial de San Miguel (Jérica).
- Referente al segundo punto en el que se solicita que formen parte del catálogo de paisaje las unidades y recursos paisajísticos a los que se haya reconocido un valor alto o muy alto, podemos destacar que tras haber realizado un completo análisis las unidades y recursos que han obtenido un valor más alto son:
 - Recursos paisajísticos:
 - Barranco del Cura (Jérica).
 - Embalse del Regajo (Jérica).
 - Vuelta de la Hoz (Jérica).
 - Peña Tajada (Jérica).
 - Casco urbano de Jérica (Jérica).
 - Casco urbano de Novaliches (Jérica).
 - Puente del Obispo Muñatones (Jérica).
 - Puente de Navarza (Jérica).
 - Cueva de los herreros (Jérica).
 - Barranco de la Capillica (Jérica).
 - Barranco Pilares (Jérica).
 - Barranco Coscojar (Jérica).
 - Barranco Rabosero (Jérica).
 - Unidades de paisaje:
 - Paisaje urbano.
 - Paisaje fluvial.
 - Paisaje agrícola.
 - Paisaje forestal.

El Catálogo de Paisaje se presenta como un documento que acompaña al Estudio de Paisaje del Plan General de Jérica.

6.2.- SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

El SEA se entiende como un conjunto integrado y continuo de espacios en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual, recreativo y las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre si. Tiene por objeto proveer de áreas recreativas al aire libre, proteger áreas y hábitats naturales así como el patrón ecológico del lugar los valores culturales y paisajísticos, mejorar el paisaje visual y preservar zonas de transiciones físicas y visuales entre distintos usos y actividades.

La conservación de espacios abiertos (libres de edificación y protegidos en la legislación del desarrollo urbano futuro) formando un sistema cumple diversas funciones territoriales simultáneas:

- Ecológicas: Mejora de la calidad atmosférica (reducción de la polución, reducción de ruidos de tráfico, reducción de altas temperaturas en verano, etc.), reducción del riesgo de inundación (funcionan de áreas de laminación recogiendo las aguas y reducción de la superficie impermeable), mejora de la calidad de las aguas.
- Sociales: Ampliación de dotaciones y espacios de ocio en los municipios. Al ser espacios comunicados supramunicipalmente y que conforman un sistema, los Kilómetros. disponibles en rutas peatonales y ciclistas se multiplican.
- Culturales: Preserva el patrimonio hidráulico, arquitectónico y etnográfico.
- Estéticas: mejora la calidad de las zonas urbanas que tienen acceso visual a las zonas verdes, incrementa el atractivo turístico de la zona
- Económicas: Incrementa el valor de los inmuebles que tienen acceso funcional o visual a las zonas verdes, incrementa el potencial turístico.

El mantenimiento de estos espacios como "espacios verdes" mejorara el atractivo turístico y la calidad de vida de los residentes presentes y futuros de la Comunidad Valenciana.

Dentro del término municipal de Jérica, se consideran elementos susceptibles de formar parte del SEA:

- Los elementos incluidos en el Catálogo de Paisaje
 - o Antiguo Convento de Nuestra Señora del Socos (Jérica).
 - o Castillo, ermita San Roque o Santa Águeda la vieja y cintas murarias (Jérica).
 - o Conjunto Histórico (Jérica).
 - o Cruz Cubierta (Jérica).
 - o Fuente de Santa Águeda (Jérica).
 - o Iglesia de Santa Águeda la Nueva (Jérica).

- Iglesia del Cristo de la Sangre (Jérica).
- Ayuntamiento (Jérica).
- Museo Municipal (Jérica).
- Torre de la Muela (Jérica).
- Torre Mudéjar de las Campanas o de Alcudia (Jérica).
- Ermita del Calvario (Jérica).
- Ermita del Loreto (Jérica).
- Iglesia Parroquial de San Miguel (Jérica).
- Hábitats de biodiversidad (Jérica).
- LIC Curso Medio del Río Palancia (Jérica).
- Suelo Forestal Arbolado (Jérica).
- Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar (Jérica).
- Vía Pecuaria Cañada Real de Benaval (Jérica).
- Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras pasando por el Canto (Jérica).
- Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán (Jérica).
- Vía Pecuaria Colada de los Corrales de la Rocha (Jérica).
- Vía Pecuaria Colada del Camino de San Antón (Jérica).
- Vía Verde Ojos Negros (Jérica).
- Barranco del Cura (Jérica).
- Embalse del Regajo (Jérica).
- Vuelta de la Hoz (Jérica).
- Peña Tajada (Jérica).
- Casco urbano de Jérica (Jérica).
- Casco urbano de Novaliches (Jérica).
- Puente del Obispo Muñatones (Jérica).
- Puente Navarza (Jérica).
- Cueva de los herreros (Jérica).
- Barranco de la Capillica (Jérica).
- Barranco Pilares (Jérica).
- Barranco Coscojar (Jérica).
- Barranco Rabosero (Jérica).

- Unidad de paisaje urbana (Jérica).
- Unidad de paisaje agrícola-rural (Jérica).
- Unidad de paisaje fluvial (Jérica).
- Unidad de paisaje forestal (Jérica).

NOTA: Referente a las unidades de paisaje cabe señalar que se incluirán dentro del SEA las partes de las mismas que se consideran de mayor importancia, considerando aquellas áreas que se deban preservar para proteger el patrón ecológico del lugar, mejorar el paisaje visual del núcleo o preservar zonas de transición física y visual entre distintos usos y actividades.

En el caso de la unidad paisajística urbana, se conectará con el SEA el Suelo Urbano definido, mediante la integración en el sistema de zonas verdes y espacios libres existentes y propuestos creando un sistema continuo. También se incluyen todos aquellos recursos paisajísticos de valor alto o muy alto que se localizan en el interior del casco urbano.

En el caso de la unidad paisajística fluvial, se incluye dentro del SEA todo el suelo que el presente Plan General clasifica como Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces, formado por la red fluvial del término municipal y su zona de servidumbre, por su valor ecológico.

En el caso de la unidad paisajística agrícola-rural, se incluyen dentro del SEA los espacios que presentan valor ecológico y/o paisajístico, como es el caso de los suelos por donde transcurren las vías pecuarias, que el presente Plan General clasifica como Suelo No Urbanizable de Protección de Vías Pecuarias, así como los suelos clasificados como Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística y Medioambiental.

En el caso de la unidad paisajística forestal, se incluye dentro del SEA todos aquellos suelos clasificados por el presente Plan General como Suelo No Urbanizable de Protección Forestal, que a su vez corresponde con el suelo clasificado como forestal (estrato arbóreo natural, de plantación y estrato arbustivo) por el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana.

- Las conexiones ecológicas y funcionales o franjas de terreno que conectan los espacios anteriores:
 - Red hídrica (barrancos, ríos, embalses...).
 - Senderos históricos, vías pecuarias y corredores verdes:
 - Rutas de Jérica (A, B, C, D y E).
 - Vías pecuarias.
 - Vía verde Ojos Negros.

- Tramos de Infraestructuras que sirven como conectores de zonas incluidas en el SEA.
- Otros:
 - Siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Paisaje, en su informe sectorial que forma parte del documento de referencia, *“dentro del SEA se preverán las conexiones con todos los sectores de Suelo Urbanizable previstos en el presente Plan General”*, en este caso el Sector residencial Las Granjas, localizado al sur del casco urbano de Jérica y el río Palancia, y el sector industrial Los Arenachos localizado al norte del casco urbano.

La presente memoria va acompañada de dos planos referentes al SEA, en unos de ellos se localizan los diferentes elementos que lo configuran, mientras que en el otro se presenta el SEA como una mancha uniforme sobre el término municipal de Jérica sobre la que se han localizado las diversas rutas peatonales y cicloturísticas existentes en el término municipal que permiten su puesta en valor.

6.3.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

TITULO I. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Artículo 1. Naturaleza y finalidad

La presente normativa se formula según lo dispuesto en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana y conforme a lo determinado en la Ley 4/2004, de 30 de marzo, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana, con el objeto de complementar la normativa urbanística que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Jérica.

Las normas que se establecen en este documento tienen la finalidad de definir los criterios de localización y de diseño de los nuevos usos y actividades en el territorio para lograr un desarrollo sostenible en cuanto a paisaje se refiere.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de las Normas de Integración Paisajística dispuestas en este documento se circunscribe al Término Municipal de Jérica, en la Provincia de Castellón.

Estas normas forman parte de la ordenación estructural de acuerdo a lo establecido en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Artículo 3. Vigencia y revisión

La vigencia de las directrices que fija esta normativa será indefinida a partir de la entrada en vigor del Plan General de Jérica en tanto no se proceda a la revisión de este documento de ordenación.

Artículo 4. Normas de aplicación generales

1. Los crecimientos urbanísticos y los proyectos con incidencia territorial significativa deberán definirse bajo los criterios de menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio.
2. Cualquier actuación urbanística o proyecto con incidencia territorial que afecte a masas arbóreas, arbustivas o formaciones vegetales de interés, deberá compatibilizar su presencia con el desarrollo previsto, integrándolas en los espacios libres y zonas verdes establecidos por el plan o programa. Cuando ello no fuera posible, deberá reponerlas en su ámbito en idéntica proporción, con las mismas especies, y con análogo porte y características.
3. Lo dispuesto en el párrafo anterior, será de aplicación incluso cuando dichas masas arbóreas o arbustivas hayan sufrido los efectos de un incendio.
4. Para cualquier actuación que se quiera desarrollar en el término municipal, se incorporarán los elementos topográficos significativos como condicionante de proyecto, tales como laderas y resaltes del relieve, cauces naturales, muros, bancales, caminos tradicionales y otros análogos, proponiendo las acciones de integración paisajística necesarias para no deteriorar la calidad paisajística de la zona.
5. Se prohíben las construcciones sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, cúspides del terreno y bordes de acantilados, salvo cuando forme parte del crecimiento natural de núcleos históricos que se encuentren en alguna de dichas situaciones y no se modifique sustancialmente la relación del núcleo con el paisaje en el que se inserta, así como las obras de infraestructuras y equipamientos de utilidad pública que deban ocupar dichas localizaciones. En el caso de equipamientos de utilidad pública deberá justificarse técnicamente que es el único lugar posible donde se pueden instalar frente a otras alternativas que supongan un menor impacto para el paisaje. En ningún caso podrán urbanizarse suelos con pendientes medias superiores al 50%.
6. Se potenciará la arquitectura popular o tradicional de la zona para aumentar su atractivo turístico.
7. Se evitará el apantallamiento de las perspectivas más representativas, manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno.
8. No se permitirá la ocultación o degradación de vistas singulares del conjunto urbano ni de elementos específicos, tales como La Peña Tajada, La Torreta o Torre del Homenaje, la Torre de la Alcudia o campanario y el Castillo y recintos de sus murallas, así como cualquier otro campanario, torre, cúpula, edificación singular u otros de análoga naturaleza que, además de contar con algún tipo de

reconocimiento institucional o local por sus valores patrimoniales o simbólicos, destaquen visualmente dentro de la imagen del conjunto de Jérica.

9. Se potenciará el acceso, disfrute y valoración de la imagen característica del casco urbano desde diferentes puntos del término, para lo cual se habilitarán miradores u observatorios, incluyéndolos siempre que sea posible, en itinerarios paisajístico-recreativos, tales como la vía verde Ojos Negros o las rutas de senderismo que atraviesan el término municipal de Jérica.

Sección Primera. Suelo Urbano

Artículo 5. Definición y ámbito del Suelo Urbano

1. El Plan General clasifica como Suelo Urbano los terrenos que se pretenden mantener en el proceso urbanizador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.
2. Integra el Suelo Urbano clasificado como tal en el Plan General. Su delimitación figura en los Planos de ordenación. A efectos del régimen jurídico aplicable, se establecen dos categorías dentro del Suelo Urbano delimitado en el Plan General:
 - a) Suelo Urbano con urbanización consolidada.
 - b) Suelo Urbano sin urbanización consolidada.
3. El régimen jurídico aplicable a cada una de las categorías es el definido en los artículos 20 y 21 de la LUV.
4. La ejecución del Suelo Urbano se realizará:
 - a) Mediante Actuaciones Aisladas, cuando se trate de solares y parcelas urbanas no incluidas en Unidades de Ejecución, en tanto no se incluyan estas últimas en una nueva delimitación de unidad.
 - b) Mediante Actuaciones Integradas, cuando los terrenos estén incluidos en sectores a desarrollar mediante Planes de Reforma Interior o Unidades de Ejecución delimitadas en el Plan General o que se delimiten con posterioridad.
5. El Plan General clasifica como Suelo Urbano cuatro núcleos homogéneos: Jérica, San Antón, Novaliches y El Regajo.

Artículo 6. Normas de integración paisajística para Suelo Urbano

1. El Suelo Urbano se deberá consolidar con un criterio intensivo de media densidad acorde con la tipología de vivienda popular dominante. Las construcciones deberán de adaptarse al ambiente en que se sitúen. No se

admitirán actuaciones individuales que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios o del conjunto en el cual se ubiquen.

2. Se mantendrá la configuración espacial del conjunto urbano como figura paisajística, con objeto de evitar la desfiguración o el empobrecimiento de la calidad visual del mismo.
3. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno solo haya uno con esas características.
4. Las actuaciones que se lleven a cabo en el conjunto histórico de Jérica catalogado como BIC (Bien de Interés Cultural), se regirán por el régimen jurídico de los BICs.
5. Los edificios de nueva construcción deberán adaptarse en la altura, estructura y acabados, al estilo arquitectónico predominante en los edificios ya existentes del entorno, procurando no romper las líneas estéticas generales. Podrán ser una excepción aquellos edificios o construcciones que destinadas a un uso particular, aporten un valor etnológico y paisajístico al conjunto urbano, tales como bibliotecas, museos, auditorios, etc.
6. Las condiciones generales de la edificación serán las establecidas en el documento de Normas Urbanísticas del presente Plan General, en su Título Primero y en las Fichas de Planeamiento y Gestión correspondientes para cada una de las unidades de ejecución y sectores.
7. No se otorgará licencia para obras o instalaciones en fachada que desvirtúen o empeoren el aspecto exterior del edificio, sean estéticamente inadecuadas al entorno o disminuyan la calidad visual del paisaje.
8. Se promoverá la mejora de las condiciones de urbanización como elemento soporte de la escena urbana, con especial referencia al mobiliario urbano y las zonas de tránsito y esparcimiento, tratando de homogeneizar o crear patrones generadores de una concreta imagen urbana fácilmente perceptible por la comunidad, que contribuya a asentar las señas de identidad colectiva o a crear nuevas referencias.
9. Se promoverá la preservación de la imagen urbana singular conformada por edificios susceptibles de protección patrimonial, entornos de singular interés arquitectónico y etnológico y especies silvestres de relevancia.
10. Se promoverá la eliminación de los elementos que puedan provocar la desfiguración o empobrecimiento de la calidad visual del conjunto urbano como por ejemplo: medianeras, retranqueos, vallados, publicidad, toldos...

11. Se acepta publicidad en solares debidamente cerrados mediante la utilización de vallas publicitarias situadas en el mismo plano que el cerramiento, previa obtención de la correspondiente licencia municipal.
12. No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.
13. Respecto a la vegetación a implantar en parques y jardines, las ordenanzas municipales deberán promover la implantación de especies autóctonas de flora mediterránea, con las siguientes características: instalación rápida, sistema radical potente para la sujeción y resistencia a la sequía, proliferación alta y bajos requerimientos hídricos. Queda prohibida la utilización de especies alóctonas potencialmente invasoras que puedan afectar a los ecosistemas circundantes. Si se plantarán especies alóctonas no invasoras, hay que considerar que en ningún caso deben superar el 10% de las ejemplares plantados.
14. En la elección del arbolado del viario se evitará implantar especies alóctonas, de gran desarrollo radicular que pueda levantar las aceras y el asfalto y las que produzcan fruto grasiento, pegajoso o en abundancia invadiendo el suelo.

Sección Segunda. Suelo Urbanizable

Artículo 7. Definición y ámbito del Suelo Urbanizable

1. Integra el Suelo Urbanizable el clasificado como tal en este Plan General por considerarse apto para la transformación urbanística previa programación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana. Su delimitación se refleja en los Planos de Ordenación.
2. Los sectores de Suelo Urbanizable se deberán desarrollar mediante Planes Parciales a partir de los usos e intensidades determinados por el Plan General y concretados en las correspondientes Fichas de Planeamiento y Gestión.
3. Las Normas Urbanísticas de los Planes Parciales deberán ser adaptados al Reglamento de Zonas de la Comunidad Valenciana.

Artículo 8. Normas de integración paisajística para Suelo Urbanizable Residencial (Sector SUZR-1)

1. La ordenación pormenorizada de este Suelo Urbanizable colindante con el cauce del río Palancia debe disponer de terrenos destinados a espacios públicos libres de edificación junto al dominio público hidráulico y a lo largo de toda su extensión, con las dimensiones adecuadas a su naturaleza, régimen hidráulico y condiciones paisajísticas.

2. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno solo haya uno con esas características.
3. Se promoverá la mejora de las condiciones de urbanización como elemento soporte de la escena urbana, con especial referencia al mobiliario urbano y las zonas de tránsito y esparcimiento, tratando de homogeneizar o crear patrones generadores de una concreta imagen urbana fácilmente perceptible por la comunidad, que contribuya a asentar las señas de identidad colectiva o a crear nuevas referencias.
4. Las tipologías edificatorias serán acordes con el medio rural existente en su entorno.
5. No se otorgará licencia para obras o instalaciones en fachada que desvirtúen o empeoren el aspecto exterior del edificio, sean estéticamente inadecuadas al entorno o disminuyan la calidad visual del paisaje.
6. Las edificaciones no ocuparán más suelo que el actualmente degradado por las granjas existentes en dicho ámbito.
7. Se garantizarán en todo momento las vistas del entorno, es especial las dirigidas al casco urbano de Jérica.
8. Se promoverá la eliminación de los elementos que puedan provocar la desfiguración o empobrecimiento de la calidad visual del conjunto urbano como por ejemplo: medianeras, retranqueos, vallados, publicidad, toldos...
9. Se acepta publicidad en solares debidamente cerrados mediante la utilización de vallas publicitarias situadas en el mismo plano que el cerramiento, previa obtención de la correspondiente licencia municipal.
10. Respecto a la vegetación a implantar en parques y jardines, las ordenanzas municipales deberán promover la implantación de especies autóctonas de flora mediterránea, con las siguientes características: instalación rápida, sistema radical potente para la sujeción y resistencia a la sequía, proliferación alta y bajos requerimientos hídricos. Queda prohibida la utilización de especies alóctonas potencialmente invasoras que puedan afectar a los ecosistemas circundantes. Si se plantarán especies alóctonas no invasoras, hay que considerar que en ningún caso deben superar el 10% de las ejemplares plantados.
11. En la elección del arbolado del viario se evitará implantar especies alóctonas, de gran desarrollo radicular que pueda levantar las aceras y el asfalto y las que produzcan fruto grasiento, pegajoso o en abundancia invadiendo el suelo.
12. El desarrollo de este sector deberá contribuir a alcanzar los objetivos de calidad paisajística fijados en el presente Estudio de Integración Paisajística, siendo una de las estrategias la creación de un itinerario ambiental centrado

principalmente en la puesta en valor del río Palancia, el embalse del Regajo, la vuelta de la Hoz y la vía verde Ojos Negros.

13. El desarrollo del sector velará por la protección de los hábitats de biodiversidad que se localizan en sus inmediaciones, asegurando la adecuada preservación de los mismos y evitando su ocupación por edificaciones o infraestructuras.
14. Durante la construcción del sector se prestará especial atención a las realización de obras que puedan afectar cualquiera de los elementos ambientales que se localiza próximo al sector (hábitats de biodiversidad, LIC...), evitando cualquier impacto que pueda afectarlos, tales como vertidos líquidos incontrolados y otros.
15. Adicionalmente al cumplimiento de las presentes normas será de obligado cumplimiento lo establecido en el documento de Normas Urbanísticas del presente Plan General, en materia de Suelo Urbanizable.

Artículo 9. Normas de integración paisajística para Suelo Urbanizable Industrial (Sector SUZInd-1)

1. Colindante a este sector existe un pequeño núcleo de viviendas aisladas preexistentes, por lo que será necesario dar un tratamiento adecuado al espacio que actuará como zona de amortiguación entre la zona residencial y la zona industrial.
2. Se evitarán desordenes estéticos derivados de la utilización de elementos compositivos de la edificación o de instalaciones de producción de baja calidad estética, ya sea por los propios materiales como por su acabado.
3. Para evitar desde el exterior la visión de las traseras de las edificaciones, que son las de peor calidad visual, se diseñará el tamaño y orientación de las parcelas de manera que las traseras de las naves del polígono recaigan al interior del mismo, evitando las vistas desde la carretera. Las fachadas que den al exterior deberán ser tratadas para que queden lo más integradas posible en el paisaje.
4. No se instalarán cubiertas brillantes.
5. Se debe contemplar la creación de una pantalla vegetal que amortigüe el impacto visual. Este objetivo se puede conseguir con la mezcla de diferentes estratos arbóreos, e incluyendo también especies arbustivas autóctonas.
6. Para la instalación de carteles de propaganda, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con fines publicitarios, excepto los necesarios para la seguridad vial, se debe solicitar licencia municipal, en la que se valorará su posible impacto sobre el paisaje.
7. La publicidad sobre árboles, laderas, roquedos y, en general, sobre cualquier tipo de elemento natural, está totalmente prohibida.

8. Se promoverá la eliminación de excesivos elementos que puedan provocar la desfiguración o empobrecimiento de la calidad visual del conjunto urbano como por ejemplo: medianeras, retranqueos, vallados, publicidad, toldos...
9. Se contemplará el tratamiento arbóreo del suelo destinado a zonas verdes, con el fin de mejorar la calidad ambiental de dichos espacios. Se aconseja igualmente huir de jardines con césped debido a la dificultad de su mantenimiento y elevado consumo de agua. En su caso, se debe recurrir a especies tapizantes acostumbradas al régimen árido del clima, utilizando, a ser posible, plantas autóctonas.
10. En la elección del arbolado del viario se evitará implantar especies alóctonas, de gran desarrollo radicular que pueda levantar las aceras y el asfalto y las que produzcan fruto grasiento, pegajoso o en abundancia invadiendo el suelo.
11. Adicionalmente al cumplimiento de las presentes normas será de obligado cumplimiento lo establecido en el documento de Normas Urbanísticas del presente Plan General, en materia de Suelo Urbanizable.

Sección Tercera. Suelo No Urbanizable

Artículo 10. Definición y ámbito del Suelo No Urbanizable

1. El Plan General clasifica como Suelo No Urbanizable los terrenos que han de ser preservados de la urbanización, con arreglo a los criterios establecidos en la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable y en el artículo 16 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.
2. Constituyen el Suelo No Urbanizable las áreas del territorio municipal que, ya sea por sus valores naturales, agrícolas, forestales, paisajísticos y ecológicos, o en razón del modelo territorial postulado, son así clasificadas al objeto de que permanezcan al margen del proceso de urbanización y preserven sus características naturales y/o su riqueza productiva. Integra el Suelo No Urbanizable, en sus distintos tipos, todo aquél que debe ser preservado de la urbanización y de los usos típicamente urbanos.
3. La delimitación en cuyo ámbito opera la clasificación del Suelo No Urbanizable (SNU) viene reflejada con el código correspondiente en la documentación gráfica del Plan.
4. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.3, apartados a) y b) de la Ley sobre Suelo No Urbanizable de la Generalitat Valenciana, el Suelo No Urbanizable quedará dividido en las siguientes zonas, cuya delimitación figura en los planos correspondientes de clasificación del suelo:
 - Suelo No Urbanizable Protegido:

Son aquellos suelos en los que su protección viene derivada de la aplicación de una legislación genérica, Plan Especial o debido a valores que el plan ha identificado como merecedores de ser preservados del proceso urbanizador.

- Protección Forestal (PF).
- Vías Pecuarias (PVP).
- Paisajística – Medioambiental (PPM).
- Infraestructuras (PI).
- Cauces (PC).
- Suelo No Urbanizable Común.

Artículo 11. Normas de integración paisajística generales para Suelo No Urbanizable Protegido

1. El régimen básico de este suelo queda sujeto a lo establecido en la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable. En todo lo no previsto en estas Normas para el Suelo No Urbanizable se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y a lo dispuesto en la normativa sectorial específica en lo que sea de aplicación. La clasificación y calificación del Suelo No Urbanizable vinculan los terrenos a los diferentes usos y destinos y definen la función social de la propiedad de los mismos, delimitando el contenido de este derecho. Integran el contenido de este derecho las facultades y deberes regulados en los artículos 7 y 8 de Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.
2. Se impedirá la introducción de ningún uso o edificación en este ámbito. Excepcionalmente, se permitirá la clasificación como Suelo Urbano o Urbanizable de Suelo previamente No Urbanizable cuando tenga como objeto canalizar la implantación de alguna dotación complementaria del turismo rural o de interés general de relevancia. En este caso concreto, las edificaciones en Suelo No Urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter.
3. Las actividades que se desarrollen en ellas serán compatibles con los valores protegidos y con el mantenimiento y la sostenibilidad del medio rural.
4. Las construcciones se deberán adecuar a su entorno en materiales, colores, texturas, volúmenes, desniveles, módulos, proporciones de huecos, carácter y demás condiciones, empleando preferentemente materiales tradicionales y

evitando impactos negativos. Para ello se deberán adaptar preferentemente a las siguientes condiciones:

- a. Las cubiertas deberán ser inclinadas de teja cerámica curva, de pendiente suave y de color ligeramente más oscuro que las fachadas. No se admitirán colores brillantes o reflectantes, tales como los acabados metalizados.
 - b. Los aleros deberán sobresalir en las fachadas, arrojando sombras sobre ellas.
 - c. Los revestimientos exteriores deberán ser de materiales propios de su entorno, preferentemente piedra natural (mampostería ordinaria), admitiéndose el mortero pintado o encalado.
 - d. Los colores de fachadas y demás elementos constructivos a exterior deberán ser de gama neutra, evitando colores vivos o no acordes con el paisaje, basándose en colores cálidos que reproduzcan los existentes en el entorno.
 - e. Las carpinterías en huecos de fachada deberán ser de madera con su color natural o pintado, de color más oscuro que las fachadas.
 - f. Los zócalos deberán ser de tonos marrones o grises, siempre más oscuros que las fachadas.
 - g. En la composición deberán predominar las líneas horizontales y se deberán evitar los contrastes acentuados y las formas totalmente regulares y simples.
 - h. Se deberán evitar volúmenes de grandes dimensiones, subdividiéndolos o quebrándolos, siendo preferibles las composiciones en L.
 - i. Se deberán evitar muros lisos de grandes dimensiones, subdividiéndolos mediante huecos o líneas de composición.
 - j. Los materiales y huecos de fachadas deberán disponerse de forma que su lectura visual coincida con la del edificio en su conjunto.
 - k. Se deberán incluir en el diseño las instalaciones exteriores, tales como conductos de ventilación, chimeneas, canalones, bajantes, etc.
5. No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público, de acuerdo con lo que establezca la legislación específicamente aplicable.
 6. Se buscará un control sobre los elementos que distorsionan el paisaje como vallados publicitarios, etc.
 7. Se mantendrán los márgenes de los principales corredores escénicos (Carretera N-234, CV-212, CV-213 y CV-195) libres de edificación y carteles

publicitarios, de modo que al circular por ellos se puedan divisar con claridad y nitidez los paisajes que conforman el término municipal de Jérica.

8. Se tendrá en cuenta la potenciación del acceso, contemplación y disfrute del paisaje desde las infraestructuras en aquellas unidades de paisaje con valor paisajístico alto o muy alto y cuando se trate de recorridos escénicos, creando áreas de recreo y descanso, miradores y otros, elementos que a su vez deberán integrarse en el entorno visual.
9. Se deben articular recorridos cicloturísticos de conexión entre espacios de alto interés paisajístico en el municipio y conexión con dichos espacios en otros municipios.
10. Se mantendrán aquellos elementos que ayudan a percibir la estructura del conjunto de parcelas como muros, baldíos, linderos, fajas de hierba, setos, caminos y similares.
11. En el medio natural, las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que esta se altere en el menos grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural.
12. Se conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de un incendio.

Artículo 12. Suelo No Urbanizable de Protección de infraestructuras

1. Supone la protección de los suelos que sirven de soporte a la red de comunicaciones básica del municipio, tanto por carretera como mediante vías férreas, así como al entramado de comunicaciones interiores del propio término municipal.

Artículo 13. Normas de integración paisajística para Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras

1. El suelo así delimitado se pretende que quede exento de cualquiera de las actividades regladas en la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable permite para el Suelo No Urbanizable, incluido los supuestos de Declaración de Interés Comunitario, que solo se permitirán en los supuestos que se garantice la posibilidad de establecer continuidad del trazado viario con sus alineaciones previstas, sea un uso prioritario para la administración actuante, y cuyo periodo no supere el previsto de vigencia del Plan General de Ordenación Urbana.
2. Queda prohibido cualquier uso excepto el agrícola y el mantenimiento de los actuales.
3. En las actuaciones en zonas contiguas a las carreteras de titularidad estatal le será de aplicación la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, o normativa que la sustituye.

4. Respecto a las carreteras de titularidad autonómica o provincial se estará a lo dispuesto en la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y sus modificaciones en la Ley 14/2005.
5. Las edificaciones, instalaciones y talas o plantaciones de árboles que se pretendan ejecutar a lo largo de las carreteras, dentro de la zona de protección de las mismas, no podrán situarse a distancias menores de las determinadas de conformidad con la legislación sectorial aplicable y se precisará, previa a la obtención de la licencia municipal, la autorización o informe de los organismos competentes en la materia.
6. La red de ferrocarriles que pasa por Jérica pertenece a ADIF. Le resultará de aplicación la legislación en materia de ferrocarriles en el ámbito estatal esta integrada por la Ley 39/03, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y demás normativa de aplicación, o la legislación que la sustituya.
7. Son de dominio público los terrenos ocupados por la explanación de la línea férrea, los elementos funcionales y las instalaciones que tengan por objeto la correcta explotación, y una franja de terreno de 8 metros de ancho a cada lado de esta.
8. Estos terrenos de dominio público se determinan midiendo en horizontal a cada lado de la plataforma, y perpendicular al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.
9. La zona de protección consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la línea férrea, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 70 metros, medidas en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea, desde las aristas exteriores a la explanación.

Artículo 14. Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias

1. Son bienes de dominio público, no susceptibles de prescripción o enajenación. No podrá alegarse para su expropiación el tiempo transcurrido desde su ocupación, ni legitimarse usurpaciones que hubieren podido efectuarse.
2. Las magnitudes legales de las vías pecuarias que atraviesan el término municipal, conforme al trazado expresado en los planos correspondientes, son las siguientes:
 - Cañada Real del Collado y Sabinar ➤ Penetra del término de Segorbe por el sur y, atravesando el embalse del Regajo continua en dirección norte hacia el término de Caudiel. Su anchura es de 75,22 metros y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 9 kilómetros.

- Cañada Real de Benasal ➤ Procedente del término de Altura recorre el término de sur a norte por la parte occidental de éste, hasta penetrar en el término de Viver. Su anchura es de 75,22 metros y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 7 kilómetros.
- Cordel de las Perdigueras pasando por el Canto ➤ Sale del río Palancia en las cercanías del embalse del Regajo, continua en dirección noroeste dejando a la izquierda la Colada de los Corrales de la Rocha, la Colada del Camino de San Antón y la Colada de la Sursida de Magallán, para penetrar finalmente en el término de Viver. Su anchura es de 37,61 metros y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 7 kilómetros.
- Colada de la Sursida de Magallán ➤ Sale del Cordel de las Perdigueras por el norte del término y se dirige al sur hacia la carretera CV-235, penetra en el casco urbano de Jérica y sigue hasta el río, uniéndose con la Colada del Camino de San Antón en el puente. Su anchura es de 10 metros y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 2 kilómetros.
- Colada de los Corrales de la Rocha ➤ Arranca del Cordel de las Perdigueras en dirección sur hacia el río Palancia, llegando al Puente Nuevo donde finaliza. Su anchura es de 14 metros y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 1.500 metros.
- Colada del Camino de San Antón ➤ Sale del Cordel de las Perdigueras y se dirige hacia pueblo de Jérica, cruza el ferrocarril por un paso a nivel, atraviesa el casco urbano y sigue hasta el río, uniéndose con la Colada de la Sursida de Magallán en el puente de Benasal. Su anchura es de 8 metros y la longitud aproximada de esta vía pecuaria dentro del término de Jérica es de 2 kilómetros.

Artículo 15. Normas de integración paisajística para Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias

1. En cuanto a la regulación de su uso y protección se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
2. La creación, deslinde, amojonamiento y reivindicación, así como las variaciones y permutas, serán competencia de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la cual deberá informar, asimismo, cualquier actuación que pretenda llevarse a cabo en el ancho de protección, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias concurrentes.
3. Se establece la conservación y uso de las vías pecuarias del municipio en virtud de su uso como corredores verdes que actúen como espacios abiertos uniendo áreas de alta calidad paisajística contenedoras de recursos paisajísticos

municipales. Se utilizarán estas vías como recorridos cicloturísticos o pedestres de conexión entre estos espacios de alto interés paisajístico y de conexión con otros espacios en los municipios colindantes.

Artículo 16. Suelo No Urbanizable de Especial Protección Paisajístico - Medioambiental

1. El ámbito de este suelo viene delimitado en el plano de "Ordenación OE-1 Clasificación y Calificación del Suelo" e incluye los terrenos que por su importancia forestal o medioambiental deben preservarse de toda acción transformadora, siendo su fin esencial el ser soporte de actividades forestales o cinegéticas. Engloba todos los terrenos incluidos dentro del ámbito del Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Curso Medio del Río Palancia", definido por la Red Natura 2000, así como los hábitats de biodiversidad delimitados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Artículo 17. Normas de integración paisajística para Suelo No Urbanizable de Especial Protección Paisajístico - Medioambiental

1. En este suelo se consideran incompatibles todos los usos incluido el publicitario, con excepción del uso forestal. Sólo se permitirán aquellas construcciones indispensables para la vigilancia y conservación de las masas forestales, exceptuando aquellas instalaciones destinadas a la explotación, almacenaje y transformación de la madera.
2. La regulación de este suelo se llevará a cabo en los términos de la Directiva Europea 92/43/CEE de aprobación de esta zona, publicado en el DOCE L206, de 22 de julio de 1992.

Artículo 18. Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces

1. Incluye los suelos y áreas afectados por restricciones en el uso como consecuencia de su proximidad a cauces naturales o artificiales, áreas inundables y, en general todas aquéllas sobre las que sea aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Policía de Cauces y del Dominio Público Hidráulico.
2. El ámbito de este suelo viene delimitado en el plano de "Ordenación OE-1 Clasificación y Calificación del Suelo" e incluye además los terrenos situados dentro de un círculo de 500 metros de radio con centro en las fuentes destinadas a consumo humano.
3. Se incluyen en esta calificación los terrenos denominados márgenes y su zona de servidumbre de cinco metros así como la zona de policía, en la cual los usos del suelo quedan condicionados a la obtención de autorización previa del Organismo de Cuenca, que se entenderá independiente de las que deban otorgar otros Organismos Públicos por razón de la obra o actividad que se pretenda.

Artículo 19. Normas de integración paisajística para Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces

1. No se autorizará la ampliación de edificios o instalaciones que invadan las áreas inundables, los cuales quedarán en situación de fuera de ordenación. Tampoco podrán autorizarse obras o usos provisionales cuya presencia pueda suponer un riesgo para las personas o los bienes.
2. En este suelo se consideran incompatibles todos los usos, excepto el recreativo y el de aprovechamiento de los recursos hidrológicos.
3. No se permitirá ningún tipo de construcción en un círculo de 250 metros, tomando como centro el yacimiento. Dentro de un círculo de radio 500 metros, con el mismo centro, no se permitirá ninguna perforación del terreno destinada al vertido de aguas residuales.
4. En relación al uso del agua, prospecciones, etc., se estará a lo dispuesto en la legislación específica.

Artículo 20. Suelo No Urbanizable de Protección Forestal

1. El ámbito de este suelo incluye los terrenos que vienen así determinados en los planos de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana, y comprende aquellos terrenos cuyas características arbóreas indican una madurez en la vegetación que hace recomendable esta clasificación, así como aquellos que han sufrido incendios en los últimos años.

Artículo 21. Normas de integración paisajística para Suelo No Urbanizable de Protección Forestal

1. El uso principal será la actividad forestal. Será de aplicación en esta zona la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
2. Son usos compatibles las actividades agrícolas existentes, reforestación, actividades recreativas y educativas, la caza y el pastoreo.
3. Son usos incompatibles los residenciales (salvo las construcciones rurales antiguas existentes), almacenes, actividades mineras, industriales, centros de transformación, distribución de energía eléctrica, torres, carteles publicitarios y la tala incontrolada de pinos.
4. Se prohíbe cualquier actuación que altere las condiciones paisajísticas o de preservación del medio natural.
5. Se prohíbe la apertura de nuevos caminos, excepto los destinados a la explotación forestal autorizada.
6. Los métodos de ordenación forestal y los tratamientos selvícolas potenciarán la presencia de masas forestales de calidad, ya sean arboladas o arbustivas.

7. Se permitirán los usos rotacional público, compatible o complementario con la protección especial forestal y esparcimiento del medio natural. Se prohibirán todos los restantes.

Artículo 22. Suelo No Urbanizable Común

1. El ámbito de este suelo incluye los terrenos que vienen así determinados en los planos de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana, y comprende aquellos terrenos de naturaleza rustica que reuniendo valores, riesgos o riquezas naturales no merecedores de una especial protección o por razones objetivas de índole territorial, el planeamiento general considere que deben ser preservados de su eventual transformación, hasta que de acuerdo con las limitaciones establecidas por la estrategia de ocupación del territorio se cumplan las condiciones previstas para su posterior incorporación al desarrollo urbano.
2. Se establecen los siguientes grados dentro del Suelo No Urbanizable Común:
 - Suelo No Urbanizable Común Grado 1: el ámbito de este suelo, que viene delimitado en los planos de ordenación, donde se pueden implantar aprovechamientos cinegéticos, forestales o agropecuarios, como establece el art. 18.1.a de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.
 - Suelo No Urbanizable Común Grado 2: el ámbito de este suelo, que viene delimitado en los planos de ordenación, donde se pueden implantar explotación de canteras, extracción de áridos o tierras, como establece el art. 18.1.b de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.
 - Suelo No Urbanizable Común Grado 3: el ámbito de este suelo, que viene delimitado en los planos de ordenación, donde se pueden implantar actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios, como establece el art. 18.1.d de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.
 - Suelo No Urbanizable Común Grado 4: el ámbito de este suelo, que viene delimitado en los planos de ordenación, donde se pueden implantar actividades relacionadas con el turismo, como establece el art. 18.1.d de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable, con la salvedad de que sólo se pueden implantar actividades directamente relacionadas con el turismo.
 - Suelo No Urbanizable Común Grado 5: el ámbito de este suelo, que viene delimitado en los planos de ordenación, donde se pueden implantar aprovechamientos cinegéticos, forestales o agropecuarios, como establece el art. 18.1.e de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.

Artículo 23. Normas de integración paisajística para Suelo No Urbanizable Común

1. El objetivo principal es el mantenimiento de los valores paisajísticos de las áreas agrícolas, incluyendo tanto a los terrenos en cultivo como a las edificaciones de carácter rural tradicional existentes. Por ello se limitará la implantación de usos capaces de alterar la estructura rural actual.
2. Con las limitaciones que señala este Plan General, previa la obtención de la preceptiva licencia municipal para la edificación en Suelo No Urbanizable Común se podrán ejecutar las construcciones destinadas a los usos o aprovechamientos siguientes:
 - Construcciones o instalaciones agrícolas, cinegéticas o forestales. Tales como almacenes vinculados a la explotación agrícola, o forestal, invernaderos, viveros y otras instalaciones similares que sean precisas para la explotación agrícola, o forestal, o cinegética, o para la conservación del medio natural. Estas construcciones e instalaciones y sin perjuicio del procedimiento establecido al efecto deberán ser las estrictamente indispensables para la actividad propia de la parcela para la que se solicita autorización y cumplirán en todo caso las medidas administrativas reguladoras de la actividad correspondiente.
 - Vivienda aislada y familiar, cuando no exista posibilidad de formación de núcleo de población.
 - Vivienda rural vinculada a explotación agrícola.
3. Mediante su Declaración de Interés Comunitario y previa licencia urbanística, las construcciones y los usos o aprovechamientos siguientes:
 - Actividades mineras y extractivas de áridos y tierras, así como las construcciones e instalaciones destinadas a la transformación de la materia prima obtenida de la explotación.
 - Actividades industriales, productivas y terciarias o de servicios.
4. Los usos, actividades y aprovechamientos no previsto en cada una de las zonas o subzonas en que se subdivide el Suelo No Urbanizable Común, salvo las agropecuarias, forestales o cinegéticas o aquellas sometidas al régimen de las obras públicas, así como las que la Generalitat, conforme a las estrategias sectoriales autorice sujetas a la previa Declaración de Interés Comunitario y en los términos establecidos en la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.
5. Las obras e instalaciones requeridas por las infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse o discurrir por este tipo de suelo, deberán seguir el procedimiento previsto en el art. 29 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable.

6. En cualquier caso resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, que determina:
 - No suponer un daño o un riesgo para la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos.
 - Ser adecuados al uso y la explotación a los que se vinculen y guardar estricta proporción con las necesidades de los mismos.
 - En los lugares de paisaje abierto, el uso o aprovechamiento no podrá limitar el campo visual, ni romper el paisaje, así como tampoco desfigurarlo, en particular, las perspectivas de los núcleos e inmediaciones de las carreteras y los caminos.
 - No podrá realizarse ningún tipo de construcciones en terrenos de riesgo natural.
 - Los anuncios, carteles, vallas publicitarias o instalaciones de características similares, deberán ajustarse a lo que resulta de la legislación de carreteras.
7. Se velará por el mantenimiento del paisaje agrícola tradicional y característico de los espacios rurales por su contribución a la variedad del paisaje e integración en él de las áreas urbanizables previstas.
8. Las edificaciones en Suelo No Urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter (edificación aislada, cubierta inclinada y remate de cornisa).
9. Las actividades que se desarrollen en ellas serán compatibles con los valores protegidos y con el mantenimiento y la sostenibilidad del medio rural.
10. Los materiales utilizados para los acabados de fachadas y cubiertas deberán tener características de color, brillo y textura que se integren por su similitud a los usados en la arquitectura tradicional de la comarca, o en su defecto, que presenten un aspecto neutro dentro del conjunto arquitectónico.
11. La composición de fachada deberá partir de la consideración de las tipologías texturas, proporciones de vanos, colores y ornamentos tradicionales y más repetidos en el medio rural que ocupe. En ningún caso se permitirán fachadas de ladrillo o bloque sin enlucir.
12. Las cubiertas serán preferentemente de teja árabe pudiendo aceptarse otras soluciones de acordes con la tipología arquitectónica tradicional de la zona. El remate de las edificaciones será siempre con cornisas o aleros quedando prohibido el uso de cualquier otro material.

13. No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público, de acuerdo con lo que establezca la legislación específicamente aplicable.
14. Excepcionalmente, se permitirá la clasificación como Suelo Urbano o Urbanizable de Suelo previamente No Urbanizable cuando tenga como objeto canalizar la implantación de alguna dotación complementaria del turismo rural o de interés general de relevancia.
15. No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, salvo en los asentamientos rurales que admitan dicha tipología.
16. Con independencia de las mayores exigencias que pudiesen resultar de la legislación sectorial aplicable, en este tipo de suelo no podrán realizarse cerramientos recayentes a caminos públicos, caminos rurales o caminos privados utilizados por más de una parcela, a distancias inferiores a 4 metros medidos desde el eje de dichos caminos. De igual modo las construcciones y edificaciones que se lleven a cabo deberán distanciarse, como mínimo, cinco metros a lindero y quince metros al eje de caminos o vías de acceso.
17. Se prohíbe la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, excepto los que tengan carácter institucional o fin indicativo o informativo, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización demanial y no represente un impacto paisajístico.
18. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.
19. Se deben articular recorridos cicloturísticos de conexión entre espacios de alto interés paisajístico en el municipio y conexión con dichos espacios en otros municipios.
20. Se mantendrán aquellos elementos que ayudan a percibir la estructura del conjunto de parcelas como muros, baldíos, linderos, fajas de hierba, setos caminos y similares.
21. Por lo que se refiere a la red hídrica de acequias se propone su mantenimiento y gestión, así el establecimiento de labores de limpieza.
22. En el medio natural, las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que esta se altere en el menos grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural.

23. Se evitará la introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas, no agrícolas, salvo en los casos especiales que se consideren convenientes en el marco de acciones de ordenación paisajística o medioambiental.
24. Se tendrá en cuenta la potenciación del acceso, contemplación y disfrute del paisaje desde las infraestructuras en aquellas unidades de paisaje con valor paisajístico alto o muy alto y cuando se trate de recorridos escénicos, creando áreas de recreo y descanso, miradores y otros, elementos que a su vez deberán integrarse en el entorno visual.
25. Se mantendrán los márgenes de los principales corredores escénicos (Carretera N-234, CV-212, CV-213 y CV-195) libres de edificación y carteles publicitarios, de modo que al circular por ellos se puedan divisar con claridad y nitidez los paisajes que conforman el término municipal de Jérica.
26. Las condiciones particulares para la construcción en Suelo No Urbanizable Común se recogen en el Capítulo 2 del documento de Normas Urbanísticas del Presente Plan General.

Sección Cuarta. Nuevas Infraestructuras

Artículo 24. Normas de integración paisajística para nuevas Infraestructuras Viarias

1. El diseño de las vías de comunicación deberá contemplar, desde el principio, el paisaje como factor condicionante de las diferentes alternativas estudiadas y de los posibles trazados, justificándose la selección de la alternativa definitiva desde su integración paisajística.
2. El trazado y diseño de las nuevas infraestructuras deberá realizarse en consideración a las características del territorio en el que se implanten. La integración paisajística de las infraestructuras, el respeto al medio natural y cultural y la prevención de los riesgos naturales deben ser criterios de elección de dicho trazado y diseño.
3. Se tendrá en cuenta la potenciación del acceso, contemplación y disfrute del paisaje desde las infraestructuras, en las unidades de paisaje con valor paisajístico alto o muy alto y cuando se trate de recorridos escénicos, creando áreas de recreo y descanso, miradores y otros, elementos que a su vez deberán integrarse en el entorno visual.
4. Los taludes de las vías de comunicación de nueva construcción deberán minimizar su pendiente, eliminar las aristas en la cabecera suavizando su transición y revegetarse o en su caso evitar el reperfilado excesivo de la superficie.

5. La revegetación de los taludes deberá realizarse con especies autóctonas que armonicen en textura y color con la vegetación del entorno, así mismo se tratará de especies de rápida implantación y fácil mantenimiento de forma que se asegure su persistencia en el tiempo.
6. Además, la tierra vegetal que provenga de las excavaciones realizadas durante las obras, se depositará en montículos que tendrán una altura inferior a 1,5 metros, con el fin de evitar la pérdida de las propiedades bióticas de la tierra vegetal. Esta tierra será utilizada para el relleno de las últimas capas de las zanjas y para la restauración de terrenos.

Sección Quinta. El Sistema de Espacios Abiertos

Artículo 25. Normas de integración paisajística para el Sistema de Espacios Abiertos

Estas normas establecerán el régimen de usos y ordenación en el Sistema de Espacios Abiertos.

Con el fin de evitar duplicidades que puedan llevar a una confusión normativa, el sistema de espacios abiertos establece un régimen que sea compatible con el ya establecido por la legislación ambiental vigente, limitándose a complementar la normativa sectorial por criterios paisajísticos.

1. El Sistema de Espacios Abiertos quedará libre de edificaciones, según la regulación establecida para dicha zona.
2. No se permitirá cualquier actuación urbanística que merme la superficie del Sistema de Espacios Abiertos salvo previa justificación y aprobación por parte del órgano competente, siempre y cuando no afecte a la conexión de los espacios que lo integran.
3. Las actividades que se desarrollen en el Sistema de Espacios Abiertos serán coherentes con la conservación y mantenimiento de los valores ambientales, culturales y paisajísticos y las relaciones ecológicas que los unen.
4. Se mantendrán los márgenes de los principales corredores ecológicos libres de carteles publicitarios para mantener la calidad visual del paisaje.
5. En cualquier caso prevalecen las normas de protección específica (establecida por la normativa ambiental vigente) para cada elemento constituyente del SEA en materia de espacios naturales protegidos y bienes culturales.
6. El tratamiento paisajístico que se lleva a cabo debe ir orientado a la valorización y promoción de los recursos escénicos. Por un lado se propone su restauración y conservación, y por otro se estima preciso la adecuada señalización y dotación de equipamientos de uso público para su disfrute.

7. Dentro del sistema de espacios abiertos, las medidas que pueden tomarse para la consecución de esta propuesta, se basan en la mejora y adecuación de las vías pecuarias que pueden representar una oportunidad para explotar de forma beneficiosa el valor paisajístico y cultural de una zona y, más que por su existencia, por la posibilidad que ofrecen para acceder a determinados elementos patrimoniales.
8. Por lo que se refiere a la red hídrica de barrancos, el río Palancia y el Embalse del Regajo, se propone su mantenimiento y gestión, así el establecimiento de labores de limpieza. El grado de protección de este sistema se establece como elevado en base a su consideración de paisaje fluvial del municipio.
9. Para los elementos suelo urbano, urbanizable y unidades de ejecución que forman parte del Sistema de Espacios Abiertos, será de aplicación lo establecido en los artículos anteriores referentes a cada una de las tipologías de suelo en concreto.

Sección Sexta. El Catálogo de Paisaje

Artículo 26. Normas de integración paisajística para el Catálogo de Paisaje

Las siguientes normas tienen por objeto definir los criterios necesarios para lograr los objetivos de calidad paisajística asignados a cada uno de los elementos del Catálogo de Paisaje del Municipio de Jérica.

Con el fin de evitar duplicidades que puedan llevar a una confusión normativa, el presente catálogo establece unos grados de protección asociados a un determinado régimen jurídico de forma que sea compatible con los ya establecidos, limitándose a complementar la normativa sectorial vigente por criterios paisajísticos.

Los **grados de protección** establecidos son los siguientes:

- Grado 1: se otorga en aquellos casos en los que el bien a proteger tiene un valor tan importante que es necesario establecer un perímetro de afección que exceda de los límites propios del bien catalogado. Se trata de bienes para los cuales la intervención directa sobre ellos está regulada por una normativa específica y el establecimiento del perímetro de protección persigue exclusivamente fines paisajísticos. Como regla general se establece en 20 metros, pudiéndose disminuir dicho límite en casos necesarios con una justificación adecuada.
- Grado 2: la protección paisajística debe estar encaminada al mantenimiento de los valores ambientales, históricos o patrimoniales del bien. Las actuaciones que se pretendan desarrollar en estos ámbitos deben contener una justificación específica sobre la no variación de los valores intrínsecos asignados.

- En el caso de los Bienes de Interés Cultural, se remite al régimen jurídico de los propios BIC's.
- En el caso de los Bienes de Relevancia Local, se remite al régimen jurídico de los propios BRL.

A continuación se especifica el grado de protección establecido para cada uno de los elementos que componen el Catálogo de Paisaje:

- Antiguo Convento de Nuestra Señora del Socos: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Castillo, ermita San Roque o Santa Águeda la vieja y cintas murarias: se remite al régimen jurídico de los BIC's.
- Conjunto Histórico: se remite al régimen jurídico de los BIC's.
- Cruz Cubierta: se remite al régimen jurídico de los BIC's.
- Fuente de Santa Águeda: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Iglesia de Santa Águeda la Nueva: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Iglesia del Cristo de la Sangre: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Ayuntamiento y Museo Municipal: se remite al régimen jurídico de los BIC's.
- Torre de la Muela: se remite al régimen jurídico de los BIC's.
- Torre Mudéjar de las Campanas o de Alcudia: se remite al régimen jurídico de los BIC's.
- Ermita del Calvario: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Ermita del Loreto: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Iglesia Parroquial de San Miguel: se remite al régimen jurídico de los BRL.
- Hábitats de biodiversidad: grado 2.
- LIC Curso Medio del Río Palancia: grado 1.
- Suelo Forestal Arbolado: grado 2.
- Vía Pecuaria Cañada Real del Collado y Sabinar: grado 2.
- Vía Pecuaria Cañada Real de Benaval: grado 2.
- Vía Pecuaria Cordel de las Perdigueras pasando por el Canto: grado 2.
- Vía Pecuaria Colada de la Sursida de Magallán: grado 2.
- Vía Pecuaria Colada de los Corrales de la Rocha: grado 2.
- Vía Pecuaria Colada del Camino de San Antón: grado 2.
- Vía Verde Ojos Negros: grado 2.
- Embalse del Regajo: grado 1.

- Vuelta de la Hoz: grado 1.
- Peña Tajada: grado 1.
- Casco urbano de Novaliches: grado 2.
- Puente del Obispo Muñatones: grado 1.
- Puente Navarza: grado 1.
- Barranco de la Capillica: grado 2.
- Barranco Pilares: grado 2.
- Barranco Coscojar: grado 2.
- Barranco Rabosero: grado 2.
- Barranco del Cura: grado 2.
- Cueva de los herreros: grado 2.
- Unidad de paisaje forestal: Se remite al régimen de protección del suelo forestal del Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Unidad de paisaje fluvial: Se remite al régimen de protección de la Ley de Aguas:
 - RD legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas.
 - RD 606/2003, de 3 de mayo, que modifica el reglamento de Dominio Público Hidráulico del R.D. 849/1986.
 - RD 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del DPH, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la ley 29/1985.
 - RD 995/2000 de 2 de junio por el que se modifica el R.D. 849/1986.
- Unidad de paisaje urbano: Los elementos más relevantes del casco urbano tales como el conjunto histórico, el museo principal, la fuente de Santa Águeda, la Iglesia del Cristo de la Sangre, la Torre Mudéjar, la Iglesia de Santa Águeda... se han incluido como recursos paisajísticos en el presente catálogo. De igual modo existen diversos bienes de interés cultural, elementos etnológicos y yacimientos arqueológicos ubicados en el paisaje urbano que se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General. Dichos elementos se acogerán al grado de protección fijado para cada uno de ellos en sus correspondientes fichas. El resto de elementos del casco urbano no se incluyen dentro de esta protección. Por otro lado el skyline o perfil de cada uno de los núcleos urbanos que se conforma esta unidad de paisaje será protegido a nivel

paisajístico siguiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Paisajísticas del Estudio de Paisaje del Plan General.

- Unidad de paisaje rural-agrícola: Se remite al régimen de protección de la Ley de Suelo No Urbanizable.
- 1. El tratamiento paisajístico que se lleva a cabo debe ir orientado a la valorización y promoción de los recursos paisajísticos contenidos en el Catálogo de Paisaje. Por un lado se propone su restauración y conservación, y por otro se estima preciso la adecuada señalización y dotación de equipamientos de uso público para su disfrute.
- 2. Se propone la utilización del inventario detallado de los recursos paisajísticos contenidos dentro y fuera del núcleo urbano de Jérica, de manera que se creen itinerarios urbanos y periurbanos para favorecer el acceso de estos recursos tanto a la población residente como visitante. Un ejemplo podría ser la creación de itinerarios de visita que acerquen al usuario a elementos de patrimonio cultural y ambiental, muy abundante en el término municipal de Jérica.
- 3. En cuanto a las normas de integración de los elementos del catálogo localizados en el casco urbano, debe tenerse en cuenta su mantenimiento, reparaciones de los desperfectos que puedan sufrir, así como el establecimiento de labores de limpieza de sus fachadas. Estas normas son ampliables a los elementos de fuera del casco urbano; la diferenciación se realiza por el hecho que estos últimos suelen pertenecer a propietarios particulares, mientras que los elementos catalogados en el interior del casco urbano son propiedad de instituciones oficiales como el ayuntamiento o la iglesia.

Sección Séptima. La integración lumínica y sonora

Artículo 27. Normas de integración paisajística para la Integración Lumínica

1. Se tendrá en cuenta la emisión lumínica tanto diurna como nocturna a la hora de desarrollar cada uno de los sectores que proponga el Plan General, buscando la localización más adecuada de los focos emisores para la minoración de la contaminación lumínica, adoptando en su caso las pertinentes medidas correctoras o atenuantes que se estimen necesarias para la disminución de los mismos.
2. Se deberán regular las instalaciones y los aparatos de alumbrado exterior e interior, en las zonas más antropizadas por lo que respecta a la contaminación lumínica que pueden producir, así como en los futuros sectores urbanizables que propone el planeamiento. Los objetivos de esta prevención se basan en: i) mantener al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas, en beneficio de los ecosistemas circundantes; ii) promover la eficiencia energética de los alumbrados exteriores e interiores mediante el ahorro

energético sin menguar la seguridad; iii) evitar la intrusión lumínica y, en todo caso, minimizar sus molestias y perjuicios; iv) prevenir y corregir los efectos de la contaminación lumínica en la visión del cielo. Para alcanzar estos objetivos, las instalaciones y aparatos de iluminación que se coloquen en estas áreas del término de Jérica, deberán cumplir con las características siguientes:

- a) Las instalaciones y los aparatos de iluminación se han de diseñar e instalar de manera tal que se prevenga la contaminación lumínica y se favorezca el desarrollo, uso adecuado y aprovechamiento de la energía contando con los componentes necesarios para tal fin.
 - b) Los alumbrados distribuirán la luz de la manera más efectiva y eficiente y utilizarán la cantidad mínima de luz para satisfacer los criterios de alumbrado.
 - c) Los componentes de los alumbrados se ajustarán adecuadamente a las características de los usos y de la zona iluminada y emitirán preferentemente en la zona de espectro visible de longitud de onda larga
 - d) De acuerdo con los criterios de ahorro energético, se ha de priorizar en los alumbrados públicos exteriores la utilización preferente de lámparas de vapor de sodio de alta y baja presión (VASP Y VSBP).
 - e) Los alumbrados exteriores que se instalen tendrán acreditada su calidad para evitar la contaminación lumínica y ahorrar energía.
 - f) Las luminarias utilizadas serán cerradas o apantalladas.
 - g) Se han de adoptar programas de mantenimiento necesarios para la conservación permanente de las características de las instalaciones y los aparatos de iluminación.
- 3. Se mantendrán al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas, en beneficio de los ecosistemas circundantes (LIC Curso Medio del Palancia).
 - 4. Se evitará la intrusión lumínica y, en todo caso, se minimizaran sus molestias y perjuicios.
 - 5. En los recursos paisajísticos localizados en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable de valor paisajístico muy alto y aquellos de especial interés etnológico, patrimonial y cultural se procurará una iluminación nocturna que permita su apreciación, siempre que las luminarias se ajusten adecuadamente a este uso y no causen en un aumento de la contaminación lumínica.

Artículo 28. Normas de integración paisajística para la Integración Sonora

- 1. Se tendrá en cuenta la emisión sonora en cada uno de los sectores que propone el Plan General. Se tomarán las medidas pertinentes para minimizar la

contaminación acústica en aquellas zonas que, por sí mismas o por su cercanía a otras zonas, sean más sensibles a este factor en relación con el paisaje y en particular en el medio natural.

2. Se tomarán las medidas pertinentes para minimizar la contaminación acústica en aquellas zonas que, por sí mismas o por su cercanía a otras zonas, sean más sensibles a este factor en relación con el paisaje y en particular en el medio natural. Entre las medidas posibles a desarrollar cabe destacar: eliminar las fuentes de ruido, regulación del tráfico rodado, inclusión de sistemas de control del ruido, tales como barreras acústicas, tanto vegetales como de construcción, etc, y cambio de la tipología del pavimento en los viales más ruidosos.

6.4.- PROGRAMAS DE PAISAJE

Los Programas de Paisaje concretan las actuaciones para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que por su valor natural, visual, cultural o urbano requieren intervenciones específicas e integradas.

Los Programas de Paisaje se incluyen en el Estudio de Paisaje y se desarrollan según lo dispuesto en el Título VI del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Se definen tres programas de paisaje:

- Programa 1. Programa de Paisaje para la puesta en valor de los elementos que conforman el Sistema de Espacios Abiertos en el municipio de Jérica.
- Programa 2. Programa de Paisaje para la accesibilidad e interpretación paisajística del Río Palancia.
- Programa 3. Programa de Paisaje para la señalización de los itinerarios peatonales y cicloturísticos del término municipal de Jérica.

Programa 1. PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS EN EL MUNICIPIO DE JÉRICA

Objetivos

En el término municipal de Jérica, tal y como se ha detectado en el presente Estudio de Paisaje, se conservan diversos y formidables recursos paisajísticos de valor ambiental, cultural y visual. El objetivo del presente programa de paisaje se centra en la puesta en valor del paisaje singular de Jérica como recurso turístico, así como la articulación armónica de los paisajes. Para ellos, se presenta la idea de diseñar una serie de itinerarios que atraviesen el municipio, enlazando recursos de tipología semejante, adecuadamente señalizados y mejorando los caminos existentes que los comunican de modo que la accesibilidad peatonal y con cicloturismos sea adecuada.

Este programa de paisaje será un instrumento estratégico de la planificación a nivel del municipio en su conjunto para realizar previsión medioambiental integradora.

Estrategias

Los itinerarios que se proponen, se detallan a continuación:

- itinerario cultural: dicho itinerario enlazaría los elementos culturales existentes en el municipio, torres de vigilancia y defensa, ermitas, puentes, iglesias, museos, castillos, murallas...
- itinerario ambiental. se propone el diseño de un itinerario ambiental centrado principalmente en la puesta en valor del Río Palancia, del Embalse del Regajo, la Vuelta de la Hoz y la Vía Verde Ojos Negros.
- itinerario paisajístico: dicho itinerario ensalzaría el paisaje agrícola, forestal y fluvial del municipio de Jérica, permitiendo viajar a los interesados a través de unidades de paisaje muy diferentes entre si, de caracteres muy variados, pero a su vez representativas de un entorno municipal como el de Jérica.
- itinerario de lugares emblemáticos: se propone diseñar un recorrido inmobiliario que abarque los cascos urbanos de Jérica y Novaliches, para conocer los edificios singulares de este municipio.

Se propone la elaboración de folletos informativos que faciliten al visitante el conocer la existencia de dichos itinerarios, y que a su vez sirvan a la población de Jérica para descubrir nuevos lugares de su municipio que desconocen.

El presente programa también propone el acondicionamiento de los caminos rurales que permiten el acceso a dichos recursos paisajísticos, se propone la mejora, ensanche y la sustitución del firme original de tierra por zahorras, hormigón o asfalto según las características de los tramos sobre los que se actúe, así como la señalización de los recursos para que sean más fácilmente detectables.

Se propone la creación de nuevas áreas de observación que permitan la apreciación del paisaje de valor de Jérica.

Cartografía

Se remite al plano nº 7 que define el Sistema de Espacios Abiertos del municipio.

Programa 2. PROGRAMA DE PAISAJE PARA LA ACCESIBILIDAD E INTERPRETACIÓN PAISAJÍSTICA DEL RÍO PALANCIA

Objetivos

El río Palancia es un elemento esencial dentro de la infraestructura verde que une el paraje denominado la Sierra de El Toro (Castellón) con el Mediterráneo. Su cauce cruza el término municipal de Jérica, pasando próximos al sureste del casco urbano y formando un meandro en el punto en que sus aguas llegan a la base de la montaña sobre la que se asienta el Castillo de Jérica. Del Estudio de Paisaje se desprende que, tanto el Castillo como el Río Palancia, son recursos paisajísticos con gran valor paisajístico, por lo que han sido incluidos en el Sistema de Espacios Abiertos.

Con el fin de poner en valor estos recursos, en la ordenación pormenorizada del Plan General se prevé un parque público (PJL-2) que cubre la superficie que ocupan. Este parque se le ha denominado: Parque del Castillo – Parque fluvial. Por tanto, el ámbito de actuación del presente programa es todo el parque que muestra en la siguiente imagen y puede consultarse en el Plano 10.

Estrategias

La proximidad al casco, hace que este parque sea una zona accesible para los usuarios, por lo que el principal objetivo a cumplir con el programa de paisaje es actuar sobre esta zona de borde entre el paisaje urbano y los paisajes fluvial y forestal. A continuación se proponen una serie de actuaciones necesarias para la puesta en valor del parque:

1. Creación de un lugar donde los usuarios realicen actividades recreativas de acercamiento al entorno natural cercano al casco.
2. Colocación de paneles informativos donde se describa la vegetación y fauna característica.
3. Potenciar las vistas del casco urbano desde la zona de ribera del río Palancia a través de un tratamiento silvícola de limpieza de la masa forestal existente.
4. Mantenimiento del paseo que recorre todo el meandro del río.

Cartografía

Se remite al plano nº 10 del presente documento.

Programa 3. SEÑALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS PEATONALES - AMBIENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JÉRICA

Objetivos

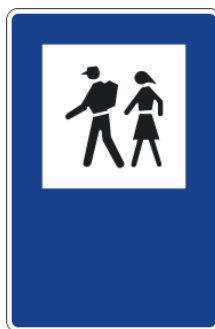
En el término municipal de Jérica, tal y como se ha detectado en el presente Estudio de Pasaje, existen diversos recorridos peatonales y cicloturísticos como rutas, senderos, algunas vías pecuarias y la vía verde ojos negros, que transcurren por caminos que, además de poderse hacer a pie, también son aptas para los amantes de la bicicleta.

Se propone la señalización de las mismas con el objetivo de su puesta en valor de modo que se permita una fácil localización y acceso a las mismas.

Estrategias

La señalización propuesta será del tipo siguiente:

- En cada ruta de senderismo se colocarán señales verticales informativas como punto de partida para excursiones a pie que indique que es un lugar apropiado para iniciar excursiones a pie (S-115).



- En la vía verde Ojos Negros, además de la señalización existente sería adecuado colocar casetas de madera que localicen recursos de interés para los usuarios de la misma



- Vías pecuarias: existen varias vías pecuarias localizadas en el término municipal, por lo que se deberá señalar a modo informativo, diversos puntos de la vía pecuaria de modo que el usuario de la vía quede informado de la proximidad de dicho recurso paisajístico. Para ello se emplearán señales de orientación-localización que muestren la situación de puntos característicos fuera de la vía (S-530), con un texto indicativo que señale el nombre de la misma.



Cartografía

Se remite al plano nº 7.2 que define el Sistema de Espacios Abiertos del municipio donde se han cartografiado los recorridos peatonales y cicloturísticos del término municipal de Jérica.

Jérica, Mayo de 2014

Fdo. Alberto Domingo Cabo

Dr. Ing. De Caminos Canales y Puertos

Equipo redactor:

Alberto Domingo Cabo

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Juliane Petri

Ingeniero Civil

Daniela Silva Dempere

Urbanista

Marta Bonet Viana

Arquitecto

Alexa Soria Llopis

Ingeniero de Montes

Iván Moreno Sabater

Ingeniero Químico

Jorge Martín Jimenez

Ingeniero Agrónomo

Noel Martínez Martí

Licenciado en Ciencias Ambientales

José María Chamorro Novillo

Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Vicente Ribes Vidal

Arquitecto

Santiago Carratalá

Licenciado en Derecho

Alfonso Irnan Reino

Ingeniero Agrónomo